

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

# Coyuntura Económica de Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretaría General de Economía

nº 66 / marzo 2007

# COYUNTURA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

**Secretaría General de Economía.  
Consejería de Economía y Hacienda.**

**AÑO XIX - Nº 66 - MARZO 2007**

*disponible en internet en:*

[www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda](http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda)

## EDITA:

Servicio de Estudios y Publicaciones  
Consejería de Economía y Hacienda  
Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n  
Edif. Torretriana, 7ª Planta  
Telf. 955 06 45 71  
41092 Sevilla

## COMITÉ DIRECTOR:

José Antonio Griñán Martínez  
*Consejero de Economía y Hacienda*  
Carmen Martínez Aguayo  
*Viceconsejera de Economía y Hacienda*  
Antonio J. Ávila Cano  
*Secretario General de Economía*

## REDACCIÓN Y ELABORACIÓN:

**Secretaría General de Economía  
Servicio de Estudios Económicos**  
Moisés Fernández Martín  
Prudencia Serrano Ruíz  
Macarena Hernández Salmerón  
Yolanda López Jiménez  
**Pulso Legislativo-Económico y  
Anexo Legislativo:  
Servicio de Coordinación de Política Económica**  
Félix Riscos Gómez  
Carmen M<sup>a</sup> Lamela Nogales  
**Personal de Investigación**  
Juana M<sup>a</sup> García Simón  
M<sup>a</sup> Angeles Romero Carmona  
M<sup>a</sup> José de la Rosa Díaz  
Laura Rosales Villalobos

## EDICIÓN Y COORDINACIÓN:

Arturo Puertas Bonilla  
*Servicio de Estudios y Publicaciones*

## DISTRIBUCIÓN:

Francisco J. Naranjo Romero  
*Servicio de Estudios y Publicaciones*

## IMPRESIÓN, MAQUETACIÓN, PRODUCCIÓN, INTERNET:

R.C. IMPRESORES, S.C.A.  
Tel.: 95 567 42 35  
E-mail: [rcimpresores@telefonica.net](mailto:rcimpresores@telefonica.net)

## DEPÓSITO LEGAL:

SE-1004/89  
ISSN: 0214-7343  
© Consejería de Economía y Hacienda.  
Junta de Andalucía

*Se prohíbe la reproducción parcial o total, sin citar  
su procedencia.*

# ÍNDICE

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>Economía Internacional.....</b>	<b>5</b>
<b>Economía Nacional.....</b>	<b>15</b>
<b>Economía Andaluza: Rasgos Básicos.....</b>	<b>23</b>
Sector Primario.....	34
Sector Industrial.....	38
Sector Construcción .....	42
Sector Servicios.....	46
Demanda Agregada .....	51
Mercado de Trabajo .....	56
Precios, Salarios y Costes.....	63
Sistema Bancario .....	68
<b>Índice de Cuadros.....</b>	<b>73</b>
<b>Índice de Gráficos .....</b>	<b>74</b>
<b>Anexo Estadístico.....</b>	<b>77</b>
<b>Pulso Legislativo-Económico .....</b>	<b>97</b>
<b>Anexo Legislativo .....</b>	<b>132</b>
<b>Calendario Estadísticas Públicas Coyunturales 2007</b>	



# Introducción

*En 2006, la economía internacional ha mostrado un comportamiento más dinámico que en el ejercicio anterior, con una aceleración del ritmo de crecimiento prácticamente generalizada en la mayoría de economías industrializadas, muy especialmente en la Unión Europea. En el conjunto de países de la OCDE, el Producto Interior Bruto (PIB) ha aumentado un 3,2% en términos reales, 0,6 puntos más que en el año anterior.*

*En su perfil evolutivo, y tras una cierta moderación en el tercer trimestre, los resultados de los últimos meses del año señalan un nuevo impulso de la actividad, con un incremento real del 3,3% interanual en la OCDE, cuatro décimas más elevado que en el trimestre anterior. Esta reactivación ha sido especialmente intensa en el ámbito de la UE y la Zona Euro, que con aumentos del 3,4% y 3,3% en el cuarto trimestre, respectivamente, superan, por primera vez desde 2001, el ritmo de crecimiento en EE.UU (3,1%). Junto a ello, en Japón, el PIB ha crecido un 2,5%, un punto más que en el tercer trimestre.*

*Dentro de la Zona Euro, destaca el fuerte dinamismo de la economía española, con un incremento del 4% interanual en el cuarto trimestre, cerrando el año con un aumento del 3,9%, el más elevado desde 2000.*

*En este contexto, la economía andaluza ha mantenido un elevado y sostenido ritmo de crecimiento a lo largo de todo el año, siendo el balance de 2006 de un incremento real del PIB del 3,9%, dos décimas más elevado que en el ejercicio anterior, y 1,1 puntos por encima del resultado en la Eurozona (2,8%).*

*Este dinamismo se ha trasladado al mercado laboral, donde se ha registrado un intenso proceso de creación de empleo y reducción de los niveles de paro. En concreto, en el conjunto del año, se han generado en Andalucía 150.800 empleos, la quinta parte de todo el creado a nivel nacional, y el 5,6% de la Zona Euro; porcentajes, que en ambos casos superan el peso relativo que la población ocupada andaluza tiene en estos ámbitos (15,8% y 2,3%, respectivamente). Junto a ello, el número de parados se ha reducido un 5%, muy por encima de la media en España (-3,9%), concentrándose en Andalucía casi una tercera parte del descenso del desempleo registrado a nivel nacional.*

*En el capítulo de precios, y tras una significativa contención del ritmo de crecimiento en la segunda mitad del año, 2006 finaliza con una tasa de inflación del 2,9% en Andalucía, 0,7 puntos inferior a la registrada en el ejercicio anterior, y la más baja de los últimos tres años. Esta reducción de la tasa de inflación ha sido más intensa que la registrada en la Eurozona, lo que ha favorecido un recorte del diferencial de inflación con estos países de 0,4 puntos porcentuales.*

*Centrando el análisis en el cuarto trimestre, el PIB, corregido de estacionalidad y efecto calendario, aumenta en términos reales un 3,9% interanual, prácticamente igual que a nivel nacional y en el trimestre anterior (4%), y 0,6 puntos por encima del crecimiento en la Zona Euro (3,3%).*

*Desde el punto de vista de la oferta, y en línea con lo observado en los tres trimestres precedentes, destaca el carácter equilibrado del crecimiento, que descansa en una contribución positiva de todos los sectores productivos. Por el lado de la demanda, consumo e inversión siguen mostrando un notable dinamismo, acompañado de una significativa expansión de los intercambios comerciales con el extranjero.*

*En el mercado laboral, según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población ocupada aumenta un 4,2% interanual, 0,6 puntos más que en el conjunto de la economía española (3,7%), alcanzando el número de ocupados en la región el máximo histórico de 3.151.700 personas. Como aspectos más significativos de esta creación de empleo, cabe destacar, de un lado, que se ha centrado en la población con mayor nivel de cualificación, muy especialmente con estudios universitarios (9,8% interanual), y de otro, que ha sido relativamente más intensa en el colectivo femenino (6,7%), y en el de trabajadores por cuenta propia (4,9%), sobre todo con asalariados a su cargo.*

*El fuerte crecimiento del empleo, superior a la incorporación de activos, ha determinado una significativa disminución del número de parados (-9,6% interanual en el cuarto trimestre), situándose la tasa de paro en el nivel históricamente bajo del 12,2% de la población activa. Adicionalmente, se ha reducido el diferencial con la tasa de paro nacional y europea, hasta mínimos de 3,9 y 4,6 puntos porcentuales, respectivamente.*

*De la información más avanzada que se conoce del presente año, cabe destacar, en el mercado laboral, el significativo dinamismo que mantiene el proceso de creación de empleo, con un incremento de la contratación del 6,8% interanual entre enero y febrero, muy especialmente de carácter indefinido (45,4%), y un aumento de la afiliación de trabajadores a la Seguridad Social del 3,7%, dos décimas superior a la media española (3,5%). De otro lado, en el capítulo de precios, continúa la trayectoria de contención de la tasa de inflación, que se sitúa en el 2,6% en febrero, tres décimas por debajo del resultado con que se cerró el año anterior, y la más baja desde marzo de 2004.*

*Con estos resultados, y en un contexto en el que los principales organismos internacionales apuntan una suave desaceleración del ritmo de crecimiento de la economía mundial en 2007, la Consejería de Economía y Hacienda prevé que la economía andaluza siga instalada, por decimocuarto año consecutivo, en el ciclo de crecimiento iniciado en 1994, manteniendo un dinamismo diferencial con sus economías de referencia. En concreto, se espera un incremento real del PIB del 3,5%, superior a la media en España (3,4%, según el Ministerio de Economía y Hacienda) y, sobre todo, en la Zona Euro (2,4%, según la Comisión Europea).*



# Economía Internacional

En 2006, la economía internacional ha mostrado un comportamiento más dinámico que en el ejercicio anterior, con una aceleración del ritmo de crecimiento prácticamente generalizada en la mayoría de economías industrializadas, muy especialmente en la Unión Europea.

En el conjunto de los países de la OCDE, el PIB ha aumentado en términos reales un 3,2% en 2006, 0,6 puntos más que en el año anterior, con una expansión global en las distintas áreas, si bien de desigual intensidad relativa. En este sentido, mientras que en Estados Unidos el crecimiento ha sido del 3,3%, similar al del ejercicio precedente (3,2%), en Japón ha repuntado tres décimas hasta alcanzar un 2,2%, destacando la aceleración en la UE-25 y la Zona Euro, con aumentos del 3% y 2,8%, respectivamente, tasas en torno a 1,2 puntos superiores a las registradas en 2005.

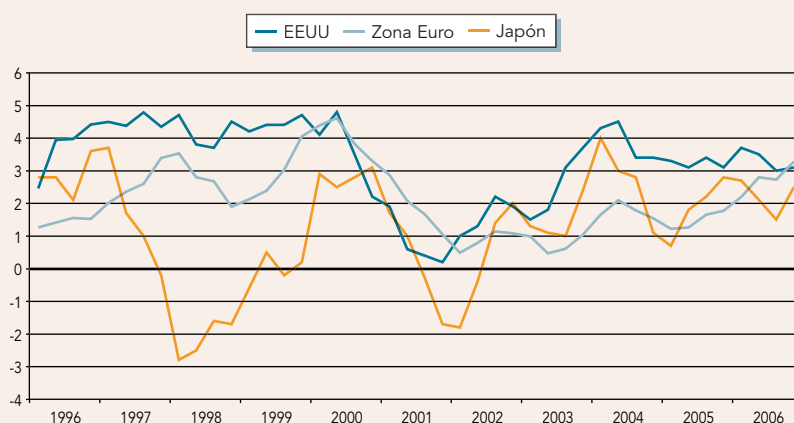
En su perfil evolutivo, y tras una cierta moderación en el tercer trimestre, los resultados del último trimestre del año señalan un nuevo impulso de la actividad, con un incremento real del PIB en la OCDE del 3,3% interanual, cuatro décimas más elevado que en el trimestre anterior. Esta reactivación de la economía ha sido relativamente más intensa en el ámbito de la UE y la Zona Euro, que, con aumentos del 3,4% y 3,3% interanual, respectivamente, en torno a medio punto superiores a los del tercer trimestre, superan, por primera vez desde 2001, el ritmo de crecimiento en EE.UU (3,1%). Junto a ello, en Japón, el avance ha sido muy notable, alcanzando el PIB un incremento real del 2,5% interanual, un punto por encima del registrado en el tercer trimestre.

Estos resultados se han producido en un contexto nominal en el que los precios del petróleo han moderado su trayectoria expansiva en los últimos meses del año, registrándose incluso descensos en términos interanuales en septiembre y octubre. Comportamiento éste, que se ha mantenido en los primeros meses de 2007, reduciéndose la cotización del petróleo Brent un 4,3% interanual en febrero, última información disponible.

Esta trayectoria de contención de los precios energéticos ha contribuido a atenuar las tensiones inflacionistas en la mayoría de las economías industrializadas, que finalizan 2006 con tasas de inflación inferiores a las del año anterior, con excepciones destacables como Reino Unido y Japón.

*En 2006, la economía internacional ha mostrado un comportamiento más dinámico que en el ejercicio anterior.*

Gráfico 1. Producto Interior Bruto



NOTA: Tasas reales de variación interanual. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

FUENTE: OCDE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 1. Entorno económico. Principales indicadores

		España	Alemania	R. Unido	Francia	UE-25	Zona Euro	EE.UU.	Japón	OCDE
<b>PRODUCTO INTERIOR BRUTO <sup>(1) (2)</sup></b>										
I	Trim 06	3,7	1,9	2,4	1,3	2,5	2,2	3,7	2,7	3,3
II	Trim 06	3,8	2,8	2,7	2,5	3,0	2,8	3,5	2,1	3,3
III	Trim 06	3,8	3,1	2,9	1,8	3,0	2,7	3,0	1,5	2,9
IV	Trim 06	4,0	3,7	3,0	2,2	3,4	3,3	3,1	2,5	3,3
<b>DEMANDA INTERNA <sup>(2) (3)</sup></b>										
I	Trim 06	4,8	1,6	2,3	1,4	2,4	2,2	3,8	1,7	–
II	Trim 06	4,8	1,9	3,9	3,0	2,9	2,4	3,7	1,5	–
III	Trim 06	4,8	2,1	3,1	2,8	3,0	2,7	3,1	0,5	–
IV	Trim 06	4,9	0,3	3,4	2,2	2,7	2,1	2,6	1,9	–
<b>ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL <sup>(1) (2)</sup></b>										
I	Trim 06	2,6	4,8	-0,7	0,6	3,0	3,4	3,3	2,8	3,7
II	Trim 06	4,0	5,9	-0,4	1,7	4,0	4,1	4,2	3,7	4,3
III	Trim 06	4,2	6,5	0,7	0,5	3,9	4,1	5,1	5,3	4,7
IV	Trim 06	4,6	5,0	1,0	0,4	3,8	3,7	3,7	5,2	–
<b>ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO <sup>(1) (4)</sup></b>										
I	Trim 06	3,9	1,8	1,8	1,7	2,1	2,2	3,4	-0,2	2,5
II	Trim 06	3,9	2,0	2,5	2,2	2,4	2,5	4,3	0,5	3,1
III	Trim 06	2,9	1,0	2,4	1,5	1,9	1,7	2,1	0,6	2,0
IV	Trim 06	2,7	1,4	3,0	1,7	2,1	1,9	2,5	0,3	2,3
<b>TASA DE PARO <sup>(5)</sup></b>										
I	Trim 06	9,1	11,4	2,9	9,5	8,2	8,2	4,7	4,2	6,2
II	Trim 06	8,5	11,1	3,0	9,2	8,0	7,8	4,7	4,1	6,0
III	Trim 06	8,1	10,6	3,0	8,9	7,8	7,7	4,7	4,1	6,0
IV	Trim 06	8,3	10,1	3,0	8,6	7,6	7,5	4,5	4,0	5,8
<b>EMPLEO <sup>(1) (6)</sup></b>										
I	Trim 06	4,9	0,1	0,7	0,5	1,2	1,1	2,1	0,6	1,5
II	Trim 06	4,2	0,8	0,8	0,9	1,6	1,5	1,8	0,2	1,5
III	Trim 06	3,7	1,1	0,7	1,0	1,6	1,6	1,6	0,1	1,4
IV	Trim 06	3,6	1,1	1,0	1,0	1,5	1,6	2,1	0,7	–
<b>BALANZA POR CUENTA CORRIENTE <sup>(7)</sup></b>										
I	Trim 06	-24,7	19,1	-14,9	-4,3	–	-6,5	-177,9	35,0	–
II	Trim 06	-19,1	24,3	-12,0	-8,3	–	-4,6	-173,3	31,7	–
III	Trim 06	-22,2	22,3	-13,9	-4,7	–	-10,0	-180,1	32,2	–
IV	Trim 06	-19,9	35,5	–	-7,9	–	5,0	-151,8	37,5	–
<b>TIPOS DE INTERÉS A CORTO PLAZO <sup>(4) (8)</sup></b>										
I	Trim 06	2,72	–	4,53	–	–	2,72	4,88	0,07	–
II	Trim 06	2,98	–	4,69	–	–	2,99	5,35	0,22	–
III	Trim 06	3,33	–	4,98	–	–	3,34	5,34	0,39	–
IV	Trim 06	3,69	–	5,25	–	–	3,68	5,32	0,47	–

NOTAS: (1) % variaciones interanuales.

(2) Series corregidas de estacionalidad y de efecto calendario. PIB y demanda nacional en términos constantes.

(3) Aportación en puntos porcentuales al crecimiento real del PIB.

(4) Datos en el último mes de cada periodo. Índice de precios armonizado, salvo EEUU y Japón.

(5) % sobre población activa.

(6) Para Francia empleo asalariado. Para Zona Euro y UE-25, en términos de CNTR.

(7) Saldos en miles de millones de euros. Datos desestacionalizados.

(8) Porcentaje.

FUENTE: OCDE; Comisión Europea; INE; Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.



*La política monetaria ha seguido siendo mayoritariamente contractiva.*

En este contexto, la política monetaria llevada a cabo por los distintos bancos centrales ha seguido siendo mayoritariamente contractiva, con nuevas subidas de tipos de interés en Europa, Reino Unido y Japón, siendo EE.UU. una excepción a este comportamiento. De esta forma, la Reserva Federal de los EE.UU. mantiene estabilizado el precio oficial del dinero en un nivel del 5,25% desde junio de 2006, en unas circunstancias en que la actividad económica se muestra por debajo de su potencial y la inflación subyacente se encuentra en un nivel relativamente elevado.

Centrando el análisis en el cuarto trimestre, el PIB de **EE.UU.** se incrementa en términos reales un 3,1% interanual, una décima más que en el trimestre anterior, no obstante medio punto por debajo del resultado alcanzado en la primera mitad del año (3,6%).

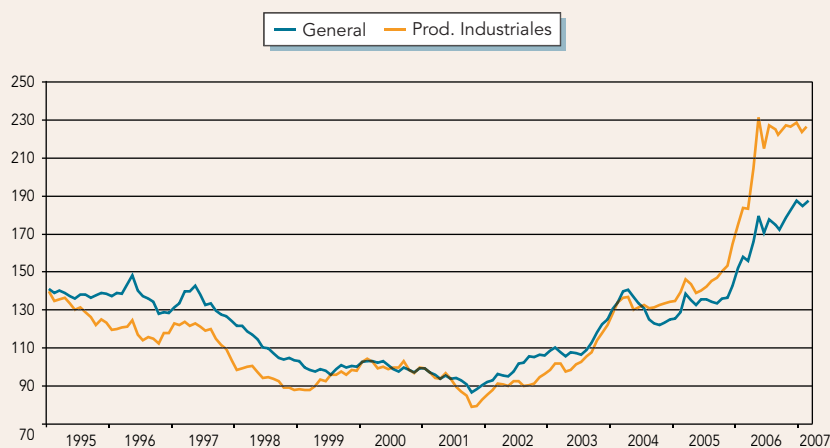
Desde la perspectiva de la demanda, este ligero repunte de la actividad en el último trimestre ha venido explicado, en su vertiente interna, por una aceleración del consumo privado, que aumenta un 3,6% interanual, y del gasto público (2,7%), en ambos casos casi un punto más que en el trimestre precedente. Junto a ello, se observa un mejor comportamiento de la demanda externa, con una intensificación del ritmo de crecimiento de las exportaciones (9,3%), y una significativa moderación de las importaciones (3,4%).

En el lado opuesto, la inversión se reduce un 2,3% interanual, tras crecer un 5,9% en el tercer trimestre, lo que se debe, fundamentalmente, a la significativa contracción de la inversión residencial (-12,6%).

Por el lado de la oferta, los indicadores disponibles de seguimiento de la actividad industrial y la construcción presentan una trayectoria desacelerada en los últimos meses del año. El índice de producción industrial modera su ritmo de crecimiento hasta el 3,5% interanual en el cuarto trimestre (5,1% en el tercero), manteniendo esta evolución en los primeros dos meses del año (3,1% interanual entre enero y febrero). Por su parte, en el sector de la construcción, se registra una fuerte disminución del número de viviendas iniciadas en el cuarto trimestre, con una caída del 24,3% interanual, que se ha intensificado a comienzos de 2007 (-33,5% interanual entre enero y febrero).

Mientras, en el mercado laboral, se reactiva el proceso de creación de empleo, con un incremento de la ocupación del 2,1% interanual entre octubre y diciembre, medio punto más elevado que en el trimestre precedente. Este crecimiento del empleo ha favorecido un nuevo recorte de la tasa de paro, que se ha situado en el 4,5% de la población activa en el cuarto trimestre, la más baja desde mediados de 2001.

Gráfico 2. Precio de las materias primas

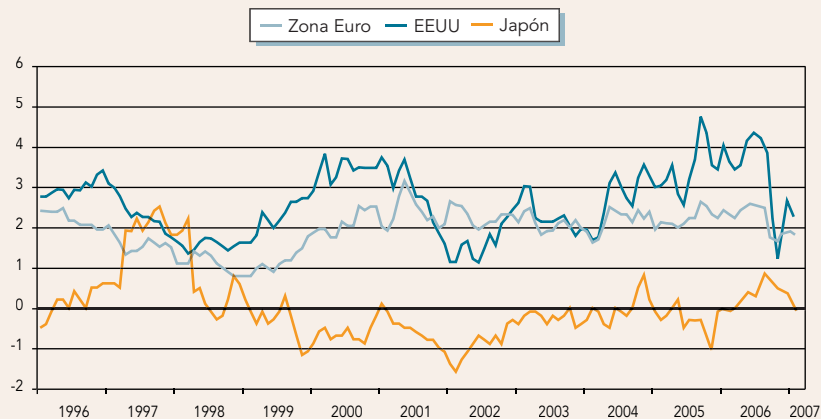


NOTA: Índice 2000=100 (Dólares).

FUENTE: The Economist.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 3. Índice de Precios al Consumo



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: OCDE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En el capítulo de precios, el año finaliza con una tasa de inflación del 2,5% interanual en diciembre, casi un punto inferior a la del año anterior (3,4%), manteniéndose esta trayectoria de moderación en los dos primeros meses de 2007, con un incremento del 2,4% interanual en febrero, última información disponible. No obstante, en términos de inflación subyacente, es decir, sin incluir los precios de los bienes más volátiles (alimentos y energía), se acelera, alcanzando el 2,7% en febrero, 0,6 puntos por encima de la registrada en este mismo mes en 2006.

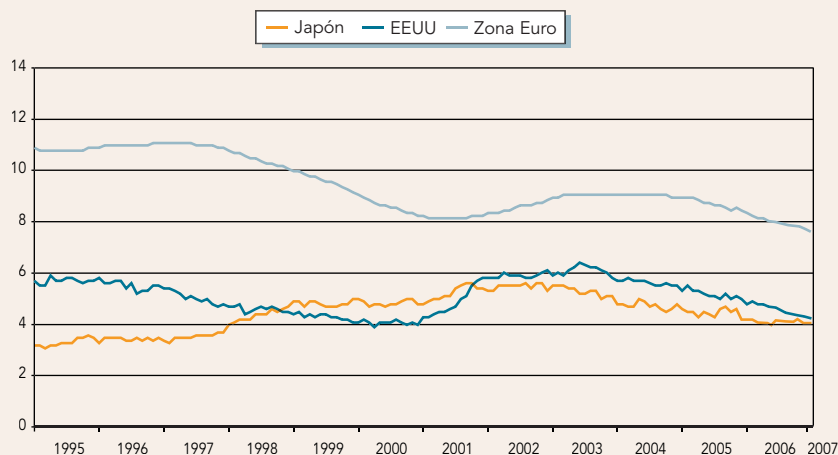
*Se reduce el déficit de la balanza comercial de EE.UU.*

Finalmente, en el ámbito de los intercambios comerciales, se observa en el cuarto trimestre un mayor dinamismo exportador, y una cierta contención del ritmo de crecimiento de las importaciones, cifrándose el déficit de la balanza comercial en 149.300 millones de euros, un 8,5% inferior al del mismo trimestre del año anterior.

De otra parte, en **Japón**, el incremento real del PIB ha sido del 2,5% interanual en el cuarto trimestre, superando en un punto el resultado del trimestre anterior.

Desde el punto de vista de la demanda, esta aceleración se ha sustentado, fundamentalmente, en los componentes internos, cuya aportación al crecimiento del PIB ha sido de 1,9 puntos porcentuales (0,5 puntos en el tercer trimestre).

Gráfico 4. Tasa de Paro



NOTA: Porcentaje de la población activa.

FUENTE: OCDE; EUROSTAT.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En concreto, la demanda interna ha crecido un 2% interanual en el cuarto trimestre (0,5% en el anterior), favorecida por una notable expansión de la inversión, que aumenta un 5,6% interanual, 4,1 puntos más que en el tercer trimestre; junto a ello, el consumo privado recupera tasas positivas (0,5%), y se intensifica el ritmo de crecimiento del gasto público (1,4%).

En el lado opuesto, el sector exterior reduce su contribución positiva, debido a una relativa moderación de las exportaciones, que aumentan un 6% en el cuarto trimestre, 3,4 puntos menos que en el tercero, mientras que las importaciones mantienen igual crecimiento que en el trimestre anterior (2,6%).

Desde la perspectiva de la oferta, los indicadores reflejan un sostenido crecimiento de la producción industrial, y una recuperación de la actividad constructora. El índice de producción industrial mantiene el mismo incremento del trimestre anterior (5,2% interanual), y la iniciación de viviendas vuelve a mostrar tasas positivas, con un aumento del 5,2% interanual, tras la ligera caída del tercer trimestre (-0,7%).

Este mayor dinamismo de la economía en los últimos meses del año se ha reflejado en el mercado laboral, aumentando el empleo un 0,7% interanual en el cuarto trimestre, y registrándose una reducción de la tasa de paro en una décima, hasta situarse en el 4% de la población activa, la menor desde el primer trimestre de 1998.

En cuanto a los precios, y tras una ruptura de la trayectoria de deflación en el mes de mayo, el IPC cierra 2006 con un aumento del 0,3% interanual, la tasa más elevada al finalizar un año desde 1998, experimentando posteriormente un crecimiento nulo en enero de 2007.

Por lo que respecta al comercio exterior, el superávit comercial se cifra en 15.700 millones de euros en el cuarto trimestre, un 7,5% más elevado que en el mismo período del año anterior.

*La aceleración de la economía japonesa se ha sustentado en los componentes internos, especialmente en la inversión.*

**Cuadro 2. Producto Interior Bruto y sus componentes. Zona Euro**

	2005	2006	2006			
			I	II	III	IV
<b>DEMANDA AGREGADA</b>						
Gasto en consumo final	1,5	1,9	1,9	1,8	1,8	2,2
Gasto en consumo final de los hogares e ISFLSH	1,5	1,1	1,8	1,7	1,7	2,1
Gasto en consumo final de las AAPP	1,4	2,3	2,5	2,0	2,1	2,5
Formación Bruta de Capital Fijo	2,7	4,3	3,6	4,7	3,9	4,8
Variación de existencias (*)	0,0	-0,1	-0,1	0,2	0,5	-0,5
Demanda nacional (*)	1,8	2,4	2,2	2,4	2,7	2,1
Exportación de bienes y servicios	4,4	8,1	8,4	7,4	6,7	9,8
Importación de bienes y servicios	5,4	7,5	8,7	6,8	7,0	7,3
<b>PIB a precios de mercado</b>	<b>1,5</b>	<b>2,8</b>	<b>2,2</b>	<b>2,8</b>	<b>2,7</b>	<b>3,3</b>
<b>OFERTA AGREGADA</b>						
Ramas agraria y pesquera	-6,4	-0,9	-3,6	-0,5	-0,6	1,2
Ramas industriales y energéticas	1,5	4,0	3,4	4,1	4,3	4,2
Construcción	1,0	3,7	2,4	3,5	4,1	4,6
Ramas de los servicios	1,8	2,4	1,8	2,5	2,4	2,9
Impuestos netos sobre los productos	1,4	3,0	3,4	2,8	1,8	4,1

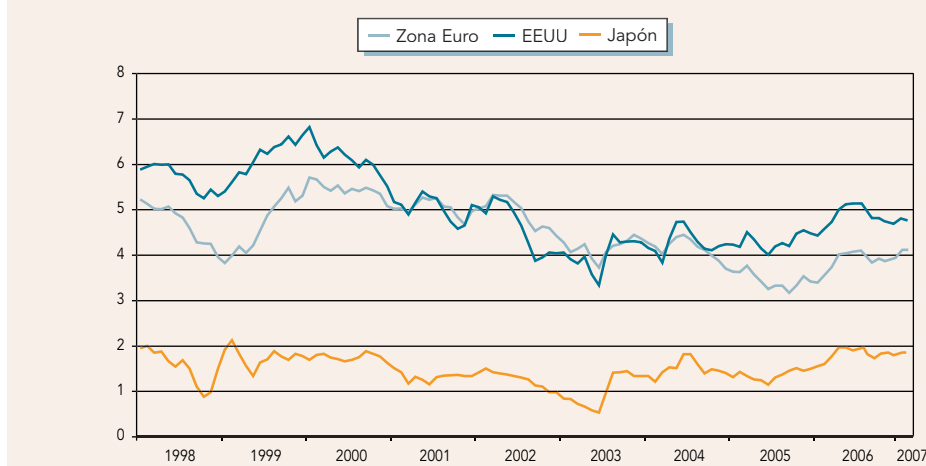
NOTAS: (\*) Aportación al crecimiento del PIB.

Tasas de variación interanual de las series ajustadas de estacionalidad. Índices de volumen encadenados.

FUENTE: Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 5. Tipos de interés a largo plazo



NOTA: Rendimiento de las obligaciones a 10 años.

FUENTE: OCDE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

*La Unión Europea supera, por primera vez desde 2001, el crecimiento de EE.UU.*

En la **Zona Euro** y el conjunto de los países la Unión Europea, en el cuarto trimestre de 2006 se confirma la fortaleza de la recuperación económica, con incrementos reales del PIB del 3,3% y 3,4% interanual, respectivamente, en torno a medio punto por encima de los registrados el anterior trimestre, y superiores, por primera vez desde 2001, al crecimiento en EEUU (3,1%).

Diferenciando por países, y sin información para Bulgaria, República Checa, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Malta, Portugal, Rumanía y Eslovenia, Estonia (11,2%) y Eslovaquia (9,6%), registran las mayores tasas de crecimiento, siendo destacable, asimismo, el notable impulso mostrado por las tres grandes economías del área, Alemania (3,7%), Italia (2,9%) y Francia (2,2%). En el lado opuesto, con incrementos inferiores a la media se sitúan Países Bajos (2,7%), Bélgica, Reino Unido (2,9%, en ambos casos), y Dinamarca (3,1%).

Centrando el análisis en la Zona Euro, y desde el punto de vista de la demanda, se observan crecimientos relativamente más intensos en todos los componentes, salvo en las variaciones de existencias, destacando la formación bruta de capital fijo con el mayor incremento relativo (4,8%), y la aceleración del consumo, tanto privado (2,1%), como público (2,5%).

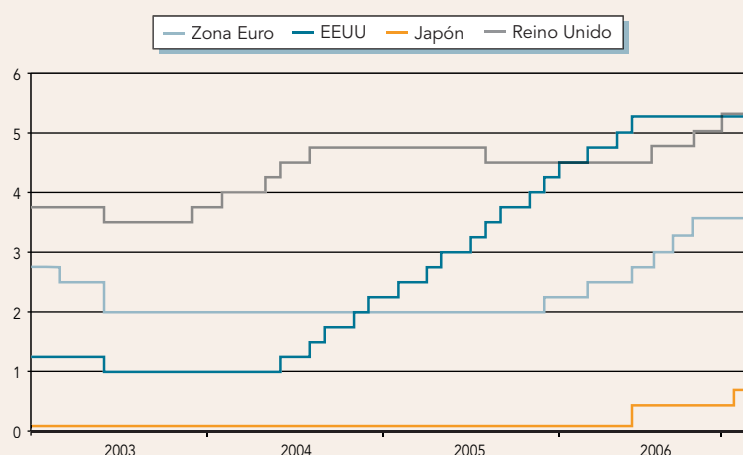
En la vertiente externa, se registra una notable expansión de las exportaciones, que crecen un 9,8% interanual, tres puntos más que en el trimestre anterior, por encima del aumento de las importaciones (7,3%). Ello ha favorecido que el sector exterior presente una aportación positiva al crecimiento del PIB de 1,2 puntos, en contraste con la nula contribución mostrada en el trimestre precedente.

Desde la perspectiva de la oferta, el mayor dinamismo ha correspondido a la construcción, con un aumento del 4,6% interanual, medio punto más elevado que en el tercer trimestre, seguido de las ramas industriales y energéticas (4,2% en su conjunto). Junto a ello, se intensifica el ritmo de crecimiento en los servicios (2,9%), y se recupera el signo positivo en el primario (1,2%), tras dos años de continua caída.

En el mercado laboral, el empleo en la Zona Euro aumenta un 1,6% interanual, igual que en el trimestre precedente, lo que ha permitido que la tasa de paro continúe disminuyendo hasta el 7,5% en el cuarto trimestre, alcanzando el mínimo histórico del 7,4% en enero de 2007, última información disponible.

Diferenciando por países, y sin datos para Reino Unido, Italia, Grecia y Dinamarca, las menores tasas de paro se han registrado en Países Bajos (3,6%), Estonia (4,2%) e Irlanda

Gráfico 6. Tipos de intervención



NOTAS: Tipo de interés de las operaciones principales de financiación del Eurosistema. Banco Central Europeo.  
 Tipo objetivo de los fondos federales. Reserva Federal de Estados Unidos.  
 Tipo de descuento. Banco de Japón.  
 Tipo de intervención. Banco de Inglaterra.  
 FUENTE: BCE; Reserva Federal de Estados Unidos; Banco de Japón; Banco de Inglaterra.  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

(4,4%). Frente a ello, con los niveles más elevados aparecen Polonia (12,6%) y Eslovaquia (11%), seguidos de España, Bulgaria, Francia, Hungría, Bélgica, y Alemania, todos ellos por encima de la media de la UE.

Estos resultados se han producido en un contexto nominal marcado por la evolución de los precios energéticos, concluyendo 2006 con una tasa inflación en diciembre del 1,9% interanual en la Zona Euro (2,1% en la Unión Europea), 0,4 puntos inferior a la del año anterior y la más baja de los últimos siete años.

Esta trayectoria de moderación de los precios se ha mantenido en los primeros meses de 2007, situándose la tasa de inflación en febrero, última información disponible, en el 1,8% interanual en la Zona Euro (2,1% en la UE), medio punto inferior a la del mismo mes del año anterior. Desagregando por componentes, los más inflacionistas han sido alcohol y tabaco (4,1%), educación (3,3%) y vivienda (3,1%), mientras que, en el lado opuesto, destaca el descenso en comunicaciones (-1,7%). Por países, Grecia (3%) es el que registra el mayor incremento de los precios en la Eurozona, siendo Francia y Finlandia (1,2%, en ambos casos) los menos inflacionistas.

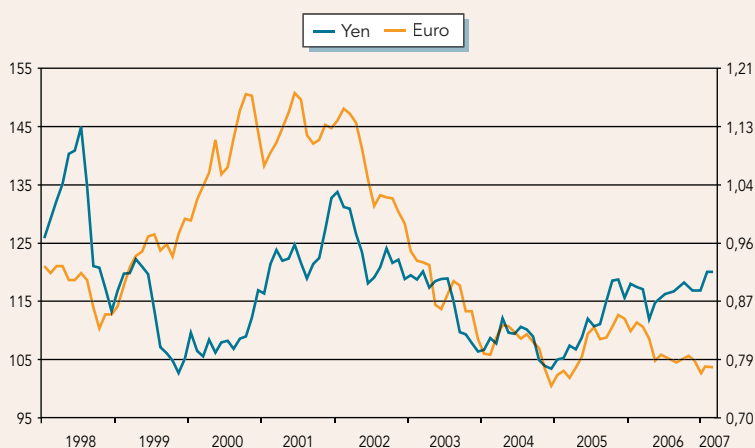
En este contexto, la **política monetaria** instrumentada por los distintos bancos centrales en los últimos meses de 2006 y primeros del presente año, ha venido caracterizada, fundamentalmente, por las subidas de tipos de interés acordadas por las autoridades monetarias de la Zona Euro, Inglaterra y Japón; mientras, en EE.UU., la Reserva Federal mantiene estabilizado el precio oficial del dinero en el 5,25% desde junio de 2006.

La moderación experimentada por los precios y la confirmación del mayor dinamismo de la economía de la Eurozona, ha condicionado la actuación del Banco Central Europeo, que ha continuado con la política de subidas de un cuarto de punto de los tipos de intervención, hasta situarlos en el 3,75% en marzo de 2007, su nivel más elevado desde agosto de 2001.

Junto a ello, en el Reino Unido, el Banco de Inglaterra también ha acordado dos nuevas subidas de un cuarto de punto, en los meses de noviembre y enero, situando el tipo básico en el 5,25%. Igualmente, las mejores perspectivas económicas han llevado al Banco de Japón a elevar sus tipos de interés hasta el 0,75% en febrero, un máximo desde agosto de 1995.

*En 2006, la tasa de inflación de la Zona Euro ha sido la más baja de los últimos siete años.*

Gráfico 7. Tipo de cambio del dólar frente al yen y al euro



FUENTE: Banco Central Europeo.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

*El dólar continúa su trayectoria de depreciación frente al euro.*

Por lo que respecta a la evolución de los tipos de cambio, en el cuarto trimestre de 2006, el dólar ha seguido depreciándose respecto al euro, experimentando, en el lado opuesto, una ligera apreciación respecto al yen, cotizando, por término medio en el trimestre, a 0,775 euros por dólar, y 117,7 yenes por dólar. La información más avanzada que se conoce, referida al mes de enero, sigue reflejando este mismo comportamiento, cotizando el dólar respecto a la divisa europea a 0,769 euros en este último mes, y alcanzando frente al yen una cotización de 120,5 yenes por dólar.

Las **previsiones económicas** publicadas por los distintos organismos internacionales, en sus respectivos informes de otoño, apuntan a una suave desaceleración del ritmo de crecimiento en 2007, y una ligera recuperación posterior en 2008.

El FMI estima que el PIB mundial crecerá un 4,9% en 2007, dos décimas menos que en 2006, siendo aún mayor la desaceleración que prevé la Comisión Europea (4,6% en 2007, frente al 5,1% de 2006), organismo que, no obstante, señala un ligero repunte de la economía mundial en 2008 (4,7%).

La moderación del ritmo de crecimiento de la economía internacional en 2007 será de menor intensidad relativa en los países en desarrollo que en los industrializados, destacando nuevamente los primeros como los más dinámicos, estimando el FMI que, en conjunto, alcancen un incremento del 7,2% (7,3% en 2006).

Mientras, los países industrializados registrarán un aumento real del PIB del 2,5% según la OCDE y la Comisión Europea, algo más elevado (2,7%), según el FMI, tasas en torno a medio punto inferiores a las registradas en el ejercicio precedente. Para 2008, la Comisión Europea y la OCDE prevén una ligera reactivación del área, que podría alcanzar un crecimiento entre el 2,6% y el 2,7%.

La relativa pérdida de dinamismo de la actividad económica en 2007 en los países industrializados va a tener carácter generalizado. En Estados Unidos, las previsiones de la OCDE y la Comisión apuntan un incremento del PIB en torno al 2,3%, casi un punto inferior al del ejercicio anterior, algo menos intensa según el FMI, que considera que el crecimiento será del 2,9%.

Por su parte, en Japón, las estimaciones señalan una reducción del ritmo de crecimiento entre ocho y cuatro décimas, oscilando entre el 2%, que señala la OCDE, y el 2,3% de la Comisión Europea.

**Cuadro 3. Economía Internacional. Estimaciones y previsiones económicas**  
**Período 2006-2008 <sup>(1)</sup>**

	OCDE			FMI		COMISIÓN EUROPEA		
	2006	2007	2008	2006	2007	2006	2007	2008
<b>PIB</b>								
MUNDO	-	-	-	5,1	4,9	5,1	4,6	4,7
PAÍSES EN DESARROLLO	-	-	-	7,3	7,2	-	-	-
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	3,2	2,5	2,7	3,1	2,7	3,1	2,5	2,6
EE.UU.	3,3	2,4	2,7	3,4	2,9	3,4	2,3	2,8
Japón	2,8	2,0	2,0	2,7	2,1	2,7	2,3	2,1
UE	-	-	-	2,8	2,4	2,9 <sup>(*)</sup>	2,7 <sup>(*)</sup>	2,4
Zona Euro	2,6	2,2	2,3	2,4	2,0	2,7 <sup>(*)</sup>	2,4 <sup>(*)</sup>	2,2
España	3,7	3,3	3,1	3,4	3,0	3,8	3,7 <sup>(*)</sup>	3,3
<b>INFLACIÓN <sup>(2)</sup></b>								
PAÍSES EN DESARROLLO	-	-	-	5,2	5,0	-	-	-
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	3,9	4,2	4,2	2,6	2,3	-	-	-
EE.UU.	3,3	2,3	2,3	3,6	2,9	3,4	2,5	1,9
Japón	0,3	0,3	0,8	0,3	0,7	0,3	0,4	0,7
UE	-	-	-	2,3	2,4	2,2 <sup>(*)</sup>	2,0 <sup>(*)</sup>	2,0
Zona Euro	2,2	1,9	1,8	2,3	2,4	2,2	1,8 <sup>(*)</sup>	1,9
España	3,5	2,7	3,2	3,8	3,4	3,6	2,5 <sup>(*)</sup>	2,7
<b>TASA DE PARO <sup>(3)</sup></b>								
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	6,0	5,8	5,7	5,6	5,5	-	-	-
EE.UU.	4,6	4,8	5,1	4,8	4,9	4,7	5,1	5,4
Japón	4,2	3,9	3,6	4,1	4,0	4,3	4,3	4,3
Zona Euro	7,9	7,4	7,1	7,9	7,7	8,0	7,7	7,4
España	8,4	7,8	7,6	8,6	8,3	8,1	7,9	7,4
<b>EMPLEO</b>								
PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	1,4	1,2	1,0	1,3	1,0	-	-	-
EE.UU.	1,8	1,0	0,7	1,7	1,2	1,7	0,7	0,8
Japón	0,3	0,1	0,0	0,4	-0,1	0,4	0,3	0,3
Zona Euro	1,4	1,2	1,2	1,1	1,0	1,4	1,2	1,1
España	4,2	3,2	2,7	3,9	3,2	3,2	3,0	2,5
<b>COMERCIO MUNDIAL</b>								
Volumen	9,6	7,7	8,4	8,9	7,6	-	-	-

NOTAS: (\*) Datos correspondientes al avance de previsiones publicadas en febrero de 2007.

(1) Variaciones anuales en %, salvo indicación contraria.

(2) Índice de precios de consumo.

(3) % sobre población activa.

FUENTE: OCDE (noviembre 2006); FMI (septiembre 2006); Comisión Europea (octubre 2006).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía, Junta de Andalucía.

Para la Zona Euro y la Unión Europea, la fortaleza del crecimiento económico ha llevado a la Comisión Europea, en su avance de previsiones publicado en febrero, a revisar al alza sus anteriores estimaciones para el año 2007. Concretamente, para la UE, se espera un crecimiento real del PIB del 2,7%, que si bien inferior al registrado en 2006, es tres décimas más elevado que el previsto en otoño. En igual magnitud se ha elevado el ritmo de crecimiento esperado para la Eurozona, que se estima se sitúe en el 2,4% en el presente ejercicio.

*Para 2007, las previsiones apuntan una suave desaceleración del crecimiento de la economía mundial.*

En materia de precios, y en un contexto de incertidumbre respecto a la evolución de los precios energéticos, las estimaciones del FMI y la OCDE para el conjunto de los países industrializados, apuntan resultados divergentes. Mientras el FMI prevé una contención de la inflación, pasando del 2,6% en 2006 al 2,3% en 2007, la OCDE considera que las tensiones inflacionistas se van a acentuar, situándose la tasa de inflación en el 4,2% el próximo año, tasa que se mantendrá en el ejercicio siguiente.

Según el FMI, uno de los países más inflacionistas será EE.UU., con un incremento de los precios del 2,9% en 2007. En el ámbito de la Zona Euro, la Comisión Europea y la OCDE coinciden en que se logrará el objetivo de estabilidad de precios, con aumentos ligeramente inferiores al 2%. Por su parte, en Japón, la tendencia deflacionista parece superada, esperándose un aumento de precios entre el 0,3%, según la OCDE, y el 0,7%, según el FMI.

El menor dinamismo de la economía mundial se va a trasladar al mercado laboral, siendo previsible una ralentización del proceso de creación de empleo en los países industrializados en 2007, con aumentos de la ocupación del 1,2%, según la OCDE, y el 1%, según el FMI, en torno a dos décimas menores a los del año anterior. En Estados Unidos y la Zona Euro se experimentarán incrementos similares a la media, mientras que en Japón el crecimiento será prácticamente nulo o incluso negativo (-0,1% según el FMI).

Con todo, se espera que la tasa de paro continúe reduciéndose en el conjunto de países industrializados, hasta situarse en el 5,8% en 2007, según la OCDE (5,5% según el FMI), continuando esta trayectoria en el año siguiente (5,7% en 2008 según la OCDE).

Finalmente, y en sintonía con los resultados anteriores, el comercio mundial va a moderar su ritmo de crecimiento en 2007, estimando la OCDE un incremento del 7,7% (7,6% según el FMI), casi dos puntos inferior al del año anterior, esperando un nuevo impulso para el ejercicio siguiente (8,4% en 2008).



# Economía Nacional

En el cuarto trimestre de 2006, y según datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.) generado por la economía española, corregido de efectos estacionales y de calendario, registró un crecimiento real del 4% interanual, dos décimas superior al del trimestre anterior, y 0,7 puntos por encima del resultado en la Eurozona (3,3%).

Con ello, y en el conjunto del año, la economía española alcanzó una tasa de crecimiento del 3,9%, cuatro décimas superior a la de 2005, y la más elevada desde el año 2000.

Estos resultados se han trasladado al mercado laboral, donde el empleo ha seguido creciendo a ritmos elevados (4,1% en términos de población ocupada de la EPA y 3,1% en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo), favoreciendo la continuidad del proceso de reducción de la tasa de paro, que se sitúa en el 8,5%, por término medio en el año, su nivel más bajo desde 1978.

Todo ello, en un contexto nominal en el que, y tras remitir en el segundo semestre las tensiones inflacionistas registradas en la primera mitad del año, 2006 se cierra con una tasa de inflación del 2,7%, inferior en un punto a la del año anterior, y la más baja de los últimos tres años.

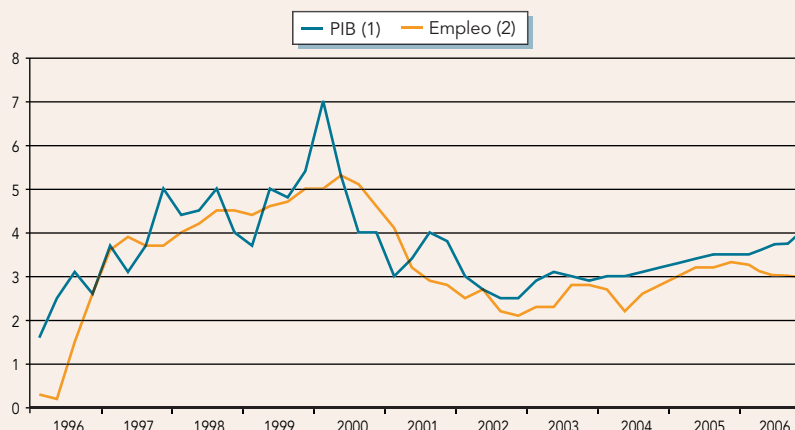
Centrando el análisis en el cuarto trimestre, la aceleración del ritmo de crecimiento viene explicada, desde el punto de vista de la demanda, tanto por una mayor contribución positiva de la demanda nacional, como por una mejora de los intercambios comerciales con el extranjero, reduciéndose la contribución negativa del sector exterior.

Desde la óptica de la oferta, destaca la recuperación de las ramas agraria y pesquera, junto a una ligera aceleración de los servicios; mientras, las ramas industriales y la construcción, moderan su ritmo de crecimiento en los últimos meses del año.

Más concretamente, en **la oferta productiva**, el Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) generado por las ramas agraria y pesquera, registra un crecimiento del 4,3% interanual en el cuarto trimestre, recuperándose de la caída del trimestre anterior, y siendo

*La economía española registra en 2006 un crecimiento real del 3,9%, el más elevado desde el año 2000.*

Gráfico 8. Producto Interior Bruto y empleo. España



NOTAS: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(1) Índice de volumen encadenado referencia 2000.

(2) Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 4. Producto Interior Bruto y Oferta Agregada. España

	2005	2006	2006			
			I	II	III	IV
Ramas agraria y pesquera	-10,0	0,3	-3,2	0,1	-0,5	4,3
Ramas industriales	3,8	2,0	3,2	3,2	3,9	-2,1
Ramas energéticas	0,3	3,3	1,9	2,8	4,0	4,4
Construcción	5,4	5,3	5,3	5,0	5,8	5,0
Ramas de los servicios	4,4	3,6	3,9	3,5	3,3	3,5
Servicios de mercado	4,6	3,4	3,9	3,5	3,2	3,3
Servicios de no mercado	3,5	4,0	3,9	3,6	3,8	4,5
Impuestos netos sobre productos	5,7	6,3	6,2	6,7	5,5	6,7
PIB p.m.	3,5	3,9	3,7	3,8	3,8	4,0

NOTA: Volumen encadenado referencia 2000. Tasas de variación interanual. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

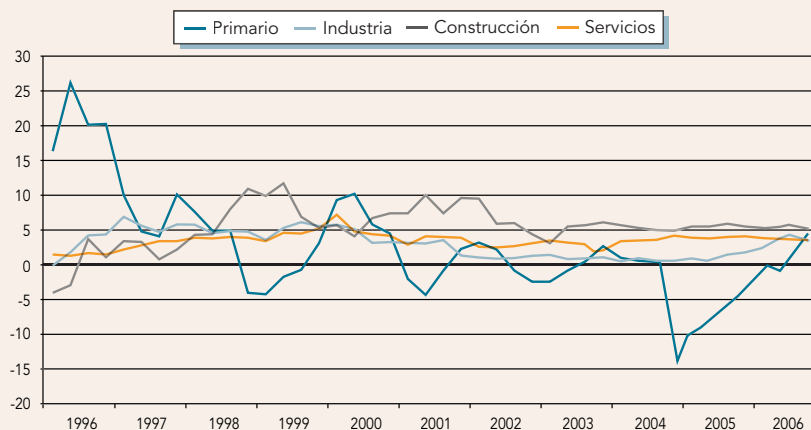
*El sector primario recupera tasas positivas en el cuarto trimestre, mientras moderan su crecimiento las ramas industriales y la construcción.*

el balance del año de un crecimiento del 0,3%, tras el fuerte descenso registrado en 2005 (-10%).

Frente a ello, el sector industrial modera, en su conjunto, su ritmo de crecimiento, cifrándose en un 3,5% interanual, medio punto más bajo que en el trimestre anterior, debido a la contracción experimentada por las ramas energéticas (-2,1%), que ha compensado la trayectoria ascendente que las ramas puramente industriales han venido mostrando a lo largo del año (4,4% interanual en el cuarto trimestre). De esta forma, en 2006 las ramas puramente industriales, que representan más del 80% del valor añadido bruto del sector, aumentan un 3,3%, tres puntos por encima del año anterior, mientras que se desaceleran las ramas energéticas, con un crecimiento del 2%, prácticamente la mitad que en 2005 (3,8%).

En lo que respecta a la construcción, se observa una desaceleración del ritmo de crecimiento en el cuarto trimestre, que se sitúa en el 5% interanual, ocho décimas inferior al del trimestre anterior. Con todo, continúa destacando como el sector más dinámico de la economía española, registrando un crecimiento en el conjunto del año del 5,3%, similar al del

Gráfico 9. Valor Añadido Bruto sectorial. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 5. Producto Interior Bruto y Demanda Agregada. España

	2005	2006	2006			
			I	II	III	IV
Gasto en consumo final	4,3	3,9	3,9	3,8	3,8	4,0
Gasto en consumo final de los hogares	4,2	3,7	3,7	3,6	3,6	3,7
Gasto en consumo final de las ISFLSH	5,9	5,0	4,6	4,8	4,6	5,8
Gasto en consumo final de las AAPP	4,8	4,4	4,3	4,4	4,2	4,9
Formación bruta de capital fijo	7,0	6,3	6,3	6,2	6,4	6,4
Bienes de equipo	9,0	9,7	8,6	9,1	9,6	11,4
Construcción	6,0	5,9	5,8	5,8	6,2	5,7
Otros productos	7,5	3,2	4,8	3,3	3,0	1,7
Demanda Nacional (*)	5,2	4,9	4,8	4,8	4,8	4,9
Exportación de bienes y servicios	1,5	6,2	9,5	4,9	3,4	7,3
Importaciones de bienes y servicios	7,0	8,4	11,6	7,3	6,0	8,8
PIB p.m.	3,5	3,9	3,7	3,8	3,8	4,0

NOTA: Volumen encadenado referencia 2000. Tasas de variación interanual. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(\*) Aportación al crecimiento del PIB.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

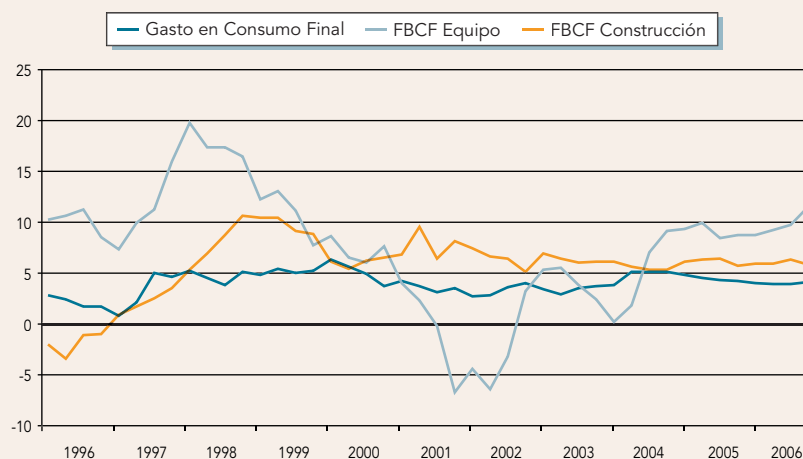
ejercicio precedente (5,4%). El dinamismo del sector también se observa en indicadores parciales de seguimiento del mismo, como el consumo aparente de cemento, que aumenta en 2006 un 8,2%, casi un punto más que en 2005.

Finalmente, los servicios presentan un crecimiento del 3,5% en el cuarto trimestre, dos décimas más elevado que en el precedente, resultado de una aceleración tanto de los servicios de mercado, como, y sobre todo, de los de no mercado. En cualquier caso, y en el conjunto del año, el crecimiento ha sido del 3,6%, ocho décimas inferior al del año anterior.

Desde la perspectiva de la **demanda agregada**, el crecimiento del PIB en el cuarto trimestre vuelve a ser resultado de la aportación positiva de los componentes internos, teniendo la vertiente externa una contribución negativa, si bien de menor magnitud que en el trimestre anterior. Concretamente, la demanda nacional aporta 4,9 puntos porcentuales al creci-

*La demanda externa reduce su contribución negativa al crecimiento.*

Gráfico 10. Consumo e Inversión. España



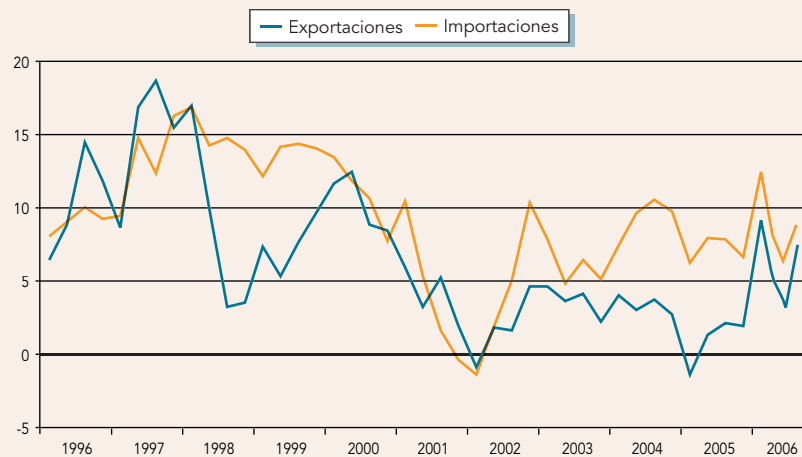
NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 11. Comercio exterior de bienes y servicios. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

miento agregado, una décima más que en el tercer trimestre, mientras la demanda exterior neta reduce ligeramente su contribución negativa, restando 0,9 puntos porcentuales (-1 punto en el trimestre anterior).

Entre los componentes de la demanda interna, la Formación Bruta de Capital Fijo continúa destacando como el más dinámico, con un crecimiento del 6,4% interanual, igual que en el trimestre precedente, si bien con comportamientos diferenciados entre sus agregados. Por un lado, la inversión en bienes de equipo describe una trayectoria de fuerte aceleración, alcanzando un crecimiento del 11,4% interanual en el último trimestre del año, casi dos puntos más que en el anterior; mientras, en el lado opuesto, tanto la inversión en construcción (5,7%), como en otros productos (1,7%), presentan ritmos de crecimiento más moderados que en el tercer trimestre (6,2% y 3%, respectivamente).

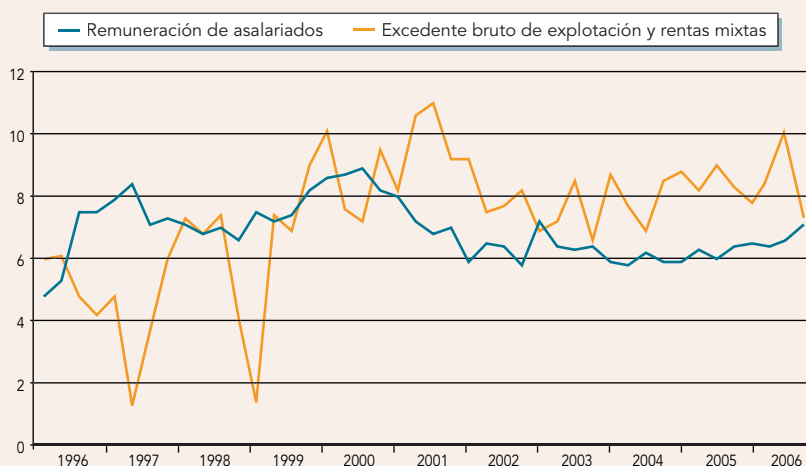
Por su parte, el gasto en consumo final intensifica su ritmo de crecimiento, cifrándose en un 4% interanual, dos décimas más elevado que en el trimestre anterior, resultado de una ligera aceleración del gasto en consumo final de los hogares (3,7% interanual), así como, y de mayor intensidad, del realizado por las Administraciones Públicas (4,9%), y las Instituciones Sin Fines de Lucro (5,8% interanual).

En cuanto a la demanda externa, en el cuarto trimestre se reduce su contribución negativa al crecimiento en una décima, situándose en -0,9 puntos porcentuales, consecuencia de un comportamiento más dinámico tanto de las exportaciones como de las importaciones, de mayor intensidad relativa en las primeras. Concretamente, las exportaciones aumentan un 7,3% interanual, más del doble que en el trimestre precedente (3,4%), resultado de las trayectorias aceleradas tanto de las ventas de bienes como de servicios. Por su parte, las importaciones crecen un 8,8% interanual (6% en el anterior trimestre), destacando sobre todo las de servicios.

*La tasa de paro se sitúa en el 8,5%, por término medio en el año, su nivel más bajo desde 1978.*

En el **mercado laboral**, y según la Contabilidad Nacional Trimestral, la creación de empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, mantiene un ritmo sostenido de crecimiento, cifrado en un 3% interanual en el cuarto trimestre, igual que en el tercero, y siendo el balance del año de un aumento del 3,1%, igual que en 2005. Mientras, la Encuesta de Población Activa (EPA), refleja una ligera desaceleración, con un aumento de la población ocupada del 3,6% interanual en el cuarto trimestre, una décima inferior al del tercer trimestre, finalizando el año con un crecimiento global del 4,1%, 1,5 puntos más moderado que en el año anterior.

Gráfico 12. Remuneración de asalariados y excedente de explotación. España



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Precios corrientes.

FUENTE: Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Este comportamiento del empleo en el cuarto trimestre ha venido acompañado de una moderación del ritmo de incorporación de activos, que se cifra en un 3,1% interanual, tres décimas inferior al del trimestre anterior, determinando una reducción del número de parados del 1,7% interanual. Como resultado, en el conjunto del año, la población desempleada en España se reduce en un 3,9%, situándose la tasa de paro en el 8,5% en 2006, el nivel más bajo desde 1978.

En el mismo sentido señalan los datos de paro registrado en las oficinas del INEM, que apuntan en diciembre una caída del 3,8% interanual, muy superior a la del año anterior (-0,5%). La información más avanzada que se conoce referida a los primeros meses del presente año, muestra una intensificación de esta trayectoria de reducción del paro registrado, con un descenso del 4,3% interanual en febrero, última información disponible.

En el capítulo de **precios**, en la segunda mitad del año se observa una contención del ritmo de crecimiento, tanto de los precios de oferta como de demanda. Desde el punto de vista de la producción, el deflactor del PIB registra un crecimiento del 3,7% interanual en el cuarto trimestre, dos décimas más moderado que en el trimestre anterior, cerrando el año con un aumento global del 3,8%, tres décimas inferior al de 2005.

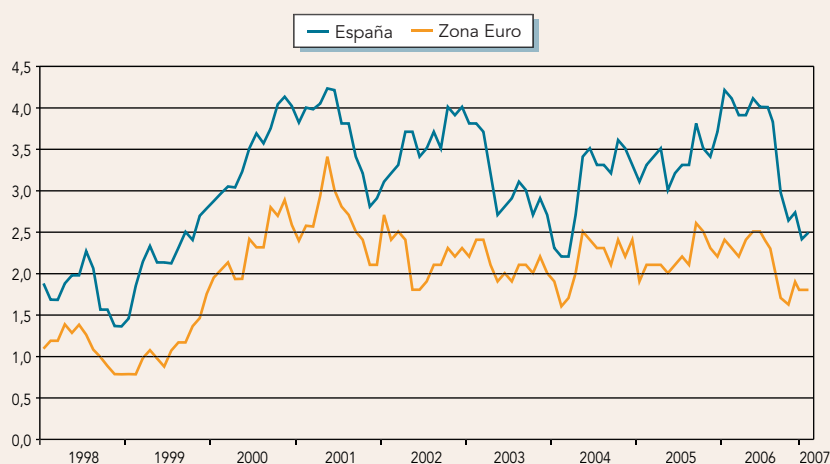
Junto a ello, y desde el punto de vista de los precios de demanda, el Índice de Precios al Consumo (IPC), finaliza el año con una tasa de crecimiento interanual del 2,7%, un punto inferior a la de 2005, y la más baja de los últimos tres años.

Este comportamiento de los precios en el año 2006, ha venido influenciado, en gran medida, por la evolución del precio del petróleo en los mercados internacionales, que tras mostrar una trayectoria fuertemente ascendente en el primer semestre del año, alcanzando en julio un máximo histórico de cotización de 73,7 dólares por barril, se modera significativamente en los meses posteriores, registrando incluso en septiembre y octubre descensos en términos interanuales.

La información más avanzada, correspondiente al mes de febrero de 2007, muestra una continuidad de esta trayectoria de moderación de los precios, con una tasa de inflación cifrada en el 2,4% interanual en dicho mes, reduciéndose el diferencial desfavorable de inflación con la Eurozona hasta situarse en 0,6 puntos porcentuales, frente a 0,8 puntos con que cerró el año anterior.

*El año finaliza con una tasa de inflación del 2,7%, la más baja de los últimos tres años.*

Gráfico 13. Índice de Precios al Consumo



NOTA: Tasas de variación interanual del IPC armonizado.

FUENTE: Eurostat; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

*El crecimiento de los salarios pactados en convenio se ralentiza en los primeros meses de 2007.*

Con respecto a los **salarios**, los resultados de la negociación colectiva en 2006 reflejan un mayor ritmo de crecimiento que en el año anterior. Según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados hasta el mes de diciembre se ha situado en el 3,25%, ligeramente por encima del 3,17% de 2005, y superior a la tasa de inflación (2,7%). La información más avanzada que se conoce del presente año, referida al mes de febrero, señala una ralentización, con un incremento del 2,84%, dos décimas por debajo del registrado el mismo mes del año anterior.

La **política monetaria** instrumentada por el Banco Central Europeo (BCE) ha seguido estando caracterizada por subidas del tipo de interés de referencia. Concretamente, en el último trimestre del año, se acordó dos nuevas elevaciones del tipo de intervención, en octubre y diciembre, finalizando 2006 en un nivel del 3,5%, 1,25 puntos superior al resultado con el que se cerró 2005. Posteriormente, y a primeros del mes de marzo, ha llevado a cabo una nueva subida de un cuarto de punto, situándolo en el 3,75%, su nivel más alto desde octubre de 2001.

En este contexto, y en lo referente a los agregados monetarios, la tasa interanual de crecimiento del M3 se situó en el 9,2% en el cuarto trimestre de 2006, un punto por encima del incremento registrado en el trimestre anterior, y muy por encima del valor de referencia establecido por el BCE (4,5%), lo que sigue reflejando la mayor preferencia por la liquidez de los agentes económicos.

De otro lado, y en el conjunto del año 2006, la **balanza de pagos** presenta un aumento del déficit por cuenta corriente, y una sensible reducción del superávit de la balanza de capital.

El déficit acumulado de la balanza por cuenta corriente se eleva a 66.628,1 millones de euros, un 29,1% superior al del mismo período del año anterior, explicado, principalmente, por el incremento del déficit comercial y la disminución del superávit de la balanza de servicios, y, en menor medida, por los crecimientos de los déficit de las balanzas de rentas y de transferencias corrientes.

Concretamente, el déficit de la balanza comercial (80.544,2 millones de euros) es un 16,8% más elevado que en el año anterior, mientras el superávit de la balanza de servicios se reduce un 11%, reflejo en parte de la disminución del superávit de turismo y viajes, y, en mayor medida, de la ampliación del déficit de otros servicios. De otro lado, el déficit de la balanza

de rentas aumenta un 18,7% interanual, y el déficit de la balanza de transferencias corrientes se amplía hasta 5.168 millones de euros, un 67,5% superior al del año anterior.

En cuanto a la cuenta de capital, en el año 2006 contabiliza un superávit de 6.158,4 millones de euros, inferior en un 22,8% al registrado en el año anterior, evolución que refleja, principalmente, la reducción de los ingresos de las Administraciones Públicas en concepto de transferencias de capital de la UE.

Con todo, el saldo agregado de las cuentas corriente y de capital, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la economía, muestra una necesidad de financiación de 79.867,7 millones de euros, superior en un 39,3% a la registrada en el conjunto del año 2006.

En lo que respecta a la cuenta financiera, excluido los activos del Banco de España, se registran entradas netas de capital por valor de 109.026,2 millones de euros, un 76,4% superiores a las del año anterior, resultado de las entradas netas contabilizadas en las inversiones de cartera y derivados financieros, mientras que tanto las inversiones directas, como otras inversiones originan salidas netas.

En cuanto a la **ejecución de las Cuentas Públicas**, en 2006 y por segundo año consecutivo, se registra un superávit del conjunto de las Administraciones Públicas de 17.898 millones de euros, en términos de contabilidad nacional, cifra que equivale al 1,83% del PIB, situándose España entre los cuatro países de la Zona Euro que han obtenido superávit presupuestario, ocupando concretamente el segundo lugar en el ranking, después de Finlandia.

Este superávit ha sido resultado la evolución positiva de los ingresos tributarios que han crecido un 11,6% respecto a 2005, por encima del aumento registrado en los gastos.

El crecimiento de la economía española en 2006 (3,9% interanual), ha superado ligeramente las **previsiones** que contemplaban los distintos organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Economía y Hacienda, Comisión Europea, OCDE y FMI), en sus últimos informes publicados entre los meses de septiembre y diciembre.

Para el presente año 2007, y en el contexto de ralentización esperada para la economía mundial, todos estos organismos coinciden en pronosticar una desaceleración del ritmo de crecimiento de la economía española. Concretamente, el Ministerio de Economía y Hacienda prevé un crecimiento real del PIB del 3,4% interanual, ligeramente más bajo según la OCDE (3,3%) y el FMI (3%). Por su parte, la Comisión Europea, ha elevado reciente-

*Las previsiones señalan una desaceleración del crecimiento de la economía española en 2007.*

**Cuadro 6. Economía Española. Previsiones macroeconómicas**

	Mº Econ. y Hac.		Comisión Europea			OCDE			FMI	
	2006	2007	2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007
PIB	3,8	3,4	3,8	3,7 (*)	3,3	3,7	3,3	3,1	3,4	3,0
Consumo Privado	3,7	3,4	3,6	3,4	3,1	3,4	3,3	3,2	3,6	3,4
Empleo	3,1	2,6	3,2	3,0	2,5	4,2	3,2	2,7	3,9	3,2
Inflación (1)	3,8	3,2	3,6	2,5 (*)	2,7	3,5	2,7	3,2	3,8	3,4
Tasa de paro (2)	8,3	7,8	8,1	7,9	7,4	8,4	7,8	7,6	8,6	8,3

NOTAS: % variaciones interanuales, salvo indicación contraria.

(\*) Datos correspondientes al avance de previsiones publicado en febrero de 2007.

(1) Ministerio de Economía y Hacienda: deflactor del PIB; OCDE, Comisión Europea y FMI: precios de consumo.

(2) % sobre población activa.

FUENTE: Ministerio de Economía y Hacienda (diciembre 2006); Comisión Europea (octubre 2006); OCDE (noviembre 2006); FMI (septiembre 2006).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

mente en el mes de febrero en tres décimas su anterior previsión, hasta situar el crecimiento real del PIB de la economía española en 2007 en el 3,7%.

Este crecimiento, en cualquier caso, va a superar ampliamente el esperado para el conjunto de las economías industrializadas (2,7% según FMI, 2,5% según OCDE) así como, y de manera más intensa el previsto en la Zona Euro (2,4% según la Comisión Europea).

En el mercado laboral, se prevé una moderación del ritmo de creación de empleo, estimando el Ministerio de Economía y Hacienda un aumento de la ocupación, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 2,6% (3,1% en 2006), ligeramente superior si se consideran las estimaciones de la Comisión Europea (3%), OCDE y FMI (3,2%). Con todo, el crecimiento del empleo va a permitir una nueva reducción de la tasa de paro, que se espera se sitúe entre el 7,8% previsto por el Ministerio de Economía y Hacienda y la OCDE, y el 8,3% del FMI.

En cuanto a los precios, de manera generalizada se espera una contención del ritmo de crecimiento, tanto desde el punto de vista de los precios de consumo como de producción. El Ministerio de Economía y Hacienda apunta un crecimiento del deflactor del PIB en 2007 del 3,2%, seis décimas inferior al del año anterior, previendo igualmente la Comisión Europea, OCDE y FMI un recorte del crecimiento de los precios de consumo de entre cuatro décimas (según OCDE y FMI), y 1,1 puntos (según la Comisión Europea).



# Economía Andaluza: Rasgos Básicos

Los resultados de la Contabilidad Trimestral de Andalucía del cuarto trimestre confirman el elevado y sostenido ritmo de crecimiento mostrado por la economía andaluza a lo largo del año, siendo el balance de un incremento real del Producto Interior Bruto (PIB) del 3,9%, en 2006, igual al de la economía española, dos décimas superior al resultado del ejercicio anterior, y 1,1 puntos más elevado que el de la Zona Euro (2,8%).

*La economía andaluza crece un 3,9% en 2006, dos décimas más que en el ejercicio anterior.*

Este dinamismo se ha trasladado al mercado laboral, donde se ha mantenido un intenso proceso de creación de empleo y reducción de los niveles de paro, con tasas del 5,1% y -5%, respectivamente, superiores, en ambos casos, a las registradas por término medio nacional (4,1% y -3,9%, respectivamente).

Todo ello, además, en un contexto nominal caracterizado por una significativa contención del ritmo de crecimiento de los precios en la segunda mitad del año, finalizando 2006 con una tasa de inflación del 2,9%, 0,7 puntos inferior a la registrada en el ejercicio anterior, y la más baja de los últimos tres años.

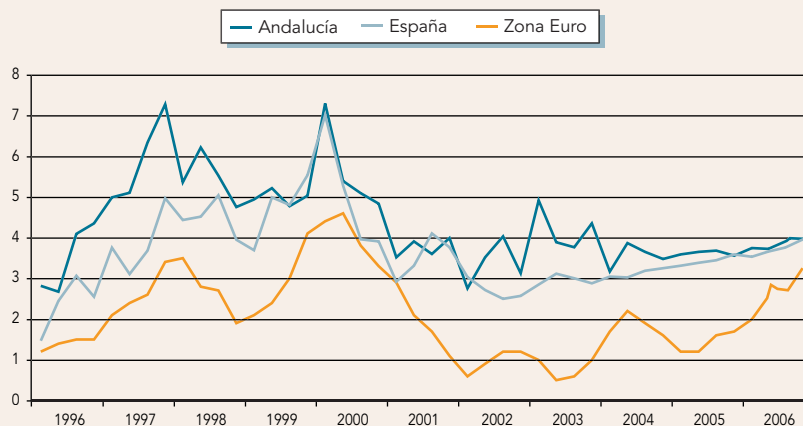
Centrando el análisis en el cuarto trimestre, el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB p.m.), corregido de estacionalidad y efecto calendario, aumenta en términos reales un 3,9% interanual, prácticamente igual que a nivel nacional y en el trimestre anterior (4%), y 0,6 puntos por encima del crecimiento en la Zona Euro (3,3%).

Desde el punto de vista de la oferta productiva, y en línea con lo observado en los tres trimestres precedentes, destaca el carácter equilibrado del crecimiento de la economía andaluza, que descansa en una contribución positiva de todos los sectores productivos.

Así, en el **sector primario**, el Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.), corregido de efectos estacionales y de calendario, aumenta un 2,8% interanual, tasa que si bien inferior al incremento nacional (4,3%), más que duplica el resultado en la Eurozona (1,2%).

Con ello, y en el conjunto del año, el sector primario presenta un crecimiento del 4,4% en Andalucía, recuperándose de los negativos resultados mostrados en los dos ejercicios precedentes, y en un contexto de práctico estancamiento de la actividad en España (0,3%), y caída en la Zona Euro (-0,9%).

Gráfico 14. Producto Interior Bruto a precios de mercado



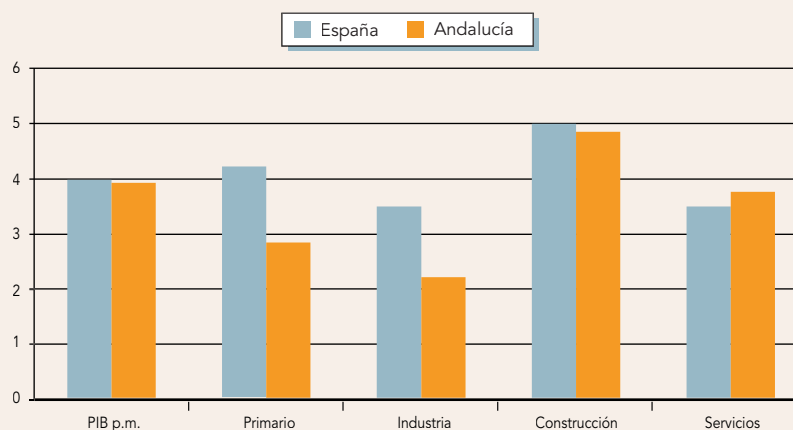
NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 15. Producto Interior Bruto y sus componentes. 4º Trimestre 2006



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.  
Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Diferenciando por subsectores, destaca la favorable evolución de la agricultura, con aumentos de producción prácticamente generalizados en todos los cultivos, muy especialmente en los cereales, olivar y leguminosas.

Junto a ello, en el subsector pesquero, y después de tres años consecutivos de reducción, en 2006 se registra un aumento global de las capturas cifrado en un 4,3%, generalizado tanto en puertos de titularidad autonómica como estatal.

Por su parte, los **sectores no agrarios** registran, en su conjunto, un crecimiento real del 3,7% interanual, una décima más elevado que en el trimestre anterior, con una aceleración de la actividad en la industria y la construcción, y un ritmo muy sostenido en los servicios.

Más concretamente, en el **sector industrial**, el VAB, corregido de efectos estacionales y de calendario, se incrementa un 2,3% interanual en el cuarto trimestre, dos décimas más que en el anterior, confirmando un perfil de aceleración de la actividad a medida que avanza el año, y siendo el balance global de un crecimiento del 1,7% en 2006.

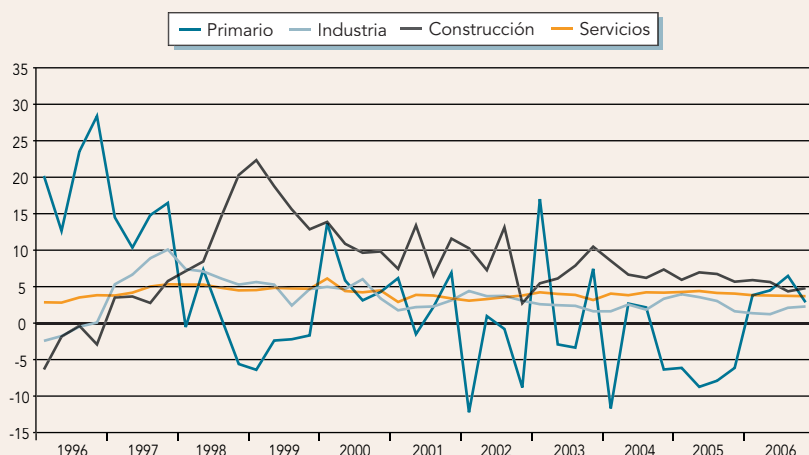
Este mayor dinamismo de la actividad industrial en los últimos meses del año, se refleja asimismo en los resultados que muestran los indicadores de seguimiento del sector. En este sentido, la Encuesta de Coyuntura Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sitúa el grado de utilización de la capacidad productiva instalada en la industria en el 77,5% en el cuarto trimestre, 7,7 puntos superior al del trimestre precedente, y 1,6 puntos por encima del nivel registrado en el mismo período del año anterior.

Asimismo, un indicador de consumo intermedio del sector, como es el consumo de energía eléctrica de la industria, presenta un resultado positivo en el cuarto trimestre, con un crecimiento del 1,6% interanual, tras dos años de continua reducción.

Junto a ello, el Índice de Producción Industrial (IPI) que el INE elabora para todas las Comunidades Autónomas, presenta en Andalucía un incremento del 3,7% interanual en el cuarto trimestre, casi tres veces más elevado que en el trimestre anterior, confirmando un perfil de recuperación en la segunda mitad del año. Este resultado difiere del que señala el Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN), elaborado por el IEA, que refleja una ligera caída de la producción en el cuarto trimestre (-0,6% interanual), explicada básicamente por el descenso en la rama de producción y distribución de energía eléctrica y gas (-7,5%).

*Los sectores no agrarios intensifican su crecimiento en el cuarto trimestre.*

Gráfico 16. Valor Añadido Bruto sectorial. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

La información más avanzada que se dispone, relativa al mes de enero, confirma el perfil ascendente de la actividad industrial andaluza, con un incremento del IPI en Andalucía del 6,4% interanual (5,7% según el IPIAN), destacando la industria de bienes de consumo y la de bienes intermedios, con los crecimientos más elevados.

Por su parte, el **sector de la construcción**, y tras una cierta ralentización de la actividad en los tres primeros trimestres del año, presenta en el cuarto un nuevo repunte, con un incremento real del VAB del 4,8% interanual, medio punto más elevado que en el trimestre anterior. Tras este resultado, en el conjunto del año, el sector ha destacado con el mayor dinamismo relativo, con un crecimiento real del VAB del 5,1%, similar al registrado por término medio nacional (5,3%), y muy por encima del balance en la Zona Euro (3,6%).

Diferenciando por subsectores, en lo que a edificación residencial se refiere, y con información disponible hasta el tercer trimestre, el Indicador de Actividad en Obra Residencial (elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución) mantiene un fuerte crecimiento entre julio y septiembre (7,2% interanual), siendo el balance de los nueve primeros meses del año de un aumento del 4,9% interanual, en contraste con la caída registrada en 2005.

En línea con este resultado, el número de viviendas terminadas aumenta un 22,7% interanual entre enero y septiembre, después de dos años de reducción. Frente a ello, las viviendas iniciadas profundizan en la trayectoria de caída que se viene observando a lo largo del año, registrando un descenso del 12,3% interanual entre julio y septiembre (-4,8% en los nueve primeros meses del año).

Esta evolución de la oferta residencial ha venido acompañada, de otro lado, de un fuerte incremento de la demanda de viviendas, contabilizándose un total de 41.390 transacciones inmobiliarias de viviendas en Andalucía en el tercer trimestre, un 12,5% más que en el mismo período del año anterior, muy por encima del crecimiento medio en España (2,4%).

Y todo ello en un contexto en el que se observa una ralentización del ritmo de crecimiento de los precios de la vivienda a medida que avanza el año. Concretamente, el precio del metro cuadrado de la vivienda libre en Andalucía aumenta un 9,7% interanual en el cuarto trimestre (9,1% en España), siendo este crecimiento el más bajo de los últimos siete años, y cerrando 2006 con una subida media del 11,2% (10,4% en España), la más baja desde

*El crecimiento del precio de la vivienda se sitúa por debajo de los dos dígitos.*

Cuadro 7. Principales indicadores de la economía andaluza

	2005	2006	2006			
			I	II	III	IV
<b>OFERTA</b>						
PIB p.m. <sup>(1)</sup>	3,7	3,9	3,9	3,9	4,0	3,9
Impuestos netos s/ productos	4,7	5,6	5,4	5,5	6,0	5,5
VAB p.b.	3,6	3,7	3,7	3,7	3,7	3,7
Agrario	-7,1	4,4	3,8	4,4	6,4	2,8
No agrario	4,3	3,7	3,8	3,7	3,6	3,7
Industria	3,0	1,7	1,3	1,2	2,1	2,3
Construcción	6,3	5,1	5,9	5,6	4,3	4,8
Servicios	4,2	3,7	3,8	3,8	3,7	3,7
<b>DEMANDA</b>						
Índice de comercio al por menor	5,5	5,2	6,0	2,7	4,9	7,1
Matriculación de turismos	1,3	0,3	5,2	-2,3	-3,5	2,1
Matriculación vehículos carga	6,5	-2,8	2,8	-5,0	-1,1	-7,1
Créditos al sector privado	31,5	-	30,8	27,1	25,5	-
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>						
Afiliados S.S. <sup>(*)</sup>	5,0	3,8	4,9	3,3	4,1	3,8
Ocupados	7,1	5,1	6,2	5,2	4,8	4,2
Paro registrado <sup>(*)</sup>	6,3	-0,7	8,8	6,5	2,4	-0,7
Tasa de actividad <sup>(2)</sup>	54,3	55,3	55,4	55,2	55,2	55,4
Tasa de paro <sup>(3)</sup>	13,8	12,7	13,3	12,7	12,5	12,2
<b>PRECIOS, SALARIOS Y COSTES</b>						
Deflactor del PIB p.m. <sup>(1)</sup>	4,3	4,0	4,3	4,2	4,0	3,8
IPC <sup>(*)</sup>	3,6	2,9	3,8	3,9	3,0	2,9
Incremento salarial <sup>(*) (4)</sup>	3,48	3,41	3,43	3,40	3,40	3,41
Coste Laboral por trabajador y mes	1,7	4,4	4,0	5,7	3,7	4,1
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>						
Exportaciones	8,1	10,9	27,7	4,5	1,5	10,9
Importaciones	24,0	24,8	37,0	23,1	16,1	25,2

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(\*) Datos en el último mes de cada periodo.

(1) Índices de volumen encadenados referencia 2000. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(2) % sobre población &gt; 16 años.

(3) % sobre población activa.

(4) Datos en nivel. Las cifras anuales no recogen el impacto de las cláusulas de salvaguarda.

FUENTE: IEA; INE; DGT; Banco de España; INEM; Mº Trabajo y Asuntos Sociales; Mº Economía y Hacienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

1999. Más moderado ha sido el aumento del precio del metro cuadrado de la vivienda de protección oficial (4,8% en el conjunto del año), muy por debajo de la media nacional (7,6%).

En este contexto, sin embargo, el importe de los préstamos hipotecarios concedidos para financiar la compra de viviendas, que había experimentado una fuerte desaceleración en el tercer trimestre, repunta en los tres últimos meses del año, alcanzando un crecimiento del 28,5% interanual en Andalucía (11,4% a nivel nacional). Con ello, el importe de los préstamos hipotecarios para la compra de vivienda ha aumentado un 24,7% en el conjunto del año en Andalucía, por encima de la media en España (21%), no obstante, diez puntos por debajo del incremento registrado en el año anterior.

Finalmente, en el **sector servicios**, los resultados confirman el elevado y sostenido ritmo de crecimiento mostrado a lo largo del año, siendo el balance en 2006 de un incremento real del VAB del 3,7%, una décima más elevado que en España (3,6%), y significativamente superior al de la Eurozona (2,4%).

En el cuarto trimestre, el VAB generado por las actividades terciarias aumenta, de igual forma, un 3,7% interanual, en términos reales, superando en dos décimas el crecimiento medio nacional (3,5%), y en ocho décimas el de la Zona Euro (2,9%).

En la misma línea, el Indicador de Actividad del Sector Servicios, que elabora el INE, muestra un incremento de la cifra de negocios del sector del 6,5% interanual en el cuarto trimestre, prácticamente igual que a nivel nacional (6,6%), siendo el balance del año de un crecimiento global del 6,3%.

Diferenciando por subsectores, y más concretamente en lo que al turismo se refiere, la Encuesta de Coyuntura Turística del IEA cifra un máximo histórico de 25.109.758 turistas en Andalucía en 2006, un 7% más que en el año anterior, describiendo un perfil de aceleración del ritmo de crecimiento a lo largo del año. En concreto, en el cuarto trimestre el aumento ha sido del 12,2% interanual, favorecido, de un lado, por un notable incremento del turismo procedente de la Unión Europea (26,4% interanual), en un contexto de aceleración económica en la zona, y, de otro, por el avance de los turistas procedentes de la propia región (11,8%).

*Fuerte incremento del número de turistas en el cuarto trimestre, fundamentalmente procedentes de la UE.*

En el mismo sentido que la ECTA, la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE recoge un notable incremento del número de viajeros alojados en hoteles de Andalucía en el cuarto trimestre (6,4% interanual), por encima de la media nacional (5%), con un comportamiento relativamente más dinámico del turismo nacional (9,9%) que extranjero (5,8%).

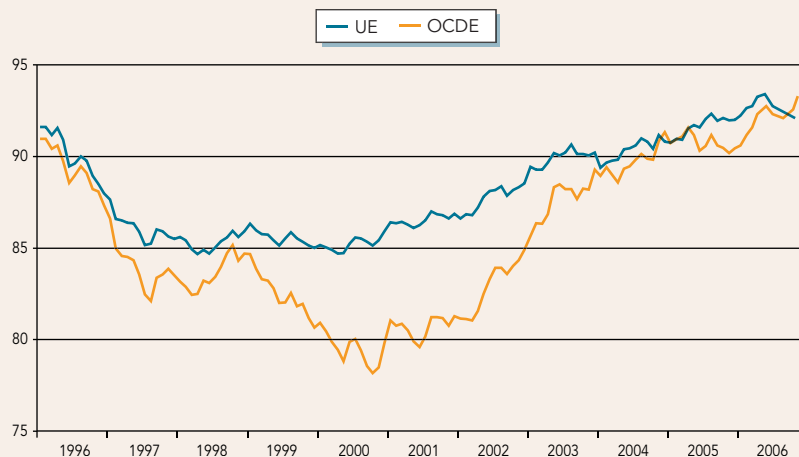
Este fuerte ritmo de crecimiento de la demanda hotelera se ha producido en un contexto de moderada subida de los precios hoteleros (1% interanual en el cuarto trimestre), casi la mitad que a nivel nacional (1,9%). Con todo, los ingresos percibidos por habitación, derivados de la aplicación de las distintas tarifas (normal, fin de semana, tour-operadores y agencias de viajes), supera en un 2,2% los del mismo período del año anterior.

En relación al resto de subsectores, y con información referida al empleo, la EPA señala un aumento de la población ocupada en todos ellos, destacando con el mayor dinamismo relativo los servicios prestados a las empresas (19%), concentrando la cuarta parte de todo el empleo generado en el sector en el cuarto trimestre. Le siguen los servicios de ocio y personales, con un aumento de la ocupación de 9,5% interanual, y los servicios de distribución (7,4%), siendo significativos los incrementos en “Agencias de viaje” (46,3%), “Transportes” (14,1%) y “Comercio al por mayor y al por menor” (6,2% en su conjunto).

Desde el punto de vista de la demanda agregada, consumo e inversión siguen mostrando un notable dinamismo, acompañado de una significativa expansión de los intercambios comerciales con el extranjero.

Más concretamente, en la vertiente interna, los indicadores de **consumo** presentan, con carácter general, resultados positivos, en un contexto en el que empleo sigue creciendo a un ritmo elevado, superior a la media española, y los precios describen una trayectoria de contención.

El índice de comercio al por menor intensifica su crecimiento hasta alcanzar el 7,1% interanual en el cuarto trimestre, muy por encima del registrado en el tercero (4,9%), y por término medio nacional (5,1%).

Gráfico 17. Tipo de cambio efectivo real de Andalucía frente a la UE y la OCDE <sup>(1)</sup>

NOTA: Base 1990 = 100.

(1) Tipo de cambio efectivos reales calculados a partir de precios de consumo. Aumentos significan pérdidas de competitividad y viceversa.

FUENTE: Banco de España; FMI; INE; Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

*En 2006 se han matriculado en Andalucía 265.466 turismos, un máximo histórico.*

Junto a ello, y tras dos trimestres consecutivos de reducción, la matriculación de turismos recupera tasas positivas, aumentando un 2,1% interanual entre octubre y diciembre, un punto más que a nivel nacional, cerrándose el año con el máximo histórico de 265.466 turismos matriculados en Andalucía, un 0,3% más que en 2005.

En línea con este comportamiento, el consumo de gasóleo de automoción, carburante utilizado por las dos terceras partes de los vehículos matriculados en España en 2006, se acelera en la segunda mitad del año, aumentando un 7,2% interanual entre octubre y noviembre, un punto más que en el trimestre anterior.

Asimismo, cabe señalar que la recaudación por IVA, indicador de tipo fiscal vinculado al consumo, se incrementa un 6,2% interanual en el cuarto trimestre, confirmando la favorable trayectoria mostrada a lo largo del año, aumentando la recaudación en 2006 un 8,6%, casi el doble que en el ejercicio precedente (4,5%).

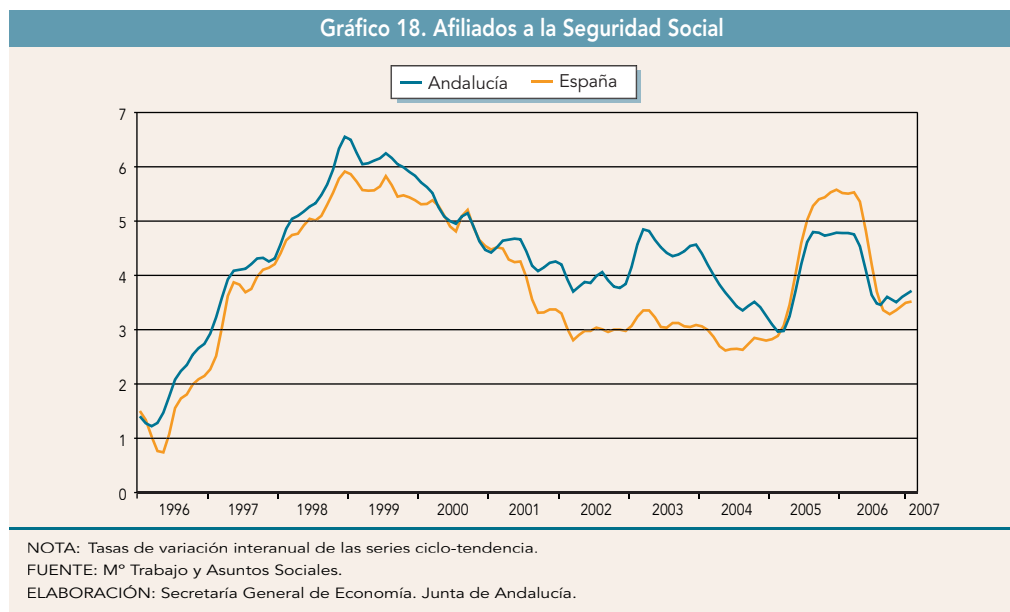
Por lo que respecta a la **inversión**, se observa una aceleración del ritmo de crecimiento tanto de la destinada a construcción como a bienes de equipo.

En lo que a inversión en construcción se refiere, y tras mostrar un perfil de desaceleración en los tres primeros trimestres, en el cuarto se observa un nuevo impulso de la actividad, con un incremento real del VAB del 4,8% interanual, medio punto superior al del trimestre anterior. En este mismo sentido, la licitación oficial aumenta un 51,3% interanual entre octubre y diciembre, destacando especialmente la aprobada por la Administración Central y la Junta de Andalucía, con aumentos del 69,3% y 63,6%, respectivamente.

De otro lado, en relación a la inversión en bienes de equipo, destaca el significativo aumento de las importaciones de este tipo de bienes, cifrado en un 75% interanual en términos nominales, mayor aún en términos reales (78,5%), es decir, una vez eliminado el efecto de la reducción de los precios de estos bienes en el período (-2%). Junto a ello, el Índice de Producción Industrial del INE, señala un incremento de la producción interior de este tipo de bienes en Andalucía del 13% interanual en el cuarto trimestre, el ritmo más elevado que se dispone de esta información (2003).

En cuanto a la **demanda externa**, en los últimos meses del año se intensifican notablemente los flujos comerciales de Andalucía con el extranjero, aumentando exportaciones e

Gráfico 18. Afiliados a la Seguridad Social



importaciones, en su conjunto, un 19,2% interanual en términos nominales, casi el doble que en el trimestre precedente, con una expansión tanto de las ventas (10,9% interanual) como de las compras (25,2%).

Este mayor dinamismo de los flujos comerciales en el cuarto trimestre se ha producido en un contexto de subida de los precios, más intenso en las exportaciones (7,5%), que en las importaciones (4,3%), de modo que si se eliminan dichas subidas, las exportaciones andaluzas crecen en términos reales un 3,2% interanual, mientras que las importaciones lo hacen un 20%.

Con todo ello, y en el conjunto del año, el aumento global de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero ha sido del 18,5%, en términos nominales, destacando la aceleración experimentada por las exportaciones, que se incrementan un 10,9%, casi tres puntos más que en el ejercicio anterior, y manteniendo un similar ritmo de crecimiento las importaciones (24,8%).

Esta expansión del comercio exterior ha sido relativamente más intensa que la experimentada por el PIB (8,1% en términos nominales), lo que ha determinado que el grado de apertura de la economía andaluza, suma de exportaciones e importaciones respecto del PIB, se haya situado en el máximo histórico del 27,6% en 2006, 2,5 puntos superior al resultado del año anterior.

Asimismo, la cuota exportadora, cociente entre las exportaciones y la producción susceptible de ser exportada (agraria e industrial), alcanza en 2006 un nivel del 74,2%, el más elevado que se conoce, 3,1 puntos superior al del ejercicio precedente.

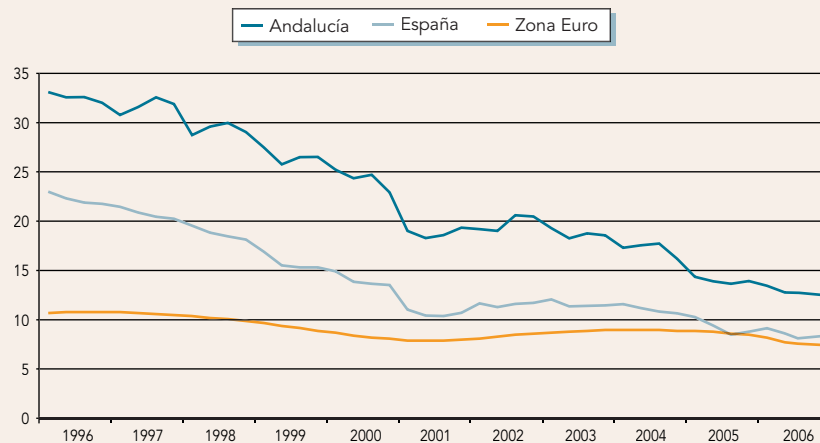
En el mercado laboral, los resultados del cuarto trimestre de 2006 reflejan el mantenimiento de un fuerte ritmo de creación de empleo, acompañado de una intensificación de la trayectoria de reducción del paro, en ambos casos superiores a los registrados a nivel nacional.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población ocupada en Andalucía aumenta un 4,2% interanual en el cuarto trimestre, 0,6 puntos más que en el conjunto de la economía española (3,7%), alcanzando el número de ocupados en la región el máximo histórico de 3.151.700 personas. Con ello, y con una generación neta de 126.500 empleos respecto al mismo período del año anterior, Andalucía destaca como la segunda Comunidad Autó-

*El grado de apertura de la economía andaluza (27,6%) y la cuota exportadora (74,2%) alcanzan máximos históricos.*



Gráfico 19. Tasa de paro



FUENTE: INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

noma con mayor aumento de la ocupación en términos absolutos, concentrando el 18,4% del incremento global del empleo registrado en España.

Esta creación de empleo en el cuarto trimestre se ha caracterizado, de un lado, por haberse centrado en la población con mayor nivel de cualificación, muy especialmente con estudios universitarios (9,8% interanual), y de otro, por ser relativamente más intensa en el colectivo femenino (6,7%), y en el trabajadores por cuenta propia (4,9%), sobre todo con asalariados a su cargo.

Este fuerte crecimiento del empleo, superior a la incorporación de activos (2,3% interanual), ha determinado una significativa disminución del número de parados, cifrada en un 9,6% interanual en el cuarto trimestre, más del doble que la registrada en el trimestre anterior, y muy superior al descenso medio en España (-1,7%). Con ello, la tasa de paro ha quedado situada en el 12,2% de la población activa, un nivel históricamente bajo, continuando además el proceso de acercamiento a los niveles medios nacionales y europeos, reduciéndose el diferencial con las respectivas tasas de paro hasta los mínimos históricos de 3,9 y 4,6 puntos porcentuales.

*Andalucía concentra la quinta parte del empleo creado en España, y casi la tercera parte de la reducción del paro.*

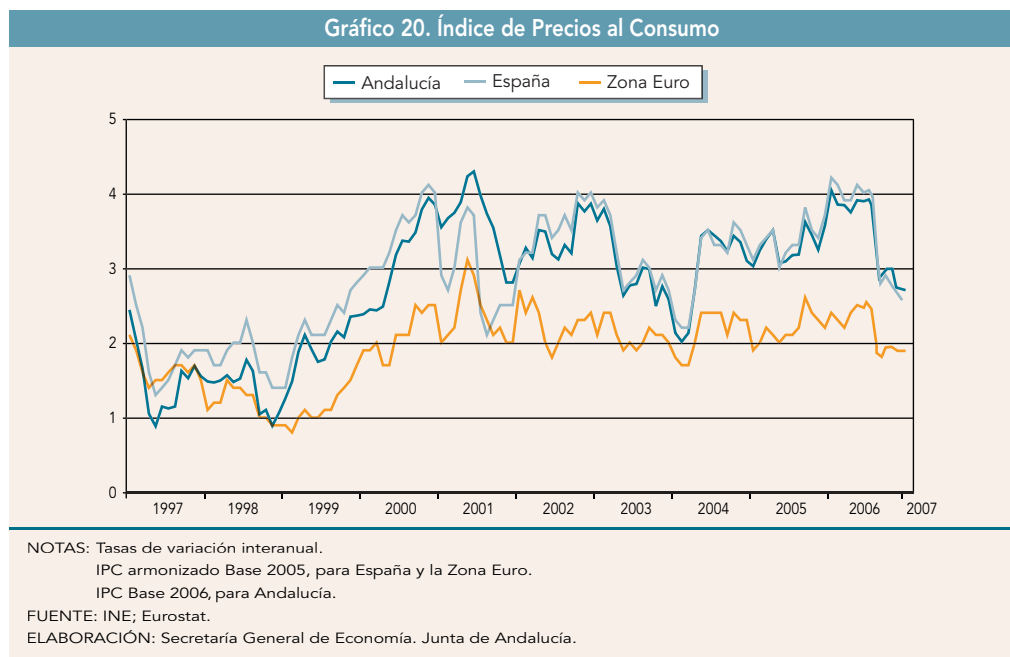
Con estos resultados del cuarto trimestre, el balance del mercado laboral andaluz en 2006 ha sido de un fuerte ritmo de creación de empleo (5,1%) y reducción del número de parados (-5%), más intensos, en ambos casos, que a nivel nacional (4,1% y -3,9%, respectivamente), concentrándose en Andalucía la quinta parte del empleo creado en España, y casi una tercera parte de la reducción del número de parados. Todo ello, en un contexto, además, de escasa incidencia de la conflictividad laboral y menor repercusión de la regulación de empleo que en ejercicios anteriores.

La información más avanzada que se conoce de evolución del mercado laboral, referida a los dos primeros meses de 2007, pone de manifiesto el significativo dinamismo que mantiene el proceso de creación de empleo en Andalucía.

Según los datos del INEM, la contratación intensifica su ritmo de crecimiento, superando entre enero y febrero en un 6,8% el resultado del mismo período del año anterior, favorecido por el fuerte crecimiento de los contratos indefinidos, que aumentan un 45,4% interanual, por encima de la media nacional (34,7%). Junto a ello, la afiliación de trabajadores a la Seguridad Social presenta un elevado y sostenido ritmo de crecimiento, cifrado en un 3,7% interanual en febrero, dos décimas superior al del conjunto de la economía española (3,5%), correspondiendo a la afiliación de extranjeros un incremento del 6% interanual.



Gráfico 20. Índice de Precios al Consumo



En el capítulo de precios, en el cuarto trimestre los indicadores confirman la trayectoria de contención mostrada en meses precedentes, cerrando el año con ritmos de crecimiento inferiores a los del ejercicio anterior, tanto en los precios de oferta como de demanda.

Desde el punto de vista de la producción, el deflactor del PIB, medido en términos de serie corregida de estacionalidad y efecto calendario, aumenta un 3,8% interanual en el cuarto trimestre, dos décimas menos que en el anterior, siendo el balance del año de un incremento del 4%, el más bajo desde 2003.

Desde la perspectiva de la demanda, el Índice de Precios al Consumo mantiene en los últimos meses la trayectoria de moderación que se ha venido observando desde el mes de julio, finalizando el año con una tasa de inflación del 2,9% interanual en diciembre, siete décimas inferior a la del año anterior, y la menor de los últimos tres años.

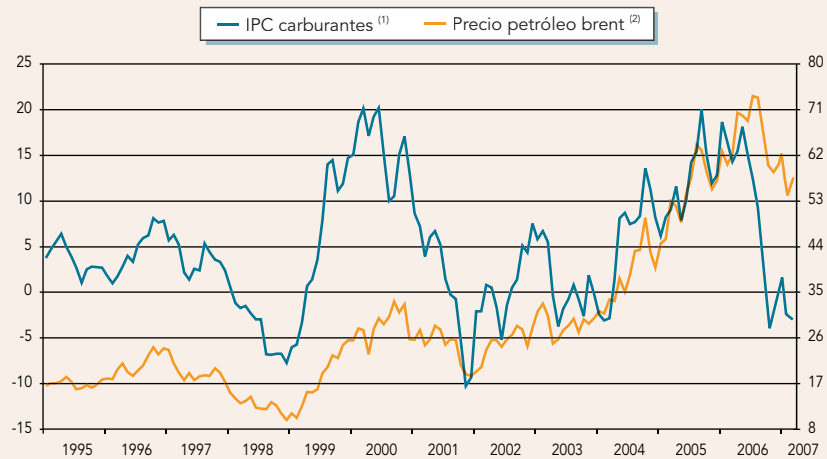
Este resultado ha venido determinado tanto por una contención del ritmo de crecimiento del componente más estructural (inflación subyacente), que se sitúa en el 2,6% en diciembre de 2006, dos décimas inferior a la de 2005, como, y sobre todo, por el menor incremento observado en los precios de los bienes más volátiles (alimentos sin elaboración y productos energéticos), que constituyen la denominada inflación residual. Concretamente, la inflación residual ha pasado de crecer un 7,3% en 2005, a un 4,3% en diciembre de 2006, lo que se ha debido a la significativa moderación del ritmo de crecimiento de los precios energéticos, muy especialmente de los “carburantes y combustibles”, que, en un contexto de desaceleración del precio del petróleo Brent en los mercados internacionales en el segundo semestre, cierra el año con un aumento del 2,1% interanual, más de diez puntos inferior al registrado en 2005 (12,8%).

La información que se conoce del presente año, referida a los meses de enero y febrero, refleja la continuidad de esta trayectoria de contención de los precios de demanda en Andalucía, situándose la tasa de inflación en febrero en el 2,6%, tres décimas por debajo del resultado con que se cerró el año anterior, y la más baja desde marzo de 2004.

En cuanto a los salarios, los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales reflejan en 2006 un crecimiento algo más moderado que en el ejercicio anterior, situándose el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en el conjunto del año en Andalucía, sin incluir cláusulas de salvaguardia, en el 3,41% (3,48% en 2005).

*Se mantiene la trayectoria de contención de la inflación en los primeros meses de 2007.*

Gráfico 21. IPC carburantes y precio del petróleo



NOTAS: (1) Tasas de variación interanual del IPC "carburantes y combustibles" en Andalucía (escala de la izquierda).

(2) Dólares por barril (escala de la derecha).

FUENTE: IEA; INE; Ministerio de Economía y Hacienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Este aumento de los salarios ha sido superior al experimentado por el IPC (2,9% interanual en diciembre), lo que ha supuesto en 2006 una ganancia de poder adquisitivo en Andalucía de medio punto, igual a la observada a nivel nacional.

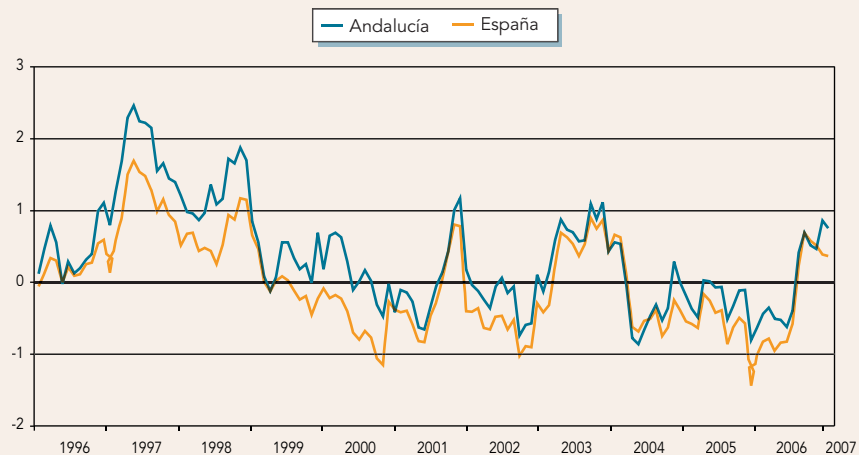
*Los salarios pactados en convenio crecen por encima de la media nacional.*

La información más avanzada que se conoce del presente año, referida al mes de febrero, apunta un crecimiento similar de los salarios pactados en convenio en Andalucía (3,43%), superior a la media española (2,84%), y a la tasa de inflación.

Respecto a los costes, y tras la notable contención observada en el tercer trimestre, en el cuarto se asiste a un ligero repunte, aumentando el coste laboral por trabajador y mes un 4,1% interanual, cuatro décimas más que en el trimestre anterior, y por encima del incremento medio en España (3,4%).

De este modo, en el conjunto del año 2006, y tras la significativa contención mostrada en los dos ejercicios anteriores, los costes laborales han aumentado un 4,4% en Andalucía, por encima de la media española (3,5%), con crecimientos tanto de los costes salariales (4,3%) como no salariales (4,7%), casi tres puntos más elevados que en el año anterior.

Gráfico 22. Salarios Reales



NOTA: Incremento salarial en convenio deflactado por el IPC.

FUENTE: INE; M° Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Los resultados alcanzados por la economía andaluza en 2006, han venido a confirmar las previsiones publicadas por la Consejería de Economía y Hacienda en febrero de 2007, cuando, y en base al dinamismo que venía reflejando la actividad económica, se revisó al alza las estimaciones contempladas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007. En concreto, el crecimiento real del PIB en 2006 se elevó desde un 3,5% a un 3,9%, tasa que finalmente ha confirmado la Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía que elabora el IEA.

En igual sentido, se elevó en dos décimas el ritmo de crecimiento inicialmente previsto para el presente año 2007 hasta situarlo en el 3,5%.

Con este incremento, ligeramente más moderado que el del ejercicio precedente, en sintonía con el perfil de desaceleración que los principales organismos internacionales esperan para la economía mundial, la economía andaluza seguirá instalada, por decimocuarto año consecutivo, en el ciclo de crecimiento iniciado en 1994, manteniendo un dinamismo diferencial con sus economías de referencia. Concretamente, respecto a la economía española, el crecimiento de la economía andaluza va a ser una décima superior (3,4% según el Ministerio de Economía y Hacienda) siendo el diferencial más elevado respecto a la Zona Euro, para la que la Comisión Europea prevé un incremento del 2,4%.

Estas mejores expectativas de la actividad productiva también se van a ver reflejadas en el mercado de trabajo, estimando la Consejería de Economía y Hacienda un incremento de la población ocupada del 4,1% en el conjunto del año, con una creación aproximada de unos 127.500 empleos.

*El crecimiento de la economía andaluza en 2007 (3,5%) se prevé superior al de España y la Zona Euro.*

**Cuadro 8. Estimaciones y previsiones macroeconómicas. Andalucía**

	2006	2007 <sup>(P)</sup>
<b>Producto Interior Bruto p.m. <sup>(*)</sup></b>		
Millones de euros	137.399	146.742
% Variación nominal	8,1	6,8
% Variación real	3,9	3,5
<b>Empleo</b>		
Miles de personas (EPA)	3.110,4	3.237,9

NOTAS: (\*) Datos de 2006, avance.  
(P) Previsión.

FUENTE: INE; IEA; Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# Sector Primario

*El sector primario andaluz crece un 4,4% en 2006, en un contexto de práctico estancamiento en España y caída en la Eurozona.*

Tras los negativos resultados mostrados en los dos ejercicios precedentes, el sector primario andaluz presenta en 2006 un balance positivo, con un crecimiento real del Valor Añadido Bruto (VAB) del 4,4%, en un contexto de práctico estancamiento de la actividad en España (0,3%), y caída en la Zona Euro (-0,9%).

Este favorable balance del sector ha sido resultado de un perfil acelerado de evolución a lo largo de los tres primeros trimestres, observándose en el cuarto una cierta moderación.

Concretamente, y según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el VAB generado por las ramas agraria y pesquera, corregido de efectos estacionales y de calendario, aumenta en términos reales un 2,8% interanual en el cuarto trimestre, por debajo del incremento nacional (4,3% interanual), en cualquier caso más que duplicado el resultado en la Eurozona (1,2%).

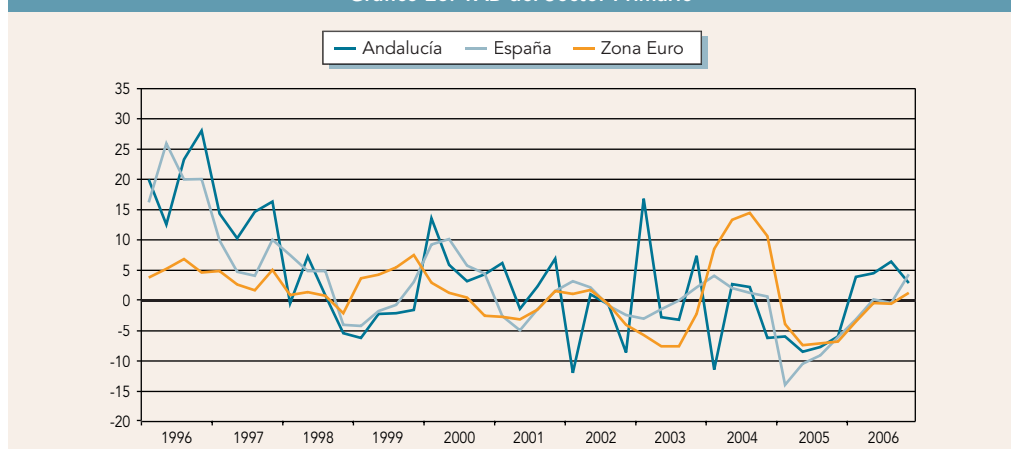
Diferenciando por subsectores, el crecimiento del primario se ha sustentado en la contribución positiva de la agricultura, con aumentos de producción prácticamente generalizados en todos los cultivos, así como en la recuperación de la pesca, con incrementos de las capturas tanto en puertos de titularidad autonómica como estatal, después de tres años consecutivos de reducción.

Más específicamente, en el subsector agrícola, y según el avance de superficies y producciones de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente al mes de diciembre, se han registrado aumentos de producción prácticamente en todos los cultivos, destacando especialmente cereales, olivar y leguminosas.

Concretamente, los cereales incrementan su producción un 59,7% respecto a la anterior campaña, correspondiendo los mejores resultados a la cebada y el trigo.

En segundo lugar se sitúa el olivar, que tras dos campañas de descenso, alcanza un crecimiento del 45,9% interanual. Tras ellos aparecen las leguminosas, con un aumento del 44,5%, centrado exclusivamente en los incrementos registrados en garbanzos, guisantes y habas.

Gráfico 23. VAB del Sector Primario



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; EUROSTAT.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 9. Principales indicadores del Sector Primario. Andalucía

	2005	2006	2006			
			I	II	III	IV
VAB (p.b.) <sup>(1)</sup>	-7,1	4,4	3,8	4,4	6,4	2,8
Pesca (Tn)	-2,3	4,3	15,2	14,1	-7,2	0,7
Población Ocupada	4,0	-6,1	5,6	-6,8	-9,7	-13,8
Tasa de paro <sup>(2)</sup>	19,9	18,1	16,1	18,7	20,4	17,7
Paro registrado <sup>(3)</sup>	61,1	1,2	33,2	16,2	7,8	1,2
Deflactor del VAB p.b.	5,0	2,4	3,6	2,0	2,2	1,7

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro (en nivel).

(1) Índices de volumen encadenados, referencia 2000.

(2) A partir del primer trimestre de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de parado sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

(3) Datos en el último mes de cada período.

FUENTE: IEA; Empresa Pública de Puertos de Andalucía; Puertos del Estado; INE; INEM; M<sup>e</sup> Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En este mismo sentido, son muy significativos los aumentos de producción en frutales no cítricos (25% interanual), cultivos forrajeros (15,6% interanual), y cítricos (13,4% interanual).

En el lado opuesto, entre los cultivos que registran resultados negativos, aparecen los tubérculos, con una caída del 19,2% respecto a la anterior campaña, debido, principalmente, a la reducción de la cosecha de patata tardía y media estación. Asimismo, también desciende la producción de flores y plantas (-13,6% interanual) y, aunque en menor medida, la de hortalizas (-0,6% interanual), esta última sobre todo por la caída registrada por la producción de tomate.

Por su parte, en el subsector pesquero, y tras alcanzar en el primer semestre del año fuertes ritmos de aumento de las capturas, se observa en la segunda mitad un comportamiento algo más moderado, siendo el balance del año, en cualquier caso, de un aumento global del 4,3%, después de tres ejercicios consecutivos de reducción. Concretamente, en el cuarto trimestre de 2006, el volumen global de pesca fresca desembarcada en los puertos de Anda-

*Se registran aumentos de producción prácticamente generalizados, destacando cereales, olivar y leguminosas.*

Cuadro 10. Producción agrícola. Andalucía

	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	04/03	05/04	Diciembre-06 <sup>(1)</sup>
Cereales	-53,4	99,0	24,6	-18,7	-5,9	21,7	-55,4	59,7
Leguminosas	-61,4	79,8	14,5	57,5	-1,1	1,9	-64,6	44,5
Tubérculos	25,4	-16,3	-13,5	22,5	-4,7	-4,2	-17,5	-19,2
Cultivos Industriales Herbáceos	-29,1	55,1	-21,0	13,8	-16,3	17,2	-26,2	4,4
Forrajeros	-26,3	-19,0	-3,1	-10,1	17,2	15,4	18,5	15,6
Hortalizas	0,8	-1,7	-5,9	-5,9	-5,3	0,6	-5,4	-0,6
Cítricos	34,4	-10,4	19,0	11,4	3,0	2,3	-2,2	13,4
Frutales no cítricos	36,6	-19,9	11,5	3,5	-7,9	-11,5	5,5	25,0
Viñedo	16,4	-0,4	-10,0	12,9	14,1	1,5	-22,8	0,7
Olivar	-35,1	75,3	30,2	-37,8	67,6	-36,4	-29,8	45,9
Flores y plantas	-7,0	6,4	-5,2	-10,8	-6,0	-22,8	44,3	-13,6

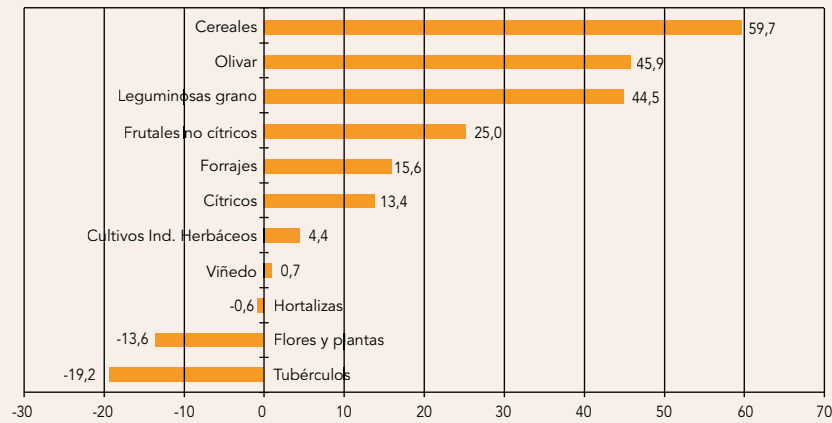
NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Variación sobre el mismo período del año anterior de las producciones en volumen, estimadas para el conjunto del año con datos hasta diciembre de 2006.

FUENTE: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 24. Producción agrícola<sup>(1)</sup>. Andalucía



NOTA: (1) Estimaciones disponibles en diciembre de 2006. Tasas de variación interanual de las producciones valoradas en Tn, excepto flores y plantas (unidades).

FUENTE: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

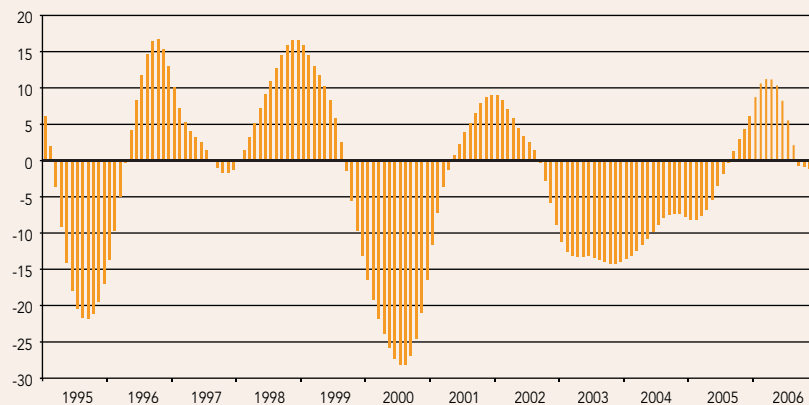
*El subsector pesquero recupera tasas positivas, después de tres años consecutivos de reducción.*

lucía supera en un 0,7% el nivel del mismo período del año anterior, destacando el fuerte aumento de las capturas en puertos de titularidad estatal (14,3% interanual), mientras que en los de titularidad autonómica ha descendido (-8,7% interanual).

Estos resultados positivos del sector no se han trasladado al mercado laboral, donde, y según la EPA, la población ocupada se reduce un 13,8% interanual en el cuarto trimestre, profundizando en la trayectoria de caída iniciada en el segundo trimestre. Este descenso del empleo en el sector ha sido prácticamente generalizado en todas las ramas, con la única excepción de la silvicultura y explotación forestal, que registra un aumento de la ocupación del 6,5% interanual; mientras, el empleo en agricultura, ganadería y caza cae un 14% interanual, siendo superior la reducción en la pesca, acuicultura y servicios relacionados (-23,5% interanual).

Finalmente, respecto al desempleo, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM reflejan en los últimos meses una notable desaceleración de la trayectoria de aumento que el número de parados en el sector venía mostrando a lo largo de 2006, cerrando el año con un incremento interanual del 1,2% en diciembre, muy por debajo del registrado en 2005.

Gráfico 25. Pesca fresca desembarcada en los puertos andaluces



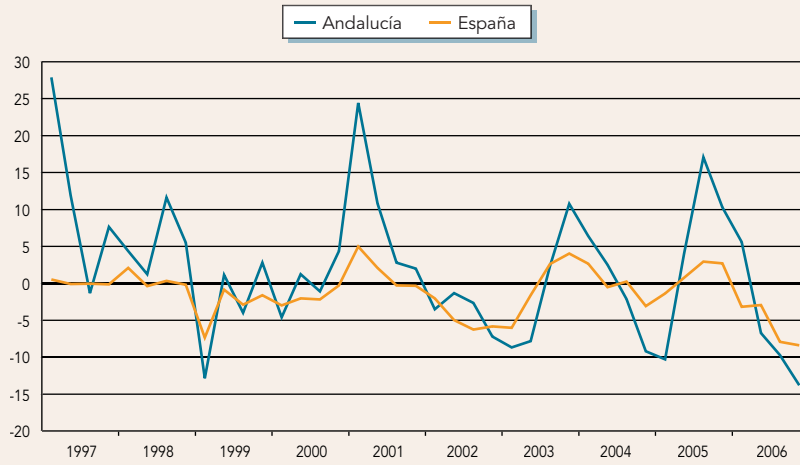
NOTA: Toneladas. Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: Puertos del Estado. Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

La información más avanzada que se conoce, referida a los dos primeros meses de 2007, confirma esta tendencia de moderación, con un aumento del paro registrado en febrero del 1% interanual.

Gráfico 26. Población ocupada en el Sector Primario



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# Sector Industrial

*La industria andaluza confirma un perfil de aceleración de la actividad.*

Según la Contabilidad Trimestral de Andalucía que elabora el IEA, en el cuarto trimestre de 2006, el Valor Añadido Bruto (VAB) generado por el sector industrial, corregido de efectos estacionales y de calendario, alcanza un crecimiento real del 2,3% interanual, dos décimas más elevado que en el trimestre anterior, confirmando un perfil de aceleración de la actividad a medida que avanza el año, y siendo el balance de un crecimiento real de la industria andaluza del 1,7% en 2006.

Esta aceleración del ritmo de crecimiento de la actividad industrial en el cuarto trimestre se refleja, asimismo, en los resultados que muestran los indicadores de seguimiento del sector.

De esta forma, la Encuesta de Coyuntura Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sitúa el grado de utilización de la capacidad productiva instalada en la industria en Andalucía en el 77,5% en el último trimestre de 2006, 7,7 puntos superior al del trimestre precedente, y 1,6 puntos por encima del nivel registrado en igual período del año anterior.

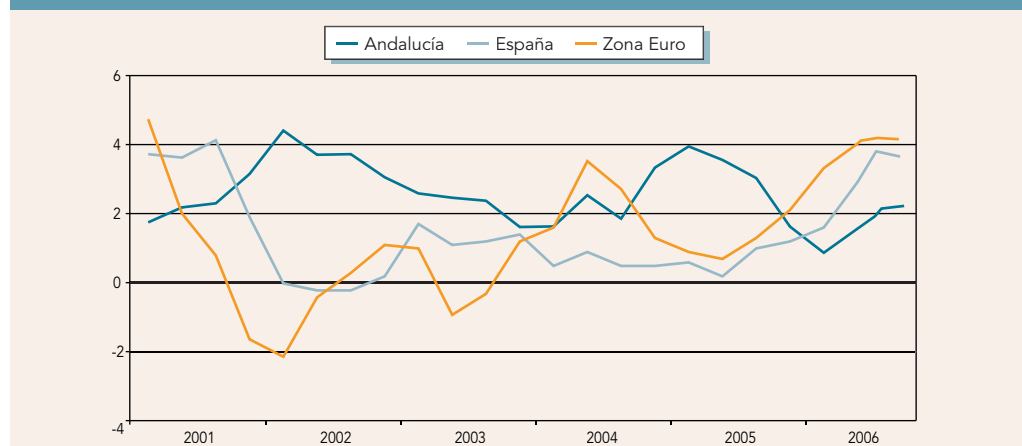
Diferenciando por destino económico de los bienes, destaca el aumento en la industria de bienes intermedios, con un grado de utilización de la capacidad productiva instalada del 80,1%, casi 10 puntos más elevado que en el trimestre anterior, y el más alto de los últimos tres años.

Junto a ello, la mencionada encuesta refleja un avance de la tendencia de la producción esperada para los próximos meses, y una recuperación de la cartera de pedidos en los últimos meses del año.

De otro lado, un indicador de consumo intermedio en el sector, como es el consumo de energía eléctrica en la industria, presenta un resultado positivo en el cuarto trimestre, con un crecimiento del 1,6% interanual, después de dos años de continua reducción.

Por su parte, el Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN) que elabora el IEA, apunta una ligera caída de la producción (-0,6% interanual entre octubre y diciembre),

Gráfico 27. VAB del Sector Industrial



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.



Cuadro 11. Principales indicadores del Sector Industrial. Andalucía

	2005	2006	2006			
			I	II	III	IV
VAB (p.b.) <sup>(1)</sup>	3,0	1,7	1,3	1,2	2,1	2,3
IPIAN	3,5	-0,9	0,7	-3,1	-0,4	-0,6
Industria extractiva	4,6	4,9	-10,2	-7,7	10,6	37,6
Industria manufacturera	0,4	-0,5	1,8	-2,0	-1,0	-0,5
Prod. y distr. de energía eléct. y gas	28,7	-4,6	-3,6	-9,1	1,5	-7,5
Utilización Capacidad Productiva	75,4	74,1	73,9	75,3	69,8	77,5
Población Ocupada	10,1	-3,8	1,5	-3,9	-5,7	-6,7
Tasa de paro <sup>(2)</sup>	6,2	6,1	7,0	6,2	5,2	5,9
Paro registrado <sup>(3)</sup>	2,5	-4,2	2,5	2,0	-0,9	-4,2
Deflactor del VAB	3,4	4,1	4,3	4,4	4,3	3,6

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro que está en nivel.

(1) Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

(2) A partir del primer trimestre de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de paro sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

(3) Datos en el último mes de cada período.

FUENTE: IEA; M<sup>o</sup> Industria, Comercio y Turismo; INE; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

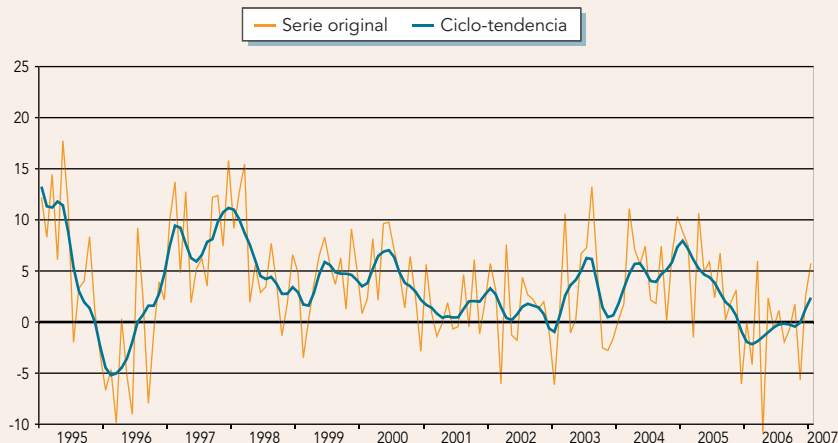
explicada, básicamente, por el descenso en la rama de Producción y distribución de energía eléctrica y gas (-7,5%). Mientras, la industria manufacturera registra un moderado descenso (-0,5%), y la extractiva presenta una fuerte expansión, con un crecimiento del 37,6% interanual, casi cuatro veces más elevado que en el trimestre precedente.

Este resultado del IPIAN difiere, no obstante, del que señala el Índice de Producción Industrial (IPI), que el INE elabora para todas las Comunidades Autónomas, y que presenta para Andalucía un crecimiento del 3,7% interanual en el cuarto trimestre, similar a la media nacional (4,1%), casi tres veces más elevado que el registrado el trimestre anterior, y confirmando un perfil de recuperación en la segunda mitad del año.

Diferenciando según destino económico de los bienes, destaca la industria de bienes de inversión con un aumento de producción del 13% interanual en el cuarto trimestre, más elevado que a nivel nacional (10,5%), siendo el balance del año de un crecimiento del 9,3%, tras la caída mostrada el año anterior.

*Destaca el fuerte crecimiento de la producción industrial de bienes de inversión.*

Gráfico 28. Índice de Producción Industrial. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 12. Índice de Producción Industrial. Andalucía-España

	2005	2006	2006			
			I	II	III	IV
Índice General Andalucía	6,8	0,6	-1,5	-1,0	1,3	3,7
Energía	34,4	-7,5	13,1	-7,5	-3,7	-5,3
Bienes Consumo	-0,4	1,3	3,4	2,9	-2,9	2,2
Bienes Intermedios	1,8	2,3	0,0	-1,9	4,9	6,5
Bienes Inversión	-2,4	9,3	8,6	4,5	11,3	13,0
Índice General España	0,1	3,7	6,4	1,2	3,3	4,1
Energía	2,9	0,9	3,5	0,9	2,5	-3,2
Bienes Consumo	0,2	2,1	4,7	-0,7	0,8	3,7
Bienes Intermedios	-0,6	3,8	6,5	1,3	3,7	4,0
Bienes Inversión	-0,7	8,2	11,6	4,1	7,0	10,5

NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

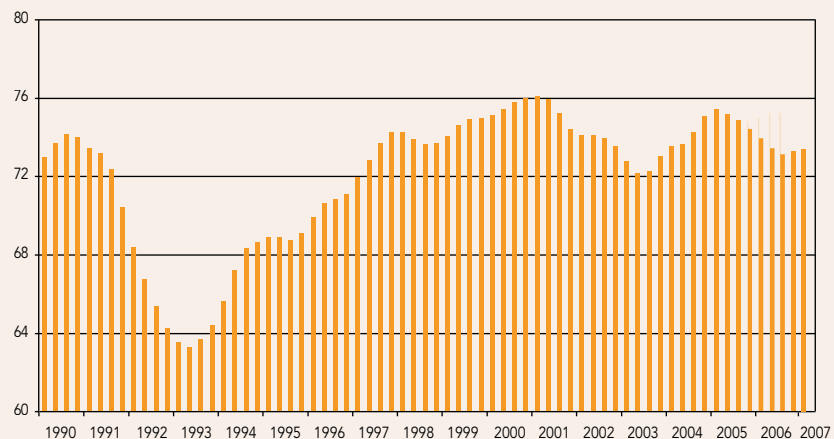
Le sigue la industria de bienes intermedios, con un incremento del 6,5% interanual en el cuarto trimestre, por encima del registrado el trimestre anterior (4,9%) y por término medio en España (4%). Junto a ello, la producción de bienes de consumo se recupera de la caída mostrada en el trimestre precedente, alcanzando un aumento del 2,2% interanual, mientras la energética sigue presentando resultados negativos (-5,3%).

*2007 se inicia con un significativo repunte del índice de producción industrial de Andalucía.*

La información que se dispone del presente año 2007, referida al mes de enero, confirma el perfil ascendente que la producción industrial andaluza ha registrado en los últimos meses de 2006, señalando el Índice de Producción Industrial del INE un crecimiento interanual del 6,4% en Andalucía (5,7%, según el IPIAN del IEA). Diferenciando por destino económico, destaca la industria de bienes de consumo y la de bienes intermedios, con los crecimientos más elevados de producción.

En el mercado laboral, y tras el fuerte aumento de la ocupación del sector en el ejercicio anterior, los datos de la Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 2006 confirman la trayectoria de reducción que se viene observando desde el segundo trimestre, con

Gráfico 29. Utilización de la capacidad productiva industrial. Andalucía



NOTA: Serie ciclo-tendencia. Porcentajes.

FUENTE: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

una caída del 6,7% interanual. Con ello, en el conjunto del año, el empleo en la industria andaluza ha descendido un 3,8%, en un contexto de moderado aumento a nivel nacional (0,4%).

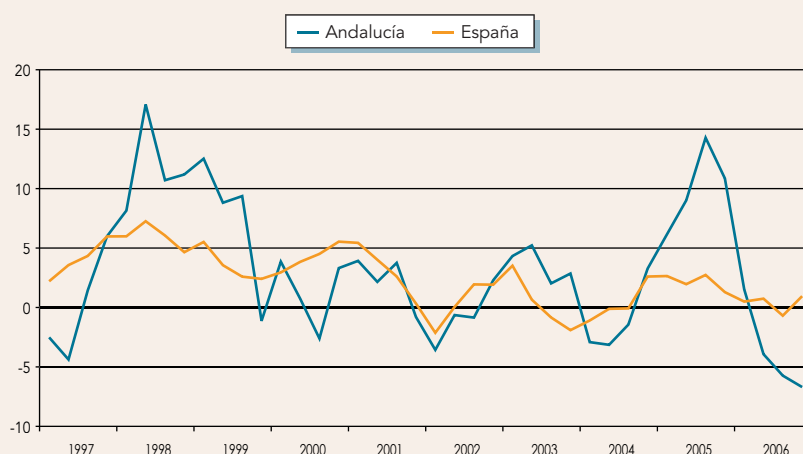
Diferenciando por ramas productivas, el descenso de la ocupación en la industria en el cuarto trimestre ha sido prácticamente generalizado, destacando la industria extractiva con una caída del 23,8% interanual, tras los fuertes incrementos registrados en trimestres anteriores. En segundo lugar aparece la rama de producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua, con un descenso de la ocupación del 19,5% interanual, y finalmente la industria manufacturera (-5,5%), donde se concentra el 93,5% de la población ocupada en el sector en Andalucía. En esta última son significativos los descensos del empleo en fabricación de material de transporte, industria textil, y alimentación, bebidas y tabaco, destacando, en el lado opuesto, los aumentos en la industria de la madera y el corcho, papel, edición y artes gráficas, y refino de petróleo y combustibles nucleares.

En cuanto al desempleo, las cifras de paro registrado en las oficinas del INEM reflejan una caída del número de parados en el sector, cerrando el año con una reducción del 4,2% interanual, en contraste con el aumento observado en el ejercicio precedente.

Esta trayectoria de descenso se mantiene en los primeros meses de 2007, con una reducción del paro registrado del 3,9% interanual en febrero, última información disponible.

*El paro registrado en las oficinas del INEM descende un 3,9% interanual en febrero.*

Gráfico 30. Población ocupada en la Industria



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# Sector Construcción

*En 2006, la construcción ha destacado como el sector más dinámico.*

En 2006, y por noveno año consecutivo, la construcción ha vuelto a destacar como el sector más dinámico de la economía andaluza, con un crecimiento real del VAB del 5,1%, similar al registrado por término medio nacional (5,3%), y muy por encima del resultado en la Zona Euro (3,6%).

En su perfil evolutivo, y tras una cierta ralentización de la actividad en los tres primeros trimestres del año, se observa en el cuarto un nuevo repunte, con un incremento real del Valor Añadido Bruto (VAB), corregido de efectos estacionales y calendario, del 4,8% interanual, medio punto más elevado que en el anterior, y muy similar al resultado en España (5%), y la Eurozona (4,6%).

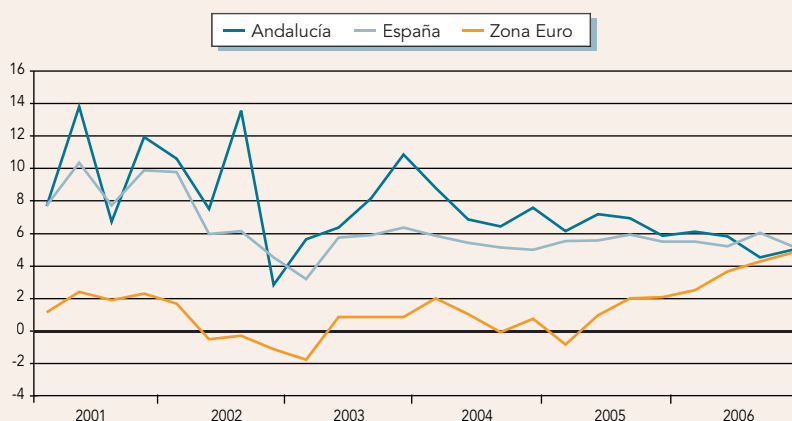
Diferenciando por subsectores, en la edificación residencial, con información disponible hasta el tercer trimestre, el Indicador de Actividad en Obra Residencial (elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución), mantiene un fuerte ritmo de crecimiento entre julio y septiembre (7,2% interanual), reflejo del dinamismo que mostró la iniciación de viviendas en el ejercicio anterior. Con ello, el balance de los nueve primeros meses del año es de un aumento de la actividad residencial del 4,9% interanual, en contraste con la caída registrada en 2005.

En línea con este resultado, el número de viviendas terminadas muestra un crecimiento del 19,9% interanual en el tercer trimestre, centrada en el tramo de renta libre, que aumenta un 22,8%, mientras que las viviendas terminadas de protección oficial descienden un 23,7% interanual. Con ello, el balance en los nueve primeros meses del año es de un incremento del número de viviendas terminadas del 22,7% interanual, después de dos años de reducción.

Frente a ello, se registra una caída en la iniciación de viviendas (-12,3% interanual entre julio y septiembre), explicada tanto por un descenso en el tramo de renta libre (-11,1%) como, y de manera más acusada, en el de VPO (-25,4%), siendo el balance enero-septiembre de una reducción del 4,8% interanual.

En línea con este comportamiento de la iniciación de viviendas, el consumo aparente de cemento, indicador de consumo intermedio en el sector, muestra un moderado crecimen-

Gráfico 31. VAB del Sector de la Construcción

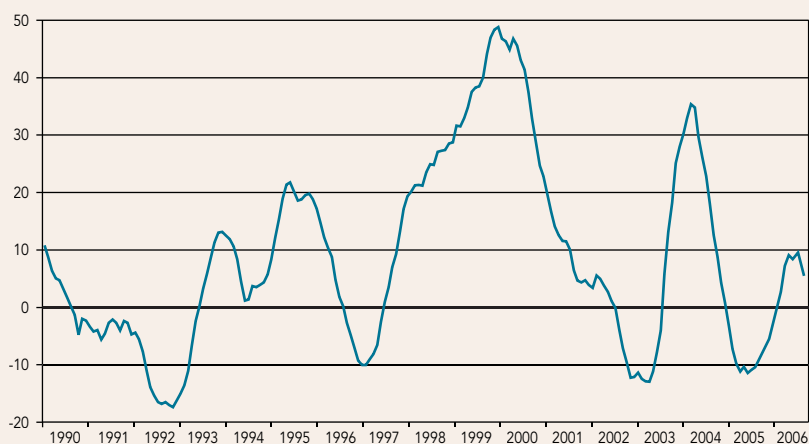


NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario. Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; EUROSTAT.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 32. Indicador de actividad en edificación residencial(\*). Andalucía



NOTAS: Tasas de variación interanual.

(\*) Elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución.

FUENTE: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

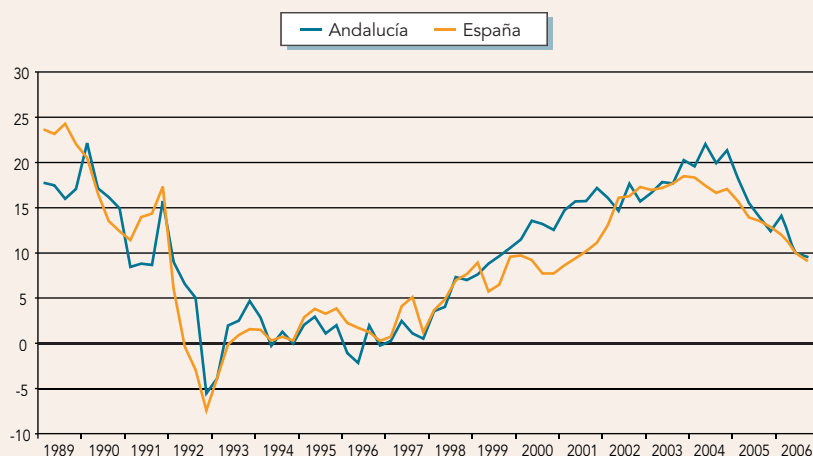
to en el mes de julio (0,9% interanual), último para el que se dispone de información, en cualquier caso recuperándose del descenso registrado en el segundo trimestre.

Esta evolución de la oferta residencial ha venido acompañada, de otro lado, de una trayectoria de fuerte crecimiento de la demanda de viviendas. La estadística de transacciones inmobiliarias del Ministerio de Vivienda, cifra un total de 41.390 transacciones en el tercer trimestre, un 12,5% más que en el mismo periodo del año anterior, muy por encima del crecimiento medio en España (2,4%), y superior al aumento registrado en el trimestre anterior.

Este incremento de las transacciones de viviendas en Andalucía ha sido, de un lado, de mayor intensidad relativa en las de nueva construcción (21,7% interanual), que en las de segunda mano (6,6%), y de otro, más acusado en las de VPO (24,3% interanual), que en las de renta libre, que representando el 94% del total, han aumentando un 11,8%.

*Las transacciones inmobiliarias de vivienda crecen por encima de la media nacional.*

Gráfico 33. Precio del metro cuadrado de la vivienda libre



NOTAS: Tasas de variación interanual.

1989-1995: Base 1987; 1996-2005: Base 2005.

FUENTE: Ministerio de Vivienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

*El crecimiento del precio de la vivienda libre en 2006 ha sido el más bajo de los últimos siete años.*

En cuanto al importe medio por transacción, información que se tiene sólo para el segmento de renta libre, en el tercer trimestre del año se ha situado en 149.357,5 euros en Andalucía (175.264,4 euros a nivel nacional), cifra que supera en un 16,2% la de igual periodo del año anterior, y refleja una ligera moderación del ritmo de crecimiento de los precios de la vivienda libre, al igual que sucede en España (12,9% interanual).

En este mismo sentido señala la estadística del precio del metro cuadrado de la vivienda libre, que en el cuarto trimestre confirma la trayectoria de desaceleración que se viene observando desde principios del año anterior, con un crecimiento del 9,7% interanual entre octubre y diciembre (9,1% en España), el más bajo de los últimos siete años. Con ello, 2006 se cierra con un crecimiento medio del precio del metro cuadrado de la vivienda libre en Andalucía del 11,2% (10,4% en España), el más bajo desde 1999. Más moderado es el incremento del precio del metro cuadrado de la vivienda protegida, que igualmente desacelera su ritmo de crecimiento hasta cifrarse en un 3,4% interanual en el cuarto trimestre (4,8% en el año), muy por debajo del aumento medio nacional (en torno al 7,5% tanto en el cuarto trimestre como en el conjunto del año).

En este contexto, sin embargo, el importe de los préstamos hipotecarios concedidos para financiar la compra de viviendas, que había experimentado una fuerte desaceleración en el tercer trimestre, vuelve a registrar en los tres últimos meses del año un significativo aumento en Andalucía (28,5% interanual), superando el incremento medio en España (11,4%). Con todo, 2006 se cierra con un crecimiento de los créditos hipotecarios en Andalucía del 24,7%, que si bien superior al registrado a nivel nacional (21%), es diez puntos más moderado que en el año anterior.

Los indicadores adelantados del sector parecen apuntar una cierta moderación de la actividad de edificación, junto a una expansión de la obra civil.

**Cuadro 13. Principales indicadores del Sector Construcción. Andalucía**

	2005	2006	2006			
			I	II	III	IV
VAB (p.b.) <sup>(1)</sup>	6,3	5,1	5,9	5,6	4,3	4,8
Consumo aparente de cemento <sup>(2)</sup>	0,8	-	5,4	-4,2	0,9	-
Indicador de actividad en obra residencial <sup>(3)</sup>	-7,9	-	-0,4	7,9	7,2	-
Viviendas Iniciadas	6,6	-	-0,2	-1,6	-12,3	-
Viviendas Terminadas	-5,2	-	21,9	26,3	19,9	-
Proyectos Visados	9,4	13,3	-8,8	10,7	114,7	-45,7
Crédito hipotecario para la compra de viviendas	34,7	24,7	34,3	27,5	9,8	28,5
Precio del metro cuadrado de la vivienda libre <sup>(4)</sup>	14,9	11,2	14,1	11,1	10,2	9,7
Licitación Oficial <sup>(5)</sup>	29,3	28,8	-8,2	18,8	50,8	51,3
Población ocupada	6,0	8,8	5,6	10,7	9,4	9,6
Tasa de paro <sup>(6)</sup>	8,6	8,6	9,1	7,8	8,3	9,2
Paro registrado <sup>(7)</sup>	2,8	-4,2	-4,9	1,7	1,5	-4,2
Deflactor del VAB	9,5	7,5	7,8	8,0	7,5	6,7

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo el dato de la tasa de paro que está en nivel.

(1) Índice de volumen encadenado, referencia 2000. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

(2) El dato del tercer trimestre corresponde al mes de julio.

(3) Elaborado a partir de las estadísticas de viviendas iniciadas, periodificadas en función de su plazo teórico de ejecución.

(4) A partir de 2005 los datos incorporan la nueva base 2005.

(5) Cifras de licitación por fecha de anuncio en boletines oficiales.

(6) A partir del primer trimestre de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de parado sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

(7) Datos referidos al último mes de cada período.

Fuentes: IEA; OFICEMEN; M° Vivienda; Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España; SEOPAN; INE; M° Trabajo y Asuntos Sociales.

Elaboración: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Concretamente, los proyectos de viviendas visados por los colegios de arquitectos, que en el tercer trimestre habían mostrado una significativa expansión, registran en el cuarto trimestre una caída del 45,7% interanual, siendo más acusado el descenso en el tramo de renta libre (-46,2%), que en el segmento de VPO (-38,6% interanual). Con todo, en el conjunto del año, el número de proyectos de vivienda visados en Andalucía supera en un 13,3% la cifra del año anterior.

De otro lado, en la obra pública, la licitación oficial aprobada por el conjunto de Administraciones en Andalucía muestra una trayectoria expansiva a lo largo del año, con un crecimiento del 51,3% interanual en el cuarto trimestre, centrado exclusivamente en obra civil (83,6%), mientras que la destinada a edificación registra una caída del 12,7% interanual.

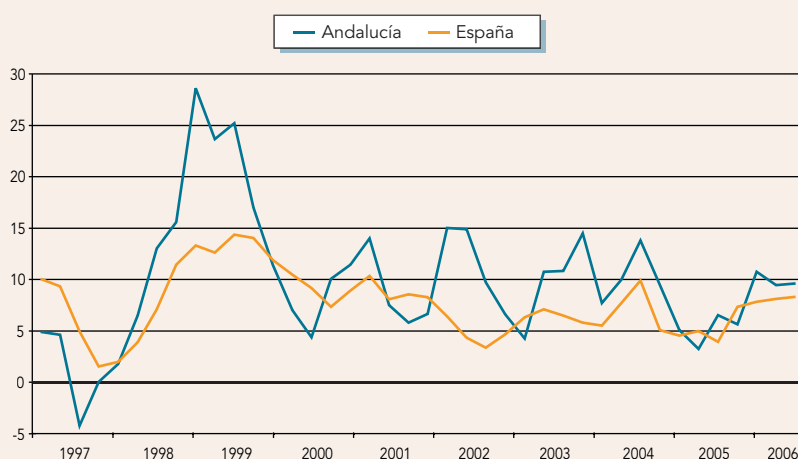
Diferenciando según la Administración Pública contratante, se observa un aumento generalizado, destacando especialmente la aprobada por la Administración Central y la Junta de Andalucía, con crecimientos del 69,3% y 63,6%, respectivamente, siendo más moderado el incremento en la realizada por la Administración Local (7,8%).

Todos estos resultados del sector se han trasladado al mercado laboral, donde se registra un fuerte ritmo de crecimiento del empleo, que alcanza el 9,6% interanual en el cuarto trimestre, superior al aumento medio de la ocupación en el sector en España (8,3%). Con ello, y en términos absolutos, la población ocupada en la construcción en Andalucía en el cuarto trimestre supera en 43.500 personas la cifra de igual periodo del año anterior, lo que supone que el 20,7% del empleo creado en el sector en el conjunto nacional lo ha sido en Andalucía.

Junto a ello, los datos de paro registrado en las oficinas del INEM muestran una caída del 4,2% interanual al finalizar el año, más intenso que a nivel nacional (-3,4%) y, esta trayectoria de descenso del desempleo se mantiene en 2007, apuntando la última información disponible, referida al mes de febrero, una caída del paro en el sector del -1,9% interanual.

*Andalucía concentra la quinta parte del empleo creado en la industria a nivel nacional.*

Gráfico 34. Ocupados en la construcción



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# Sector Servicios

*El sector servicios mantiene un elevado y sostenido ritmo de crecimiento a lo largo de todo el año.*

Los resultados del cuarto trimestre confirman el elevado y sostenido ritmo de crecimiento que el sector servicios en Andalucía ha mantenido a lo largo del año, siendo el balance en 2006 de un incremento real del VAB del 3,7%, una décima más elevado que en España (3,6%), y significativamente superior al de la Eurozona (2,4%).

Concretamente, en el cuarto trimestre, y según la Contabilidad Trimestral de Andalucía, el VAB generado por las actividades terciarias, corregido de efectos estacionales y de calendario, aumenta en términos reales un 3,7% interanual, manteniendo igual ritmo que en el trimestre anterior, superando en dos décimas el crecimiento medio nacional (3,5%), y en ocho décimas el de la Eurozona (2,9%).

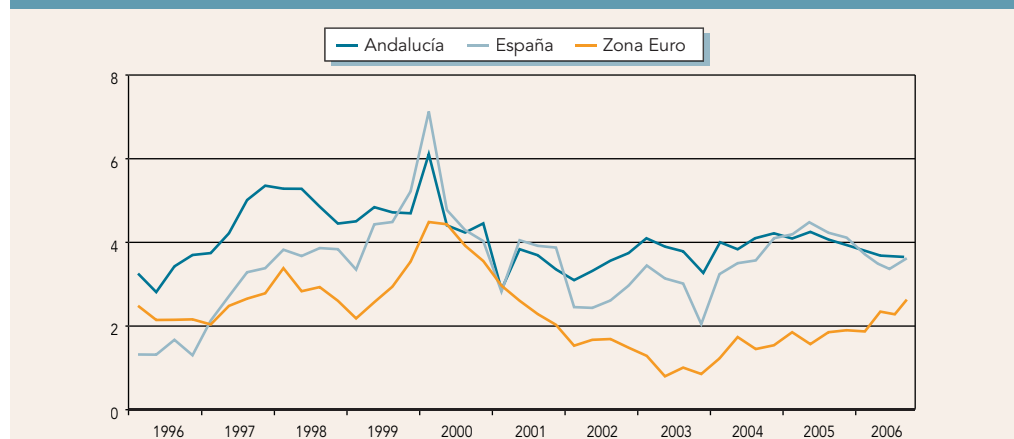
Asimismo, el indicador de Actividad del Sector Servicios que elabora el INE, muestra un incremento de la cifra de negocio del sector del 6,5% interanual en el cuarto trimestre, prácticamente igual que a nivel nacional (6,6%), siendo el balance del año de un crecimiento global del 6,3%.

Junto a ello, en el mercado laboral, la creación de empleo se mantiene a tasas muy elevadas, con un crecimiento de la ocupación del 7,5% interanual en el cuarto trimestre, igual que en el anterior, cerrando el año con un aumento global del 7,4%, el ritmo más elevado que se conoce, una décima superior al de 2005, y 2,3 puntos por encima del aumento del empleo en el sector en España (5,1%).

Diferenciando por subsectores, y más concretamente en lo que al turismo se refiere, la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA) que elabora el IEA, cifra en 4.974.594 el número de turistas que han visitado la región en el cuarto trimestre, un 12,2% más que en el mismo período del año anterior, reflejando una aceleración del ritmo de crecimiento que se venía observando en los tres trimestres precedentes.

Este resultado ha venido determinado, fundamentalmente, por el notable incremento del turismo procedente de la Unión Europea, que en un contexto de aceleración económica en la zona, aumenta un 26,4% interanual en el cuarto trimestre, determinando que, en su conjunto, el turismo extranjero aumente un 19,4% interanual, muy por encima de las

Gráfico 35. VAB del Sector Servicios



NOTA: Tasas de variación interanual de las series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

Índices de volumen encadenados referencia 2000.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.



Cuadro 14. Principales indicadores del Sector Servicios. Andalucía

	2005	2006	2006			
			I	II	III	IV
VAB (p.b.) <sup>(1)</sup>	4,2	3,7	3,8	3,8	3,7	3,7
Índice de cifra de negocio	-	6,3	6,7	4,8	7,1	6,5
Población Ocupada	7,3	7,4	7,2	7,2	7,5	7,5
Tasa de paro <sup>(2)</sup>	7,1	6,9	7,6	6,9	6,6	6,4
Paro registrado <sup>(3)</sup>	2,6	-1,5	6,0	6,3	2,1	-1,5
Deflactor del VAB	3,2	3,1	3,0	3,1	3,1	3,0

NOTAS: Tasas de variación interanual, salvo tasa de paro que está en nivel.

(1) Índices de volumen encadenados referencia 2000. Series corregidas de estacionalidad y efecto calendario.

(2) A partir del primer trimestre de 2005 los datos de desempleo sectorial se ven afectados por el cambio en la definición de paro sin empleo anterior, considerándose aquellos que dejaron su empleo hace un año o más (con anterioridad 3 años o más).

(3) Datos en el último mes de cada período.

FUENTE: IEA; INE; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

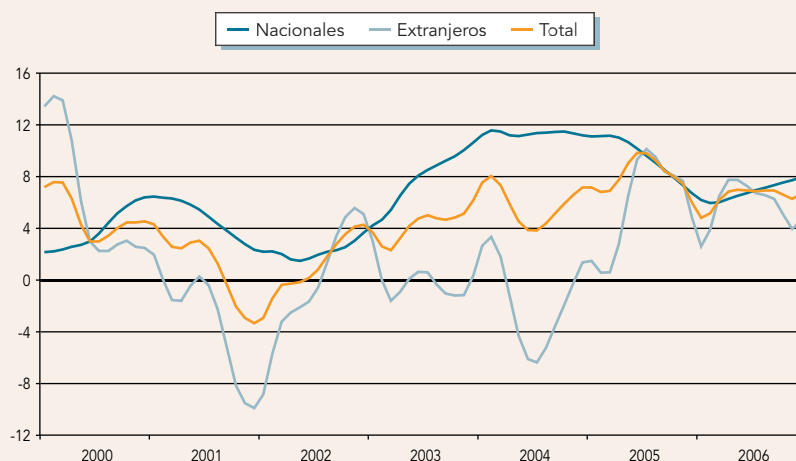
tasas que se venían registrando en los últimos cinco años. Junto a ello, también se observa un repunte del turismo nacional, principalmente impulsado por los viajeros procedentes de la propia región andaluza (11,8%). Con todo, en el conjunto del año, se ha alcanzado la cifra histórica de 25.109.758 turistas en Andalucía, superando en un 7% el nivel del año anterior.

El fuerte incremento del número de turistas registrado en el cuarto trimestre, ha venido acompañado, de un lado, de un aumento de la estancia media, que se ha situado en 7 días (6,2 días en el mismo período de 2005), y de otro, de una reducción del gasto medio diario realizado por los mismos, que cifrado en 50,2 euros, es un 10,5% inferior al del mismo período del año anterior. Con todo, el gasto turístico total, resultado de multiplicar el número de turistas por la estancia media y el gasto medio, asciende a 1.024,6 millones de euros en el cuarto trimestre, con un crecimiento del 8,8% interanual.

En el mismo sentido que la ECTA, la Encuesta de Ocupación Hotelera del INE recoge un notable incremento del número de viajeros alojados en hoteles de Andalucía en el cuarto trimestre (6,4% interanual), por encima de la media nacional (5%), con un comportamiento relativamente más dinámico del turismo nacional (9,9%) que extranjero (5,8%).

*En 2006 se alcanza la cifra histórica de 25.109.758 turistas en Andalucía.*

Gráfico 36. Viajeros alojados en establecimientos hoteleros. Andalucía

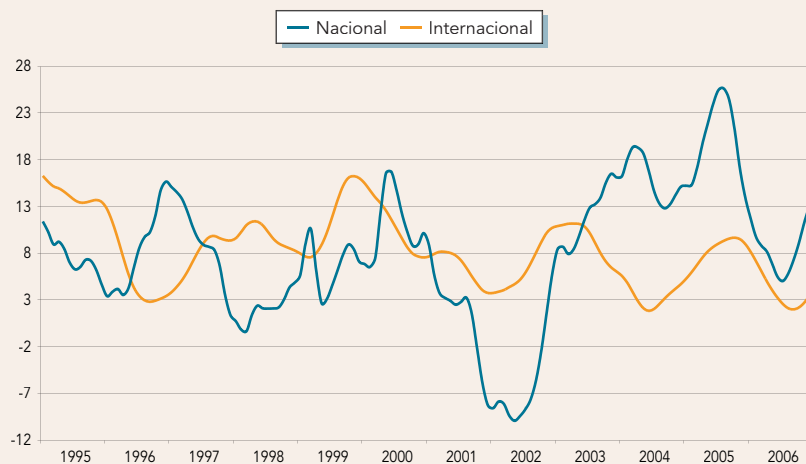


NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: Encuesta de Ocupación Hotelera (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 37. Tráfico aéreo de pasajeros. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
 FUENTE: Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Fomento).  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

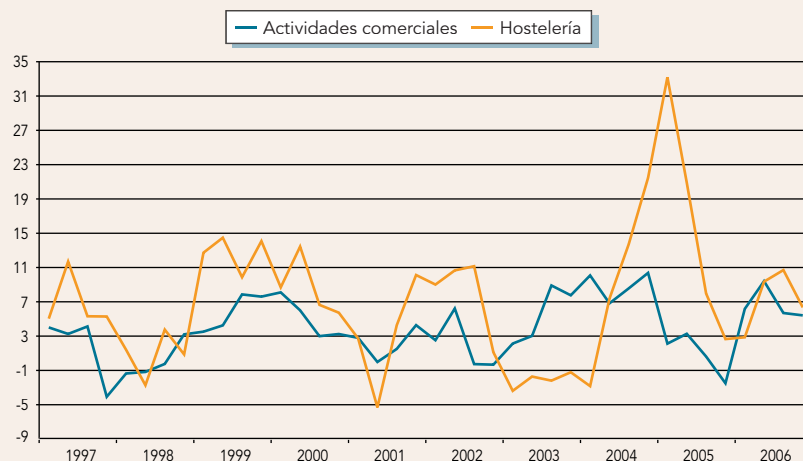
Este incremento de los viajeros ha venido acompañado de una evolución similar de las pernoctaciones, que aumentan un 6,2% interanual entre octubre y diciembre, el doble que en el trimestre precedente.

La información más avanzada que se conoce, relativa a los meses de enero y febrero del presente año, refleja un crecimiento de los viajeros alojados en hoteles de Andalucía del 2,7% interanual, siendo superior el aumento de las pernoctaciones realizadas por los mismos, cifrado en un 4,6% interanual, por encima del crecimiento medio nacional (3,3%).

*Los precios hoteleros crecen a ritmos muy moderados, prácticamente la mitad que a nivel nacional.*

El fuerte ritmo de crecimiento mostrado por la demanda hotelera en el cuarto trimestre de 2006, se ha producido en un contexto en el que los precios hoteleros han continuado creciendo a ritmos muy moderados (1% interanual), casi la mitad que por término medio nacional (1,9%). Con todo, los ingresos percibidos por habitación, derivados de la aplicación de las distintas tarifas (normal, fin de semana, tour-operadores y agencias de viajes), supera en un 2,2% los del mismo período del año anterior.

Gráfico 38. Empleo en actividades comerciales y hostelería. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.  
 FUENTE: EPA (INE).  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 15. Indicadores del Subsector Turístico y de los Transportes. Andalucía

	2005	2006	2006			
			I	II	III	IV
Movimiento Turístico						
- nº turistas	7,1	7,0	7,8	6,8	4,0	12,2
- gasto medio diario	5,9	-0,2	2,1	8,8	-1,1	-10,5
Pernoctaciones hoteleras	6,2	4,7	-3,1	11,1	3,0	6,2
- españoles	8,4	6,1	-4,5	12,5	5,9	9,4
- extranjeros	3,7	2,9	-1,4	9,8	-0,9	2,7
Índice de Precios Hoteleros	1,8	0,8	-0,4	1,7	0,7	1,0
Matriculación Vehículos de Carga	6,5	-2,8	2,8	-5,0	-1,1	-7,1
Transporte urbano de viajeros	3,9	0,7	3,4	-2,1	-0,1	1,9
Tráfico aéreo						
- pasajeros	13,0	5,4	6,2	7,4	2,9	5,8
- mercancías	0,9	-5,4	-7,2	-16,7	3,7	-1,5
Tráfico marítimo						
- pasajeros	2,9	5,6	-2,4	11,0	0,5	21,7
- mercancías	7,1	6,9	3,5	7,4	4,0	12,5

NOTA: Tasas de variación interanual.  
FUENTE: M° Interior, M° Fomento; IEA; INE.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Todos estos resultados se han trasladado al mercado laboral, donde el empleo en la rama de hostelería ha aumentado en 13.500 personas respecto al cuarto trimestre de 2005, lo que supone un crecimiento del 6,4% interanual.

De otro lado, el transporte aéreo de pasajeros, actividad muy vinculada al turismo, muestra una aceleración del ritmo de crecimiento en los últimos meses de 2006, alcanzando un incremento del 5,8% interanual entre octubre y diciembre, el doble que en el trimestre anterior, correspondiendo el mayor dinamismo al transporte aéreo de pasajeros nacional (11,3% interanual).

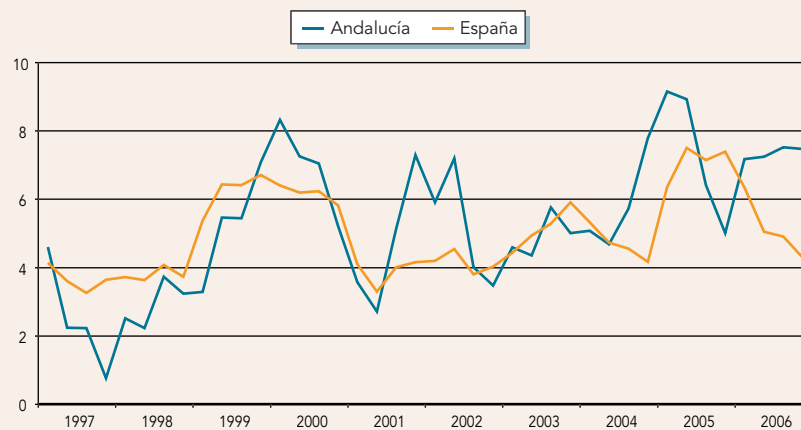
Considerando tan sólo la entrada de pasajeros extranjeros, y según datos del Instituto de Estudios Turísticos, en el cuarto trimestre se registra en Andalucía un aumento del 3,9% interanual, centrado exclusivamente en Compañías Aéreas de Bajo Coste (12,1% interanual), mientras que en las tradicionales se produce un descenso (-3,2%). Con ello, la mitad de los pasajeros extranjeros entrados en Andalucía en el año 2006, lo ha hecho en Compañías Aéreas de Bajo Coste, porcentaje muy superior al que éstos representan en el conjunto nacional (31,6%).

También en el subsector de transportes, caben destacar los resultados del tráfico urbano de pasajeros, que recupera tasas positivas en el cuarto trimestre (2% interanual), después de dos trimestres consecutivos de descenso, y el transporte marítimo de pasajeros, con un fuerte aumento del 21,7% interanual. Todo ello, se ha trasladado en el mercado laboral, observándose un incremento del empleo en el subsector de transportes del 14,1% interanual.

En relación al resto de subsectores, y con información referida al empleo, la EPA señala un aumento de la población ocupada en todos ellos, destacando con el mayor dinamismo relativo los servicios prestados a las empresas. En concreto, el empleo en esta rama aumenta

*El 50% de los extranjeros que llegan a Andalucía en avión lo hacen en Compañías Aéreas de Bajo Coste.*

Gráfico 39. Población ocupada en el sector servicios



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

*Destaca el fuerte aumento del empleo en servicios prestados a las empresas.*

un 19% interanual en el cuarto trimestre, contabilizándose 36.000 ocupados más que en el mismo período del año anterior, lo que supone que prácticamente la cuarta parte (24,8%) del aumento total del empleo en el sector servicios lo ha sido en esta rama.

Con un crecimiento superior a la media del sector se sitúan también los servicios de ocio y personales, donde la población ocupada supera en un 9,5% el nivel del mismo trimestre del año anterior, destacando el dinamismo en la rama “Hogares que emplean personal doméstico” (20,1%).

Le siguen los servicios de distribución, con un crecimiento del empleo del 7,4% interanual, siendo significativos los incrementos en “Agencias de viaje” (46,3%), “Comercio al por mayor y al por menor” (6,2% en su conjunto), y la rama de los transportes, comentadas con anterioridad. Tras ellas se sitúan los servicios ligados a la producción, con un crecimiento del empleo del 4,8% interanual, destacando las actividades inmobiliarias y de alquiler (10,3%).

Finalmente, en los servicios sociales, la población ocupada aumenta un 3,1% interanual, principalmente en “Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales” (9%), y “Educación” (3%).

Con todo, el empleo en el conjunto del sector servicios se ha incrementado un 7,5% interanual en el cuarto trimestre, igual que en el trimestre anterior, y 3,2 puntos por encima del aumento en España (4,3%), concentrándose en Andalucía más de la cuarta parte de todo el empleo creado en el sector a nivel nacional (26,8%).

En cuanto a la evolución del número de parados, en la segunda mitad del año se observa una corrección en la senda de crecimiento que el paro registrado en las oficinas del INEM venía mostrando desde mediados de 2005, contabilizándose en diciembre un descenso del 1,5% interanual. Esta trayectoria continúa en los primeros meses de 2007, con un descenso del paro registrado en los servicios del 1,3% interanual en febrero, último dato disponible.

# Demanda Agregada

En el cuarto trimestre de 2006, los indicadores parciales de seguimiento de la demanda agregada en Andalucía siguen mostrando un notable dinamismo de los componentes internos, consumo e inversión, acompañado de una significativa expansión de los intercambios comerciales con el extranjero.

Desde el punto de vista de la demanda interna, y más específicamente en lo que al **consumo** se refiere, los indicadores presentan, con carácter general, resultados positivos, en un contexto en que el empleo sigue creciendo a un ritmo elevado, superior a la media española, y los precios describen una trayectoria de contención.

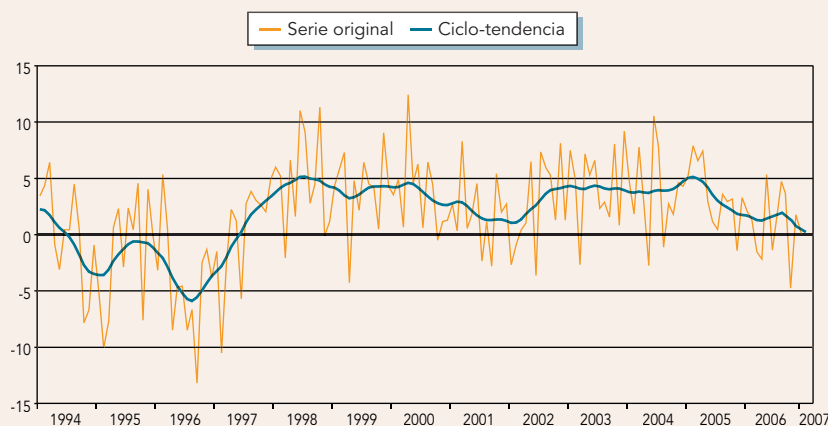
El índice de comercio al por menor intensifica su crecimiento hasta alcanzar el 7,1% interanual en el cuarto trimestre, significativamente por encima del registrado en el trimestre precedente (4,9%) y por término medio nacional (5,1%). Mientras, las ventas en grandes superficies comerciales han mostrado una relativa contención, con una caída del 0,9% interanual entre octubre y diciembre, de igual intensidad relativa tanto en ventas de productos alimenticios como no alimenticios.

Junto a ello, y después de dos trimestres consecutivos de reducción, la matriculación de turismos recupera tasas positivas, y alcanza un crecimiento del 2,1% interanual entre octubre y diciembre en Andalucía, un punto más elevado que a nivel nacional. Con ello, el año 2006 se cierra con un nuevo máximo histórico de matriculación, contabilizándose un total de 265.466 turismos matriculados, un 0,3% más que en el ejercicio anterior, en un contexto de caída en España (-1%).

En línea con este comportamiento de la matriculación de turismos en el último trimestre del año, el consumo de gasóleo de automoción, carburante que utilizan las dos terceras partes de los vehículos matriculados en España en 2006, experimenta un fuerte incremento entre octubre y noviembre, última información disponible, cifrado en un 7,2% interanual, un punto más elevado que en el trimestre anterior. Asimismo, el consumo de gasolinas, que desde el año 2000 viene mostrando una trayectoria continuada de reducción, ralentiza su ritmo de caída, descendiendo un 3,1% interanual en los dos últimos meses del año, en un contexto de subida más moderada del precio del petróleo Brent en los mercados internacionales.

*El consumo muestra un notable dinamismo, en un contexto de intenso crecimiento del empleo y contención de la inflación.*

Gráfico 40. Índice de ventas en grandes superficies. Andalucía

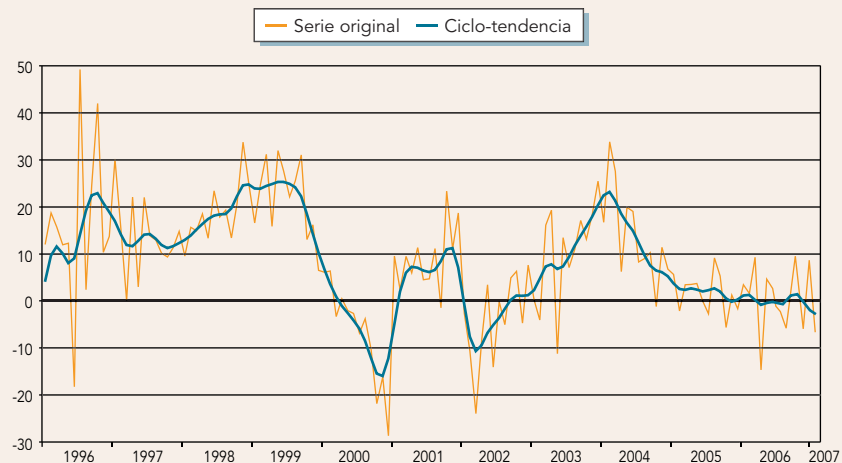


NOTA: Tasas de variación interanual. Precios corrientes.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 41. Matriculación de turismo. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

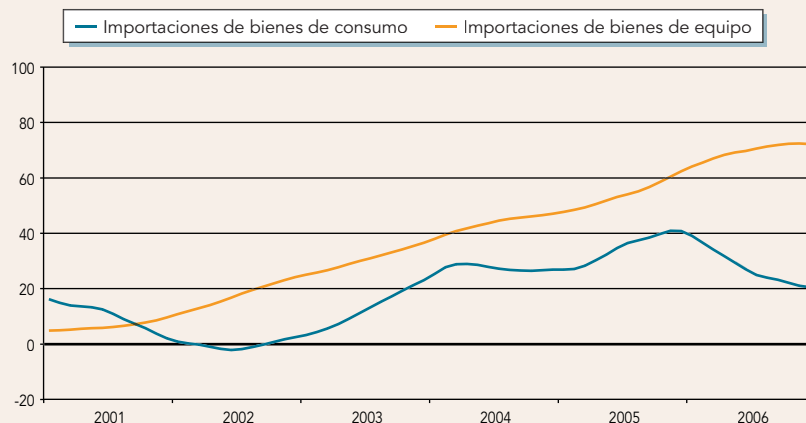
Por su parte, los indicadores de disponibilidad de bienes de consumo reflejan en los últimos meses del año un mayor dinamismo relativo que en el trimestre precedente. De un lado, las importaciones de bienes de consumo intensifican su ritmo de crecimiento hasta alcanzar un 17,2% interanual en términos nominales, 16,1% en términos reales, es decir, una vez descontado el moderado aumento de los precios de las mismas (0,7%). De otro, la producción interior de bienes de consumo, según se desprende del Índice de Producción Industrial (IPI) que el INE elabora para las Comunidades Autónomas, recupera tasas positivas de evolución, con un aumento del 2,2% interanual en el cuarto trimestre, tras la caída registrada en el trimestre anterior. Mientras, el Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN) del IEA, apunta una caída del 3% interanual, en cualquier caso, la mitad que la observada entre junio y septiembre.

*La recaudación por IVA aumenta un 8,6% en 2006, casi el doble que en el ejercicio anterior.*

Finalmente, cabe señalar que la recaudación por IVA, indicador de tipo fiscal vinculado al consumo, se incrementa un 6,2% interanual en el cuarto trimestre, confirmando la favorable trayectoria mostrada a lo largo del año, aumentando la recaudación en 2006 un 8,6%, tasa que casi duplica la registrada en el ejercicio precedente (4,5%).

Por lo que respecta a la **inversión**, en el cuarto trimestre de 2006 se observa una aceleración del crecimiento tanto de la destinada a construcción, como a bienes de equipo.

Gráfico 42. Importaciones de bienes de consumo y bienes de equipo



NOTA: Datos en términos reales. Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 16. Indicadores de demanda. Andalucía

	2005	2006	2006			
			I	II	III	IV
<b>CONSUMO PRIVADO</b>						
Índice Producción Industrial bienes de consumo						
- INE	-0,4	1,3	3,4	2,9	-2,9	2,2
- IEA	-2,4	-1,7	5,9	-2,7	-6,3	-3,0
Población ocupada total	7,1	5,1	6,2	5,2	4,8	4,2
Matriculación de turismos	1,3	0,3	5,2	-2,3	-3,5	2,1
Consumo de gasolina <sup>(1)</sup>	-6,5	-	-5,9	-5,2	-4,9	-3,1
Consumo de gasóleo <sup>(1)</sup>	2,8	-	3,9	3,9	5,1	4,8
Recaudación por IVA	4,5	8,6	3,8	9,0	22,8	6,2
Índice de comercio al por menor	5,5	5,2	6,0	2,7	4,9	7,1
Índice de ventas en grandes superficies						
- Precios corrientes	3,3	0,7	0,7	0,3	2,9	-0,9
- Precios constantes	0,1	-2,7	-3,1	-3,4	-0,7	-3,7
Importación de bienes de consumo	12,8	19,0	25,4	18,1	16,9	17,2
<b>INVERSIÓN</b>						
Índice Producción Industrial bienes de equipo						
- INE	-2,4	9,3	8,6	4,5	11,3	13,0
- IEA	3,9	-7,0	-5,2	-12,4	-5,7	-4,2
Matriculación de vehículos de carga	6,5	-2,8	2,8	-5,0	-1,1	-7,1
VAB pb de la construcción <sup>(2)</sup>	6,3	5,1	5,9	5,6	4,3	4,8
Licitación Oficial <sup>(3)</sup>	29,3	28,8	-8,2	18,8	50,8	51,3
Crédito al sector privado	31,5	-	30,8	27,1	25,5	-
Importación de bienes de capital	26,7	41,7	80,0	43,7	-13,6	75,0
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>						
Exportaciones	8,1	10,9	27,7	4,5	1,5	10,9
Importaciones	24,0	24,8	37,0	23,1	16,1	25,2
Índice de valor unitario exportaciones	7,1	3,6	-0,3	4,5	2,9	7,5
Índice de valor unitario importaciones	8,6	1,7	6,0	-1,0	-2,4	4,3
Tipo de cambio efectivo real frente UE-15 <sup>(4)</sup>	1,4	1,4	1,8	1,9	1,3	0,6
Tipo de cambio efectivo real frente OCDE <sup>(4)</sup>	1,1	1,7	0,1	1,6	2,4	2,7

NOTAS: Tasas de variación interanual.  
(1) El dato del cuarto trimestre corresponde a los meses de octubre y noviembre.  
(2) Índices de volumen encadenados referencia 2000. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.  
(3) Cifras de licitación por fecha de anuncio en boletines.  
(4) Aumentos significan pérdida de competitividad y viceversa.

FUENTE: IEA; INE; M° Interior; M° Economía y Hacienda; SEOPAN; Banco de España; Junta de Andalucía.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

En este sentido, las disponibilidades de bienes de capital aumentan de manera muy significativa, especialmente las compras de este tipo de bienes al extranjero, que alcanzan un crecimiento nominal entre octubre y diciembre del 75% interanual, mayor aún en términos reales (78,5%), es decir, una vez eliminado el efecto de la caída de los precios de estos bienes en el período (-2%).

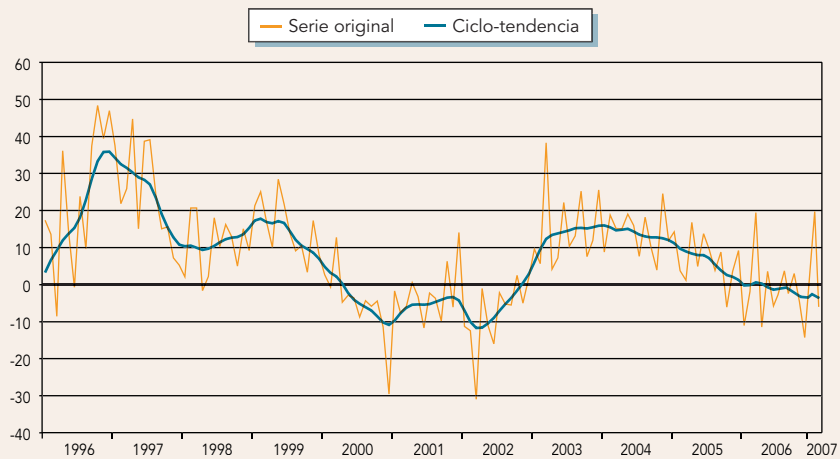
Junto a ello, la producción interior de bienes de equipo registra un fuerte incremento, cifrado en un 13% interanual según el IPI del INE, el ritmo más elevado que se conoce desde que se tiene esta información (2003). Mientras, el IPIAN del IEA muestra una caída de la producción interior de este tipo de bienes del 4,2% interanual, 1,5 puntos inferior a la del trimestre precedente.

De otro lado, la matriculación de vehículos de carga profundiza en la trayectoria de caída que se viene observando desde el segundo trimestre, con un descenso del 7,1% interanual entre octubre y diciembre, siendo el balance del año de una reducción del 2,8%.

En lo que a inversión en construcción se refiere, y tras mostrar un perfil de desaceleración en los tres primeros trimestres, en el cuarto del año se observa un nuevo impulso de la actividad, con un crecimiento real del VAB generado por el sector del 4,8% interanual,

*Las importaciones de bienes de equipo aumentan significativamente en el cuarto trimestre.*

Gráfico 43. Matriculación de vehículos de carga. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

medio punto más elevado que en el trimestre precedente. En esta misma línea, la licitación oficial alcanza un incremento del 51,3% interanual entre octubre y diciembre, destacando especialmente la aprobada por la Administración Central y la Junta de Andalucía, con aumentos del 69,3% y 63,6%, respectivamente.

*Notable expansión de los intercambios comerciales con el extranjero en los últimos meses del año.*

En el ámbito de la **vertiente externa**, en el cuarto trimestre se intensifican notablemente los flujos comerciales de Andalucía con el extranjero, aumentando exportaciones e importaciones, en su conjunto, un 19,2% interanual en términos nominales, casi el doble que en el trimestre precedente, con una expansión tanto de las ventas como de las compras.

En concreto, las exportaciones aumentan un 10,9% interanual en el cuarto trimestre, muy por encima del 1,5% registrado en el trimestre anterior, siendo el balance del año de un crecimiento igualmente del 10,9%, casi tres puntos más elevado que en 2005.

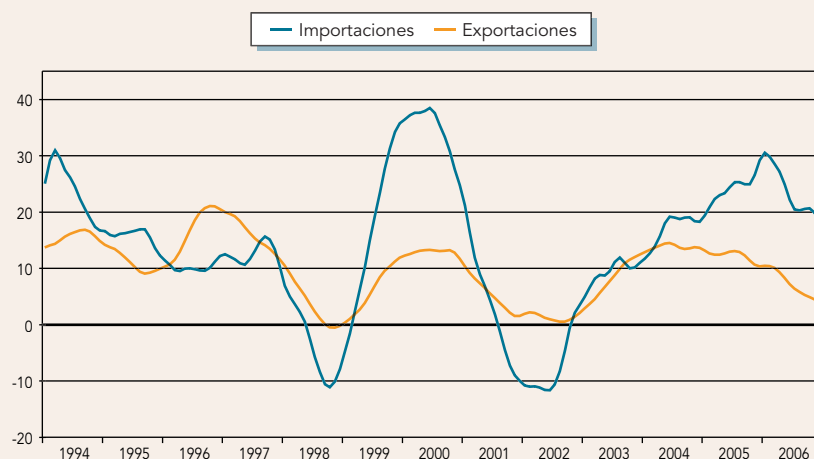
Por su parte, las importaciones superan en un 25,2% las del mismo período del año anterior, de manera que en el conjunto del año el ritmo de crecimiento de las compras ha sido del 24,8%, similar al del ejercicio precedente.

Esta expansión de los flujos comerciales en el cuarto trimestre se ha producido en un contexto de subida de los precios, más intenso en las exportaciones, que en las importaciones. Según los índices de valor unitario del comercio exterior de Andalucía, los precios de las exportaciones aumentan un 7,5% interanual entre octubre y diciembre, mientras que los de las importaciones lo hacen un 4,3%. De este modo, si se descuenta el efecto de la subida de estos precios, las exportaciones andaluzas crecen en términos reales un 3,2% interanual, mientras que las importaciones lo hacen un 20%.

Diferenciando por secciones del arancel, y en términos nominales, el intenso ritmo de avance de las importaciones en los últimos meses del año ha venido explicado, en gran medida, por las realizadas en “metales comunes”, que casi triplican las del mismo trimestre del año anterior, y explican casi la mitad (47%) del incremento global de las compras al extranjero en el período. Asimismo, destacan las de “material eléctrico, aparatos de imagen y sonido” (50% interanual), “materias textiles y sus manufacturas” (37%), y “productos minerales” (14,3% interanual), representando éstas últimas casi la tercera parte del total importado del exterior. En el lado opuesto, disminuyen las compras de “productos del reino vegetal” (-31,8%), “materias plásticas y caucho” (-6,8%) e “industria alimentaria, bebidas y tabaco” (-5,8%).



Gráfico 44. Comercio exterior. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.  
FUENTE: IEA.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista de las exportaciones, destacan los incrementos que se registran en las secciones de “metales comunes” (79,8%), “material de transporte” (24,7%), y “productos de las industrias químicas” (22,2%). Frente a ello, experimentan descensos algunas ramas relevantes como “material eléctrico, aparatos de imagen y sonido” (-21,3%), “materias plásticas y caucho” (-16,7%) y “productos minerales” (-6%).

Por lo que respecta al origen de las importaciones, aumentan de manera significativa las procedentes de la UE-25 (20,7%) y la OCDE (18,1%), explicando éstas últimas la tercera parte del incremento global de las compras andaluzas en el período. También es destacable el incremento de las importaciones a los países de la OPEP (12,9%) y, especialmente, a los Nuevos Países Industrializados (NPI), donde las compras son casi cuatro veces mayores que las realizadas en el cuarto trimestre de 2005.

Atendiendo al destino de las exportaciones, se observa un aumento prácticamente generalizado hacia todas las áreas, salvo las dirigidas a la OPEP (-55,7%). El mayor dinamismo ha correspondido a las ventas al conjunto de países de la UE-25 (10,2%), seguidas de las realizadas a la OCDE (7,7%), principal destino de las exportaciones andaluzas, representando más de las dos terceras partes de las ventas totales. Asimismo, cabe resaltar el fuerte incremento de las ventas a los NPI, que se han multiplicado por cinco en el período considerado.

La aceleración del ritmo de crecimiento de las exportaciones a la OCDE en el cuarto trimestre se ha producido incluso en un contexto de pérdida de competitividad-precio de la economía andaluza frente a esta área, según se desprende del tipo de cambio efectivo real, que aumenta un 2,7% interanual en el período. Este resultado ha venido determinado por una apreciación del euro frente a las restantes divisas en los mercados internacionales, que ha compensado la reducción observada en el diferencial de inflación respecto a estos países.

Respecto a la UE, el tipo de cambio efectivo real ha aumentado de manera muy moderada en el cuarto trimestre, concretamente un 0,6% interanual, el crecimiento más bajo que se conoce en los últimos dos años, lo que ha venido explicado, fundamentalmente, por el menor diferencial de precios entre Andalucía y estos países, compensado, en parte, por la ligera depreciación experimentada por el euro respecto a la libra y la corona sueca en los últimos meses de 2006.

Con todo, el mayor crecimiento relativo de las importaciones, en relación a las exportaciones, ha determinado que la balanza comercial de Andalucía se salde con un déficit de 2.073,5 millones de euros en el cuarto trimestre, cifra que representa el 5,9% del PIB generado en el período, en cualquier caso inferior al 9,4% del PIB que supone el déficit en el conjunto nacional.

*Destaca el aumento de las exportaciones andaluzas a la UE, en un contexto de mayor dinamismo económico en la zona.*

# Mercado de Trabajo

*En el cuarto trimestre se mantiene un notable ritmo de creación de empleo y se intensifica la reducción del paro.*

Los resultados del mercado laboral andaluz en el cuarto trimestre de 2006, reflejan el mantenimiento de un fuerte ritmo de creación de empleo, acompañado de una intensificación de la trayectoria de reducción del paro, en ambos casos superiores a los registrados a nivel nacional.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población ocupada en Andalucía aumenta un 4,2% interanual en el cuarto trimestre, 0,6 puntos más que en el conjunto de la economía española (3,6%), alcanzando el número de ocupados en la región el máximo histórico de 3.151.700 personas. Con ello, y con una generación neta de 126.500 empleos respecto al mismo período del año anterior, Andalucía destaca como la segunda Comunidad Autónoma con mayor aumento de ocupación en términos absolutos, concentrando el 18,4% del incremento global del empleo registrado en España.

Esta creación de empleo en el cuarto trimestre se ha caracterizado, de un lado, por haberse centrado en la población con mayor nivel de cualificación, muy especialmente con estudios universitarios, y de otro, por ser relativamente más intensa en el colectivo femenino, y en el de trabajadores por cuenta propia, sobre todo con asalariados a su cargo.

Más específicamente, considerando el nivel de cualificación, la población ocupada con estudios secundarios y/o universitarios, aumenta un 7,1% interanual, muy por encima de la media nacional (4,3%), destacando los que poseen estudios universitarios con el mayor dinamismo relativo (9,8% interanual), explicando más de la tercera parte del aumento global de este colectivo en España. Junto a ello, se incrementa un 6,3% el número de ocupados con estudios secundarios, mientras que, en el lado opuesto, desciende un 7,6% el colectivo con menor nivel de cualificación (sin estudios o sólo con estudios primarios).

Diferenciando según el sexo, y como viene ocurriendo de manera ininterrumpida desde 1999, la creación de empleo ha sido relativamente más intensa en el colectivo femenino,

**Cuadro 17. Mercado de Trabajo. Andalucía-España**

	4º Trimestre 2006		Variaciones interanuales			
			Absolutas		Relativas (%)	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
Población > 16 años	6.483,2	37.235,5	113,0	583,4	1,8	1,6
Activos	3.590,2	21.812,4	79,7	656,9	2,3	3,1
Ocupados	3.151,7	20.001,8	126,5	687,6	4,2	3,6
Agricultura	244,3	921,8	-39,2	-85,0	-13,8	-8,4
Industria	320,2	3.319,8	-23,0	31,3	-6,7	1,0
Construcción	498,8	2.623,2	43,5	200,4	9,6	8,3
Servicios	2.088,3	13.137,0	145,2	540,9	7,5	4,3
Parados	438,6	1.810,6	-46,7	-30,7	-9,6	-1,7
Tasa de Actividad <sup>(1)</sup>	55,38	58,58	0,3	0,9	-	-
Tasa de Paro <sup>(2)</sup>	12,22	8,30	-1,6	-0,4	-	-

NOTAS: Miles de personas, salvo indicación contraria.

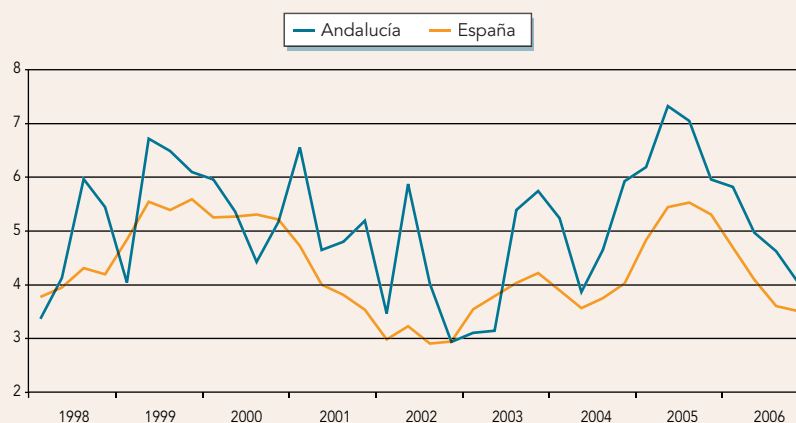
(1) % sobre población > 16 años.

(2) % sobre población activa.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 45. Población ocupada



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

con un incremento del 6,7% interanual, 1,5 puntos más elevado que a nivel nacional, y más del doble que en el colectivo masculino (2,7%). Con ello, más de la mitad (58,2%) del aumento global de la ocupación en Andalucía entre el cuarto trimestre de 2005 y el mismo período del presente año, han sido mujeres.

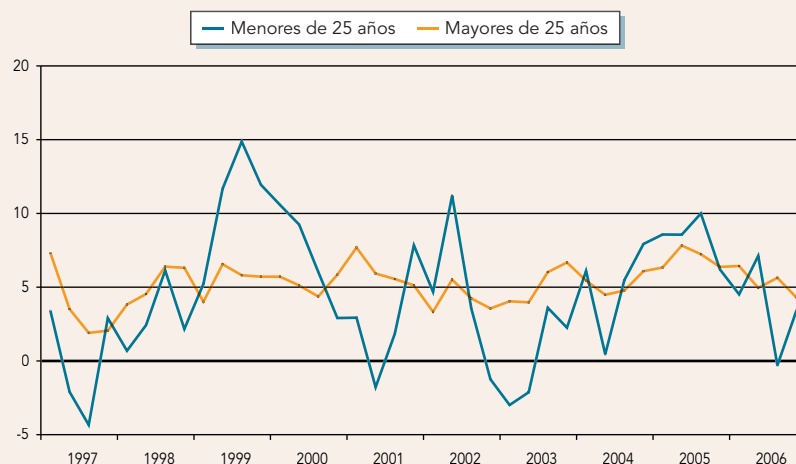
*El 58,2% del incremento global de la ocupación en Andalucía han sido mujeres.*

Según la situación profesional, los trabajadores por cuenta propia aumentan un 4,9% interanual, 3,1 puntos más que en el conjunto nacional (1,8%), siendo especialmente intenso el crecimiento de los empresarios con asalariados a su cargo (9,8%).

Por su parte, los asalariados presentan en el cuarto trimestre un ritmo de crecimiento del 4% interanual, observándose una ligera aceleración del colectivo con contrato indefinido (2,5% interanual) y una cierta ralentización del empleo temporal (5,8%).

Según la duración de la jornada, destaca el incremento de los ocupados a tiempo parcial (8,2% interanual), superior al que registran los trabajadores a tiempo completo (3,6%). En cualquier caso, son estos últimos los que explican más de las tres cuartas partes (76,4%) del aumento global del empleo en la región en el trimestre.

Gráfico 46. Población ocupada por grupos de edad. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Diferenciando por nacionalidad, la población ocupada extranjera muestra un mayor dinamismo relativo que la nacional (29% y 2,1% interanual, respectivamente), al igual que ocurre en el conjunto de la economía española (18,7% y 1,6%). Con ello, la población ocupada extranjera pasa a representar el 9,6% del total en Andalucía en el cuarto trimestre de 2006, peso, no obstante, relativamente inferior al que supone a nivel nacional (13%).

Por grupos de edad, destaca la recuperación de tasas positivas de crecimiento del empleo en el colectivo más joven (menores de 25 años), con un aumento del 3,4% interanual, en un contexto de ligero descenso a nivel nacional (-0,1%). Junto a ello, los ocupados mayores de 25 años se incrementan un 4,3%, similar a la media en España (4%).

Finalmente, diferenciando por sectores productivos, la creación de empleo se ha centrado en las actividades no agrarias, con un incremento global de la ocupación del 6% interanual en el cuarto trimestre, 1,8 puntos más elevado que en el conjunto nacional (4,2%); mientras, el empleo agrario desciende un 13,8%, en un contexto también de fuerte reducción en España (-8,4%).

Más concretamente, entre los sectores no agrarios, la construcción sigue mostrando el mayor dinamismo relativo, con un aumento de la ocupación del 9,6% interanual, 1,3 puntos más elevado que en el conjunto de la economía española (8,3%).

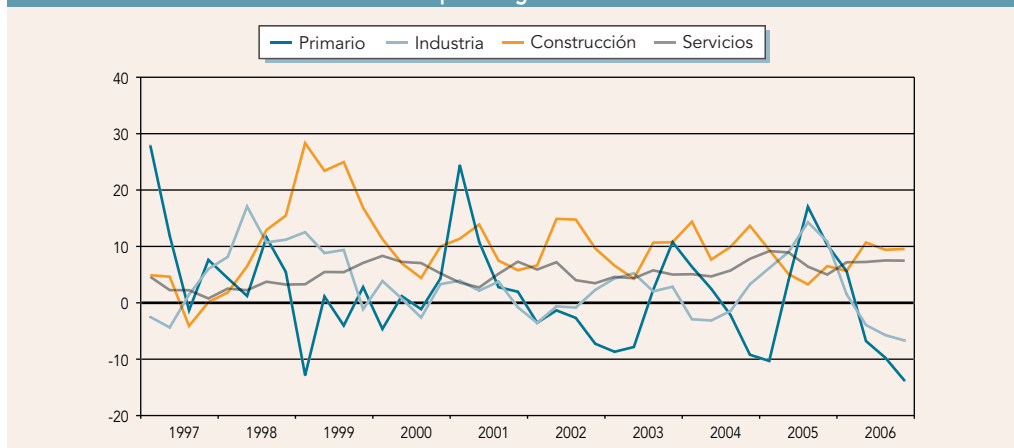
*Andalucía concentra más de la cuarta parte del empleo creado en los servicios a nivel nacional.*

Tras la construcción se sitúan los servicios, con un perfil de creación de empleo muy elevado y sostenido (7,5% interanual en el cuarto trimestre), significativamente superior al registrado a nivel nacional (4,3%). De este modo, los servicios se configuran como el sector que más empleo genera en términos absolutos, contabilizándose 145.200 ocupados más que en el cuarto trimestre de 2005, cifra que representa más de la cuarta parte (26,8%) de todo el generado por el sector en España.

Frente a ello, en la industria, se intensifica la trayectoria de reducción que se viene observando desde el segundo trimestre, con un descenso del 6,7% interanual, en un contexto de moderado aumento a nivel nacional (1%).

Junto a este comportamiento del empleo, la incorporación de población activa muestra en el cuarto trimestre una cierta moderación del ritmo de crecimiento, que se cifra en el 2,3% interanual (3,1% en España). Con todo, la tasa de actividad se sitúa en el 55,4%, tres décimas superior a la registrada en el mismo período del año anterior.

Gráfico 47. Población ocupada según sector de actividad. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 18. Indicadores del Mercado de Trabajo. Andalucía

	2005	2006	2006			
			I	II	III	IV
Población > 16 años	1,8	1,8	1,9	1,8	1,8	1,8
Activos	3,1	3,7	5,1	3,9	3,6	2,3
Ocupados	7,1	5,1	6,2	5,2	4,8	4,2
Agricultura	4,0	-6,1	5,6	-6,8	-9,7	-13,8
Industria	10,1	-3,8	1,5	-3,9	-5,7	-6,7
Construcción	6,0	8,8	5,6	10,7	9,4	9,6
Servicios	7,3	7,4	7,2	7,2	7,5	7,5
Parados	-16,3	-5,0	-1,6	-4,5	-4,1	-9,6
Agricultura	-42,5	-16,6	-13,5	-14,6	-18,7	-19,5
Industria	-33,3	-6,0	26,5	-21,1	-15,9	-6,5
Construcción	-34,7	9,0	8,9	-2,5	13,8	15,5
Servicios	-32,2	4,0	5,6	9,4	4,2	-3,2
No Clasificados <sup>(1)</sup>	42,7	-10,5	-8,3	-9,2	-7,1	-16,9
Tasa de Actividad <sup>(2)</sup>	54,3	55,3	55,4	55,2	55,2	55,4
Tasa de Paro <sup>(3)</sup>	13,8	12,7	13,3	12,7	12,5	12,2
Trab. afiliados S.S. en alta laboral <sup>(4)</sup>	5,0	3,8	4,9	3,3	4,1	3,8
Paro registrado <sup>(4)</sup>	6,3	-0,7	8,8	6,5	2,4	-0,7

NOTAS: Tasas de variación interanual.

(1) Hasta 2004 se consideraban como no clasificables los parados que habían dejado su empleo hacia tres años o más años. Desde el 1º trimestre de 2005 se consideran los que lo han dejado hace un año o más.

(2) % sobre población > 16 años.

(3) % sobre población activa.

(4) Datos en el último mes de cada período.

FUENTE: EPA (INE); Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

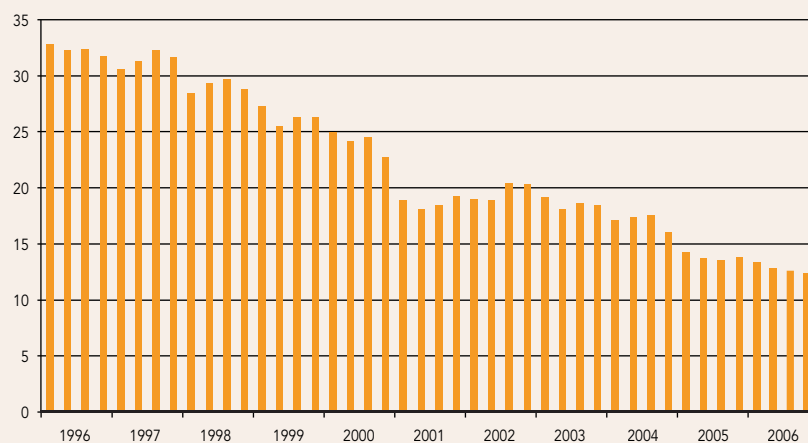
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Diferenciando según el sexo, nuevamente el crecimiento de la población activa ha sido más intenso en el colectivo femenino, con una tasa del 4,1% interanual, cuatro veces superior a la del colectivo masculino (1,1%). De estos resultados se desprende que el 71% del aumento de la población activa andaluza en el período han sido mujeres, habiéndose elevado su tasa de actividad en 1,1 puntos porcentuales, hasta situarse en el 43,2%.

El mayor incremento del empleo respecto a la incorporación de activos, ha determinado una significativa disminución del número de parados en Andalucía en el cuarto trimestre,

*La tasa de paro se sitúa en el 12,2% en el cuarto trimestre, un nivel históricamente bajo.*

Gráfico 48. Tasa de paro. Andalucía



NOTA: A partir de 2002 los datos incorporan la nueva definición de paro.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

cifrada en un -9,6% interanual, más del doble que la registrada en el trimestre precedente (-4,1%), y significativamente superior a la del conjunto de la economía española (-1,7%). Con ello, la tasa de paro ha quedado situada en el cuarto trimestre en el 12,2% de la población activa, 1,6 puntos inferior a la del mismo período del año anterior, y la menor de los últimos veintiocho años, continuando, de otro lado, el proceso de acercamiento a los niveles medios nacionales, hasta reducirse el diferencial con la tasa de paro española al mínimo histórico de 3,9 puntos porcentuales.

Con todos estos resultados del cuarto trimestre, el balance del mercado laboral andaluz en 2006 ha sido de un fuerte ritmo de creación de empleo y reducción del número de parados, más intensos, en ambos casos, que a nivel nacional, en un contexto, además, de escasa incidencia de la conflictividad laboral y menor repercusión de la regulación de empleo que en ejercicios anteriores.

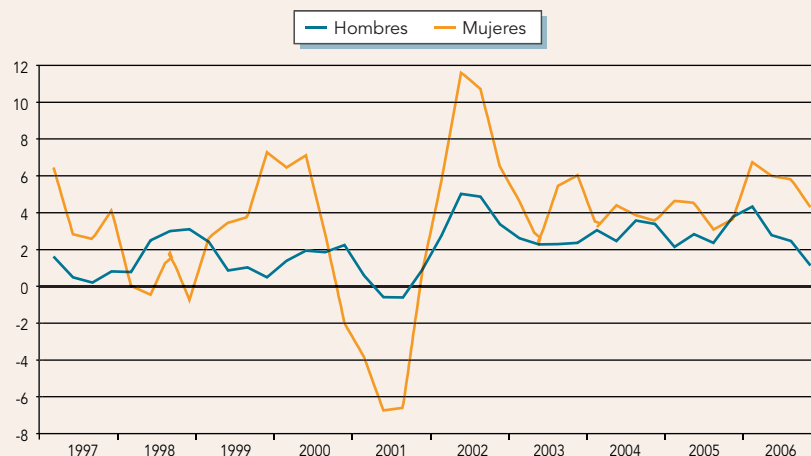
*En el año 2006  
se han creado  
150.800 empleos.*

Según la EPA, por término medio en el año, la población ocupada en Andalucía se ha incrementado un 5,1%, un punto más que en España (4,1%), y más del doble que en la Zona Euro (2%). Con ello, se han contabilizado 150.800 empleos más que en 2005, destacando Andalucía como la Comunidad Autónoma con mayor aumento de la ocupación en términos absolutos, concentrando casi la quinta parte de todo el empleo generado en España (19,5%), y el 5,6% de la Eurozona, porcentajes que, en ambos casos, superan el peso relativo de la población ocupada andaluza respecto a la media nacional y de la Zona Euro (15,8% y 2,3%, respectivamente).

En este mismo sentido, los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales señalan que el año 2006 se cierra en Andalucía con un total de 3.052.160 trabajadores afiliados a la Seguridad Social en situación de alta laboral, un máximo histórico, superior en 112.977 personas al nivel del año anterior. En términos relativos, esto supone un incremento de la afiliación del 3,8% interanual, cuatro décimas más elevado que a nivel nacional (3,4%). Diferenciando según nacionalidad, el colectivo de trabajadores extranjeros experimenta un crecimiento del 5% interanual en Andalucía (8% en España), más moderado que en el ejercicio precedente (61,1%), una vez que ha dejado de tener efecto sobre las estadísticas el proceso de normalización de extranjeros llevado a cabo en 2005.

Junto a ello, en 2006 se observa una intensificación del ritmo de incorporación de activos, con un incremento del 3,7%, 0,6 puntos más elevado que en el año anterior, y por encima de la media nacional (3,3%). Con este resultado, la tasa de actividad se sitúa, por término

Gráfico 49. Población activa por sexo. Andalucía

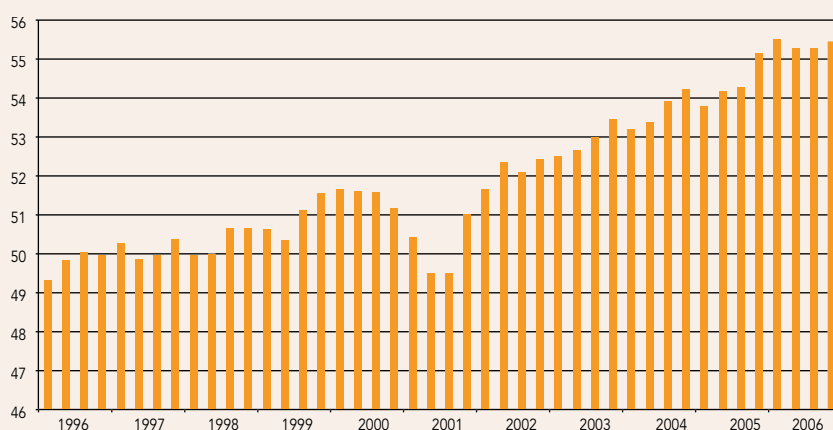


NOTA: Tasas de variación interanual. A partir de 2002 los datos incorporan la nueva definición de parado.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 50. Tasa de actividad. Andalucía



NOTA: A partir de 2002 los datos incorporan la nueva definición de parado.

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

medio en el año, en el máximo histórico del 55,3%, superando en un punto la registrada en el ejercicio precedente.

El mayor crecimiento del empleo respecto a la incorporación de población activa, ha determinado una reducción del número de parados en Andalucía del 5% en 2006, 1,1 puntos más elevada que en España, contabilizándose 23.700 desempleados menos que en el ejercicio precedente, casi la tercera parte del descenso (31,4%) registrado en el conjunto de la economía española.

Y todo ello, en un contexto de escasa incidencia de la conflictividad laboral, y menor repercusión de la regulación de empleo que en el año anterior.

En el ámbito de la conflictividad laboral, en el conjunto del año 2006 el número de jornadas perdidas por huelga ha sido de 14.100, cifra que representa tan sólo el 2% del total nacional, y es un 80,7% inferior a la registrada en el año anterior, muy por encima del descenso medio en España (-8,9%).

En referencia a la regulación de empleo, y en línea con el comportamiento nacional, en los once primeros meses del año descienden tanto el número de expedientes registrados (-5% interanual) como, y sobre todo, los trabajadores afectados por los mismos (-57,1% interanual), muy especialmente, los afectados por medidas de suspensión (-59,1%) y extinción (-56,2%).

La información más avanzada que se conoce de evolución del mercado laboral en Andalucía en los primeros meses de 2007, pone de manifiesto el significativo dinamismo que mantiene el proceso de creación de empleo.

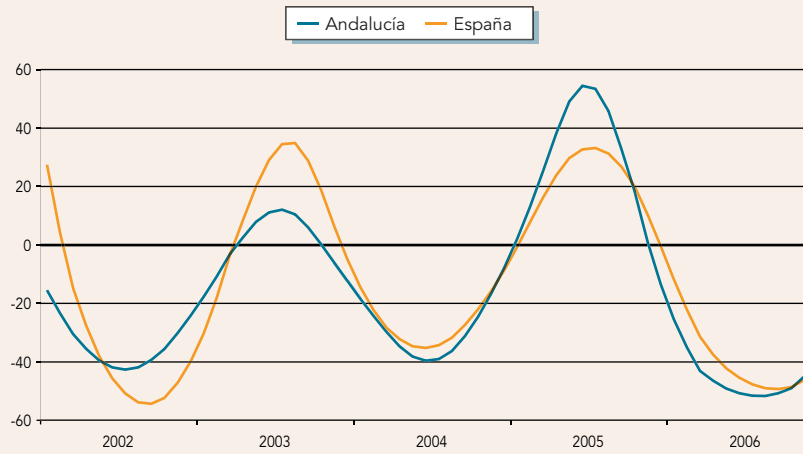
Según datos del INEM, la contratación intensifica su ritmo de crecimiento en los dos primeros meses del año, superando en un 6,8% el resultado del mismo período del año anterior, favorecido por el fuerte crecimiento de los contratos indefinidos, que aumentan un 45,4% interanual, por encima de la media nacional (34,7%).

Junto a ello, la afiliación de trabajadores a la Seguridad Social mantiene un elevado y sostenido ritmo de crecimiento, cifrado en un 3,7% interanual en febrero (última información disponible), dos décimas superior al del conjunto de la economía española (3,5%), correspondiendo a la afiliación de extranjeros un incremento del 6% interanual.

*En los primeros meses de 2007 se mantiene el dinamismo del proceso de creación de empleo en Andalucía.*

Finalmente, en relación al paro registrado, y tras el ligero descenso mostrado en 2006 (-0,7%), en los dos primeros meses de 2007 se observa un moderado ritmo de aumento (0,3% interanual), fundamentalmente explicado por el incremento observado en el colectivo de parados sin empleo anterior.

Gráfico 51. Trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia.

FUENTE: M<sup>e</sup> Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.



# Precios, Salarios y Costes

Los indicadores de **precios** en Andalucía confirman en el cuarto trimestre de 2006, la trayectoria de contención mostrada en meses precedentes, cerrando el año con ritmos de crecimiento inferiores a los del ejercicio anterior, tanto en los precios de oferta como de demanda.

*Los indicadores de precios muestran crecimientos más moderados que en el ejercicio anterior.*

Desde el punto de vista de la oferta, el deflactor del Producto Interior Bruto, medido en términos de serie corregida de estacionalidad y efecto calendario, aumenta un 3,8% interanual en el cuarto trimestre, dos décimas menos que en el precedente, y prácticamente igual que a nivel nacional (3,7%). Con ello, en el conjunto del año, el deflactor del PIB de Andalucía aumenta un 4% (3,8% en España), el ritmo más bajo de los últimos tres años.

Diferenciando por sectores productivos, y centrando el análisis en el cuarto trimestre, todos ellos muestran una desaceleración de los precios de producción.

En el sector primario, el deflactor del Valor Añadido Bruto (VAB) aumenta un 1,7% interanual, medio punto menos que en el trimestre anterior, destacando con el crecimiento más bajo de todos los sectores productivos.

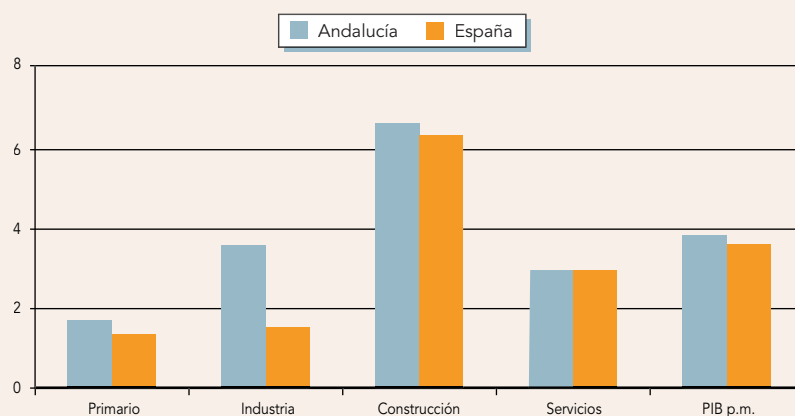
Le siguen los servicios, con un incremento del deflactor del 3% interanual, igual que a nivel nacional, y ligeramente inferior al registrado en el trimestre anterior.

En tercer lugar se sitúa la industria, con un aumento del 3,6%, siete décimas inferior al precedente, si bien más que duplicando el incremento en España (1,5%).

Finalmente, la construcción continúa destacando como el sector más inflacionista, con un incremento del deflactor del 6,7% interanual en el cuarto trimestre de 2006, no obstante el más bajo en los últimos cuatro años.

Desde la perspectiva de los precios de demanda, en los últimos meses de 2006 se confirma la trayectoria de contención que se ha venido observando desde el mes de julio, registrando el Índice de Precios de Consumo (IPC) un incremento interanual del 2,9% en diciembre, un punto inferior al resultado con el que se cerró la primera mitad del año.

Gráfico 52. Deflactor del Producto Interior Bruto. Cuarto trimestre 2006



NOTA: Tasas de variación interanual. Series corregidas de efectos estacionales y de calendario.

FUENTE: IEA; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 19. Indicadores de Precios, Salarios y Costes. Andalucía

	2005	2006	2006			
			I	II	III	IV
Deflactor del PIB p.m.	4,3	4,0	4,3	4,2	4,0	3,8
Primario	5,0	2,4	3,6	2,0	2,2	1,7
Industria	3,4	4,1	4,3	4,4	4,3	3,6
Construcción	9,5	7,5	7,8	8,0	7,5	6,7
Servicios	3,2	3,1	3,1	3,1	3,1	3,0
IPC <sup>(1)</sup>						
General	3,6	2,9	3,8	3,9	3,0	2,9
Sin alimentos no elaborados ni energía	2,8	2,6	3,2	3,1	3,0	2,6
Coste Laboral por trabajador y mes	1,7	4,4	4,0	5,7	3,7	4,1
Coste salarial	1,5	4,3	3,1	4,4	4,6	5,0
Otros costes <sup>(2)</sup>	2,0	4,7	6,3	9,4	1,4	1,8
Aumento salarial en convenio <sup>(1) (3)</sup>	3,48	3,41	3,43	3,40	3,40	3,41

NOTAS: Tasas de variación interanual.  
 (1) Datos en el último mes de cada periodo.  
 (2) Percepciones no salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.  
 (3) Datos en nivel. Las cifras anuales no recogen el impacto de las cláusulas de salvaguarda.

FUENTE: IEA; INE; Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Con ello, el año 2006 finaliza en Andalucía con una tasa de inflación (2,9%), que es siete décimas inferior a la de 2005, y la más baja de los últimos tres años.

*La contención de los precios se observa tanto en la inflación subyacente como en la residual.*

Esta contención de la tasa de inflación en 2006 ha venido determinada tanto por una moderación del ritmo de crecimiento del componente más estructural de la misma (inflación subyacente), como, y sobre todo, por el menor incremento observado en los precios de los bienes más volátiles (alimentos sin elaboración y productos energéticos), es decir, en la inflación residual.

Concretamente, la inflación residual pasa de crecer un 7,3% en 2005, a un 4,3% en diciembre de 2006, siendo su contribución al crecimiento del índice general de ocho décimas, frente a 1,2 puntos de aportación en 2005. Esta contención viene explicada por la significativa

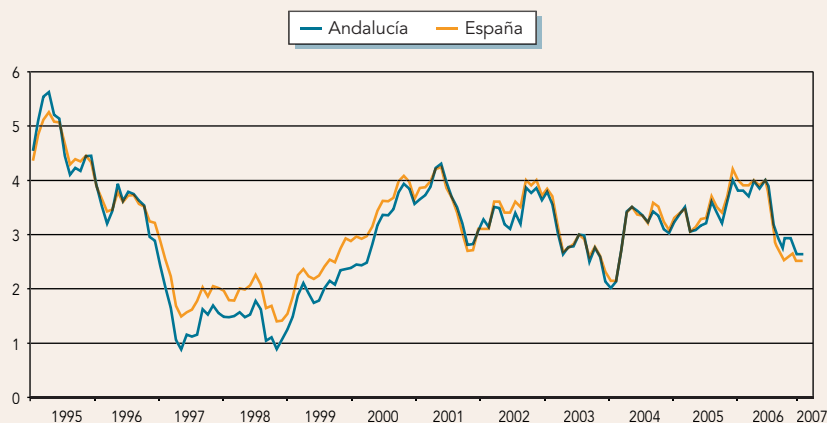
Cuadro 20. Desglose del Índice de Precios al Consumo. Andalucía

	2005 <sup>(*)</sup>	2006 <sup>(*)</sup>	Febrero 2007		
			variación interanual (%)	ponderación (%)	aportación (p. p.)
Índice de Precios al Consumo	3,6	2,9	2,6	100,0	2,6
Subyacente	2,8	2,6	3,0	82,7	2,5
Alimentos con elaboración, bebidas y tabaco	3,8	2,5	4,2	18,6	0,8
Bienes industriales sin productos energéticos	1,2	1,3	1,2	30,8	0,4
Servicios	3,9	4,1	4,0	33,2	1,3
Residual	7,3	4,3	0,8	17,3	0,1
Alimentos sin elaboración	4,1	5,7	3,4	7,8	0,3
Productos energéticos	9,5	3,0	-1,4	9,5	-0,1

NOTAS: Tasas de variación interanual salvo indicación contraria.  
 (\*) Dato referido a diciembre.

FUENTE: INE.  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 53. Índice de Precios al Consumo



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

moderación del ritmo de crecimiento de los precios energéticos, muy especialmente de los “carburantes y combustibles”, que en un contexto de desaceleración del precio del petróleo Brent en los mercados internacionales en el segundo semestre, cierra el año con un aumento del 2,1% interanual, más de diez puntos inferior al registrado en 2005 (12,8%).

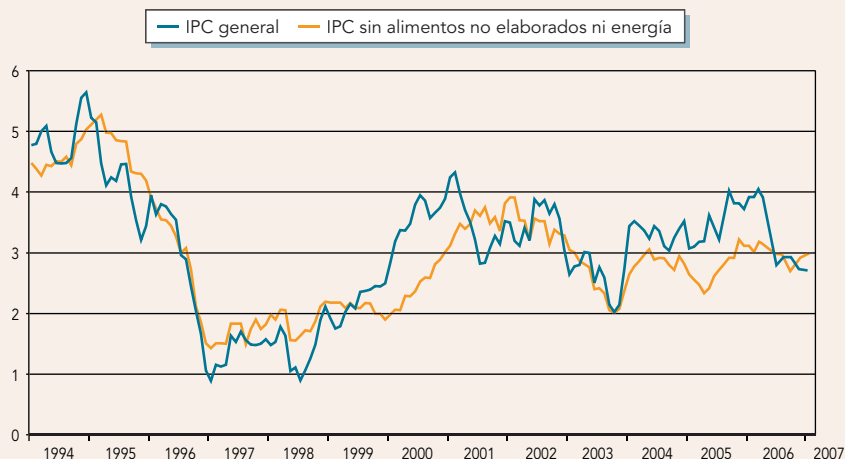
Junto a ello, la inflación subyacente se sitúa en el 2,6% en diciembre de 2006, dos décimas inferior a la de 2005, y la más baja también de los últimos tres años, favorecida por la moderación de los precios de alimentos elaborados, bebidas y tabaco, que aumentan un 2,5% interanual en 2006, frente al 3,7% registrado en 2005.

La información que se conoce del presente año, referida a los meses de enero y febrero, refleja la continuidad de esta trayectoria de contención del ritmo de crecimiento de los precios de demanda en Andalucía.

Concretamente, en febrero, última información disponible, el crecimiento interanual del IPC se sitúa en el 2,6%, tres décimas por debajo del resultado con el que se cerró el año anterior, y la tasa de inflación más baja desde marzo de 2004.

*El crecimiento interanual del IPC en febrero (2,6%) es el más bajo desde marzo de 2004.*

Gráfico 54. Inflación Subyacente(\*). Andalucía



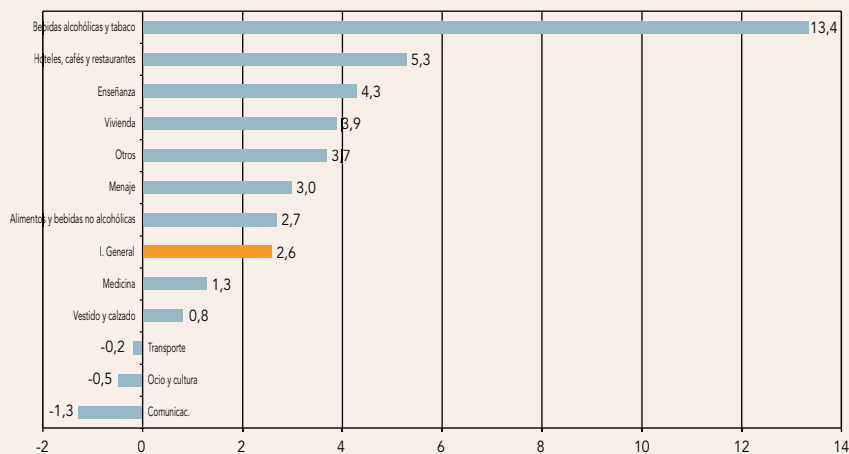
NOTA: Tasas de variación interanual.

(\*) Variación interanual del IPC sin alimentos no elaborados ni energía.

FUENTE: INE; IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Gráfico 55. Componentes del IPC. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual en febrero de 2007.  
 FUENTE: INE.  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Diferenciando por grupos de gasto, el crecimiento más elevado corresponde a “bebidas alcohólicas y tabaco”, que aumentan un 13,4% interanual, debido principalmente a la subida del precio del tabaco (17,4% interanual), por el efecto escalón derivado de la bajada que estos precios tuvieron en febrero de 2006 (-2,1%). Con ello, este componente, que tiene un peso en la estructura de gasto que recoge el IPC del 2,5%, aporta cuatro décimas a la subida del índice general, explicando el 16,6% de la tasa de inflación andaluza. Si se considera el IPC sin tabaco, se tiene que la tasa de inflación de Andalucía en febrero es del 2,3% interanual.

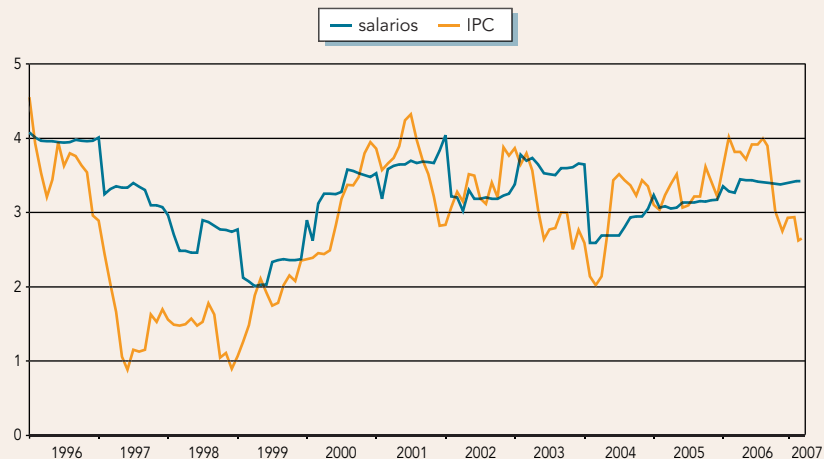
En segundo lugar se sitúa “Hoteles, cafés y restaurantes”, con un aumento del 5,3% interanual, seguido de “enseñanza” (4,3%), “vivienda” (3,9%) y “otros” (3,7%).

En el lado opuesto, destacan los descensos de “comunicaciones” (-1,3%), “ocio y cultura” (-0,5%) y “transportes” (-0,2%), este último explicado principalmente por la caída de los precios de los carburantes y combustibles (-3,3% interanual).

*Los salarios pactados en convenio crecen por encima del IPC.*

En cuanto a los **salarios**, los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales reflejan en 2006 un crecimiento ligeramente más moderado que en el ejercicio anterior. Concreta-

Gráfico 56. IPC y salarios nominales. Andalucía



NOTA: Incremento salarial pactado en convenio y variación interanual del IPC.  
 FUENTE: INE; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

mente, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en el conjunto del año en Andalucía, sin incluir cláusulas de salvaguarda, se sitúa en el 3,41%, ligeramente inferior al registrado en 2005 (3,48%), y por encima del crecimiento medio en España (3,25%).

Este aumento de los salarios ha sido superior al experimentado por el IPC (2,9% interanual en diciembre), lo que ha supuesto en 2006 una ganancia de poder adquisitivo en Andalucía de medio punto, igual a la observada a nivel nacional.

La información más avanzada que se conoce del presente año, referida al mes de febrero, apunta un crecimiento de los salarios pactados en convenio en Andalucía del 3,43%, similar al registrado en el año anterior, y por encima de la media española (2,84%).

Respecto a los **costes**, y tras la notable contención observada en el trimestre anterior, en el cuarto trimestre de 2006 se asiste a un ligero repunte de los mismos en Andalucía, a diferencia de lo ocurrido a nivel nacional.

Según el INE, el coste laboral por trabajador aumenta un 4,1% interanual en el cuarto trimestre en Andalucía, cuatro décimas más que en el anterior, y por encima del incremento medio en España (3,4%).

Este mayor aumento de los costes en Andalucía ha sido generalizado tanto en los costes salariales, como en los no salariales, creciendo estos últimos, en cualquier caso, a ritmos relativamente menos intensos que los primeros. Concretamente, los costes no salariales, donde se incluyen las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y percepciones no salariales, se incrementan un 1,8% interanual en Andalucía (2,6% en España), cuatro décimas más que en el trimestre precedente; mientras, los costes salariales aumentan un 5% interanual, también cuatro décimas más que en el tercer trimestre, y por encima del crecimiento medio nacional (3,7%).

Con ello, en el conjunto del año 2006, y tras la significativa contención mostrada en los dos años anteriores, los costes laborales han aumentado un 4,4% en Andalucía, por encima de la media española (3,5%). Este comportamiento se explica tanto por el repunte de los costes salariales como de los no salariales, con crecimientos del 4,3% y 4,7%, respectivamente, casi tres puntos más elevados que en el ejercicio anterior.

Diferenciando por sectores productivos, el aumento de los costes laborales ha sido relativamente más intenso en los servicios (5,2%) y la industria (4%), en ambos casos por encima de los registrados en 2005 (1,4% y 1,3%, respectivamente), mientras la construcción ha moderado su ritmo de crecimiento hasta el 2,6% (3% en el ejercicio anterior).

*Tras dos años de significativa contención, los costes laborales aumentan un 4,4% en 2006.*

# Sistema Bancario

*El BCE ha situado el tipo de intervención en la Eurozona en el 3,75% en marzo, su nivel más elevado desde octubre de 2001.*

A lo largo del cuarto trimestre de 2006, las autoridades monetarias de la Zona Euro continuaron con la política de subidas del tipo de interés iniciada a finales del año anterior. En este periodo se han acordado dos nuevas elevaciones del tipo de las operaciones principales de financiación de un cuarto de punto cada una, cerrando el año en un nivel del 3,5%, 1,25 puntos superior al que se registraba en diciembre de 2005. Posteriormente, en 2007, y tras haber mantenido el tipo de interés inalterado en los meses de enero y febrero, el Banco Central Europeo ha aprobado una nueva subida de un cuarto de punto en marzo, quedando establecido en el 3,75%, su nivel más alto desde octubre de 2001.

Este endurecimiento de la política monetaria también se ha observado en el Reino Unido, donde el tipo de intervención registra una subida de un cuarto de punto en noviembre, y otra posterior en enero de 2007, hasta situarse en el 5,25%. Del mismo modo, el Banco Central de Japón, que había mantenido inalterado el tipo de descuento a lo largo del segundo semestre de 2006 en el 0,4%, lo ha subido hasta el 0,75% en febrero del presente año, su nivel más elevado desde 1995. Frente a ello, la Reserva Federal de los EEUU mantiene constante el tipo de intervención desde el mes de junio, en el 5,25%.

En este contexto alcista, los tipos de interés negociados en el mercado interbancario de depósitos en España mantienen la trayectoria ascendente que se viene observando desde finales de 2005, llegando a alcanzar el tipo medio a un año el 3,92% en diciembre de 2006, 1,14 puntos porcentuales superior al registrado en el mismo mes del año anterior, situándose posteriormente en el 4,09% en febrero, última información disponible.

Este comportamiento influye, a su vez, en las decisiones de ahorro e inversión de los diferentes agentes económicos, lo que se refleja en la evolución de los agregados económicos del sistema bancario en Andalucía. Al cierre de la presente edición, la última información disponible sobre dichos agregados, publicada por el Banco de España, es la correspondiente al tercer trimestre de 2006.

Según dicha información, a 30 de septiembre de 2006, el saldo de los créditos concedidos por el sistema bancario en Andalucía es un 24,5% superior al del mismo período del año

Gráfico 57. Tipos de interés. Zona Euro

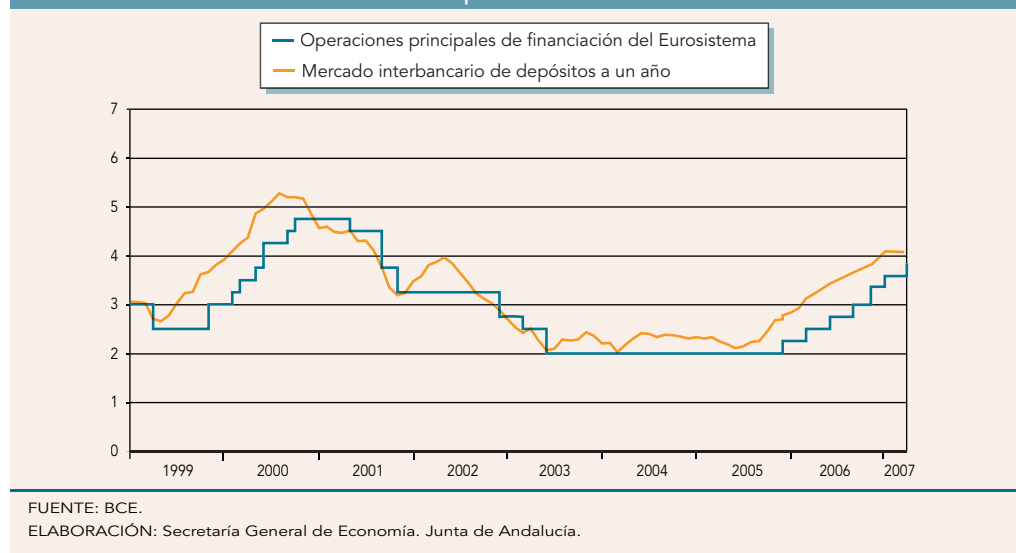
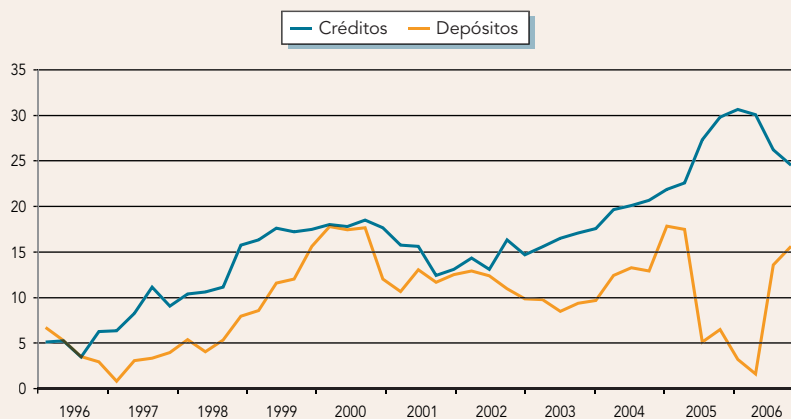


Gráfico 58. Créditos y depósitos. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

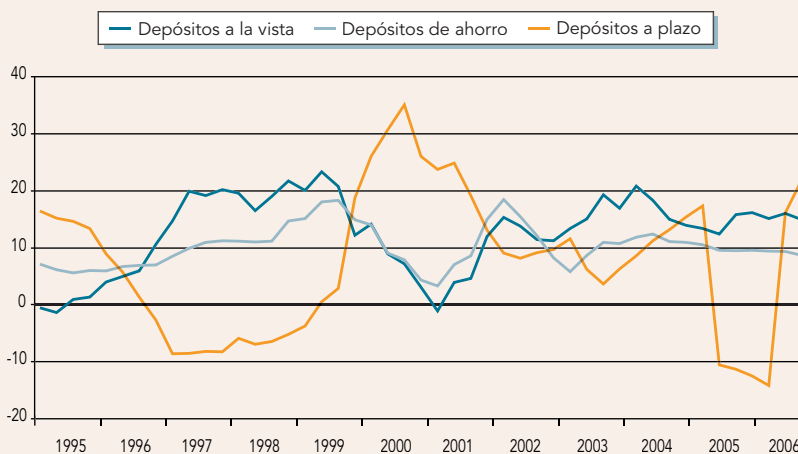
anterior, crecimiento ligeramente más moderado que el observado a nivel nacional (25%), y que acentúa el perfil de desaceleración que se viene manifestando a lo largo del año.

Este incremento ha venido explicado, exclusivamente, por el aumento de los créditos concedidos a empresas y economías domésticas, que representando el 96,8% del total, superan en un 25,5% el nivel del año anterior. Mientras, los créditos al sector público, que suponen el 3,2% del total, descienden un 0,2%.

Centrando el análisis en los créditos al sector privado, y diferenciando según la entidad que los concede, se observa una desaceleración generalizada del ritmo de crecimiento en todas ellas, muy especialmente en la Banca Privada, con un incremento del 22,9% interanual, casi tres puntos inferior al del trimestre precedente, y el más bajo en los últimos dos años y medio. Junto a ello, el crédito concedido por las Cajas de Ahorro ha aumentado un 28,8%, destacando nuevamente con el mayor dinamismo relativo, y situándose en último lugar las Cooperativas de Créditos, con un crecimiento del crédito del 20,8% interanual. Con ello, las Cajas de Ahorro continúan destacando con la mayor cuota de mercado en concesión de créditos al sector privado, concentrando casi la mitad de los mismos (48,8%), seguida por

*Los créditos mantienen una trayectoria de moderación del crecimiento en 2006.*

Gráfico 59. Depósitos privados según modalidad. Andalucía



NOTA: Tasas de variación interanual.

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

Cuadro 21. Indicadores del Sistema Bancario. Andalucía

	2004	2005	2006		
			I	II	III
<b>CRÉDITOS</b>					
Créditos Totales	21,8	30,5	29,9	26,1	24,5
Créditos al sector público	-2,1	9,6	10,1	4,4	-0,2
Créditos al sector privado	23,2	31,5	30,8	27,1	25,5
Bancos	24,4	30,2	28,8	25,8	22,9
Cajas de Ahorro	23,5	31,8	32,0	29,3	28,8
Coop. de Crédito	17,3	35,1	33,3	21,7	20,8
<b>DEPÓSITOS</b>					
Depósitos Totales	17,9	3,5	2,0	13,7	15,7
Depósitos al sector público	137,4	26,4	21,8	12,4	19,0
Depósitos al sector privado	13,6	1,8	0,6	13,8	15,4
Bancos	12,4	3,6	3,3	12,1	14,0
Cajas de Ahorro	12,9	-0,7	-1,9	15,5	16,9
Coop. de Crédito	19,5	8,5	5,9	10,8	12,5
A la vista	13,9	16,1	15,1	15,9	14,8
De ahorro	11,0	9,7	9,5	9,4	8,6
A plazo	15,3	-11,7	-13,4	16,1	21,7

NOTA: Tasas de variación interanual a la finalización de cada período.

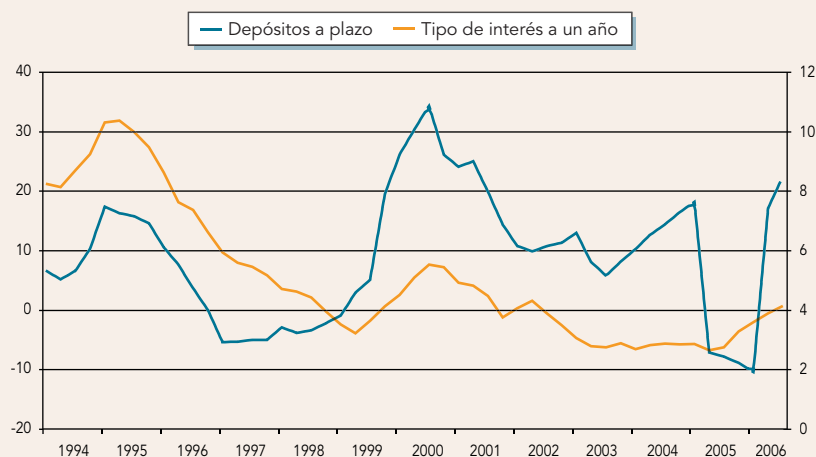
FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

la Banca Privada (41,6% del total) y, en último lugar, las Cooperativas de Crédito, con un 9,6% del total.

Esta moderación del ritmo de crecimiento de los créditos al sector privado se observa muy especialmente en los préstamos hipotecarios. Según el INE, en el tercer trimestre de 2006 se concedieron un total de 86.411 préstamos hipotecarios para financiar la compra de fincas urbanas en Andalucía, cifra que es un 3,3% inferior a la del mismo período del año anterior, y supone el primer descenso interanual desde finales de 2003. De igual modo, el

Gráfico 60. Depósitos a plazo y tipos de interés. Andalucía



NOTAS: Tasas de variación interanual de los depósitos a plazo (escala de la izquierda).

Tipo de interés del mercado interbancario de depósitos a un año en nivel (escala de la derecha).

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.



importe total de estos créditos muestra una fuerte desaceleración, con un incremento interanual del 1,9%, significativamente inferior a los que se venían registrando en trimestres precedentes, y el más bajo que se conoce.

Esta trayectoria, no obstante, se invierte en el último trimestre del año, contabilizándose 91.738 préstamos hipotecarios para financiar la compra de fincas urbanas en Andalucía, un 8,6% más que en el mismo período del año anterior, ascendiendo el importe total de estos créditos a 12.350 millones de euros, con un crecimiento del 19% interanual; en ambos casos, por encima de los aumentos que se observan a nivel nacional (1,7% y 13,5% respectivamente),

Diferenciando por entidades financieras, y considerando el importe de los créditos hipotecarios concedidos en Andalucía, destacan las Cajas de Ahorro, con un crecimiento interanual del 36,2%; mientras, las Cooperativas de Crédito, Cajas Rurales, Compañías de Seguros y otras entidades, así como la Banca Privada, muestran aumentos significativamente más moderados (3,5% y 2,4%, respectivamente).

Con todo ello, en el conjunto del año 2006, el número de créditos hipotecarios concedidos ha superado en un 3,8% la cifra del año anterior, creciendo el importe de los mismos un 15,2% interanual, tasas que, en ambos casos, son las más bajas registradas en los tres últimos años.

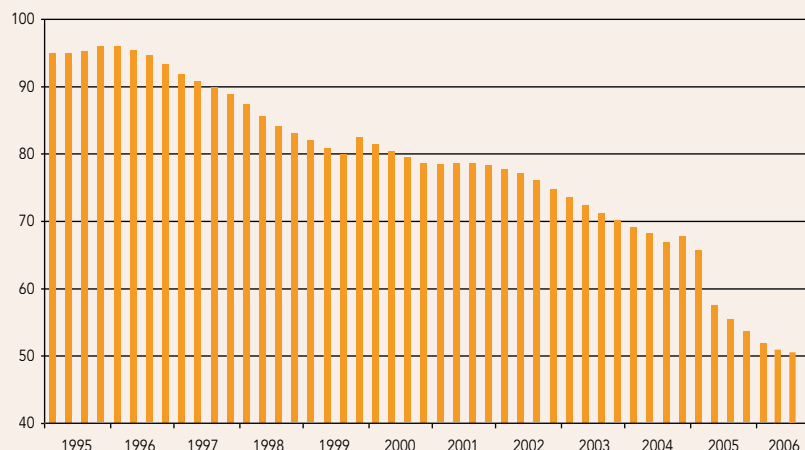
En cuanto a la evolución de los depósitos, en el tercer trimestre de 2006 se confirma la trayectoria de recuperación iniciada el anterior, con una tasa de crecimiento interanual del 15,7%, dos puntos superior a la del trimestre precedente, si bien por debajo de la registrada a nivel nacional (18,5%).

Diferenciando entre el sector público y el privado, se observa un mayor dinamismo relativo de los depósitos del sector público, con un crecimiento interanual del 19%, en tanto que los del sector privado, que representan el 91,7% del total, se incrementan un 15,4%, en ambos casos por encima de las tasas mostradas en el segundo trimestre.

Centrando el análisis en los depósitos del sector privado, y diferenciando por entidad, la expansión del ritmo de crecimiento ha sido generalizada, destacando las Cajas de Ahorro con el mayor aumento relativo (16,9% interanual), seguida por la Banca Privada (14%) y, en último lugar, las Cooperativas de Crédito (12,5%). Con ello, las Cajas de Ahorro han

*El crecimiento de los créditos hipotecarios es el más bajo en los últimos tres años.*

Gráfico 61. Relación entre depósitos y créditos. Andalucía



NOTA: (Depósitos/Créditos)\*100.

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

*Los depósitos a plazo registran las tasas de crecimiento más elevadas de los últimos cinco años.*

seguido ganando cuota de mercado en captación de depósitos del sector privado, alcanzando el 57,2% del total, frente a un 27,8% de la Banca Privada y un 15% de las Cooperativas de Crédito.

Según los distintos tipos de depósitos realizados por el sector privado, y en el contexto de subida de los tipos de interés, destaca el crecimiento de los depósitos a plazo, que alcanza un 21,7% interanual en el tercer trimestre, el ritmo más elevado desde principios de 2001. Le siguen los depósitos a la vista, los que ofrecen mayor liquidez, con un incremento del 14,8%, y finalmente los depósitos de ahorro, cuya tasa de crecimiento (8,6% interanual) es la más baja de los últimos tres años.

El mayor aumento relativo de los créditos frente a los depósitos, ha determinado que la tasa de ahorro financiero, medida como el cociente entre depósitos y créditos, haya continuado disminuyendo, situándose en el mínimo histórico del 50,8% en el tercer trimestre de 2006, lo que significa que los depósitos captados por el sistema bancario andaluz no son suficientes para afrontar la demanda de créditos, como se viene advirtiendo en los últimos doce años.

# Índice de cuadros

## ECONOMÍA INTERNACIONAL

---

CUADRO 1:	ENTORNO ECONÓMICO. PRINCIPALES INDICADORES .....	6
CUADRO 2:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y SUS COMPONENTES. ZONA EURO .....	9
CUADRO 3:	ECONOMÍA INTERNACIONAL. ESTIMACIONES Y PREVISIONES ECONÓMICAS....	13

## ECONOMÍA NACIONAL

---

CUADRO 4:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y OFERTA AGREGADA. ESPAÑA .....	16
CUADRO 5:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y DEMANDA AGREGADA. ESPAÑA .....	17
CUADRO 6:	ECONOMÍA ESPAÑOLA. PREVISIONES MACROECONÓMICAS .....	21

## ECONOMÍA ANDALUZA: RASGOS BÁSICOS

---

CUADRO 7:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ANDALUZA .....	26
CUADRO 8:	ESTIMACIONES Y PREVISIONES MACROECONÓMICAS. ANDALUCÍA .....	33

## SECTOR PRIMARIO

---

CUADRO 9:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR PRIMARIO. ANDALUCÍA.....	35
CUADRO 10:	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. ANDALUCÍA.....	35

## SECTOR INDUSTRIAL

---

CUADRO 11:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL. ANDALUCÍA.....	39
CUADRO 12:	ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. ANDALUCÍA-ESPAÑA .....	40

## SECTOR CONSTRUCCIÓN

---

CUADRO 13:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. ANDALUCÍA.....	44
------------	---	----

## SECTOR SERVICIOS

---

CUADRO 14:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS. ANDALUCÍA .....	47
CUADRO 15:	INDICADORES DEL SUBSECTOR TURÍSTICO Y DE LOS TRANSPORTES. ANDALUCÍA..	49

## DEMANDA AGREGADA

---

CUADRO 16:	INDICADORES DE DEMANDA. ANDALUCÍA .....	53
------------	---	----

## MERCADO DE TRABAJO

---

CUADRO 17:	MERCADO DE TRABAJO. ANDALUCÍA-ESPAÑA .....	56
CUADRO 18:	INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO. ANDALUCÍA.....	59

## PRECIOS, SALARIOS Y COSTES

---

CUADRO 19:	INDICADORES DE PRECIOS, SALARIOS Y COSTES. ANDALUCÍA .....	64
CUADRO 20:	DESGLOSE DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO. ANDALUCÍA.....	64

## SISTEMA BANCARIO

---

CUADRO 21:	INDICADORES DEL SISTEMA BANCARIO. ANDALUCÍA .....	70
------------	---	----

# Índice de gráficos

## ECONOMÍA INTERNACIONAL

---

GRÁFICO 1:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO.....	5
GRÁFICO 2:	PRECIO DE LAS MATERIAS PRIMAS .....	7
GRÁFICO 3:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO .....	8
GRÁFICO 4:	TASA DE PARO .....	8
GRÁFICO 5:	TIPOS DE INTERÉS A LARGO PLAZO .....	10
GRÁFICO 6:	TIPOS DE INTERVENCIÓN.....	11
GRÁFICO 7:	TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR FRENTE AL YEN Y AL EURO .....	12

## ECONOMÍA NACIONAL

---

GRÁFICO 8:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y EMPLEO .....	15
GRÁFICO 9:	VALOR AÑADIDO BRUTO SECTORIAL.....	16
GRÁFICO 10:	CONSUMO E INVERSIÓN .....	17
GRÁFICO 11:	COMERCIO EXTERIOR DE BIENES Y SERVICIOS.....	18
GRÁFICO 12:	REMUNERACIÓN DE ASALARIADOS Y EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN .....	19
GRÁFICO 13:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO .....	20

## ECONOMÍA ANDALUZA: RASGOS BÁSICOS

---

GRÁFICO 14:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO.....	23
GRÁFICO 15:	PRODUCTO INTERIOR BRUTO Y SUS COMPONENTES. 4º TRIMESTRE 2006 ....	24
GRÁFICO 16:	VALOR AÑADIDO BRUTO SECTORIAL.....	25
GRÁFICO 17:	TIPO DE CAMBIO EFECTIVO REAL DE ANDALUCÍA FRENTE A LA UE Y LA OCDE	28
GRÁFICO 18:	TASA DE PARO .....	29
GRÁFICO 19:	AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL.....	30
GRÁFICO 20:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO .....	31
GRÁFICO 21:	IPC CARBURANTES Y PRECIO DEL PETRÓLEO.....	32
GRÁFICO 22:	SALARIOS REALES .....	32

## SECTOR PRIMARIO

---

GRÁFICO 23:	VAB DEL SECTOR PRIMARIO .....	34
GRÁFICO 24:	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA .....	36
GRÁFICO 25:	PESCA FRESCA DESEMBARCADA EN LOS PUERTOS ANDALUCES.....	36
GRÁFICO 26:	POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR PRIMARIO .....	37

## SECTOR INDUSTRIAL

---

GRÁFICO 27:	VAB DEL SECTOR INDUSTRIAL.....	38
GRÁFICO 28:	ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL POR DESTINO ECONÓMICO .....	39
GRÁFICO 29:	UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA INDUSTRIAL .....	40
GRÁFICO 30:	POBLACIÓN OCUPADA EN LA INDUSTRIA .....	41

## SECTOR CONSTRUCCIÓN

---

GRÁFICO 31:	VAB DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN .....	42
GRÁFICO 32:	INDICADOR DE ACTIVIDAD EN EDIFICACIÓN RESIDENCIAL .....	43
GRÁFICO 33:	PRECIO DEL METRO CUADRADO DE LA VIVIENDA LIBRE.....	43
GRÁFICO 34:	OCUPADOS EN LA CONSTRUCCIÓN .....	45

## SECTOR SERVICIOS

---

GRÁFICO 35:	VAB DEL SECTOR SERVICIOS .....	46
GRÁFICO 36:	VIAJEROS ALOJADOS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS.....	47
GRÁFICO 37:	TRÁFICO AÉREO DE PASAJEROS .....	48
GRÁFICO 38:	EMPLEO EN ACTIVIDADES COMERCIALES Y HOSTELERÍA.....	48
GRÁFICO 39:	POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR SERVICIOS.....	50

## DEMANDA AGREGADA

---

GRÁFICO 40:	ÍNDICE DE VENTAS EN GRANDES SUPERFICIES .....	51
GRÁFICO 41:	MATRICULACIÓN DE TURISMOS.....	52
GRÁFICO 42:	IMPORTACIONES DE BIENES DE CONSUMO Y BIENES DE EQUIPO .....	52
GRÁFICO 43:	MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA .....	54
GRÁFICO 44:	COMERCIO EXTERIOR.....	55

## MERCADO DE TRABAJO

---

GRÁFICO 45:	POBLACIÓN OCUPADA .....	57
GRÁFICO 46:	POBLACIÓN OCUPADA POR GRUPOS DE EDAD.....	57
GRÁFICO 47:	POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD.....	58
GRÁFICO 48:	TASA DE PARO .....	59
GRÁFICO 49:	POBLACIÓN ACTIVA POR SEXO .....	60
GRÁFICO 50:	TASA DE ACTIVIDAD .....	61
GRÁFICO 51:	TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO ..	62

## PRECIOS, SALARIOS Y COSTES

---

GRÁFICO 52:	DEFLACTOR DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO. CUARTO TRIMESTRE 2006 ...	63
GRÁFICO 53:	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO .....	65
GRÁFICO 54:	INFLACIÓN SUBYACENTE .....	65
GRÁFICO 55:	COMPONENTES DEL IPC.....	66
GRÁFICO 56:	IPC Y SALARIOS NOMINALES .....	66

## SISTEMA BANCARIO

---

GRÁFICO 57:	TIPOS DE INTERÉS. ZONA EURO.....	68
GRÁFICO 58:	CRÉDITOS Y DEPÓSITOS .....	69
GRÁFICO 59:	DEPÓSITOS PRIVADOS SEGÚN MODALIDAD .....	69
GRÁFICO 60:	DEPÓSITOS A PLAZO Y TIPOS DE INTERÉS .....	70
GRÁFICO 61:	RELACIÓN ENTRE DEPÓSITOS Y CRÉDITOS .....	71



# Anexo Estadístico

## ÍNDICE

### INDICADORES TRIMESTRALES

---

CUADRO 1:	CUADRO GENERAL DE LA ECONOMÍA ANDALUZA. ....	78
CUADRO 2:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA. ....	79
CUADRO 3:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN. ....	80
CUADRO 4:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS. ....	81
CUADRO 5:	INDICADORES DE CONSUMO. ....	82
CUADRO 6:	INDICADORES DE INVERSIÓN. ....	83
CUADRO 7:	MERCADO DE TRABAJO. ....	84
CUADRO 8:	EMPLEO POR CATEGORÍAS. ....	85
CUADRO 9:	CONVENIO Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO. ....	86
CUADRO 10:	SECTOR FINANCIERO DE LA ECONOMÍA. ....	87

### INDICADORES MENSUALES

---

CUADRO 11:	PRINCIPALES INDICADORES DE COYUNTURA DE ANDALUCÍA. ....	88
CUADRO 12:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA. ....	89
CUADRO 13:	IPIAN DESTINO ECONÓMICO. ....	90
CUADRO 14:	PRINCIPALES INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN. ....	91
CUADRO 15:	PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS. ....	92
CUADRO 16:	INDICADORES DE CONSUMO. ....	93
CUADRO 17:	INDICADORES DE INVERSIÓN. ....	94
CUADRO 18:	PARO REGISTRADO. ....	95
CUADRO 19:	PRECIOS. ....	96

## CUADRO GENERAL DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

## CUADRO 1

	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04
<b>CONSUMO</b>						
Matriculación Turismos (unidades)	65.376	63.978	68.515	68.533	63.085	65.333
IPIAN Bienes de Consumo (base 2002=100)	102,2	100,9	99,2	98,3	95,8	97,9
<b>INVERSIÓN</b>						
IPIAN Bienes de Inversión (base 2002=100)	113,6	126,5	121,0	116,9	107,1	121,2
Matricul. Vehículos Carga (unidades)	14.192	15.547	15.134	15.532	14.036	14.441
Cons. Aparente Cemento (mil. Tm.)	2.735,1	2.383,2	2.562,5	2.780,7	–	–
Viviendas Iniciadas (unidades)	40.487	33.442	37.591	39.510	35.507	–
Viviendas Terminadas (unidades)	27.262	30.419	31.358	34.593	32.694	–
Licitación Oficial (miles euros)	1.134.274	1.609.746	1.260.101	1.246.317	1.710.813	2.435.878
<b>PRODUCCIÓN</b>						
Indice Producción Industrial (base 2002=100)	110,0	110,1	111,0	111,2	109,5	109,4
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	15.346,2	7.819,5	7.344,5	12.372,9	15.809,3	8.307,0
Transp. Aéreo Pasajeros (miles)	6.050,7	4.301,2	3.796,1	5.691,8	6.227,6	4.549,2
Transp. Mercancías Mar. (mil. Tm.)	29.122,0	29.554,3	27.731,4	29.842,3	30.282,3	33.253,7
Cons. Aparente Cemento (mil. Tm.)	2.735,1	2.383,2	2.562,5	2.780,7	–	–
<b>PRECIOS</b>						
Indice Precios Consumo (base 2001=100)	96,7	98,2	98,2	100,7	100,2	100,9
IPC sin al. no elab. ni energ. (base 2001=100)	96,7	98,6	98,2	100,7	99,8	101,3
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>						
Tasa de Paro (porcentaje)	13,54	13,82	13,33	12,67	12,52	12,22

FUENTE: DGT; IEA; OFICEMEN; INE; DGAC; PE; M° Vivienda; SEOPAN.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.



## INDUSTRIA

CUADRO 2

	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04
Indice Producción Industrial (base 2002=100)	110,0	110,1	111,0	111,2	109,5	109,4
Interanual (%)	2,9	-0,3	0,7	-3,1	-0,5	-0,6
<b>OPINIONES EMPRESARIALES</b>						
<b>(SALDOS NETOS)</b>						
Producción últimos tres meses	2	6	-3	6	8	12
Cartera de Pedidos	-18	-6	-14	-10	-5	-1
Tendencia de la Producción	6	-4	15	7	-3	1
Nivel de Existencias	11	4	6	-1	4	12
Util. Capacidad Prod. (porcentaje)	73	76	74	75	70	78
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>						
Activos (miles de personas)	355,3	364,7	339,4	333,2	332,8	340,3
Interanual (%)	8,9	7,9	2,9	-5,2	-6,3	-6,7
Ocupados (miles de personas)	334,6	343,2	315,5	312,6	315,4	320,2
Interanual (%)	14,3	10,9	1,5	-3,9	-5,7	-6,7
Parados (miles de personas)	20,7	21,5	23,9	20,6	17,4	20,1
Interanual (%)	-38,4	-24,0	26,5	-21,1	-15,9	-6,5
Tasa de Paro (porcentaje)	5,83	5,90	7,04	6,18	5,23	5,91

FUENTE: INE; IEA; M° Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## CONSTRUCCIÓN

CUADRO 3

	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	2.735,1	2.383,2	2.562,5	2.780,7	-	-
Interanual (%)	6,1	-10,7	5,4	-4,2	-	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	40.487	33.442	37.591	39.510	35.507	-
Interanual (%)	14,9	-10,5	-0,2	-1,6	-12,3	-
Viviendas Terminadas (unidades)	27.262	30.419	31.358	34.593	32.694	-
Interanual (%)	-4,1	-1,7	21,9	26,3	19,9	-
Licitación Oficial (miles euros)	1.134.274	1.609.746	1.260.101	1.246.317	1.710.813	2.435.878
Interanual (%)	-14,2	89,9	-8,2	18,8	50,8	51,3

## MERCADO DE TRABAJO

Activos (miles personas)	472,6	499,3	498,3	507,2	518,7	549,6
Interanual (%)	-3,6	2,7	5,9	9,5	9,8	10,1
Ocupados (miles personas)	434,8	455,3	453,2	467,4	475,7	498,8
Interanual (%)	3,3	6,5	5,6	10,7	9,4	9,6
Parados (miles personas)	37,8	44,0	45,1	39,8	43,0	50,8
Interanual (%)	-45,2	-24,9	8,9	-2,5	13,8	15,5
Tasa de Paro (porcentaje)	8,0	8,8	9,1	7,8	8,3	9,2

FUENTE: INE; OFICEMEN; IEA; SEOPAN; M° Vivienda.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## SERVICIOS

CUADRO 4

	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04
<b>TRANSPORTES</b>						
Aéreo Mercancías (Tm.)	3.076,4	3.142,7	2.650,7	2.587,9	3.191,3	3.094,2
Interanual (%)	-8,4	-1,1	-7,2	-16,7	3,7	-1,5
Aéreo Pasajeros (miles personas)	6.050,7	4.301,2	3.796,1	5.691,8	6.227,6	4.549,2
Interanual (%)	13,3	14,6	6,2	7,4	2,9	5,8
Marítimo Pasajeros (miles personas)	3.135,2	1.146,7	1.092,9	1.329,0	3.149,7	1.395,7
Interanual (%)	3,6	-0,3	-2,4	11,0	0,5	21,7
Marítimo Mercancías (mil. Tm.)	29.122,0	29.554,3	27.731,4	29.842,3	30.282,3	33.253,7
Interanual (%)	9,1	4,5	5,0	7,4	4,0	12,5
<b>TURISMO</b>						
Viajeros Alojados Hoteles (miles personas)	4.531,1	3.069,9	2.894,2	4.533,7	4.832,6	3.266,4
Interanual (%)	10,0	6,9	1,2	8,4	6,5	6,4
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	15.346,2	7.819,5	7.344,5	12.372,9	15.809,3	8.307,0
Interanual (%)	9,2	2,3	-3,1	11,1	3,0	6,2
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>						
Activos (miles personas)	2.092,7	2.090,8	2.174,5	2.223,5	2.245,2	2.231,3
Interanual (%)	2,1	0,9	7,1	7,4	7,3	6,7
Ocupados (miles personas)	1.949,9	1.943,1	2.009,5	2.070,1	2.096,4	2.088,3
Interanual (%)	6,4	5,0	7,2	7,2	7,5	7,5
Parados (miles personas)	142,8	147,7	165,0	153,4	148,8	143,0
Interanual (%)	-34,2	-33,1	5,6	9,4	4,2	-3,2
Tasa de Paro (porcentaje)	6,8	7,1	7,6	6,9	6,6	6,4

FUENTE: DGAC; PE; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## CONSUMO

CUADRO 5

	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04
IPIAN B. Consumo (base 2002=100)	102,2	100,9	99,2	98,3	95,8	97,9
Interanual (%)	-0,6	-1,2	5,9	-2,7	-6,3	-3,0
Matriculación Auto (unidades)	65.376	63.978	68.515	68.533	63.085	65.333
Interanual (%)	2,9	-2,0	5,2	-2,3	-3,5	2,1
Ocupados (miles personas)	2.972,8	3.025,2	3.074,8	3.098,7	3.116,4	3.151,7
Interanual (%)	7,6	6,3	6,2	5,2	4,8	4,2
Ocupados Asalariados (miles personas)	2.429,8	2.478,7	2.523,6	2.533,0	2.537,5	2.578,5
Interanual (%)	8,6	7,1	8,8	5,7	4,4	4,0
Precios Consumo (base 2001=100)	96,7	98,2	98,2	100,7	100,2	100,9
Interanual (%)	3,3	3,4	3,9	3,8	3,6	2,8
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (B. CONSUMO) (SALDOS NETOS)</b>						
Cartera de Pedidos	-2	1	-10	-7	2	10
Tendencia de la Producción	-4	-6	17	10	-8	-2
Producción últimos 3 meses	15	15	-4	6	11	13
Nivel de Existencias	1	-1	2	0	0	2
Utilización Capacidad Prod. (porcentaje)	73	76	74	75	70	78

FUENTE: INE; DGT; IEA; M<sup>o</sup> Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INVERSIÓN

CUADRO 6

	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04
IPIAN B. EQUIPO (base 2002=100)	113,6	126,5	121,0	116,9	107,1	121,2
Interanual (%)	-1,0	-7,5	-5,2	-12,4	-5,7	-4,2
Matriculación Vehículos Carga (unidades)	14.192	15.547	15.134	15.532	14.036	14.441
Interanual (%)	7,2	1,9	2,8	-5,0	-1,1	-7,1
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	2.735,1	2.383,2	2.562,5	2.780,7	-	-
Interanual (%)	6,1	-10,7	5,4	-4,2	-	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	40.487	33.442	37.591	39.510	35.507	-
Interanual (%)	14,9	-10,5	-0,2	-1,6	-12,3	-
Viviendas Terminadas (unidades)	27.262	30.419	31.358	34.593	32.694	-
Interanual (%)	-4,1	-1,7	21,9	26,3	19,9	-
Licitación Oficial (miles euros)	1.134.274	1.609.746	1.260.101	1.246.317	1.710.813	2.435.878
Interanual (%)	-14,2	89,9	-8,2	18,8	50,8	51,3
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (B. EQUIPO) (SALDOS NETOS)</b>						
Cartera de Pedidos	-40	-27	-37	-51	-16	-14
Tendencia de la Producción	41	-17	18	20	6	13
Producción últimos 3 meses	-5	22	-19	6	33	27
Nivel de Existencias	31	8	20	0	8	6
Utilización Capacidad Prod. (porcentaje)	69	71	69	76	77	77

FUENTE: IEA; OFICEMEN; SEOPAN; DGT; M° Vivienda; M° Industria, Turismo y Comercio.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# MERCADO DE TRABAJO

(miles de personas)

**CUADRO 7**

	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>						
Total Activos	3.438,2	3.510,5	3.547,9	3.548,3	3.562,5	3.590,3
Interanual (%)	2,5	3,6	5,1	3,9	3,6	2,3
Agricultura	325,9	348,7	353,3	305,7	287,7	296,8
Interanual (%)	-7,0	-5,0	2,0	-8,4	-11,7	-14,9
Industria	355,3	364,7	339,4	333,2	332,8	340,3
Interanual (%)	8,9	7,9	2,9	-5,2	-6,3	-6,7
Construcción	472,6	499,3	498,3	507,2	518,7	549,6
Interanual (%)	-3,6	2,7	5,9	9,5	9,8	10,1
Servicios	2.092,7	2.090,8	2.174,5	2.223,5	2.245,2	2.231,3
Interanual (%)	2,1	0,9	7,1	7,4	7,3	6,7
<b>POBLACIÓN OCUPADA</b>						
Total	2.972,8	3.025,2	3.074,8	3.098,7	3.116,4	3.151,7
Interanual (%)	7,6	6,3	6,2	5,2	4,8	4,2
Agricultura	253,6	283,5	296,5	248,6	228,9	244,3
Interanual (%)	17,0	10,3	5,6	-6,8	-9,7	-13,8
Industria	334,6	343,2	315,5	312,6	315,4	320,2
Interanual (%)	14,3	10,9	1,5	-3,9	-5,7	-6,7
Construcción	434,8	455,3	453,2	467,4	475,7	498,8
Interanual (%)	3,3	6,5	5,6	10,7	9,4	9,6
Servicios	1.949,9	1.943,1	2.009,5	2.070,1	2.096,4	2.088,3
Interanual (%)	6,4	5,0	7,2	7,2	7,5	7,5
No Agrario	2.719,2	2.741,7	2.778,3	2.850,1	2.887,5	2.907,4
Interanual (%)	6,8	6,0	6,3	6,4	6,2	6,0
<b>POBLACIÓN DESOCUPADA</b>						
Total Desocupados	465,4	485,3	473,1	449,6	446,1	438,6
Interanual (%)	-21,2	-10,9	-1,6	-4,5	-4,1	-9,6
Agricultura	72,3	65,2	56,8	57,1	58,8	52,5
Interanual (%)	-46,0	-40,7	-13,5	-14,6	-18,7	-19,5
Industria	20,7	21,5	23,9	20,6	17,4	20,1
Interanual (%)	-38,4	-24,0	26,5	-21,1	-15,9	-6,5
Construcción	37,8	44,0	45,1	39,8	43,0	50,8
Interanual (%)	-45,2	-24,9	8,9	-2,5	13,8	15,5
Servicios	142,8	147,7	165,0	153,4	148,8	143,3
Interanual (%)	-34,2	-33,1	5,6	9,4	4,2	-3,2
<b>PRO MEMORIA</b>						
Tasa de Paro (porcentaje)	13,5	13,8	13,3	12,7	12,5	12,2

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## EMPLEO POR CATEGORÍAS

(miles de personas)

**CUADRO 8**

	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04
<b>SITUACIÓN PROFESIONAL</b>						
Total Ocupados	2.972,8	3.025,2	3.074,8	3.098,7	3.116,4	3.151,7
Interanual (%)	7,6	6,3	6,2	5,2	4,8	4,2
Asalariados	2.429,8	2.478,7	2.523,6	2.533,0	2.537,5	2.578,5
Interanual (%)	8,6	7,1	8,8	5,7	4,4	4,0
No Asalariados	543,0	546,3	551,2	565,0	578,9	573,2
Interanual (%)	3,3	3,1	-4,4	2,9	6,6	4,9
<b>EMPLEO POR SEXOS</b>						
Hombres	1.903,6	1.923,7	1.929,5	1.936,2	1.964,2	1.976,6
Interanual (%)	6,2	5,4	4,9	4,2	3,2	2,7
Mujeres	1.069,2	1.101,4	1.145,3	1.162,5	1.152,1	1.175,1
Interanual (%)	10,2	8,0	8,4	7,0	7,8	6,7
<b>SEGÚN EDADES</b>						
> 25 años	2.572,1	2.644,8	2.688,0	2.706,0	2.716,9	2.758,3
Interanual (%)	7,2	6,4	6,4	5,0	5,6	4,3
< 25 años	400,7	380,4	386,8	392,7	399,5	394,4
Interanual (%)	10,0	6,2	4,5	7,1	-0,3	3,7
<b>TASAS DE OCUPACIÓN (PORCENTAJES)</b>						
Total Sectores	86,5	86,2	86,7	87,3	87,5	87,8
Agricultura	77,8	81,3	83,9	81,3	79,6	82,3
Industria	94,2	94,1	93,0	93,8	94,8	94,1
Construcción	92,0	91,2	90,9	92,2	91,7	90,8
Servicios	93,2	92,9	92,4	93,1	93,4	93,6
No agraria	87,4	86,7	87,0	87,9	88,2	88,3

FUENTE: EPA (INE).

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## CONVENIOS Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

CUADRO 9

	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02	2006/03	2006/04
<b>CONVENIOS FIRMADOS</b>						
Unidades	30,0	103,0	271,0	88,0	45,0	86,0
Interanual (%)	-70,0	-39,1	-11,4	60,0	50,0	-16,5
<b>TRABAJADORES AFECTADOS</b>						
Miles personas	25,1	350,7	707,0	80,7	9,4	178,7
Dif. Interanual	-203,3	-150,0	136,5	5,0	-15,7	-172,0
<b>EXPED. REGULACIÓN EMPLEO</b>						
Unidades	70,0	115,0	80,0	133,0	75,0	-
Interanual (%)	-15,7	-28,1	6,7	22,0	7,1	-
<b>TRABAJADORES AFECTADOS</b>						
Personas	671,0	1.676,0	500,0	738,0	629,0	-
Dif. Interanual	184,0	526,0	-1.312,0	-12,0	-42,0	-

FUENTE: Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.



## SECTOR FINANCIERO DE LA ECONOMÍA

(millones de Euros)

**CUADRO 10**

	2005/03	2005/04	2006/01	2006/02	2006/03
Crédito de inst. financieras	153.913,0	163.523,0	172.862,0	184.062,0	191.596,0
Interanual (%)	29,6	30,5	29,9	26,1	24,5
Dep. Sistema Bancario	84.051,0	87.942,0	89.315,0	94.473,0	97.252,0
Interanual (%)	6,8	3,5	2,0	13,7	15,7
<b>CRÉDITO SEGÚN DESTINO</b>					
Crédito al Sector Privado	147.807,0	157.470,0	166.639,0	177.806,0	185.502,0
Interanual (%)	31,1	31,5	30,8	27,1	25,5
Crédito al Sector Público	6.106,0	6.053,0	6.223,0	6.256,0	6.095,0
Interanual (%)	2,2	9,6	10,1	4,4	-0,2
<b>BANCA PRIVADA</b>					
Crédito	62.762,0	66.179,0	69.980,0	74.145,0	77.156,0
Interanual (%)	30,2	30,2	28,8	25,8	22,9
Depósitos	21.797,0	22.314,0	22.926,0	24.442,0	24.851,0
Interanual (%)	3,2	3,6	3,3	12,1	14,0
Oficinas	1.735,0	1.780,0	1.798,0	1.816,0	1.856,0
Interanual (%)	2,4	4,8	5,5	5,8	7,0
<b>CAJAS DE AHORRO</b>					
Crédito	70.251,0	75.370,0	80.102,0	86.376,0	90.471,0
Interanual (%)	30,9	31,8	32,0	29,3	28,8
Depósitos	43.601,0	45.745,0	47.003,0	50.163,0	50.974,0
Interanual (%)	-0,7	-0,7	-1,9	15,5	16,9
Oficinas	3.325,0	3.380,0	3.410,0	3.443,0	3.498,0
Interanual (%)	4,3	4,5	4,1	4,2	5,2
<b>COOPERATIVAS</b>					
Crédito	14.795,0	15.922,0	16.557,0	17.286,0	17.875,0
Interanual (%)	35,8	35,1	33,3	21,7	20,8
Depósitos	11.884,0	12.436,0	12.665,0	13.095,0	13.373,0
Interanual (%)	14,0	8,5	5,9	10,8	12,5
Oficinas	1.055,0	1.062,0	1.068,0	1.077,0	1.083,0
Interanual (%)	2,8	2,4	2,4	3,2	2,7
<b>DEPÓSITOS SECTOR PRIVADO</b>					
Depósitos vista	22.397,9	22.940,0	23.739,0	25.501,0	25.724,0
Interanual (%)	15,7	16,1	15,1	15,9	14,8
Depósitos Ahorro	25.685,6	26.745,0	26.927,0	28.305,0	27.934,0
Interanual (%)	9,6	9,7	9,5	9,4	8,8
Depósitos plazo	29.198,3	30.809,0	31.927,0	33.894,0	35.543,0
Interanual (%)	-10,6	-11,7	-13,4	16,1	21,7

FUENTE: Banco de España.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## PRINCIPALES INDICADORES DE COYUNTURA. ANDALUCÍA

CUADRO 11

	2006/08	2006/09	2006/10	2006/11	2006/12	2007/01	2007/02
<b>CONSUMO</b>							
Matriculación Turismos (unidades)	18.762,0	17.925,0	21.571,0	22.551,0	21.211,0	20.645,0	18.681,0
IPIAN Bienes de Consumo (base 2002=100)	83,3	92,9	96,0	100,1	97,6	110,1	-
<b>INVERSIÓN</b>							
IPIAN Bienes de Inversión (base 2002=100)	82,0	116,5	127,5	125,2	110,8	117,9	-
Matricul. Vehículos Carga (unidades)	4.291,0	4.303,0	4.751,0	5.122,0	4.568,0	4.969,0	4.209,0
Viviendas Iniciadas (unidades)	12.286,0	14.372,0	-	-	-	-	-
Viviendas Terminadas (unidades)	7.909,0	11.765,0	-	-	-	-	-
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	-	-	-	-	-	-	-
<b>PRODUCCIÓN</b>							
Índice Producción Industrial (base 2002=100)	95,3	111,1	113,9	110,3	104,1	115,8	-
Consumo Aparente de Cemento (mil. Tm.)	-	-	-	-	-	-	-
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	5.886,0	4.780,2	3.741,3	2.317,1	2.248,6	2.106,8	2.446,0
Transp. Aéreo Pasajeros (mil. personas)	2.124,0	2.016,1	1.923,3	1.341,7	1.284,2	-	-
Transp. Mercancías Mar. (mil. Tm.)	9.731,0	9.920,7	10.973,1	9.420,6	12.860,0	-	-
<b>PRECIOS</b>							
Índice Precios Consumo (base 2001=100)	100,3	100,2	100,7	100,9	101,2	100,3	100,5
IPC sin al. no elab. ni energ. (base 2001=100)	99,7	100,0	101,0	101,4	101,5	100,6	100,9
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>							
Afiliados SS. (miles personas)	3.018,6	3.046,9	3.040,8	3.067,2	3.052,2	3.057,6	3.077,2
Paro Registrado (miles personas)	469,8	474,6	486,9	490,9	477,8	491,9	490,4

FUENTE: DGT; IEA; OFICEMEN; INE; DGAC; PE; M° Trabajo y Asuntos Sociales, INEM; M° Vivienda; M° Fomento.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DE LA INDUSTRIA

CUADRO 12

	2006/08	2006/09	2006/10	2006/11	2006/12	2007/01	2007/02
Indice Producción Industrial (base 2002=100)	95,3	111,1	113,9	110,3	104,1	115,8	-
Interanual (%)	-1,9	-0,7	1,7	-5,7	2,6	5,7	-
Paro Industria (miles personas)	46,6	45,8	46,2	45,7	46,0	46,3	45,9
Interanual (%)	-0,4	-0,9	-1,3	-3,2	-4,2	-4,0	-3,9
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (SALDOS NETOS)</b>							
Producción últimos 3 meses	17,2	1,0	2,9	21,7	10,8	-6,7	-
Cartera de Pedidos	-6,4	-8,2	-0,6	-9,5	6,2	-7,3	-
Tendencia de la Producción	-7,6	9,8	10,7	-0,4	-6,3	12,5	-
Nivel de Existencias	7,2	2,8	4,2	15,0	15,6	10,6	-

FUENTE: IEA; INEM; M<sup>o</sup> Industria, Turismo y Comercio.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## IPIAN. DESTINO ECONÓMICO

(Base 2002=100)

**CUADRO 13**

	2006/08	2006/09	2006/10	2006/11	2006/12	2007/01
INDICE GENERAL	95,3	111,1	113,9	110,3	104,1	115,8
Interanual (%)	-1,9	-0,7	1,7	-5,7	2,6	5,7
BIENES DE CONSUMO	83,3	92,9	96,0	100,1	97,6	110,0
Interanual (%)	-8,3	-8,2	-4,3	-9,9	6,7	11,1
BIENES INTERMEDIOS	103,4	118,3	123,3	118,3	105,7	116,3
Interanual (%)	6,5	7,0	10,5	4,0	9,3	11,0
BIENES DE INVERSIÓN	82,0	116,5	127,5	125,2	110,8	117,9
Interanual (%)	-3,7	-7,1	0,0	-8,2	-4,2	4,7
ENERGÍA	114,3	128,3	120,5	104,9	112,4	127,5
Interanual (%)	-4,3	3,4	-1,8	-12,3	-6,7	-7,7

FUENTE: IEA.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN

CUADRO 14

	2006/08	2006/09	2006/10	2006/11	2006/12	2007/01	2007/02
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	-	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	12.286,0	14.372,0	-	-	-	-	-
Interanual (%)	6,0	-2,0	-	-	-	-	-
Viviendas Terminadas (unidades)	7.909,0	11.765,0	-	-	-	-	-
Interanual (%)	26,4	68,4	-	-	-	-	-
Paro Construcción (miles personas)	61,7	59,2	59,6	60,6	64,1	61,9	60,6
Interanual (%)	2,9	1,5	0,4	0,0	-4,2	-3,3	-1,9

FUENTE: IEA; OFICEMEN; M<sup>o</sup> Vivienda; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DE SERVICIOS

CUADRO 15

	2006/08	2006/09	2006/10	2006/11	2006/12	2007/01	2007/02
<b>TRANSPORTES</b>							
Aéreo Mercancías (Tm.)	1.049,0	1.025,5	1.121,8	1.011,4	961,0	-	-
Interanual (%)	4,9	7,9	-1,5	10,0	-11,4	-	-
Aéreo Pasajeros (miles personas)	2.124,0	2.026,1	1.923,3	1.341,7	1.284,2	-	-
Interanual (%)	3,2	4,0	3,0	6,4	9,5	-	-
Marítimo Pasajeros (miles personas)	1.328,6	670,0	384,9	369,9	640,9	-	-
Interanual (%)	-3,4	3,6	2,8	5,2	52,4	-	-
Marítimo Mercancías (mil. Tm.)	9.731,0	9.920,7	10.973,1	9.420,6	12.860,0	-	-
Interanual (%)	5,5	1,4	14,8	5,3	16,4	-	-
<b>TURISMO</b>							
Viajeros Alojados Hoteles (mil. personas)	1.696,0	1.601,6	1.438,3	929,6	898,5	776,9	971,6
Interanual (%)	8,1	5,6	9,8	4,4	3,2	1,5	6,1
Pernoctaciones Hoteleras (miles)	5.886,0	4.780,2	3.741,3	2.317,1	2.248,6	2.106,8	2.446,0
Interanual (%)	1,8	2,9	5,6	4,3	9,5	5,5	6,6
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>							
Parados servicios (miles personas)	253,5	258,0	264,8	266,4	256,8	268,2	266,5
Interanual (%)	3,2	2,1	1,0	-1,1	-1,5	-0,9	-1,3

FUENTE: INE; DGAC; PE; INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## CONSUMO

CUADRO 16

	2006/08	2006/09	2006/10	2006/11	2006/12	2007/01	2007/02
IPIAN B. CONSUMO (base 2002=100)	83,3	92,9	96,0	100,1	97,6	110,1	-
Interanual (%)	-8,3	-8,2	-4,3	-9,9	6,7	11,2	-
MATRICULACIÓN AUTO (unidades)	18.762	17.925	21.571	22.551	21.211	20.645	18.681
Interanual (%)	-3,3	-6,3	10,2	3,8	-6,5	8,3	-8,9
Precios Consumo (base 2001=100)	100,3	100,2	100,7	100,9	101,2	100,3	100,5
Interanual (%)	3,8	3,0	2,7	2,9	2,9	2,6	2,6
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (B. CONSUMO) (SALDOS NETOS)</b>							
Cartera de Pedidos	9	-12	2	12	17	-6	-
Tendencia de la Producción	-22	8	12	1	-19	27	-
Producción últimos 3 meses	14	18	-2	29	12	14	-
Nivel de Existencias	1	-2	0	0	7	0	-

FUENTE: DGT; IEA; M<sup>o</sup> Industria, Turismo y Comercio; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

## INDICADORES DE LA INVERSIÓN

CUADRO 17

	2006/08	2006/09	2006/10	2006/11	2006/12	2007/01	2007/02
IPIAN B. Equipo (base 2002=100)	82,0	116,5	127,5	125,2	110,8	117,9	-
Interanual (%)	-3,7	-7,1	0,0	-8,2	-4,2	4,7	-
Matriculación Vehículos Carga (unidades)	4.291	4.303	4.751	5.122	4.568	4.969	4.209
Interanual (%)	3,0	-3,4	1,8	-6,1	-15,8	19,3	-6,6
Consumo Aparente Cemento (mil. Tm.)	-	-	-	-	-	-	-
Interanual (%)	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas Iniciadas (unidades)	12.286	14.372	-	-	-	-	-
Interanual (%)	6,0	-2,0	-	-	-	-	-
Viviendas Terminadas (unidades)	7.909	11.765	-	-	-	-	-
Interanual (%)	26,4	68,4	-	-	-	-	-
<b>OPINIONES EMPRESARIALES (B. EQUIPO) (SALDOS NETOS)</b>							
Cartera de Pedidos	-59	12	-2	-39	-1	-25	-
Tendencia de la Producción	0	14	43	-19	14	26	-
Producción últimos 3 meses	59	22	45	36	0	-2	-
Nivel de Existencias	24	0	0	0	19	0	-

FUENTE: IEA; OFICEMEN; DGT; M° Vivienda; M° Industria, Turismo y Comercio.  
ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.



## PARO REGISTRADO

(Miles de personas)

**CUADRO 18**

	2006/08	2006/09	2006/10	2006/11	2006/12	2007/01	2007/02
PARO REGISTRADO	469,8	474,6	486,9	490,9	477,8	491,9	490,4
Interanual (%)	3,8	2,4	2,1	1,1	-0,7	0,3	0,3
Dif. Interanual	17,2	10,9	9,9	5,5	-3,2	1,4	1,4
Dif. Mensual	4,4	4,8	12,3	3,9	-13,1	14,1	-1,5
AGROPECUARIO	29,6	29,4	29,8	30,0	27,6	28,1	28,4
Interanual (%)	12,4	7,8	5,3	2,2	1,2	1,0	1,0
Dif. Interanual	3,3	2,1	1,5	0,6	0,3	0,5	0,3
Dif. Mensual	-0,1	-0,2	0,4	0,1	-2,4	0,6	0,3
INDUSTRIA	46,6	45,8	46,2	45,7	46,0	46,3	45,9
Interanual (%)	-0,4	-0,9	-1,3	-3,2	-4,2	-4,0	-3,9
Dif. Interanual	-0,2	-0,4	-0,6	-1,5	-2,0	-2,0	-1,9
Dif. Mensual	0,9	-0,7	0,4	-0,5	0,3	0,3	-0,4
SERVICIOS	253,5	258,0	264,8	266,4	256,8	268,2	266,5
Interanual (%)	3,2	2,1	1,0	-1,1	-1,5	-0,9	-1,3
Dif. Interanual	7,9	5,3	2,7	-2,8	-4,0	-2,4	-3,5
Dif. Mensual	1,3	4,5	6,8	1,6	-9,6	11,4	-1,7
CONSTRUCCIÓN	61,7	59,2	59,6	60,6	64,1	61,9	60,6
Interanual (%)	2,9	1,5	0,4	0,0	-4,2	-3,3	-1,9
Dif. Interanual	1,8	0,9	0,2	0,0	-2,8	-2,1	-1,2
Dif. Mensual	3,2	-2,5	0,4	0,9	3,5	-2,2	-1,3
SIN EMPLEO ANTERIOR	78,4	82,1	86,4	88,3	83,3	87,3	88,9
Interanual (%)	6,1	3,8	7,5	11,7	6,9	9,1	9,3
Dif. Interanual	4,5	3,0	6,0	9,2	5,4	7,3	7,6
Dif. Mensual	-0,9	3,7	4,3	1,8	-5,0	4,0	1,6
<b>PARO POR EDADES</b>							
PARO <25 Años	63,5	66,3	70,6	71,5	65,1	69,0	70,5
Interanual (%)	0,4	-3,6	-3,7	-5,5	-9,8	-7,3	-6,3
Dif. Interanual	0,3	-2,5	-2,7	-4,2	-7,1	-5,5	-4,7
Dif. Mensual	0,0	2,9	4,3	0,9	-6,4	3,8	1,5
PARO >25 Años	406,3	408,3	416,3	419,4	412,7	423,0	419,9
Interanual (%)	4,3	3,4	3,1	2,4	1,0	1,6	1,5
Dif. Interanual	16,9	13,4	12,6	9,7	3,9	6,8	6,1
Dif. Mensual	4,4	1,9	8,0	3,1	-6,7	10,3	-3,1

FUENTE: INEM.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# PRECIOS

(Base 2001=100)

CUADRO 19

	2006/08	2006/09	2006/10	2006/11	2006/12	2007/01	2007/02
ÍNDICE PRECIOS CONSUMO	100,3	100,2	100,7	100,9	101,2	100,3	100,5
Interanual (%)	3,8	3,0	2,7	2,9	2,9	2,6	2,6
<b>DESAGREGACIÓN POR COMPONENTES</b>							
Alimentos y bebidas no alcoh.	100,7	100,7	100,7	100,9	101,4	101,4	101,5
Interanual (%)	4,6	4,6	4,5	4,5	3,8	2,9	2,7
Bebidas alcohólicas y tabaco	100,4	100,6	100,8	101,0	101,6	106,8	107,2
Interanual (%)	1,4	0,9	0,9	1,0	1,6	9,5	13,4
Vestido y calzado	92,8	96,3	104,7	107,9	106,8	93,2	92,8
Interanual (%)	0,8	1,0	1,3	1,2	1,1	1,0	0,8
Vivienda	100,8	100,8	100,6	100,7	100,8	102,0	102,2
Interanual (%)	6,7	6,5	5,7	5,7	5,7	4,0	3,9
Menaje	99,9	100,4	100,8	101,1	101,5	101,1	101,2
Interanual (%)	2,6	2,7	2,6	2,7	2,7	3,1	3,0
Medicina	100,3	100,4	100,4	100,5	100,6	100,8	101,0
Interanual (%)	1,2	1,3	1,5	1,5	1,5	1,5	1,3
Transporte	102,6	100,2	98,3	98,0	98,4	98,1	98,5
Interanual (%)	4,7	0,1	-1,0	0,5	1,9	0,2	-0,2
Comunicaciones	99,8	99,8	99,6	99,4	99,2	99,7	99,4
Interanual (%)	-1,2	-1,1	-1,2	-1,3	-1,4	-1,2	-1,3
Ocio y Cultura	101,6	100,3	99,8	98,9	100,0	98,6	99,1
Interanual (%)	0,2	0,0	-0,2	-1,0	-0,8	-0,9	-0,5
Enseñanza	99,2	100,5	102,8	102,8	102,9	102,9	102,9
Interanual (%)	4,3	4,7	4,8	4,6	4,6	4,3	4,3
Hoteles, cafés y restaur.	101,7	101,0	101,2	101,2	101,6	102,4	102,8
Interanual (%)	5,0	4,8	4,9	5,0	5,2	5,4	5,3
Otros	100,4	100,5	100,5	100,6	100,8	102,2	102,3
Interanual (%)	4,1	4,1	3,8	3,9	3,9	3,8	3,7
<b>GRUPOS ESPECIALES</b>							
Sin al. no elab. ni prod. energ.	99,7	100,0	101,0	101,4	101,5	100,6	100,9
Interanual (%)	3,1	3,0	3,0	2,8	2,6	2,9	3,0
Sin pdtos. energéticos	99,9	100,2	101,1	101,5	101,7	100,8	101,0
Interanual (%)	3,3	3,2	3,2	3,1	2,9	3,0	3,1
Alimentos sin elaboración	101,8	101,6	101,4	101,9	103,3	102,8	101,9
Interanual (%)	5,3	4,9	4,9	6,2	5,7	4,0	3,4
Bienes industriales	99,4	99,3	100,4	101,1	101,0	97,9	97,9
Interanual (%)	3,1	1,3	0,6	1,2	1,7	0,7	0,6
Servicios sin alquileres	101,2	100,8	100,9	100,8	101,2	101,9	102,3
Interanual (%)	4,2	4,1	4,0	4,0	4,0	4,1	4,0

FUENTE: INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

# Pulso Legislativo-Económico

*En el presente apartado se ofrece una referencia a las normativas de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, de carácter económico y con incidencia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con ello, los usuarios obtendrán una visión de conjunto más completa de la situación económica de Andalucía.*

*El comentario de las principales normas de carácter económico, así como los anexos, están referidos a las publicaciones de los Diarios Oficiales o Boletines desde el 1 de diciembre de 2006 al 15 de marzo de 2007.*

## 1. Unión Europea

En este apartado se ofrece un comentario de las principales normas y documentos de contenido económico adoptado por las diferentes instancias comunitarias, y publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea o bajo forma de Comunicaciones de la Comisión, en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 15 de marzo de 2007.

Antes de realizar este comentario, no pueden dejarse de lado los hechos ocurridos en el período contemplado en asuntos relacionados con el ámbito institucional y que son de gran importancia para el futuro de la UE en su conjunto.

En este sentido, el año 2007 ha comenzado con la incorporación de 2 nuevos miembros en la Unión Europea, Bulgaria y Rumanía. Tras siete años de preparativos, su adhesión culmina la sexta ampliación de la UE, que a partir de ahora contará con un total de 27 miembros.

La Unión Europea está abierta a cualquier país europeo que sea democrático, tenga una economía de mercado y posea la suficiente capacidad administrativa para asumir los derechos y las obligaciones de los Estados miembros.

Esta ampliación genera un impacto económico importante, debido a la creación de un mercado mayor y más integrado, que repercute en el crecimiento económico tanto de los nuevos miembros como de los antiguos. Los nuevos miembros se benefician de las inversiones privadas y de los recursos que la UE destina al desarrollo regional y social, y de otro lado, las empresas de los antiguos Estados miembros disponen de mayores mercados para distribuir sus productos.

Asimismo, el día 1 de enero, Eslovenia, tras cumplir los requisitos exigidos para la adopción de la moneda única: Deuda pública, Déficit presupuestario y tipos de interés e Inflación, se incorpora a la Unión Económica y Monetaria, convirtiéndose así, en el primer país que adopta el euro de los 10 países que ingresaron en la UE en el 2004.

Por otra parte, Alemania ejercerá la Presidencia de la UE durante el primer semestre de 2007, tras finalizar Finlandia este cargo el 31 de diciembre. El Gobierno finlandés presentó ante el Parlamento Europeo, el pasado 18 de diciembre, los resultados de su Presidencia y los del Consejo Europeo y se mostró satisfecho con los resultados sobre la ampliación, la política energética, el refuerzo de la competitividad, la lucha contra el cambio climático y la cooperación entre la UE y Rusia.

El programa de la Presidencia alemana de la UE está basado en un borrador elaborado para un período de 18 meses por las futuras tres Presidencias: Alemania, Portugal y Eslovenia. Los temas centrales de este programa son medio ambiente, innovación, empleo y asuntos sociales.

En materia de medio ambiente, la Presidencia apoya la organización del futuro ecológico de Europa, basándose en cinco puntos clave: la política industrial ecológica, el clima, la energía, la movilidad de carácter sostenible y la biodiversidad.

Entre las prioridades alemanas en lo que se refiere a empleo y asuntos sociales, podemos destacar las siguientes:

- Desarrollo del modelo social europeo.
- Aumentar la confianza de los ciudadanos.
- La interdependencia mutua de la política económica, social y de empleo.
- Mejorar la calidad del trabajo.
- Mejorar las normas sociales mínimas.
- La democracia en el mundo del trabajo.
- La igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

Entre las prioridades en materia de investigación, bajo el 7º Programa Marco de Investigación (7PM), destaca el fomento de la participación junto a la aprobación de una carta de derechos de propiedad intelectual y la promoción de la investigación por parte de jóvenes talentos. También destaca la creación de nuevas áreas de financiación y la novedad de la cooperación con países no miembros de la Unión Europea.

Además, en política exterior, Alemania subraya la necesidad de profundizar las relaciones con EE.UU y con Rusia para asegurar el suministro energético.

También, la Presidencia alemana continuará con los procesos de simplificación y aumento de la transparencia de la Política Agrícola Común, prestará especial atención al desarrollo sostenible de las zonas rurales, así como a la seguridad alimentaria y a la alimentación saludable. Asimismo, en pesca, se ha comprometido a promocionar la conservación y gestión sostenible de los recursos pesqueros.

Por otra parte, en 2007 la Unión Europea celebrará el cincuenta aniversario del Tratado de Roma, que se firmó el 25 de marzo de 1957. Cincuenta años en los que se celebra la integración y la ampliación sucesiva de 6 a 27 países; la creación del mercado único, la mayor zona mundial de libre comercio; una moneda única –el euro- compartida por la mayoría de los ciudadanos de la UE y unas normas comunes.

Por último, señalar que la Constitución Europea ha vuelto a incluirse en las negociaciones de la nueva agenda política aprobada por el Consejo Europeo celebrado los pasados 14 y 15 de diciembre. Se ha constatado la necesidad de reformar el Tratado Constitucional sobre la base del ya existente y de no volver a realizar un nuevo Tratado. La mayoría de los Estados están de acuerdo en intentar sacar el máximo provecho al ya existente.

Entre el conjunto de materias contempladas en el Anexo Legislativo, este comentario se refiere a las siguientes materias en las que la actividad de la Unión Europea ha sido especialmente intensa y/o novedosa en el citado período:

## COMERCIO

En este sector se hace referencia a la Comunicación de la Comisión sobre Instrumentos de defensa comercial europeos en una economía global en transformación, cuyo objeto es analizar las vías por las que la Unión Europea puede tomar parte de una manera más efectiva a nivel mundial.

Actualmente, las economías más importantes aplican una serie de medidas de salvaguarda y de defensa comercial para proteger a su producción de las prácticas comerciales desleales. El nuevo Libro Verde plantea las posibles mejoras que podrían introducirse en lo concerniente a transparencia y credibilidad; contemplando si los criterios empleados para iniciar investigaciones en defensa comercial, determinar la existencia de prácticas desleales y decidir el tipo de derechos impuestos son los apropiados.

La publicación va acompañada del lanzamiento de una consulta pública en la que puedan participar todas las partes interesadas. Esta, enmarcada dentro de la nueva estrategia mundial para la competitividad europea, se prolongará hasta mediados de marzo de 2007, plazo tras el cual la Comisión comunicará los resultados y propondrá nuevas medidas si lo estima pertinente.

En este apartado se hace referencia al Reglamento (CE) n.º. 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.

La Comunidad financiará medidas de apoyo a la cooperación con los países, territorios y regiones en desarrollo incluidos en la lista de beneficiarios del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD-OCDE).

El objetivo primordial y general de dicha cooperación con arreglo a este Reglamento será la erradicación de la pobreza en los países y regiones socios en el contexto del desarrollo sostenible, mediante la prosecución de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ODM), y la promoción de la democracia, el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho.

Asimismo, han de destacarse:

- El Libro Verde – La protección diplomática y consular del ciudadano de la Unión en los terceros países (presentado por la Comisión).
- El Reglamento (CE) n.º. 1934/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, por el que se establece un instrumento de financiación de la cooperación con los países y territorios industrializados y otros países y territorios de renta alta.

COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

En este apartado cabe destacar la Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo sobre una Política Energética para Europa.

El punto de partida de la política energética europea es triple: luchar contra el cambio climático, limitar la vulnerabilidad exterior de la UE frente a la importación de hidrocarburos y promover el crecimiento y el empleo, garantizando así una energía a buen precio y de abastecimiento seguro en beneficio del consumidor.

La Comisión propone en esta Revisión Estratégica del Sector de la Energía que la política energética europea sea informada por los siguientes elementos:

## ENERGÍA

- Un objetivo que la UE propondría en las negociaciones internacionales y que consistiría en una reducción del 30% de las emisiones de gases de invernadero en los países desarrollados para 2020, en comparación con los niveles de 1990; por otro lado, para 2050 la reducción debería alcanzar hasta un 50% en comparación con 1990, lo que supondría una disminución en los países industrializados del 60-80% para esa fecha;
- Un compromiso de la UE en este momento para, en cualquier caso, lograr una disminución en la emisión de gases de invernadero de al menos el 20% para 2020, en comparación con los niveles de 1990.

Estos elementos constituyen una parte esencial de la Comunicación de la Comisión «Limitación del cambio climático a 2º - Opciones políticas para la UE y el mundo para 2020 y posteriormente».

Cumplir el compromiso comunitario de lucha contra los gases de invernadero debe constituir, por tres razones, la pieza clave de la política energética de la UE:

- Las emisiones de CO<sub>2</sub> imputables a la energía suponen un 80% de las emisiones de gases de invernadero de la UE: reducirlas supone consumir menos energía y recurrir en mayor medida a energías limpias generadas a nivel local.
- Se limitaría la vulnerabilidad de la UE frente a la volatilidad de los precios del petróleo y el gas.
- Y de todo ello surgiría un mercado energético más competitivo en la UE que estimularía las tecnologías innovadoras y la creación de empleo.

Asimismo, conviene mencionar:

- La Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Programa de trabajo de la energía renovable - las energías renovables en el siglo XXI: construcción de un futuro más sostenible.
- La Comunicación de la Comisión al Consejo, el Parlamento, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones: hacia un Plan Estratégico de Tecnología Energética.

## INDUSTRIA

En este sector debe resaltarse el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema El desarrollo sostenible, motor de las transformaciones industriales.

Este Dictamen se centrará en las fuentes de energía renovables y la búsqueda de la eficiencia de las materias primas.

Asimismo, examinará las oportunidades de desarrollo sostenible en una serie de sectores. El crecimiento de los sectores que se ocupan de la investigación y el desarrollo de tecnologías en el ámbito de las energías renovables revela que el desarrollo sostenible brinda sólidas perspectivas económicas. Estas oportunidades existen no sólo en los sectores en que se desarrollan directamente tecnologías sostenibles, sino también en aquellos en que se deben aplicar las nuevas tecnologías, tales como transporte, construcción e industria.

Además, abordará una serie de aspectos sociales. La necesidad de una transición gradual a una producción sostenible es inevitable e indiscutible. La desindustrialización, la deslocalización de la producción hacia otras regiones y la competencia creciente de economías

en vías de desarrollo han creado inseguridad y temores. En este clima se ha extendido la opinión de que pasar a una producción más sostenible afecta negativamente a la competitividad de Europa, frena el crecimiento de la industria, destruye puestos de trabajo y es malo para la economía y el empleo.

Por otra parte mencionar:

- El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema La gobernanza territorial de las transformaciones industriales: el papel de los interlocutores sociales y la contribución del programa marco para la innovación y la competitividad.
- El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre Riesgos y problemas relacionados con el suministro de materias primas a la industria europea.

En este apartado hay que hacer referencia a la Decisión nº. 1982/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013).

Se adopta el Séptimo Programa Marco de acciones comunitarias en el campo de la investigación y el desarrollo tecnológico («IDT»), incluidas las acciones de demostración («Séptimo Programa Marco»), para el período que va del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2013.

El Séptimo Programa Marco prestará apoyo a las siguientes acciones:

- 1) Cooperación: se prestará apoyo a toda la gama de actividades de investigación realizadas mediante formas de cooperación transnacional en los siguientes campos temáticos:
  - a) Salud.
  - b) Alimentos, agricultura y pesca, y biotecnología.
  - c) Tecnologías de la información y la comunicación.
  - d) Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción.
  - e) Energía.
  - f) Medio ambiente (incluido el cambio climático).
  - g) Transporte (incluida la aeronáutica).
  - h) Ciencias socioeconómicas y humanidades.
  - i) Espacio.
  - j) Seguridad.
- 2) Ideas: Apoyo a la investigación «impulsada por los investigadores » realizada en todos los campos por equipos nacionales o transnacionales individuales que compitan a nivel europeo.
- 3) Personas: Fortalecimiento, cuantitativo y cualitativo, del potencial humano de la investigación y del desarrollo tecnológico en Europa, así como el estímulo de la movilidad.
- 4) Capacidades: Apoyo a aspectos clave de la capacidad de investigación e innovación europea, como las infraestructuras de investigación; las agrupaciones regionales impulsadas por la investigación; el desarrollo de todo el potencial investigador de las regiones comunitarias de convergencia y ultraperiféricas; investigación destinada a las pequeñas y medianas empresas («PYME»); las cuestiones de «Ciencia y sociedad»; apoyo al desarrollo coherente de las políticas; actividades «horizontales» de cooperación internacional.

INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO  
TECNOLÓGICO  
E INNOVACIÓN

El Séptimo Programa Marco también prestará apoyo a las acciones científicas y técnicas directas de carácter no nuclear ejecutadas por el Centro Común de Investigación («CCI»). Se ejecutará mediante programas específicos. Dichos programas definirán objetivos precisos y normas de desarrollo para su ejecución.

## MEDIO AMBIENTE

En este apartado se hace referencia al Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Responder a los retos del cambio climático: el papel de la sociedad civil.

El Comité Económico y Social Europeo propone que la sociedad civil organizada y los interlocutores sociales lancen conjuntamente un Diálogo Público sobre el Cambio Climático a escala de la UE, que se centrará en cómo el cambio climático puede afectar la vida diaria. El fin principal del Diálogo sería sensibilizar en mayor medida y realizar preparativos en los próximos 15-20 años, periodo en el que el actual cambio climático empeorará al margen de lo que la humanidad haga en el momento presente.

El Comité Económico y Social Europeo propone que todos los Estados miembros de la UE definan o creen una oficina de información y coordinación del cambio climático a fin de promover vínculos entre los niveles locales, regionales y nacionales.

Además mencionar también:

- La Decisión de la Comisión, 14 de diciembre de 2006, por la que se determinan los respectivos niveles de emisión asignados a la Comunidad y a cada uno de sus Estados miembros con arreglo al Protocolo de Kioto de conformidad con la Decisión 2002/358/CE del Consejo.
- El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales.

## MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

En este apartado cabe destacar la Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo de Primavera sobre la Ejecución de la Estrategia de Lisboa Renovada para el Crecimiento y el Empleo.

La Estrategia de Crecimiento y Empleo es una agenda compartida de reformas de la UE. Refleja la interdependencia creciente de nuestras economías y el reconocimiento de la necesidad de que la Comunidad y los Estados miembros colaboren estrechamente para hacer realidad la visión de una UE dinámica, competitiva y basada en el conocimiento, capaz de afrontar el futuro con confianza.

Las reformas a nivel comunitario constituyen un elemento esencial de la Estrategia de Lisboa. Refuerzan y complementan las reformas nacionales proporcionando un sólido marco europeo para el crecimiento y el empleo. En 2005, la Comisión presentó las medidas necesarias en el Programa Comunitario de Lisboa.

La Estrategia Renovada para el Crecimiento y el Empleo empieza a dar resultados. Todos los Estados miembros han adoptado programas nacionales de reforma y están revisándolos para incorporar prioridades definidas a nivel comunitario así como ideas sobre buenas prácticas de otros Estados miembros. En los Estados miembros se percibe una reorientación de políticas hacia la investigación y la innovación, la utilización eficaz de los recursos y



la energía, la liberación del potencial de las PYME, la educación en el espíritu empresarial, la inversión en capital humano y la modernización de los mercados de trabajo, junto con la garantía de financiación de elevados niveles de protección social para el futuro. Hay un reconocimiento más claro de que, en el proceso de modernización de la protección e inclusión sociales, no es posible disociar la adecuación de la protección de la viabilidad financiera.

Asimismo cabe señalar la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el empleo en las zonas rurales: colmar el déficit de puestos de trabajo.

Las zonas rurales europeas deben hacer frente a considerables retos en el ámbito del empleo. Al mismo tiempo, se dispone de una amplia gama de instrumentos europeos y nacionales que pueden emplearse para reducir el desfase laboral entre las zonas rurales y las urbanas. Es preciso fomentar las intervenciones multisectoriales y territoriales basadas en una cooperación que rebase el ámbito estrictamente agrario, la industria agroalimentaria y el agroturismo. Concretamente, es preciso explotar al máximo las medidas de desarrollo rural para la creación de empleo y la generación de crecimiento.

Ante la perspectiva de estos retos, la integración de las políticas comunitarias con las de los Estados miembros, combinada con un fuerte hincapié en las cualificaciones y los recursos humanos, será un elemento clave para explotar las posibilidades de crecimiento y empleo que encierran las zonas rurales. La Comisión recomienda por lo tanto que:

- Se mantenga y consolide el proceso de reforma de la PAC.
- Los Estados miembros hagan uso de las posibilidades existentes para favorecer y respaldar los cultivos energéticos y la creación de empresas de energías renovables, lo que puede ayudar a estabilizar el empleo en las zonas rurales y contribuir en gran medida al fomento del desarrollo sostenible.
- La integración de los nuevos Estados miembros y la reestructuración de su agricultura siga siendo prioritaria en los próximos años.
- Los Estados miembros utilicen sus programas de desarrollo rural para conseguir los objetivos prioritarios de transferencia de conocimientos, modernización, innovación y calidad en la cadena alimentaria e inversión en capital humano, y el objetivo global de creación de oportunidades de empleo y de las condiciones necesarias para el crecimiento;
- La red de desarrollo rural fije como tema central de trabajo para 2008 la creación de puestos de trabajo en las zonas rurales.

La Comisión reforzará el uso de instrumentos estadísticos para evaluar las repercusiones en el empleo de las políticas de desarrollo rural, en el contexto del marco común de seguimiento y evaluación del desarrollo rural.

También se puede resaltar:

- El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Aplicación del Programa comunitario sobre la Estrategia de Lisboa – Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Más investigación e innovación – Invertir en el crecimiento y el empleo: Un enfoque común.
- El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Euro-

peo y al Comité de las Regiones – Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010.

- La Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - El empleo en las zonas rurales: colmar el déficit de puestos de trabajo.

## PESCA

En este apartado cabe destacar la Comunicación de la Comisión sobre los instrumentos de gestión basados en los derechos de pesca.

La Comunicación de la Comisión sobre la mejora de la situación económica del sector pesquero señala que la difícil situación económica actual de muchos segmentos de la flota pesquera comunitaria requiere un enfoque distinto de la gestión de las pesquerías. El énfasis en prácticas pesqueras sostenibles, con niveles más elevados de poblaciones de peces, debería estar directamente vinculado al objetivo de que los buques pesqueros y las flotas sean más rentables desde el punto de vista económico.

Está ampliamente reconocido que la gran variedad de sistemas de gestión actualmente aplicados por la Comunidad y los Estados miembros tienen deficiencias de transparencia, eficacia y, en algunos casos, de coherencia global, que contribuyen a acentuar las dificultades económicas de la industria pesquera.

Esta Comunicación tiene por objeto examinar las opciones existentes con vistas a mejorar la eficacia de la gestión de la pesca y contribuir al mismo tiempo a la consecución de los objetivos básicos perseguidos por la Comunidad y por los Estados miembros en el marco de la política pesquera común (PPC), como la protección de las poblaciones, el mantenimiento de la «estabilidad relativa» de las posibilidades de pesca de los Estados miembros y la existencia de un sector pesquero competitivo. El objetivo es promover un debate entre los Estados miembros y la Comisión sobre el futuro de los sistemas de gestión basados en los derechos de pesca en el ámbito de la PPC.

En esta Comunicación sobre la gestión basada en los derechos se define un sistema formalizado de atribución de los derechos de pesca individuales a pescadores, buques pesqueros, empresas, cooperativas o comunidades dedicadas a la pesca.

La Comisión considera importante iniciar una reflexión sobre los instrumentos de gestión basados en los derechos de pesca. Ya existen experiencias de este tipo en varios Estados miembros; ahora se trata de comprender cómo se crean y existen los derechos de pesca en el seno de la Comunidad, de compartir los conocimientos y las buenas prácticas en este ámbito y de decidir si se justifican adaptaciones o nuevas iniciativas con miras a alcanzar mejor los objetivos generales de la política pesquera común. La Comisión auspicia el establecimiento de un debate pragmático, transparente y fructífero entre las partes interesadas y los Estados miembros.

## POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA

Entre la normativa aprobada en esta materia destaca la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, en la que se establecen las disposiciones generales necesarias para facilitar el ejercicio de la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios y la libre circulación de los servicios, manteniendo, al mismo tiempo, un nivel elevado de calidad en éstos.

Dado que los obstáculos que entorpecen el mercado interior de los servicios afectan tanto a los operadores que desean establecerse en otros Estados miembros como a los que pres-

tan un servicio en otro Estado miembro sin establecerse en él, procede permitir que el prestador desarrolle sus actividades de servicios dentro del mercado interior, ya sea estableciéndose en un Estado miembro, ya sea acogándose a la libre circulación de servicios. Los prestadores deben disponer de la posibilidad de elegir entre estas dos libertades en función de su estrategia de desarrollo en cada Estado miembro.

Esta Directiva establece un marco jurídico general que beneficia a una amplia gama de servicios, sin por ello descuidar las peculiaridades de cada tipo de actividad o de profesión y de sus respectivos sistemas de regulación. Este marco se basa en un enfoque dinámico y selectivo, consistente en suprimir de forma prioritaria las barreras que se pueden eliminar rápidamente y, respecto a las demás, iniciar un proceso de evaluación, consulta y armonización complementaria de cuestiones específicas para permitir modernizar de forma progresiva y coordinada los sistemas nacionales de regulación de las actividades de servicios, operación que es indispensable para realizar un auténtico mercado interior de servicios de aquí a 2010.

Conviene prever una combinación equilibrada de medidas relativas a la armonización selectiva, a la cooperación administrativa, a la disposición sobre la libre prestación de servicios y al estímulo para la elaboración de códigos de conducta sobre determinadas cuestiones. Esta coordinación de las legislaciones nacionales debe garantizar un elevado grado de integración jurídica comunitaria y un alto nivel de protección de los objetivos de interés general y, especialmente, la protección de los consumidores, que es indispensable para establecer una confianza entre los Estados miembros. La Directiva también tiene en cuenta otros objetivos de interés general, incluida la protección del medio ambiente, la seguridad pública y la salud pública y la necesidad de ajustarse al Derecho del trabajo.

Lo dispuesto en la Directiva sobre la libertad de establecimiento y la libre circulación de servicios se aplicaría siempre que las actividades de que se trate estén abiertas a la competencia y, por tanto, no se obligue a los Estados miembros ni a liberalizar servicios de interés económico general ni a privatizar entidades públicas que presten este tipo de servicios, ni a abolir los actuales monopolios para otras actividades o determinados servicios de distribución.

Además, conviene destacar:

- El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la regulación de la competencia y consumidores.
- El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Aplicación del programa comunitario sobre la Estrategia de Lisboa: Una estrategia para la simplificación del marco regulador.
- El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el Libro Blanco: Política de los servicios financieros 2005-2010.
- El Informe de la Comisión de Convergencia (diciembre 2006).
- La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones – resultados de las políticas en 2006.

En esta materia se adoptó durante el período contemplado el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas

al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

El nuevo texto de aplicación sustituye a los nueve Reglamentos de la Comisión que regulaban la gestión de los Fondos durante el período 2000-2006, lo que apunta a un esfuerzo de simplificación del marco reglamentario: de ahora en adelante se aplicará a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión un solo conjunto de normas detalladas.

Asimismo, es destacable:

- El Informe Especial nº. 10/2006 sobre las evaluaciones ex post de los programas de los objetivos nº. 1 y nº. 3 para el período 1994-1999 (Fondos Estructurales) acompañado de las respuestas de la Comisión.
- El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema La participación de las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación de la política comunitaria de cohesión y desarrollo regional.

## SALUD Y CONSUMO

En este apartado se encuentra el Libro Verde sobre la revisión del acervo en materia de consumo, que pretende aunar la normativa existente en este área; un entramado de normas nacionales y comunitarias que dificultan el ejercicio de los derechos de los consumidores y empresas, especialmente en el entorno digital.

Este documento pretende dotar de una mayor transparencia a las transacciones que se hacen a través de la red, de forma que los consumidores puedan aprovechar todo su potencial. Garantizar la protección de sus derechos ante las distintas circunstancias que puedan acontecer como son el incumplimiento en los plazos de entrega o la asunción de los costes de devolución de las mercancías son algunas de las cuestiones analizadas por este Libro, en el que también se aclara el concepto de periodos de reflexión (derecho a devolver la mercancía en un determinado periodo de tiempo) y se contempla la ampliación de los derechos a otros servicios.

De forma paralela a su publicación, se abre un periodo de consulta pública durante tres meses, en los cuales las partes interesadas podrán aportar las propuestas que estimen convenientes a fin de facilitar al consumidor la adquisición de bienes y servicios on-line e incentivar a la pequeña y mediana empresa a aprovechar el comercio digital al por menor.

## TEJIDO EMPRESARIAL

En este apartado ha de destacarse el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Aplicar el programa comunitario de Lisboa: Fomentar la mentalidad empresarial mediante la educación y la formación.

Una mayor actividad empresarial es importante si se quiere que el crecimiento económico contribuya efectivamente a mantener el modelo social europeo y que la Estrategia de Lisboa logre sus objetivos. Europa necesita un mayor número de empresarios que posean las competencias adecuadas para hacer frente satisfactoriamente a la competencia en los mercados. Tal como la Comisión reconoce, el provecho de una educación en el espíritu empresarial no se limita a que haya más nuevas empresas, más innovadoras, y a que se creen más empleos. La mentalidad empresarial debería considerarse una competencia básica y una salida profesional, así como un componente esencial del desarrollo personal.

Promueve la innovación y la creatividad, así como la autoestima, ya que desarrolla el espíritu de iniciativa y contribuye a que los individuos aprendan a hacer frente al fracaso. Se trata de inculcar una actitud empresarial, y no únicamente de aprender a ser un hombre o una mujer de negocios. El fomento de la mentalidad empresarial mediante la formación puede hacer que los trabajadores sean más conscientes del contexto en que se inscribe su trabajo y, a la vez, aumentar su disponibilidad a aprovechar las oportunidades que se les brindan. El espíritu empresarial se relaciona con la capacidad de un individuo para convertir ideas en actos.

El CESE apoya la idea de que un cambio de mentalidad o de actitud es esencial para aumentar las competencias empresariales, y cree que debe inculcarse a una edad temprana. El espíritu empresarial también debería concebirse como un proceso de aprendizaje permanente, que se inicia en la escuela primaria. En ella se sientan las bases para desarrollar determinadas competencias empresariales específicas además de los conocimientos y la cultura generales adquiridos en el marco de la educación formal y se estimula la creatividad, el espíritu de iniciativa y una actitud proactiva que estimula el afán de descubrir y aprender, etc. Esto puede ofrecer cada vez mayor flexibilidad en las distintas etapas de la vida de una persona, contribuyendo así a facilitar tanto a las mujeres como a los hombres un equilibrio entre el trabajo y la vida privada. Debe tenerse en cuenta el papel de las familias y su actitud frente al espíritu empresarial.

El Comité acoge favorablemente las conclusiones del Consejo de primavera. El Consejo Europeo subraya la necesidad de crear un clima general positivo para las empresas e invita a los Estados miembros a reforzar las correspondientes medidas, incluso mediante la educación y formación en el espíritu empresarial. Las medidas para mejorar el entorno empresarial destinadas a todo tipo de PYME y para animar a más personas –en particular, a las mujeres y los jóvenes– a convertirse en empresarios deberían mencionarse también expresamente en los programas nacionales de reforma, así como en los informes correspondientes.

El Comité valora positivamente la propuesta de que se establezcan ventanillas únicas para que la creación de una empresa se efectúe de manera rápida y sencilla. Es un aspecto importante para el crecimiento en general y para la creación de empleo. No obstante, como el Comité ha afirmado en otras ocasiones, las barreras al espíritu empresarial antes y después del proceso de creación de la empresa son mucho más importantes de lo que se supone. Esta insistencia en agilizar la inscripción de una empresa puede, involuntariamente, acortar el importante período necesario de investigación, planificación, creación de capacidad y evaluación global antes de que el empresario se embarque en un nuevo negocio. En este contexto, el Comité recuerda que esto no sólo afecta a la creación de nuevas empresas, sino también a los traslados de empresas.

En este sector es destacable el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre Turismo social en Europa.

El turismo social en Europa se trata de una actividad sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social y además, es una actividad de primera magnitud en cada uno de esos tres ámbitos.

Los beneficios económicos, sociales, de salud y de integración que todos los usuarios y agentes que participan en los programas reciben y perciben son de una gran aceptación general y gran valor añadido.

Además está demostrado que es posible que la rentabilidad social del turismo social sea compatible y esté relacionada positivamente con la rentabilidad económica.

Por todo ello, es viable económicamente y deseable socialmente que cada país de Europa desarrolle un Programa nacional de turismo social bajo muy diversas fórmulas y formas de gestión, así como la creación de una Plataforma transnacional de turismo social Europeo.

Toda actividad de turismo social debe incluir en su desarrollo un conjunto de valores de sostenibilidad y de creación de empleo en la línea de la estrategia de Lisboa.

La recomendación básica a los potenciales usuarios de programas de turismo social es evidentemente la de incentivarles a participar en una actividad como es el turismo, a la que como personas tienen derecho y a la que posiblemente por todo un conjunto de circunstancias no han tenido posibilidades de acceso. El turismo social es clara y profundamente integrador, formador de conocimiento, de desarrollo personal y como tal deseable la participación en sus actividades.

## 2. Administración General del Estado

En este apartado se hace referencia a las normas más relevantes en el ámbito de la Administración Central, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, en el período que va desde el 1 de diciembre de 2006 hasta el 15 de marzo de 2007.

### AGRICULTURA Y PESCA

En relación con agricultura y ganadería, debe mencionarse la publicación de:

El Real Decreto 1582/2006, de 22 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único y el Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería.

El Real Decreto 1539/2006, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola.

El Real Decreto 1581/2006, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1200/2005, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino.

El Real Decreto 1540/2006, de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, y se crea el Banco Nacional coordinado de cuotas lácteas.

El Real Decreto 190/2007, de 9 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas «de minimis» destinadas a la implantación de sistemas de autocontrol en los mercados de ganado.

En materia de pesca cabe destacar el Real decreto 307/2007, de 2 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 395/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo.

En esta materia hay que destacar la Ley 44/2006, de 29 diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios. La defensa de los consumidores se configura por nuestra Constitución como un principio rector de la política social y económica que los poderes públicos deben garantizar. Esta Ley responde a dicho propósito e introduce determinadas modificaciones en nuestra legislación relativa a esta materia con los siguientes objetivos:

1. Dar cumplimiento a la sentencia de 9 de septiembre de 2004, del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que establece al necesidad de modificar determinadas normas al objeto de adecuarlas a la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.
  - A estos efectos debe recogerse la excepción hecha a los procedimientos correspondientes a las acciones de cesación respecto de la regla de interpretación más favorable a los consumidores de las cláusulas de los contratos celebrados.
  - Asimismo, no procede disminuir el nivel de protección fijado la directiva por el hecho de elegir el derecho de un Estado tercero como derecho aplicable al contrato cuando tal contrato mantenga una estrecha relación con el territorio de un Estado miembro de la Comunidad.
  - Además, el concepto «estrecha relación» utilizado en la Directiva no debe resultar restringido por la combinación de criterios de conexión previamente definidos.
2. Incorporar mejoras en la protección de los consumidores en una serie de ámbitos en los que la experiencia ha puesto de manifiesto la existencia de diversos déficit de protección.

En materia de contratos con los consumidores:

- La ley prohíbe las cláusulas contractuales que impongan a los consumidores obstáculos onerosos o desproporcionados para el ejercicio de los derechos reconocidos en el contrato y, en particular, la imposición de plazos de duración excesiva o las limitaciones que excluyan u obstaculicen el derecho del consumidor a poner fin al contrato.
- Establece la necesidad de que la información precontractual obligatoria se facilite al consumidor de forma gratuita, sin costes adicionales, por lo que la ley introduce reformas para que quede claramente establecido, tanto en la fase previa de información como en la efectiva formalización contractual, el procedimiento mediante el cual el consumidor puede ejercitar este derecho y se asegure que pueda ejercerlo en la misma forma en que contrató, sin sanciones o cargas.
- Clarifica la equiparación entre las estipulaciones contractuales no negociadas y las prácticas no consentidas expresamente, con idénticos efectos para los usuarios.

Por otro lado, para prevenir la imposición al consumidor de arbitrajes distintos del Sistema Arbitral de Consumo se reconducen los pactos de sumisión al momento en el surge la controversia y se determina la nulidad de los pactos suscritos contraviniéndola. Tipificándose su vulneración, como infracción en todos los sectores, incluido el de seguros.

También establece la regulación específica básica a que quedan sometidas las asociaciones de consumidores, conforme a la actual distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, y modifica el régimen jurídico de las asociaciones de consumidores de ámbito nacional y de todas aquéllas que no desarrollen principalmente sus funciones en el ámbito de una comunidad autónoma.



Asimismo hay que señalar la publicación del Real Decreto 1420/2006, de 1 de diciembre, sobre prevención de la parasitosis por anisakis en productos de la pesca suministrados por establecimientos que sirven comida a los consumidores finales o a colectividades. La anisakiasis humana es un problema de salud pública cuya incidencia está aumentando en los últimos años. Afecta a toda la cadena alimentaria desde la pesca hasta el consumo final, así como al sistema sanitario. Su solución exige un planteamiento integral, desde la introducción de mejoras en las fases de extracción y elaboración hasta el perfeccionamiento de las intervenciones médicas.

El objetivo de este real decreto es, precisamente, contribuir a la solución del problema, actuando en tres áreas:

- Las medidas preventivas son esenciales y entre ellas la congelación del pescado a consumir en crudo y la adecuada cocción del pescado cocinado se han revelado muy eficaces, por lo que se hace obligatoria la garantía de aplicación de estos procesos por los establecimientos que sirven comidas en este contexto.
- Ordena la puesta en marcha de un plan general de control sanitario de la parasitosis por anisakis con participación de todas la Administraciones públicas implicadas y los sectores privados concernidos
- Finalmente, establece la necesidad de mejorar la información a los consumidores y la formación del personal de los establecimientos afectados.

## ECONOMÍA GENERAL

En este apartado debe destacarse, en primer lugar, la Ley 42/2006 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado. Los Presupuestos Generales del Estado tienen su marco normativo básico en la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, en la Ley General Presupuestaria y en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Esta ley marca como principios de los Presupuestos Generales del Estado para 2007:

- Aumentar la racionalización del proceso presupuestario. Introduce mejoras en el ámbito de sistematización mediante la ordenación económica y financiera del sector público estatal y de sus normas de contabilidad y control.
- Incrementar el nivel de eficacia y eficiencia. Establece un modelo de gestión por objetivos, disminuyendo la rigidez en la ejecución de los créditos presupuestarios y consagrando el principio de responsabilidad de los centros gestores en la ejecución.

El cumplimiento de estos principios se hace de manera compatible con la continuidad en la orientación de la política económica, encaminada a impulsar el crecimiento de la economía, dentro del marco de estabilidad presupuestaria, y con el doble objetivo de contribuir:

- Al aumento de la productividad de la economía española. La ley de Presupuestos para 2007 consolida la reorientación del gasto hacia programas para el impulso de la productividad, que se manifiesta a través de tres tipos de medidas: la inversión pública en infraestructuras, el esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, y en el ámbito de la educación.
- A reforzar el gasto social en determinadas áreas. De esta forma se refleja el carácter social que contiene la política económica, a través del desarrollo de medidas que permiten la mejora del bienestar y de la cohesión social, asegurando que los beneficios del



crecimiento llegan a todos los ciudadanos. Por otra parte, la ley acomoda un conjunto de medidas dirigidas a:

- Asegurar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en el año 2007 establece los criterios básicos de determinación del importe de las pensiones públicas, fijando con carácter general su revalorización, de acuerdo con el índice de precios de consumo previsto para dicho ejercicio económico.
- Consolidar el proceso de separación de fuentes de financiación del sistema de Seguridad Social con un importante incremento de la aportación estatal a los complementos para las pensiones mínimas y las no contributivas.

En relación con las disposiciones de vigencia anual a las que se remiten las Leyes sustantivas de los diferentes Tributos, y los correspondientes coeficientes correctores de actualización cabe destacar:

- En el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas esta norma establece compensaciones fiscales a arrendatarios y adquirentes de vivienda habitual en 2006.
- En cuanto a la financiación de las Corporaciones Locales destaca la compensación a las entidades locales por pérdidas de recaudación en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

El contenido de la Ley de Presupuestos se completa con preceptos de índole muy variada:

- El fomento del comercio exterior tiene su plasmación en la dotación de fondos de fomento de la inversión española en el exterior (Fondo para Inversiones en el Exterior, Fondo para Operaciones de Inversiones en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa), y en el Seguro de Crédito a la Exportación.
- El apoyo a la investigación científica y el desarrollo tecnológico, se manifiesta de una triple forma, mediante la concesión de moratorias a empresas que hubieran resultado beneficiarias de créditos otorgados con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica; la concesión de ayudas reembolsables para la financiación de actuaciones concertadas; y la instrumentación del apoyo financiero a empresas de base tecnológica.
- La creación del Fondo de apoyo para la diversificación del sector pesquero y acuícola, que tendrá por objeto prestar apoyo financiero a las empresas del sector.
- Igualmente se crea el Fondo para el aseguramiento colectivo de los Cooperantes, para promover, contratar, gestionar y administrar las pólizas de seguros colectivas adecuadas para la cobertura del personal cooperante.

En segundo lugar hay que hacer especial mención a la publicación de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. El Estatuto se dicta al amparo del artículo 149.1.2ª de la Constitución Española de 1978, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de emigración.

Esta ley supera el tradicional concepto de emigración recogido en la Ley 33/1971, de 21 de julio, la cual deroga expresamente y, en aplicación de la cláusula de Estado social que consagra el artículo 14 de la Constitución Española, establece el marco jurídico y los instrumentos básicos para:

- Garantizar, tanto a los ciudadanos españoles en el exterior como a los que han decidido regresar, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales, en términos de

igualdad con los españoles residentes en el territorio nacional. Con el compromiso de los poderes públicos de adoptar las medidas necesarias para remover los obstáculos que impidan hacerlos reales y efectivos.

- Reforzar los vínculos sociales, culturales, económicos y lingüísticos con España y con sus respectivas nacionalidades y comunidades de origen.
- Promover y fomentar el movimiento asociativo de los españoles en el exterior y la participación institucional en materia de emigración.
- Atender y desarrollar actuaciones en materia de retorno.

En este Estatuto se proclaman por primera vez, la relación de derechos sociales y el catálogo de prestaciones que el Estado ha de garantizar a los emigrantes, formulando, medidas y mecanismos que hagan efectivo el ejercicio de los referidos derechos y su materialización en determinadas prestaciones. Entre los derechos de participación se ha de destacar el derecho a ser elector y elegible, y el derecho a la participación y de asociación. De los derechos sociales y prestaciones destaca la redacción sobre el derecho a la protección de la salud, que constituye un objetivo prioritario en la acción exterior del Estado, así como las previsiones sobre Seguridad Social y prestaciones.

Además, se introduce la prestación por razón de necesidad, como un nuevo concepto que engloba la pensión asistencial por ancianidad, regulada en su normativa específica, junto con la asistencia sanitaria. Con los derechos relativos a la educación y a la cultura: persigue, en definitiva, mantener los vínculos de los españoles en el exterior con España.

Esta ley tiene también como finalidad delimitar las líneas básicas de la acción protectora del Estado y de las Comunidades Autónomas, en aras de mejorar las condiciones de vida de los españoles residentes en el exterior, en aquellos ámbitos en los que sea necesario complementar la protección existente en el país de residencia. Estableciendo, el marco de actuación y las medidas específicas que deberán desarrollarse por el Estado, y por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, la ley se configura como el marco básico para la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, estableciendo los mecanismos necesarios para la coordinación de sus actuaciones, en colaboración con la Administración Local, con los agentes sociales y con las organizaciones y asociaciones de emigrantes, exiliados y retornados.

Para facilitar estos objetivos, se prevé la constitución de una Comisión en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la que formarán parte:

- Representantes de la Administración General del Estado.
- Representantes de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, mediante esta ley se desarrolla el artículo 42 de la Constitución, estableciendo una política integral de emigración y de retorno para salvaguardar los derechos económicos y sociales de los emigrantes, de los exiliados y de los descendientes de ambos, garantizando el regreso a España en las condiciones más favorables. A tal efecto crea la Oficina Española del Retorno, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Esta oficina será la encargada de facilitar, orientar y asesorar a los españoles que decidan retornar, con el objetivo de materializar su efectiva inserción social y laboral en España.

En otro orden de cuestiones, la disposición adicional primera crea el Portal de la ciudadanía Española en el Exterior, como punto de información integral en Internet.

Finalmente debe mencionarse también el Real Decreto 175/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 652/1988, de 24 de junio, de delimitación de la zona de promoción económica de Andalucía.

Por Real Decreto 652/1988, de 24 de junio, se creó y delimitó una zona de promoción económica en Andalucía, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

El 4 de marzo de 2006 el Diario Oficial de la Unión Europea publicó las Directrices sobre las Ayudas de Estado de Finalidad Regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08) en virtud del compromiso adoptado por los Estados Miembros en el Consejo Europeo de Estocolmo sobre reducción global de las ayudas públicas y su reorientación hacia objetivos horizontales de interés común.

El Real Decreto 175/2007, de 9 de febrero, establece que, teniendo en cuenta la actual situación socioeconómica de la comunidad autónoma andaluza, se hace preciso continuar aplicando en ella la política de incentivación regional, con el objeto de favorecer su desarrollo, fomentando la actividad económica, adaptándola a las nuevas directrices comunitarias y dentro de los límites de la Decisión de la Comisión Europea Ayuda Estatal N 626/2006, de 20 de diciembre de 2006.

## EMPRESAS

En este ámbito es destacable el Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013.

El programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa), que tendrá como ámbito temporal de vigencia el periodo 2007-2013, contempla medidas de apoyo y actuaciones de fomento destinadas a las pequeñas y medianas empresas españolas en el marco de una política orientada a fortalecer el tejido empresarial español, incrementar la capacidad innovadora de las empresas como medio para aumentar su competitividad, contribuir al crecimiento sostenible, y como consecuencia, propiciar el empleo y la creación de riqueza, todo ello, encuadrado dentro de las directrices estratégicas comunitarias para el periodo 2007-2013.

El real decreto desarrolla el régimen de ayudas previsto en el Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa), correspondiendo:

- La gestión de los proyectos de carácter regional a las comunidades autónomas y
- La gestión de los proyectos de carácter suprarregional a la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.

Esta norma engloba, además, las líneas de actuación en tres grupos básicos de medidas:

- Innovación Organizativa y Gestión Avanzada.
- Innovación Tecnológica y Calidad.
- Proyectos de innovación en colaboración.

Por último señalar que, como los proyectos o actuaciones subvencionables por el Programa son coincidentes con algunos de los contemplados en los Programas Operativos FEDER

2007-2013, que gozarán de recursos económicos procedentes de este fondo, la ejecución de los proyectos que permiten acceder a dichos recursos se considerará prioritaria, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Español y conseguir la totalidad de la aportación comprometida por la Unión Europea en dichos Programas Operativos FEDER.

## ENERGÍA

En materia de energía hay que hacer referencia al Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica a partir de 1 de enero de 2007. En el presente real decreto se revisan las tarifas para la venta de energía eléctrica y las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica que aplican las empresas para el año 2007. Asimismo se revisa la cuantía destinada a partir de 1 de enero de 2007 a las actividades reguladas y las cuotas destinadas a satisfacer los costes permanentes, los costes por diversificación y seguridad de abastecimiento, las exenciones de dichas cuotas para determinados distribuidores, y la aplicación de las tarifas a dichos distribuidores.

Para mejorar la competitividad, los servicios y la calidad del suministro eléctrico que reciben los ciudadanos y las empresas, se incrementa la retribución de la distribución en 500 millones de euros a la vez que se mejoran los objetivos de calidad exigidos en la prestación del servicio.

Además, esta norma contempla la posibilidad de que el Gobierno a partir del 1 de julio de 2007 proceda a efectuar revisiones trimestrales de las tarifas con el objetivo de ir adaptando las tarifas a los precios del mercado.

Por otro lado mediante esta norma:

- Se mantienen los precios de los alquileres de los equipos de medida y control.
- Se actualizan los valores de los precios a satisfacer por derechos de acometida, enganche y verificación, los precios de las verificaciones y actuaciones sobre los puntos de medida a realizar por el Operador del Sistema, y los precios de la primera verificación de las instalaciones fotovoltaicas. Todo esto con la media de la variación anual del índice de precios al consumo resultante en el periodo noviembre 2005-octubre 2006 de 2,5 %.

## ESTADÍSTICAS

Entre la normativa aprobada en esta materia destaca el Real Decreto 1575/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2007 del Plan Estadístico Nacional 2005-2008. Este real decreto realiza la anualización del Plan Estadístico Nacional 2005-2008 para el año 2007. Ordenando por sectores o temas y por organismo responsable de su ejecución las actuaciones que han de desarrollarse en ejecución del Plan Estadístico Nacional. De modo que, especifica, para cada operación estadística los trabajos concretos a realizar en el año por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de esta.

Además, esta norma realiza la previsión de los créditos presupuestarios necesarios para financiar las operaciones estadísticas en el año 2007 por organismo responsable de su ejecución su financiación y que, a tal efecto, deben tenerse en cuenta en los Presupuestos Generales del Estado. La referencia a esta norma se completa señalando que se relacionan las estadísticas que se han incluido en el Programa anual 2007 y no figuraban en el plan y las estadísticas que no se van a realizar en el Programa anual 2007 aunque estaban en el plan.

Asimismo, se debe citar el Real Decreto 1627/2006, de 29 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2006. El cual declara oficiales las cifras de población resultantes de la revisión padronal referida al 1 de enero de 2006, con efectos del 31 de diciembre de 2006, en cada uno de los municipios españoles.

Por último hay que hacer referencia a la Orden EHA/3804/2006, de 29 de noviembre, por la que se establece el nuevo sistema de Índices de Precios de Consumo, base 2006. Actualmente, por un lado, los datos de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, que proporciona información de las variaciones en los hábitos de consumo de las familias, y por otro lado, las mejoras metodológicas experimentadas en la elaboración de los índices, y la tendencia a homogeneizar las metodologías aplicadas en los veinticinco Estados Miembros de la Unión Europea, aconsejan establecer un nuevo Sistema de Índices de Precios de Consumo con base en el año 2006.

Por esta orden se crea un Sistema que implanta la nueva estructura de ponderaciones, revisa los productos, municipios y establecimientos seleccionados para la recogida de los precios y actualiza la metodología de cálculo.

Asimismo, la orden establece que el Instituto Nacional de Estadística elaborará, mensualmente, los Índices de Precios de Consumo, con base en el año 2006, desde enero del año 2007, teniendo en cuenta la nueva estructura de gasto de toda la población residente en España en viviendas familiares.

En este apartado debemos destacar la Orden EHA/488/2007, de 5 de marzo, por la que se dictan las normas para la elaboración del escenario presupuestario 2008-2010.

En este sentido la ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, establece que la elaboración de los presupuestos en el sector público se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria. Asimismo dispone que la formulación del escenario plurianual de ingresos y gastos debe tener carácter previo al proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.

Por otro lado, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se señala que dichos escenarios se deberán ajustar al objetivo de estabilidad presupuestaria.

En este sentido la citada Orden hace referencia a la elaboración del escenario presupuestario referido a los 3 ejercicios siguientes, en el cual se definirán los equilibrios presupuestarios básicos, la previsible evolución de los ingresos, y los recursos a asignar a las políticas de gasto del gobierno en este periodo.

En este ámbito hay que destacar el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

Este real decreto tiene por objeto modificar el Real Decreto 1997/1995, con el objeto de:

- Desarrollar el procedimiento de adopción de medidas compensatorias y solución de discrepancias respecto de la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos autorizados por la Administración General del Estado.

## HACIENDA

## MEDIO AMBIENTE

## RELACIONES INTERNACIONALES

- Especificar la competencia de las comunidades autónomas respecto de la evaluación de las repercusiones en los restantes casos, con el fin de clarificar al máximo la cuestión competencial en esta materia y subsanar las posibles dudas al respecto.

En este apartado hay que hacer referencia la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa. Esta ley tiene por objeto la determinación de los principios y la regulación de los instrumentos en los que ha de fundarse y desarrollarse la gestión de la deuda externa que España ostenta como acreedora.

El objetivo de la presente Ley es que la gestión de la deuda externa española esté vinculada con la política de cooperación española, conforme a las prioridades y estrategias del Plan Director de la Cooperación Española, se integre activamente en el marco multilateral internacional, sea solidaria con los países en desarrollo y consistente con la política de la Hacienda Pública.

La deuda externa a la que hace referencia esta Ley es la que se deriva de los créditos bilaterales concedidos en términos concesionales por el Estado español con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), así como para la deuda soberana con origen en los seguros de créditos a la exportación concedidos por la Compañía Española de Crédito a la Exportación (CESCE), y cualquier otro mecanismo de crédito al exterior.

La política española de gestión de deuda externa se inspirará en los siguientes principios rectores:

- Coordinación multilateral con las Instituciones Internacionales.
- Condicionalidad. Como forma de garantizar la efectividad de las medidas, España se asegurará que sus actuaciones de deuda exterior sean acompañadas por políticas del país deudor tendentes a solucionar los desequilibrios que les condujeron a una situación de endeudamiento que requiera tratamientos excepcionales.
- Coordinación interna. La política española de gestión de deuda será consistente con la política presupuestaria española y estará vinculada con la política española de cooperación al desarrollo. La coordinación será continuada entre el Ministerio de Economía y de Hacienda, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y se extenderá, en cada caso, a los Ministerios que resulte conveniente.

Las actuaciones en materia de deuda externa dirigidas a los países de origen de los flujos migratorios que recibe España deberán incluir fórmulas de participación de los propios migrantes, de modo que puedan contribuir al desarrollo de sus países. Estos principios se complementan con los generales relativos a la actuación administrativa, de transparencia y control parlamentario, así como la participación de la sociedad civil.

Asimismo, debe mencionarse el Instrumento de Ratificación del Tratado entre el Reino de Bélgica, la República Checa, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Hungría, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República de Polonia, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia, el Reino de Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Estados miembros de la Unión Europea) y la República de Bulgaria y Rumania relativo



a la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumania a la Unión Europea, hecho en Luxemburgo el 25 de abril de 2005.

Por este instrumento se aprueba y ratifica el tratado relativo a la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumania a la Unión Europea, hecho en Luxemburgo el 25 de abril de 2005, y que dispone que ingresarán en la Unión Europea tal como esté constituida a 1 de enero de 2007.

Finalmente, debe mencionarse el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Dicho real decreto regula las condiciones para el ejercicio de los derechos de entrada y salida, libre circulación, estancia, residencia, residencia de carácter permanente y trabajo en España por parte de los ciudadanos de otros Estados miembros de la Unión Europea y de los restantes Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como las limitaciones a los derechos anteriores por razones de orden público, seguridad pública o salud pública.

En este apartado destaca la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

SALUD

La ley señala en su exposición de motivos que, la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El propio texto constitucional, en sus artículos 49 y 50, se refiere a la atención a personas mayores y a un sistema de servicios sociales promovido por los poderes públicos.

La Renovación del Pacto de Toledo aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados en octubre de 2003, señala la necesidad de «configurar un sistema integrado que aborde, desde la perspectiva de globalidad, el fenómeno de la dependencia»

La ley se presenta como una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad, a los problemas que genera el incremento progresivo de la población en dependencia. De un lado, por los cambios demográficos y sociales que conllevan el natural envejecimiento de la población y las situaciones derivadas de enfermedades y otras causas de discapacidad o limitación. Y de otro lado, los cambios en el modelo de familia y la incorporación progresiva de las mujeres al mercado de trabajo introducen nuevos factores en esta situación que hacen imprescindible una revisión del sistema tradicional de atención para asegurar una adecuada capacidad de prestación de cuidados a aquellas personas que los necesitan.

Asimismo, la necesidad de garantizar a los ciudadanos, y a las propias Comunidades Autónomas, un marco estable de recursos y servicios para la atención a la dependencia y su progresiva importancia lleva al Estado a intervenir en este ámbito con la regulación contenida en esta Ley, configurándose una nueva modalidad de protección social que amplía y complementa la acción protectora del Estado y del Sistema de la Seguridad Social. Se trata de desarrollar, a partir del marco competencial, un modelo innovador, integrado y basado en la cooperación interadministrativa y en el respeto a las competencias.

Como principios inspiradores recogidos en su Título Preliminar podemos señalar:

- La universalidad en el acceso de todas las personas en situación de dependencia, en condiciones de igualdad efectiva y no-discriminación.

- La atención a este colectivo de personas de forma integral e integrada.
- La personalización de la atención, teniendo en cuenta de manera especial la situación de quienes requieren de mayor acción positiva, como consecuencia de tener mayor grado de discriminación o menor igualdad de oportunidades.
- Las personas en situación de gran dependencia serán atendidas de manera preferente.

Asimismo esta ley garantiza las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante:

- a) La creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

El Sistema tiene por finalidad principal la garantía de las condiciones básicas y la previsión de los niveles de protección a que se refiere la presente ley, para lo cual configura un derecho subjetivo que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad y desarrolla un modelo de atención integral al ciudadano, al que se reconoce como beneficiario su participación en el Sistema.

- b) La garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español.

En todo caso, la Administración General del Estado garantizará la financiación a las Comunidades Autónomas para el desarrollo del nivel mínimo de protección para las personas en situación de dependencia recogidas en esta Ley. En este sentido regula la participación financiera del Estado en la puesta en marcha del Sistema en un periodo transitorio hasta el año 2015, de acuerdo con las previsiones del calendario de aplicación de la misma.

Administrativamente el modelo se organiza en tres niveles: Un nivel mínimo de protección, definido y garantizado financieramente por la Administración General del Estado. Como un segundo nivel de protección, la Ley contempla un régimen de cooperación y financiación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas mediante convenios para el desarrollo y aplicación de las demás prestaciones y servicios que se contemplan en la Ley. Y finalmente, las Comunidades Autónomas podrán desarrollar, si así lo estiman oportuno, un tercer nivel adicional de protección a los ciudadanos.

- c) La colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas.

La propia naturaleza del objeto de esta Ley requiere un compromiso y una actuación conjunta de todos los poderes e instituciones públicas, por lo que la coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas es un elemento fundamental. El SAAD responderá a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que contemplará medidas en todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales.

A este respecto, la ley establece una serie de mecanismos de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, entre los que destaca:

- La aprobación de un marco de cooperación interadministrativa a desarrollar mediante Convenios con cada una de las Comunidades Autónomas.
- La creación del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el que podrán participar las Corporaciones Locales. En cuyo seno



se debe acordar un marco de cooperación interadministrativa, la intensidad de los servicios del catálogo, las condiciones y cuantía de las prestaciones económicas, los criterios de participación de los beneficiarios en el coste de los servicios o el baremo para el reconocimiento de la situación de dependencia.

Por otra parte esta norma prevé que la financiación vendrá determinada por el número de personas en situación de dependencia y de los servicios y prestaciones previstos en esta Ley, por lo que la misma será estable, suficiente, sostenida en el tiempo y garantizada mediante la corresponsabilidad de las Administraciones Públicas. Además, los beneficiarios contribuirán económicamente a la financiación de los servicios de forma progresiva en función de su capacidad económica, teniendo en cuenta para ello el tipo de servicio que se presta y el coste del mismo. A tal efecto, sirve de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas y para optimizar los recursos públicos y privados disponibles.

En este sentido el Sistema reconoce la participación de los beneficiarios en el sistema y la complementariedad y compatibilidad entre los diferentes tipos de prestaciones, en los términos que determinen las normas de desarrollo. También garantiza la participación de las entidades que representan a las personas en situación de dependencia y sus familias en sus órganos consultivos. Para lo cual regula el sistema de información de la dependencia, el Comité Consultivo del sistema en el que participarán los agentes sociales y dota del carácter de órganos consultivos a los ya creados, Consejo Estatal de Personas Mayores y del Consejo Nacional de la Discapacidad y Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social.

Por último esta ley prevé que el sistema atenderá de forma equitativa a todos los ciudadanos en situación de dependencia. Sobre esta base establece los derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia y los titulares de esos derechos, contemplando la especial situación de los menores y personas que carezcan de nacionalidad española. Asimismo, la norma regula las prestaciones del Sistema y el catálogo de servicios, los grados de dependencia, los criterios básicos para su valoración y el procedimiento de reconocimiento del derecho a las prestaciones. Para asegurar la calidad y la eficacia del Sistema la ley establece medidas a desarrollar mediante la elaboración de planes de calidad y sistemas de evaluación, con especial atención a la formación y cualificación de profesionales y cuidadores.

También debe mencionarse en esta materia el Real Decreto-ley 1/2007, de 12 de enero, por el que se deroga la disposición transitoria quinta de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. La Directiva 2003/33/CE, cuyo plazo de transposición finalizó el 31 de julio de 2005 establece, sin plazo transitorio, la prohibición de la publicidad y patrocinio de los productos del tabaco que incorporen en su vestuario, complementos, instrumentos, equipamientos, prototipos y/o vehículos, los equipos participantes en competiciones y eventos deportivos del motor con efectos transfronterizos. No obstante, la disposición transitoria quinta de la Ley 28/2005, dictada en trasposición de la mencionada directiva, establece un régimen de excepción temporal de tres años desde su entrada en vigor. De modo que por este real decreto ley se procede a su derogación.

En este apartado hay que destacar la Ley 43/2006, de 29 diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo. La norma se fundamenta en el hecho de considerar fundamental el impulso de un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero basado en la competitividad de las empresas, el incremento de la productividad y la cohesión social. La mejora de la estabilidad del empleo contribuirá a avanzar en esa dirección. Las políticas laborales y de empleo deben ir necesariamente acompañadas de políticas sólidas en educación y formación, en infraestructuras, en investigación, desarrollo e innovación y en

materia industrial y medioambiental, elementos esenciales para el crecimiento y la calidad del empleo.

La aplicación conjunta y coordinada de un conjunto de medidas adecuadas, supondrá un avance hacia los objetivos que la presente ley persigue, tales como son los de reducir progresivamente la tasa de temporalidad, preservar e impulsar la creación de empleo, impulsar la contratación indefinida, afianzar la seguridad y los derechos de los trabajadores, sin reducir la flexibilidad necesaria para el funcionamiento de las empresas, mejorar la protección de los trabajadores ante la falta de empleo y la modernización de los Servicios Públicos de Empleo.

Las medidas de impulso de la contratación indefinida se materializan en:

- 1) El nuevo Programa de Fomento del Empleo. Dirigido fundamentalmente a impulsar la utilización de la contratación indefinida inicial por parte de las empresas; el estímulo de la conversión de contratos temporales en indefinidos y la reducción de cotizaciones empresariales al Fondo de Garantía Salarial y por desempleo, sin por ello afectar el equilibrio financiero de la institución.

A tal fin se concentran los apoyos públicos mediante un Plan extraordinario de carácter excepcional y vigencia limitada. Se modifica el sistema de incentivos a la contratación indefinida de acuerdo con los siguientes criterios: mejor selección de los colectivos beneficiarios; simplificación de las cuantías de las bonificaciones; ampliación de la duración de los incentivos con el objetivo de favorecer el mantenimiento del empleo; sustitución de los porcentajes de bonificación actuales por cuantías fijas de bonificación y eliminación del recargo en la cotización por desempleo en los contratos temporales celebrados por empresas de trabajo temporal.

- 2) Diversas modificaciones de la legislación laboral. Dirigidas a mejorar la utilización de la contratación temporal, la transparencia en la subcontratación de obras y servicios y su delimitación respecto de la cesión ilegal de trabajadores y las prestaciones del Fondo de Garantía Salarial.

- En materia de contratación temporal: se incluyen límites temporales para los sucesivos contratos de este carácter que puede suscribir una empresa con un trabajador; se deroga la figura del contrato temporal de inserción, y se modifica la regulación de los límites máximos de edad de los trabajadores con los que se pueden suscribir contratos para la formación.
- En relación con la subcontratación de obras y servicios: Se procede a deslindar la subcontratación de obras y servicios entre empresas de las prácticas que incurren en la figura de la cesión ilegal de trabajadores.

Mejoras de la protección por desempleo de colectivos específicos. En esta área se acuerdan medidas destinadas, por una parte, a potenciar la eficiencia de las políticas activas de empleo y la capacidad de actuación del Sistema Nacional de Empleo, y, por otra, a mejorar la protección de los trabajadores ante la falta de empleo, tanto en materia de protección por desempleo como en las prestaciones del Fondo de Garantía Salarial.

Entre los objetivos de esta ley se establece también el de reforzar el Sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para mejorar la eficacia y la eficiencia del mismo.

Además, con objeto de potenciar la capacidad de actuación del Sistema Nacional de Empleo, se incluye en esta Ley el necesario establecimiento de un Plan Global de Modernización del Servicio Público de Empleo Estatal, que garantice la adecuada coordinación con los Servicios Públicos de Empleo autonómicos.

Asimismo, en cuanto a la revalorización de instituciones laborales como la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, se incluye en esta Ley una disposición para que asuma funciones de observatorio de la negociación colectiva, previéndose la adaptación por el Gobierno de su marco jurídico institucional.

Otra norma a destacar con relación al empleo es el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Este real decreto establece la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrá como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, creado por el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En este sentido ordena los títulos de formación profesional en familias profesionales y organiza las enseñanzas conducentes a su obtención en ciclos formativos, en módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y en módulos profesionales no asociados a dichas unidades.

Asimismo, en dichos módulos profesionales se incorporarán las áreas prioritarias mencionadas en la adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, relativas a tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales y otras que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea; además, estas enseñanzas incluirán las competencias básicas a las que se refiere el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que forman parte del currículo.

También pretende ofrecer a las personas adultas la posibilidad de mejorar su cualificación profesional, combinando las variables de trabajo, responsabilidades personales y la formación permanente a lo largo de su vida. Con este fin regula las pruebas para la obtención de los títulos de formación profesional de Técnico y Técnico Superior y las enseñanzas de formación profesional a distancia. Por otro lado, esta norma considera clave la información y orientación profesional en la formación profesional del sistema educativo, determinando los fines y la organización de los servicios y recursos.

Mediante esta disposición se configura un sistema de convalidaciones, exenciones, de correspondencia con la experiencia laboral y de conexiones entre los distintos tipos de enseñanzas, que facilita el paso de unos tipos a otras y permite la configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales. Finalmente desarrolla en el ámbito de la formación profesional las previsiones contenidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no-discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En este apartado debe destacarse también la Ley 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.

El objetivo perseguido con esta ley es la inclusión de determinados cargos públicos y sindicales en el ámbito subjetivo de aplicación del sistema de protección por desempleo y equiparlos a trabajadores por cuenta ajena, tanto de quienes desempeñen el cargo con dedicación completa como con dedicación parcial.

De una parte los cargos electos de las corporaciones locales que desempeñan su función percibiendo una retribución y los altos cargos de las Administraciones Públicas que no sean

funcionarios. Para evitar cualquier duda, se menciona expresamente, tanto respecto a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social como en el ámbito de la protección por desempleo, junto a los miembros de las corporaciones locales, a los miembros de las Juntas Generales de los Territorios Históricos Forales, Cabildos Insulares Canarios y Consejos Insulares Baleares que desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Y de otra, los cargos sindicales representativos que ejercen funciones de dirección en el sindicato en régimen de dedicación exclusiva o parcial, percibiendo una retribución cuya inclusión en el ámbito de aplicación del sistema de la Seguridad Social no está prevista en ninguna norma legal, ni a efectos de protección por desempleo ni del resto de contingencias protegidas por la Seguridad Social.

En cuanto a la extensión de la protección por desempleo, se protege tanto la pérdida absoluta, involuntaria y definitiva del cargo como, en su caso, los supuestos en que, aun manteniendo el cargo, se pierda con carácter involuntario y definitivo la dedicación exclusiva o parcial al mismo.

Por último se debe mencionar el Real Decreto 278/2007, de 23 de febrero, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social respecto del personal investigador.

En este sentido la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, modifica el régimen normativo de los incentivos a la investigación y el desarrollo e innovación tecnológica al cambiar, por un lado, la deducción por dichas actividades existente en la actualidad en el Impuesto sobre Sociedades y, por otro, incorporar un nuevo incentivo de naturaleza no tributaria incompatible con el anterior, consistente en la bonificación en la cotización a la Seguridad Social.

El real decreto desarrolla el régimen normativo de las nuevas bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, regulando el objeto, el ámbito de aplicación, las exclusiones, los requisitos de los beneficiarios, el régimen de incompatibilidades, el procedimiento de opción, la identificación del personal ante la Seguridad Social, la aplicación, control y mantenimiento de las bonificaciones, el reintegro de los beneficios en caso de incumplimiento de los requisitos y la financiación.

## TRANSPORTES

En este sector destaca el Real Decreto-Ley 13/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes en relación con el programa PREVER para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente.

Por esta norma se fija en el día 1 de enero de 2007 la fecha de comienzo de la desaparición progresiva del plan PREVER. Determinando como fecha para su definitiva desaparición el día 1 de enero de 2008.

## 3. Junta de Andalucía

En el presente apartado se hace referencia a las principales normas de carácter económico publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde el día 1 de diciembre de 2006 hasta el 15 de marzo de 2007.

## AGRICULTURA

En este sector, destaca la publicación del Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía; que tiene por objeto:

1. Establecer el régimen del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas, Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de los Reglamentos (CE) núm. 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, y núm. 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, así como la designación de la persona titular de la Dirección del Organismo Pagador.
2. Designar el Organismo de Certificación de las cuentas del Organismo Pagador de los fondos referidos en el párrafo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Reglamento (CE) núm. 1290/2005.
3. Designar a la Autoridad de Gestión de los programas de desarrollo rural financiados con cargo al FEADER, prevista en el artículo 74.2.a) y regulada en el artículo 75 del referido Reglamento (CE) núm. 1698/2005.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 24 de octubre de 2006 ha designado y autorizado a la Consejería de Agricultura y Pesca como Organismo Pagador en Andalucía de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas. Asimismo, corresponde a la persona titular de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA) de la Consejería competente en materia de Agricultura y Pesca, el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador. Se designa a la Intervención General de la Junta de Andalucía como el Organismo de Certificación de las cuentas del Organismo Pagador en cuanto a su veracidad, integridad y exactitud, teniendo en cuenta el sistema de gestión y control establecidos. Se designa a la persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda como la Autoridad de Gestión responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, a que se refiere el Reglamento (CE) núm. 1698/2005, así como de la información y publicidad relativa a los planes estratégicos nacionales, los programas de desarrollo rural y la contribución comunitaria. Y por último, corresponde a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la materialización de los pagos

En cuanto al régimen de control de los gastos que se deban imputar a los mencionados fondos europeos, se implanta un sistema dual. Por una parte, respecto a la totalidad de las ayudas financiadas con cargo al FEAGA, así como a determinadas ayudas financiadas por el FEADER, que ya venían siendo objeto de control financiero permanente se seguirá aplicando esta misma modalidad de control, referido a la totalidad de su gestión económico - presupuestaria. Por otra parte, y por lo que se refiere al resto de gastos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, procede el establecimiento de dos modalidades de control de concurrencia sucesiva: la fiscalización previa respecto a las fases iniciales de aprobación del gasto y de compromiso; y el control financiero permanente respecto a las de propuesta de pago y materialización posterior del mismo.

En este apartado hay que resaltar la publicación de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se aprueba el III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2007-2010. En el marco del VI Acuerdo de Concertación Social, el Gobierno Andaluz y

## COMERCIO

los Agentes Económicos y Sociales consideraron la necesidad de abordar la elaboración de un III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía que contemplara entre sus líneas de actuación las siguientes:

- Renovación y mejora tecnológica de las pymes comerciales, mediante ayudas financieras para nuevas tecnologías que mejoren la eficiencia directiva y permitan un mayor crecimiento de su dimensión organizativa.
- Impulso de planes de desarrollo de comercio, especialmente en los cascos históricos, que permitan reducir las desigualdades territoriales.
- Análisis de la realidad del comercio ambulante.
- Desarrollo de nuevas ofertas formativas sobre la base de las necesidades del sector en este ámbito.
- Impulso del asociacionismo comercial y la cooperación empresarial.

Con este III Plan se pretende fomentar la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas, que constituyen la parte más importante del tejido comercial andaluz y son la principal fuente de generación de empleo en el sector; siendo el objetivo supremo de dicho Plan, la defensa de un modelo comercial que potencie la vertebración de las ciudades y pueblos de Andalucía, la competitividad de las empresas comerciales, en especial de las pequeñas y medianas, prestando especial atención a las áreas rurales y a los fenómenos de concentración urbana, de modo que contribuya a impulsar la Segunda Modernización de Andalucía.

Para conseguir este objetivo principal se establecen los siguientes objetivos generales:

- Mejorar y adecuar la oferta formativa a las necesidades y retos del sector comercial andaluz, optimizando los procesos de generación, gestión y difusión de la información comercial.
- Mejorar la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas.
- Mejorar la ordenación territorial del comercio y la relación comercial.
- Implantar una cultura de calidad en el comercio y dinamizar el comercio rural.

Se resalta también la publicación del Acuerdo de 5 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007- 2010, que se contempla como el instrumento de planificación para los grandes establecimientos comerciales que determina un crecimiento gradual y equilibrado de la estructura comercial acorde con la situación de la oferta y la demanda, dando así respuesta a las expectativas y necesidades del sector. En la formulación de este nuevo Plan, se considera necesario que se evalúen la oferta y la demanda comercial por zonas, sectores de actividad y grupos de gasto; se identifiquen los desajustes existentes entre ambas; se ofrezcan medidas que posibiliten la integración de los grandes establecimientos comerciales en la estructura comercial existente; y se delimiten, mediante su caracterización, las diversas tipologías de equipamientos comerciales. Además, la nueva metodología del Plan ha de basarse en la mejora técnica de la evaluación de la oferta y la demanda comerciales, aumentando para ello los balances que ahora se contemplan, el del sector de la alimentación y el global. El nuevo Plan debe introducir los balances comerciales por sectores, para así poder evaluar los grandes establecimientos especializados y los balances entre oferta y demanda por formatos, constituyendo de esta forma una herramienta de decisión flexible y objetiva acorde



con la complejidad del sector comercial. Por último, el marco territorial del nuevo Plan debe distinguir entre los formatos comerciales con y sin predominio de alimentación, ya que se ha comprobado que la zonificación tenida en cuenta hasta ahora se refiere al área de influencia de los grandes establecimientos comerciales con predominio de alimentación, siendo necesario adecuarla a la mayor área de influencia de los grandes establecimientos comerciales de base no alimentaria.

En este ámbito se publicaron una serie de resoluciones por las que se conceden subvenciones para la ejecución de proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de Política de Vivienda e Intervención Urbana y en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Por otro lado, mediante el Acuerdo de 21 de diciembre de 2006, de la Mesa del Parlamento, de distribución de las ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo, se procede al reparto de los trescientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y un euros (389.141 €) correspondientes a la aplicación presupuestaria 02.01.487.0011B «0,7%, Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo», entre los proyectos seleccionados. La partida presupuestaria mencionada está integrada por aportaciones tanto del Parlamento de Andalucía como del Defensor del Pueblo Andaluz y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En este apartado se hace referencia a la publicación del Decreto del Presidente 2/2007, de 16 de enero, por el que se somete a referéndum el Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En el mismo Decreto, en su Anexo, se incluye el Texto aprobado por las Cortes Generales.

## ECONOMÍA Y ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL

El artículo 74.1.b) del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que la propuesta de reforma del Estatuto requerirá, en todo caso, la aprobación del Parlamento Andaluz por mayoría de tres quintos, la aprobación de las Cortes Generales mediante Ley Orgánica y, finalmente, el referéndum positivo de las personas electoras de Andalucía. Así, el Pleno del Parlamento debatió y aprobó la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía el día 2 de Mayo de 2006. Las Cortes Generales aprobaron la Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía el día 20 de diciembre de 2006, y finalmente, el Gobierno de la Nación autorizó la convocatoria del citado referéndum mediante acuerdo del Consejo de Ministros del día 22 de diciembre de 2006. Por lo cual, cumplidas todas las previsiones legales, corresponde convocar dicho referéndum mediante este Decreto.

La votación tuvo lugar el domingo día 18 de febrero de 2007 y pudieron participar todos los ciudadanos y las ciudadanas de Andalucía con derecho de sufragio activo.

Además de este, se han publicado una serie de Decretos relativos al referendo para la Reforma del Estatuto de Andalucía:

- Decreto 10/2007, de 16 de enero, por el que se regula el procedimiento para la gestión de los gastos derivados de los procesos electorales o referendos.
- Decreto 13/2007, de 16 de enero, por el que se facilita la participación de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en el referéndum sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que habrá de celebrarse el día 18 de febrero de 2007.

- Decreto 11/2007, de 16 de enero, por el que se regula y convoca la concesión de ayudas a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía para sufragar los gastos ocasionados por la información, explicación y divulgación de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Decreto 12/2007, de 16 de enero, por el que se establecen normas complementarias para la realización del referéndum sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por otra parte, también se menciona la publicación del Acuerdo de 20 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para el año 2007. Dicho Plan General, es el marco básico en el que se desarrollan las actuaciones ordinarias para el ejercicio de las funciones superiores de inspección que corresponden a la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, que vela por el cumplimiento de la normativa vigente, y comprueba que la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía se realiza conforme a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia administrativa.

## FINANZAS

En este epígrafe se hace referencia a diversas Resoluciones de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por las que se convocan y publican los resultados de las subastas de Pagarés, Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

## INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

En este ámbito se resalta la publicación de la Orden de 27 de diciembre de 2006, por la que se regula la utilización de medios electrónicos a aplicativos de gestión en la Consejería de Justicia y Administración Pública, que tiene por objeto regular la utilización de medios electrónicos en los procedimientos de contratación que se realicen de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, o la norma que la sustituya, y que se tramiten en el ámbito de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Asimismo, los órganos competentes de la mencionada Consejería que intervienen en los procedimientos objeto de la presente Orden dictarán los actos administrativos derivados de aquéllos, también, electrónicamente; y será en los pliegos de cláusulas administrativas particulares donde se establecerán los trámites de los procedimientos de contratación que puedan ser cumplimentados por vía electrónica, informática o telemática por los licitadores, así como los medios electrónicos y sistemas de comunicación y notificación que puedan utilizarse.

Con este sistema se quiere disponer de una herramienta de seguimiento y control en la tramitación de los procedimientos de contratación, facilitar las tareas de gestión y agilizar su tramitación, y posibilitar el tratamiento de los datos de los mencionados procedimientos para contar con una información sistematizada y evolutiva de la gestión realizada mediante contratos públicos.

Por otro lado, se hace referencia también a la publicación del Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad. Con este Decreto se quiere establecer un conjunto de medidas dirigidas a fomentar la utilización, por parte de las personas menores de edad, de Internet y las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como promover la seguridad de su uso y prevenir los riesgos que puedan derivarse de dicha utilización.



Se pretende, por tanto, facilitar el acceso de los menores a la sociedad de la información, posibilitando al mismo tiempo, que puedan «crecer en la red» en un contexto de seguridad, con las medidas necesarias de prevención, y fomentando el acceso a la información y el desarrollo de su formación, tal como establece el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2005-2010) aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2005.

## MEDIO AMBIENTE

Entre la normativa aprobada en materia de medio ambiente destaca la publicación del Decreto 22/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, que viene a regular todas las ayudas en favor del medio ambiente que pueda conceder la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus respectivas competencias, cuyo objetivo sea fomentar la adopción por parte de las empresas de medidas de protección medioambiental con el fin de garantizar un desarrollo sostenible, así como favorecer el desarrollo de un sistema de control medioambiental, el ahorro de energía y el uso de las energías renovables.

En el citado Decreto se definen los proyectos y los conceptos que podrán ser objeto de las ayudas, las clases de éstas y los criterios básicos para determinar su cuantía; además, se establecen las reglas de compatibilidad que deberán respetarse en la concesión de estas ayudas, así como algunas previsiones generales sobre las causas de reintegro.

Finalmente, las ayudas reguladas en dicho Decreto deberán tener al menos alguno de los siguientes objetivos:

- El fomento de la inversión en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente.
- La mejora del control ambiental de las pequeñas y medianas empresas.
- El ahorro energético.
- La promoción del uso de las energías renovables.
- La mejora del espacio natural afectado por la industria extractiva.

Por otro lado, en este apartado también se publicaron una serie de Decretos por los se aprueban los siguientes Planes de Desarrollo Sostenibles:

- Decreto 207/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.
- Decreto 208/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.
- Decreto 209/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Castril.
- Decreto 210/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.

## MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

Desataca la publicación de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Tanto en el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, que aprueba el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, como en el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, se contempla, entre una de sus acciones, la creación por ley de un Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Con esta Ley se pretende que el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tenga como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

Para el cumplimiento de estos fines generales, tendrá las siguientes funciones:

- El fomento de la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía, así como la difusión y enriquecimiento de la misma.
- El análisis y el estudio de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales en Andalucía, sin perjuicio de las atribuidas a la Administración competente en materia de prevención de riesgos laborales.
- El análisis y el estudio de la siniestralidad laboral, con referencia a la accidentalidad y a las enfermedades profesionales.
- La realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- La organización de campañas de difusión de la cultura de la prevención en el ámbito laboral entre empresas y personas trabajadoras.
- La creación de foros de encuentro de los agentes implicados en seguridad y salud laborales, para debates, propuestas y consultas.
- La realización de acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- El establecimiento de canales de estudio e investigación que sirvan de soporte a la política pública andaluza de seguridad y salud laborales.
- El apoyo de iniciativas y programas de interés social en materia de seguridad y salud laborales.
- El seguimiento de la incidencia de las enfermedades profesionales en Andalucía.
- La divulgación de recomendaciones de carácter técnico.
- La formación de nuevos empresarios.

- Cualquier otra que, por su naturaleza o finalidad, pudiera o debiera ser asumida por el mismo.
- Las restantes que puedan serle atribuidas por la normativa aplicable.

## PRECIOS

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades que le atribuye el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 mayo, ha dictado diversas resoluciones por las que se revisan las tarifas de transporte urbano colectivo, taxis y agua potable en diversos municipios andaluces.

## PRESUPUESTOS

Mediante la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, se aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

El Presupuesto de 2007 se elabora bajo la directriz de continuar con el esfuerzo de racionalización del gasto, que redundará en un incremento de las posibilidades de inversión sin necesidad de recurrir a la financiación ajena. Y más ahora tras el proceso de convergencia vivido por la Comunidad Autónoma, en el que prácticamente ya se han superado los umbrales de renta que otorgan el derecho a los territorios a recibir algunos de los fondos comunitarios. Pese a ello, Andalucía continuará percibiendo recursos en términos netos hasta el año 2013. Por el otro lado, desde la perspectiva del destino de los recursos, el Presupuesto de 2007 se plantea la consecución de dos fines fundamentales: avanzar en la igualdad y favorecer el incremento de la productividad.

En otro orden de cosas, el Presupuesto para este año aumentará la dotación del programa de inversión en infraestructuras con el fin de contribuir a la mejora de la competitividad del tejido empresarial de la Comunidad Autónoma, facilitando las comunicaciones y sentando las bases para la localización de nuevos proyectos empresariales en un entorno de economía global. El papel de las Corporaciones Locales será potenciado a través del desarrollo de la política de cooperación local. Respecto a la política de protección del medio ambiente, continuará siendo un eje prioritario de este, ocupando en 2007 un lugar destacado las actuaciones relacionadas con el uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos, y finalmente, la inversión en I+D+i desempeña un papel central del Presupuesto, reconociéndose que el esfuerzo en investigación no puede reducirse al ámbito académico sino que debe tener una traslación a los distintos sectores productivos, por lo que la política Andaluza se orienta hacia el fomento de la aparición de nuevas empresas o nuevos productos y servicios que recojan los frutos de las actuaciones en I+D+i tanto en los sectores tradicionales como en los de más reciente aparición.

Para terminar este apartado, la Ley del Presupuesto se ve complementada por la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, sobre Fiscalidad Complementaria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se configura como una medida legislativa circunscrita al ámbito tributario, y en particular, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, a la tributación sobre el juego, y al Impuesto sobre depósitos de residuos radioactivos.

## TEJIDO EMPRESARIAL

Resaltar, en este epígrafe, la publicación del Decreto 21/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las peque-

ñas y medianas empresas (PYMES) que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía en los años 2007, 2008 y 2009.

Se rigen por este Decreto las ayudas que, no siendo ayudas de salvamento y reestructuración de empresa en crisis, tengan como finalidad promover el desarrollo económico de Andalucía y se dirijan a proyectos que se realicen en todos los campos de la actividad económica, excepto la pesca, el transporte, la industria del carbón y acero; la producción de los productos agrícolas del Anexo I del Tratado de CE, la transformación y comercialización de los mismos cuyas ayudas estén incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y el sector de fibras sintéticas. Respecto a las ayudas a la construcción naval podrán concederse respetando la normativa específica vigente en la materia.

A este respecto, las ayudas reguladas en el presente Decreto deberán tener, al menos, alguno de los siguientes objetivos:

- Fomento de la inversión y/o la creación de empleo ligado a la inversión.
- Localización de entidades y empresas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa andaluza mediante la incorporación de servicios avanzados.
- Consolidación de la sociedad de la información dentro del ámbito andaluz.
- Apoyo a la creación y consolidación de servicios comunes para las empresas.
- Fomento de la economía social.
- Fomento de la minería.
- Consolidación de un tejido empresarial turístico amplio y diversificado.
- Mejora de la competitividad y comercialización de productos andaluces.
- Promoción y Modernización del sector comercial andaluz.
- La extensión, desarrollo y mejora de las infraestructuras energéticas (agua, gas, electricidad y térmica para frío-calor) en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Ayudas al fomento y modernización del sector artesano andaluz.
- Incentivar la creación de empresas y la fase inicial de desarrollo de las pequeñas empresas en los términos establecidos en el artículo 7.

## URBANISMO Y VIVIENDA

En este apartado destaca, en primer lugar, el Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo 13.8 de su Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en materia de política territorial, comprensiva de la ordenación del territorio y del litoral, el urbanismo y la vivienda. En este contexto, la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, crea

el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía. En desarrollo de esta previsión legal, se publica el presente Decreto por el que se procede a aprobar el correspondiente Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda con la finalidad de reforzar las actuaciones de protección de la legalidad de la ordenación territorial, urbanística y de la vivienda, y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Respecto a su actuación, en el ámbito funcional la Inspección comprende las actuaciones de investigación, comprobación, informe y las restantes que fueren necesarias para asegurar la observancia del cumplimiento de la normativa en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, dentro del ámbito de competencias propio de la Administración de la Junta de Andalucía; y el ámbito material de actuación se extiende a cualquier hecho, actuación, acto o disposición que adopte toda persona física o jurídica, pública o privada, en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, y que afecte a cualquier lugar del territorio andaluz.

En segundo lugar, mencionar la Resolución de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se efectúa la primera convocatoria del año 2007 de concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de Arquitectura y Vivienda.

# Anexo Legislativo

## 1. UNIÓN EUROPEA

NORMA	DOUE	FECHA
-------	------	-------

### AGRICULTURA

#### SERIE L

**DECISIÓN** de la Comisión, de 30 de noviembre de 2006, por la que se aprueban los programas de erradicación y vigilancia de las enfermedades animales y de algunas EET, y los programas de prevención de las zoonosis presentados para el año 2007 por los Estados miembros.

L 337 05-12-06

**DIRECTIVA** 2006/127/CE de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, que modifica la Directiva 2003/91/CE, por la que se establecen disposiciones de aplicación a los fines del artículo 7 de la Directiva 202/55/CE del Consejo con respecto a los caracteres que los exámenes deben analizar como mínimo y las condiciones mínimas para examinar determinadas variedades de especies de plantas hortícolas.

L 343 08-12-06

**REGLAMENTO** (CE) n° 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001.

L 358 16-12-06

**REGLAMENTO** (CE) n° 1898/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

L 369 23-12-06

**REGLAMENTO** (CE) n° 1997/2006 del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2092/91 sobre

NORMA	DOUE	FECHA
-------	------	-------

la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

L 379 28-12-06

**REGLAMENTO** (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.

L 379 28-12-06

**REGLAMENTO** (CE) n° 2002/2006 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) n° 795/2004 que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) n° 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

L 379 28-12-06

**REGLAMENTO** (CE) n° 2012/2996 del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, que modifica y corrige el Reglamento (CE) n° 1782/2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y que modifica el Reglamento (CE) n° 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

L 384 29-12-06

**REGLAMENTO** (CE) n° 2025/2006 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) n° 796/2004 por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) n° 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa

NORMA	DOUE	FECHA
en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.	L 384	29-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) 1991/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.	L 411	30-12-06
<b>SERIE C</b>		
<b>DIRECTRICES</b> comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal.	C 319	27-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a un plan de acción comunitario sobre la protección y bienestar de los animales 2006 – 2010 COM (2006) 13 final.	C 324	30-12-06
<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.	L 378	27-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1931/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establecen normas relativas al tráfico fronterizo menor en las fronteras terrestres exteriores de los Estados miembros y por el que se modifican las disposiciones del Convenios de Schengen.	L 405	30-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1934/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, por el que se establece un instrumento de financiación de la cooperación con los países y territorios industrializados y otros países y territorios de renta alta.	L 405	30-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE, Euratom) nº 89/2007 del Consejo, de 30 de enero de 2007, que modifica el Reglamento (CE, Euratom) nº 2728/94 por el que		

NORMA	DOUE	FECHA
se crea un Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores.	L 22	31-01-07
<b>ENERGÍA</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>DECISIÓN</b> de la Comisión, de 17 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación provisional del Acuerdo sobre la constitución de la Organización Internacional de la Energía de Fusión ITER para la Ejecución Conjunta del Proyecto ITER y del Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional de la Energía de Fusión ITER para la Ejecución Conjunta del Proyecto ITER.	L 358	16-12-06
<b>ACUERDO</b> sobre la constitución de la Organización Internacional de la Energía de Fusión ITER para la Ejecución Conjunta del Proyecto ITER.	L 358	16-12-06
<b>ACUERDO</b> sobre los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional de la Energía de Fusión ITER para la Ejecución Conjunta del Proyecto ITER.	L 358	16-12-06
<b>DECISIÓN</b> del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y acciones de investigación y formación en materia nuclear (2007 a 2011).	L 391	30-12-06
<b>SERIE C</b>		
<b>COMUNICACIÓN</b> de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 90/396/CEE del Consejo, de 29 de junio de 1990, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros ante los aparatos de gas.	C 296	06-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema El aprovisionamiento energético de la UE: estrategia para una combinación energética óptima.	C 318	23-12-06
<b>ESTADÍSTICAS</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1833/2006 de la Comisión, de 13 de diciembre		



NORMA	DOUE	FECHA
de 2006, relativo a la nomenclatura de países y territorios para las estadísticas del comercio exterior de la Comunidad y del comercio entre sus Estados miembros.	L 354	14-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3037/90 del Consejo y determinados Reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos.	L 393	30-12-06
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al sistema europeo de estadísticas integradas de protección social (Seepros) COM (2006) 11 final – 2006/0004 (COD).	C 309	16-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas estructurales de las empresas COM (2006) 66 final – 2006/0020 (COD).	C 318	23-12-06
<b>INDUSTRIA</b>		
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre Riesgos y problemas relacionados con el suministro de materias primas a la industria europea.	C 309	16-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema El desarrollo sostenible, motor de las transformaciones industriales.	C 318	23-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema La gobernanza territorial de las transformaciones industriales: el papel de los interlocutores sociales y la contribución del programa marco para la innovación y la competitividad.	C 318	23-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema La con-		

NORMA	DOUE	FECHA
tribución del aprendizaje permanente asistido por las TI a la competitividad, las transformaciones industriales y el desarrollo de capital social en Europa.	C 318	23-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Las interacciones entre los servicios y la industria manufacturera europea y su impacto en el empleo, la competitividad y la productividad.	C 318	23-12-06
<b>INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>DIRECTIVA</b> 2006/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual.	L 376	17-12-06
<b>DECISIÓN</b> del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, relativa al programa específico de Cooperación por el que se ejecuta el séptimo programa marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013).	L 400	30-12-06
<b>DECISIÓN</b> nº 1982/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013).	L 412	30-12-06
<b>SERIE C</b>		
<b>POSICIÓN COMÚN</b> (CE) nº 27/2006, de 25 de septiembre de 2006, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al séptimo programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013).	C 301 E	12-12-06



NORMA	DOUE	FECHA
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades en las acciones del Séptimo Programa Marco, y las normas de difusión de los resultados de la investigación (2007-2013) COM (2005) 705 final– 2005/0277 (COD).	C 309	16-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo (Euratom) por el que se establecen las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades en las acciones del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y las normas de difusión de los resultados de investigación (2007-2011) COM (2006) 42 final – 2006/0014 (CNS).	C 309	16-12-06
<b>MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>DECISIÓN</b> de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, por la que se determinan los respectivos niveles de emisión asignados a la Comunidad y a cada uno de sus Estados miembros con arreglo al Protocolo de Kioto de conformidad con la Decisión 2002/358/CE del Consejo.	L 358	16-12-06
<b>DIRECTIVA</b> 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro,	L 372	27-12-06
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales COM (2005) 670 final – (SEC (2005) 1683 + SEC (2005) 1984).	C 309	16-12-06

NORMA	DOUE	FECHA
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una Estrategia temática para el medio ambiente urbano COM (2005) 718 final – SEC (2006) 16.	C 318	23-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Responder a los retos del cambio climático: el papel de la sociedad civil.	C 318	23-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a un Plan de acción de la UE para los bosques COM (2006) 302 final.	C 324	30-12-06
<b>MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1992/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1408/71 del Consejo relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad.	L 392	30-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 102/2007 de la Comisión, de 2 de febrero de 2007, por el que se adoptan las especificaciones del módulo ad hoc de 2008 sobre la situación de los inmigrantes y de sus hijos en el mercado laboral, tal como se prevé en el Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo, y se modifica el Reglamento (CE) n° 430/2005.	L 28	03-02-07
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Aplicación del Programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa –Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones- Más investigación e innovación – Invertir en el crecimiento y el empleo:		

NORMA	DOUE	FECHA
Un enfoque común. COM (2005) 488 final.	C 309	16-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 COM (2006) 92.	C 318	23-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social COM (2006) 16 final – 2006/0006 (COD).	C 324	30-12-06
<b>PESCA</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1759/2006 del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 104/2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 104/2000 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.	L 335	01-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1799/2006 de la Comisión, de 6 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 26/2004 relativo al registro comunitario de la flota pesquera.	L 341	07-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1782/2006 del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 51/2006 y (CE) nº 2270/2004, en lo que atañe a las posibilidades de pesca y las condiciones asociadas a determinadas poblaciones de peces.	L 345	08-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1969/2006 del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, por el que se fijan los precios de orientación y los precios de producción comunitarios de determinados productos de la pesca de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 104/2000 para la campaña de pesca de 2007.	L 368	23-12-06

NORMA	DOUE	FECHA
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 2003/2006 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación en lo concerniente a la financiación con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) de los gastos relativos a la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.	L 379	28-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 2015/2006 del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, que fija, para 2007 y 2008, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones de peces de aguas profundas pro parte de los buques pesqueros comunitarios.	L 384	29-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 2034/2006 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2006, por el que se fijan los precios de referencia de algunos productos de la pesca para la campaña de pesca de 2007.	L 414	30-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 2035/2006 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2006, por el que se fija una cuantía de la ayuda al aplazamiento y de la prima a tanto alzado para determinados productos de la pesca durante la campaña 2007.	L 414	30-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 2036/2006 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2006, por el que se fija el importe de la ayuda para el almacenamiento privado de determinados productos de la pesca durante la campaña de pesca 2007.	L 414	30-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 41/2007 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, por el que se establecen, para 2007, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas.	L 15	20-01-07
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Económico y Social Europeo		

NORMA	DOUE	FECHA
sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo – Plan de acción 2006-2008 para la simplificación y mejora de la política pesquera común COM (2005) 647 final.	C 309	16-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la mejora de la situación económica del sector pesquero COM (2006) 103 final.	C 318	23-12-06
<b>POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>DIRECTIVA</b> 2006/114/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa.	L 376	17-12-06
<b>DIRECTIVA</b> 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.	L 376	17-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE, Euratom) n° 1995/2006 del Consejo, de 13 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.	L 390	30-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1022/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género.	L 403	30-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1927/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.	L 406	30-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 4/2007 del Banco Central Europeo, de 14 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2423/2001 (BCE/2001/12) relativo al balance consolidado del sector de las instituciones financieras monetarias.	L 2	05-01-07

NORMA	DOUE	FECHA
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre Regulación de la competencia y consumidores.	C 309	16-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Aplicación del programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa: Una estrategia para la simplificación del marco regulador.	C 309	16-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el Libro blanco: Política de los servicios financieros 2005-2010 COM (2005) 629 final.	C 309	16-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización COM (2006) 91 final – 2006/0033 (COD).	C 318	23-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Calidad de la vida profesional, productividad y empleo en el contexto de la globalización y los cambios demográficos.	C 318	23-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico Social y Europeo sobre el Libro Verde – Reparación de daños y perjuicios por incumplimiento de las normas comunitarias de defensa de la competencia COM (2005) 672 final.	C 324	30-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre Las orientaciones generales de política económica y la gobernanza económica – Condiciones para una mayor coherencia en la elaboración de la política económica en Europa.	C 324	30-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Central Europeo – Tercer informe sobre los preparativos		

NORMA	DOUE	FECHA
prácticos para la futura ampliación de la zona euro COM (2006) 322 final.	C 324	30-12-06
<b>DICTAMEN</b> nº 8/2006 sobre una propuesta de Reglamento del Consejo por el que se eroga el Reglamento (CE) nº 2040/2000 del Consejo relativo a la disciplina presupuestaria.	C 8	12-1-07
<b>DICTAMEN</b> del Comité de las Regiones sobre el “Informe de la Comisión – La estrategia de crecimiento y empleo y la reforma de la política de cohesión europea: Cuarto informe intermedio sobre la cohesión”.	C 57	10-03-07
<b>DICTAMEN</b> del Comité de las Regiones de 6 de diciembre de 2006 sobre la “Comunicación de la Comisión – Aplicación del programa comunitario de Lisboa – Servicios sociales de interés general en la Unión Europea.	C 57	10-03-07
<b>POLÍTICA REGIONAL</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>APROBACIÓN</b> definitiva del Presupuesto rectificativo nº 4 de la Unión Europea para el ejercicio 2006.	L 356	15-12-06
<b>APROBACIÓN</b> definitiva del Presupuesto rectificativo nº 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2006.	L 356	15-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).	L 368	23-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.	L 368	23-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se		

NORMA	DOUE	FECHA
establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.	L 371	27-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1989/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.	L 411	30-12-06
<b>SERIE C</b>		
<b>INFORME</b> Especial nº 10/2006 sobre las evaluaciones ex post de los programas de los objetivos nº 1 y nº 3 para el período 1994-1999 (Fondos Estructurales) acompañado de las respuestas de la Comisión.	C 302	12-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema La participación de las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación de la política comunitaria de cohesión y desarrollo regional.	C 309	16-12-06
<b>SALUD Y CONSUMO</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1816/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, relativo a la expedición de certificados de importación para las carnes de vacuna de alta calidad, frescas, refrigeradas o congeladas.	L 346	09-12-06
<b>DIRECTIVA</b> 2006/128/CE de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que modifica y corrige la Directiva 95/31/CE, por la que se establecen criterios específicos de pureza de los edulcorantes que pueden emplearse en los productos alimenticios.	L 346	09-12-06
<b>DIRECTIVA</b> 2006/129/CE de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que modifica y corrige la Directiva 96/77/		

NORMA	DOUE	FECHA
CE, por la que se establecen criterios específicos de pureza de los aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes.	L 346	09-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1881/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.	L 364	20-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1901/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, sobre medicamentos para uso pediátrico y por el que se modifican el Reglamento (CEE) n° 1768/92, la Directiva 2001/20/CE, la Directiva 2001/83/CE y el Reglamento (CE) n° 729/2004.	L 378	27-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1902/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1901/2006 sobre medicamentos pediátricos.	L 378	27-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.	L 404	30-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, sobre la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos.	L 404	30-12-06
<b>DECISIÓN</b> n° 1926/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, por la que se establece un programa de acción comunitaria en el ámbito de la política de los consumidores.	L 404	30-12-06
<b>SERIE C</b>		
<b>POSICIÓN COMÚN</b> (CE) n° 31/2006, de 14 de noviembre de 2006, aprobada por el Consejo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con vistas a la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa		

NORMA	DOUE	FECHA
de acción comunitaria en el ámbito de la política de los consumidores (2007-2013).	C 301 E	12-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre medicamentos de terapia avanzada, y por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE y el Reglamento (CE) n° 726/2004 COM (2005) 567 final – 2005/0227 (COD).	C 309	16-12-06
<b>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva COM (2005) 646 final – 2005/0260 (COD).	C 318	23-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Superar los desequilibrios de la banda ancha COM (2006) 129 final.	C 318	23-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la itinerancia en las redes públicas de la telefonía móvil en la Comunidad y por el que se modifica la Directiva 2002/21/CE relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas COM (2006) 382 final – 2006/0133 (COD).	C 324	30-12-06
<b>TEJIDO EMPRESARIAL</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>REGLAMENTO</b> (CE) n° 1906/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo,		



NORMA	DOUE	FECHA
de 18 de diciembre de 2006, por el que se establecen las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades en las acciones del Séptimo Programa Marco, y las normas de difusión de los resultados de la investigación (2007-2013).	L 391	31-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (Euratom) nº 1908/2006 del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, por el que se establecen las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades en las acciones del séptimo programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y las normas de difusión de los resultados de la investigación (2007-2011).	L 400	30-12-06
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Aplicar el programa comunitaria de Lisboa: Fomentar la mentalidad empresarial mediante la educación y la formación (COM (2006) 33 final).	C 309	16-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la constitución de una empresa común para la realización del sistema europeo de nueva generación para la gestión del tráfico aéreo (SESAR) COM (2005) 602 final – 2005/0235 (CNS).	C 309	16-12-06
<b>TRANSPORTES</b>		
<b>SERIE L</b>		
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1794/2006 de la Comisión, de 6 de diciembre de 2006, por el que se establece un sistema común de tarificación de los servicios de navegación aérea.	L 341	07-12-06
<b>REGLAMENTO</b> (CE) nº 1862/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación		

NORMA	DOUE	FECHA
de las normas comunes de seguridad aérea.	L 358	16-12-06
<b>DECISIÓN</b> DE LA Comisión, de 11 de agosto de 2006, sobre la especificación técnica de interoperabilidad referente al subsistema Explotación y gestión de tráfico del sistema ferroviario transeuropeo convencional.	L 359	18-12-06
<b>DIRECTIVA</b> 2006/94/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa al establecimiento de normas comunes para determinados transportes de mercancías por carretera.	L 374	27-12-06
<b>DECISIÓN</b> de la Comisión, de 26 de octubre de 2006, por la que se crea la Agencia ejecutiva de la red transeuropea de transporte en aplicación del Reglamento (CE) nº 58/2003 del Consejo.	L 32	06-02-07
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 4056/86, se determinan las modalidades de aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado a los transportes marítimos y se modifica el Reglamento (CE) nº 1/2003 ampliando su alcance con objeto de incluir el cabotaje y los servicios internacionales de tramp COM (2005) 651 final/2 – 2005/0264 (CNS).	C 309	16-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre Seguridad aérea.	C 309	16-12-06
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre la comunicación de la Comisión sobre el fomento del transporte por vías navegables NAIADES – Programa de Acción Europeo Integrado para el Transporte por Vías Navegables COM (2006) 6 final.	C 318	23-12-06
<b>TURISMO</b>		
<b>SERIE C</b>		
<b>DICTAMEN</b> del Comité Económico y Social Europeo sobre Turismo social en Europa.	C 318	23-12-06

## 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

NORMA	BOE	FECHA
<b>AGRICULTURA Y PESCA</b>		
<b>REAL DECRETO</b> 1540/2006, de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, y se crea el Banco Nacional coordinado de cuotas lácteas.	300	16-12-06
<b>ORDEN</b> APA/3838/2006, de 13 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 25 de marzo de 1998, por la que se regula la pesca especializada de especies demersales y especies profundas con artes de palangre de fondo en aguas de otros Estados miembros de la Unión Europea.	301	18-12-06
<b>REAL DECRETO</b> 1582/2006, de 22 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único y el Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería.	306	23-12-06
<b>ORDEN</b> APA/3927/2006, de 4 de diciembre, por la que se fija para el año 2007, la renta de referencia.	308	26-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 30 de noviembre de 2006, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el censo creado por la Orden APA/2521/2006, de 27 de julio, por la que se regula la pesca con el arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias y por la que se crea el censo unificado de palangre de superficie.	308	26-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2006, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2007.	3	03-01-07
<b>ORDEN</b> APA/4102/2006, de 15 de diciembre, por la que se convocan		

NORMA	BOE	FECHA
ayudas para la realización de acciones promocionales y búsqueda de nuevas salidas comerciales de los productos de la pesca y acuicultura para el ejercicio 2007.	6	06-01-07
<b>REAL DECRETO</b> 1539/2006, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola.	9	10-01-07
<b>REAL DECRETO</b> 1581/2006, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1200/2005, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino.	17	19-01-07
<b>ORDEN</b> APA/4249/2006, de 27 de diciembre, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones destinadas a las organizaciones y asociaciones de criadores para la conservación, la selección y el fomento de las razas ganaderas puras, reguladas en la Orden APA/956/2005, de 30 de marzo.	17	19-01-07
<b>ORDEN</b> APA/37/2007, de 15 de enero por la que se regula la pesca con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo.	18	20-01-07
<b>ORDEN</b> PRE/39/2007, de 16 de enero, por la que se regula la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios combinados para el ejercicio 2007.	18	20-01-07
<b>ORDEN</b> APA/42/2007, de 17 de enero, por la que se establece la norma técnica específica de la identificación de garantía nacional de producción integrada de la remolacha azucarera.	20	23-01-07
<b>ORDEN</b> APA/54/2007, de 22 de enero, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.	21	24-01-07
<b>ORDEN</b> APA/224/2007, de 6 de febrero, sobre la ayuda específica al		

NORMA	BOE	FECHA
cultivo del algodón para la campaña 2007/2008.	33	07-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se actualizan los límites máximos de las ayudas reguladas en la Orden de 8 de noviembre de 2000, por la que se establecen ayudas a las comisiones de seguimiento de los contratos tipo de productos agroalimentarios.	36	10-02-07
<b>ORDEN</b> APA/326/2007, de 9 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de los titulares de explotaciones agrícolas y forestales en materia de registro de la información sobre el uso de productos fitosanitarios.	43	19-02-07
<b>ORDEN</b> APA/352/2007, de 6 de febrero, por la que se reconoce a la Interprofesional Española de la Alimentación Animal como Organización Interprofesional Agroalimentaria.	44	20-02-07
<b>ORDEN</b> APA/414/2007, de 21 de febrero, por la que se asignan cuotas de azúcar e isoglucosa a las empresas productoras establecidas en España.	50	27-02-07
<b>REAL DECRETO</b> 190/2007, de 9 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas «de minimis» destinadas a la implantación de sistemas de autocontrol en los mercados de ganado.	52	01-03-07
<b>ORDEN</b> APA/455/2007, de 14 de febrero, por la que se publica, para el ejercicio 2007, la convocatoria de ayudas destinadas a la constitución y consolidación de entidades certificadoras de productos agrarios y alimenticios.	53	02-03-07
<b>ORDEN</b> PRE/456/2007, de 28 de febrero, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, a fin de modificar la especificación técnica de la sustancia clorotalonil e, incluir las sustancias activas clopiralida, ciprodinil, fosetil, trinexapac, diclorprop-p, metconazol, pirimetanil, triclopír y dimoxistrobina.	54	03-03-07

NORMA	BOE	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 21 de febrero de 2007, de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, por la que se convoca la concesión de ayudas para la adquisición de radiobalizas destinadas a los buques pesqueros nacionales.	59	09-03-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 21 de febrero de 2007, de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, por la que se convoca la concesión de ayudas para la adquisición e instalación de radiobalizas de hombre al agua y chalecos salvavidas y goniómetros de localización para los tripulantes de los buques de pesca nacionales.	59	09-03-07
<b>ORDEN</b> APA/526/2007, de 14 de febrero, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones destinadas a los propietarios de animales de razas puras equinas participantes en pruebas de selección de caballos jóvenes, regulada por la Orden APA/957/2005, de 30 de marzo.	59	09-03-07
<b>ORDEN</b> APA/527/2007, de 21 de febrero, por la que se conceden títulos de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas.	59	09-03-07
<b>ORDEN</b> APA/536/2007, de 7 de marzo, por la que se publica la convocatoria de ayudas para programas de información y promoción de productos agroalimentarios en terceros países.	60	10-03-07
<b>ORDEN</b> APA/575/2007, de 27 de febrero, por la que se establece la convocatoria para el año 2007, de la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado y Unión Europea.	63	14-03-07
<b>REAL DECRETO</b> 307/2007, de 2 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 395/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera que opera con artes fijos y artes menores en el Mediterráneo.	64	15-03-07
<b>COMERCIO</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 31 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Tu-		



NORMA	BOE	FECHA
rismo y Comercio, por la que se modifica la de 9 de octubre de 2006, que aprueba el calendario oficial de Ferias Comerciales Internacionales para el año 2007.	46	22-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 12 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se publica la convocatoria de las subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el extranjero y a las distintas formas de asociación de las mismas para el año 2007.	49	26-02-07
<b>ORDEN</b> ITC/577/2007, de 6 de marzo, por la que se modifica la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, que regula el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores.	64	15-03-07
<b>CONSUMO</b>		
<b>REAL DECRETO</b> 1420/2006, de 1 de diciembre, sobre prevención de la parasitosis por anisakis en productos de la pesca suministrados por establecimientos que sirven comida a los consumidores finales o a colectividades.	302	19-12-06
<b>LEY</b> 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.	312	30-12-06
<b>DESARROLLO RURAL</b>		
<b>ORDEN</b> ECI/368/2007, de 1 de febrero, por la que se convocan ayudas para participar durante los turnos de verano de 2007 en la actividad de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados.	46	22-02-07
<b>ORDEN</b> EHA/4287/2006, de 14 de noviembre, por la que se conceden incentivos regionales para la realización de proyectos de inversión y se modifican las condiciones de expedientes resueltos con anterioridad.	46	22-02-07
<b>ECONOMÍA GENERAL</b>		
<b>LEY</b> 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.	299	15-12-06

NORMA	BOE	FECHA
<b>LEY</b> 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.	311	29-12-06
<b>REAL DECRETO</b> 239/2007, de 16 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y el Reglamento de mutualidades de previsión social, aprobado por el Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre.	43	19-02-07
<b>ORDEN</b> EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados.	44	20-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 1 de febrero de 2007, del Banco de España, por la que se publica la relación de entidades participantes a 1 de febrero de 2007 (asociadas y representadas) en el Sistema Nacional de Compensación Electrónica.	44	20-02-07
<b>REAL DECRETO</b> 175/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 652/1988, de 24 de junio, de delimitación de la zona de promoción económica de Andalucía.	47	23-02-07
<b>CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY</b> 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.	52	01-03-07
<b>EMPLEO</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 24 de enero de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, en el ámbito exclusivo de gestión del citado Servicio de proyectos plurirregionales.	44	20-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se dispone la publicación del acuerdo por el que se fijan los criterios generales de homologación de los sistemas de carrera profesional del personal de los servicios de salud.	50	27-02-07

NORMA	BOE	FECHA
<b>EMPRESAS</b>		
<b>REAL DECRETO</b> 1579/2006, de 22 de diciembre, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013.	29	02-02-07
<b>ORDEN</b> PRE/3/2007, de 10 de enero, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial.	11	12-01-07
<b>ORDEN</b> ITC/231/2007, de 1 de febrero, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas a la creación de empresas innovadoras de base tecnológica en parques científicos y tecnológicos dentro del programa CEI-PAR. (BOE n.º 34, de 8 de febrero).	34	08-02-07
<b>ORDEN</b> ITC/524/2007, de 27 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos y actuaciones para el desarrollo de la sociedad de la información con destino a las pequeñas y medianas empresas en el marco del Plan Avanza (Programa Avanza PYME).	59	09-03-07
<b>ENERGÍA</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	301	18-12-06
<b>ORDEN</b> ITC/3846/2006, de 4 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2007.	302	19-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, en envases de capacidad igual o superior a 8 kg.	311	29-12-06
<b>REAL DECRETO</b> 1634/2006, de 29 de diciembre, por el que se establece la		

NORMA	BOE	FECHA
tarifa eléctrica a partir de 1 de enero de 2007.	312	30-12-06
<b>ORDEN</b> ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista.	312	30-12-06
<b>ORDEN</b> ITC/3994/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de las actividades de regasificación.	312	30-12-06
<b>ORDEN</b> ITC/3995/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de los almacenamientos subterráneos de gas natural incluidos en la red básica.	312	30-12-06
<b>ORDEN</b> ITC/3996/2006, de 29 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.	312	30-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios máximos de venta de gas natural para uso como materia prima.	312	30-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	13	15-01-07
<b>REAL DECRETO</b> 1580/2006, de 22 de diciembre, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.	15	17-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios de venta de gas natural para uso como materia prima. (BOE no. 26, de 30 de enero).	26	30-01-07
<b>REAL DECRETO</b> 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.	27	31-01-07

NORMA	BOE	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.	43	19-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 23 de febrero de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los nuevos precios de venta de gas natural para uso como materia prima.	51	28-02-07
<b>ESTADÍSTICAS</b>		
<b>ORDEN</b> EHA/3804/2006, de 29 de noviembre, por la que se establece el nuevo sistema de Índices de Precios de Consumo, base 2006.	299	15-12-06
<b>REAL DECRETO</b> 1575/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2007 del Plan Estadístico Nacional 2005-2008.	310	28-12-06
<b>REAL DECRETO</b> 1627/2006, de 29 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2006.	312	30-12-06
<b>ORDEN</b> PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	1	01-01-07
<b>ORDEN</b> EHA/213/2007, de 1 de febrero, por la que se fijan umbrales relativos a las estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros de la Unión Europea para el año 2007.	33	07-02-07
<b>ORDEN</b> EHA/487/2007, de 28 de febrero, por la que se aprueba la apertura de Códigos estadísticos en la Nomenclatura Combinada por razón de interés nacional y se establece el procedimiento para llevarla a cabo.	57	07-03-07
<b>HACIENDA</b>		
<b>ORDEN</b> EHA/488/2007, de 5 de marzo, por la que se dictan las normas para la elaboración del escenario presupuestario 2008-2010.	57	07-03-07

NORMA	BOE	FECHA
<b>CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY</b> 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.	58	08-03-07
<b>ORDEN</b> EHA/564/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden HAC/2324/2003, de 31 de julio, por la que se establecen normas detalladas para la aplicación de las disposiciones referentes a asistencia mutua en materia de recaudación.	63	14-03-07
<b>INDUSTRIA</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección.	4	04-01-07
<b>ORDEN</b> ITC/137/2007, de 25 de enero, por la que se modifica la Orden ITC/217/2005, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras del régimen de ayuda y su gestión para la concesión de ayudas en el marco del Programa de fomento de la investigación técnica para el sector textil/confección (2005-2007).	27	31-01-07
<b>ORDEN</b> ITC/138/2007, de 30 de enero, por la que se aprueba el plan anual integrado de ayudas para el año 2007 y se establecen las medidas dirigidas a mejorar su tramitación.	27	31-01-07
<b>ORDEN</b> ITC/162/2007, de 25 de enero, por la que se efectúa la convocatoria del año 2007 para la concesión de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación Técnica dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica.	28	01-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación, para asumir funciones de normalización en el ámbito de la inspección reglamentaria.	46	22-02-07

NORMA	BOE	FECHA	NORMA	BOE	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 22 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Industria, por la que se efectúa la convocatoria del año 2007, para la concesión de ayudas del Programa de Fomento de la Investigación Técnica para el Sector Textil/Confección (2005-2007).	51	28-02-07	estructura científico-técnica en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.	9	10-01-07
<b>ORDEN</b> ITC/446/2007, de 27 de febrero, por la que se regulan las ayudas al transporte de carbón autóctono entre cuencas mineras para las anualidades de 2006 y 2007.	52	01-03-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de estímulo a la transferencia de resultados de investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.	12	13-01-07
<b>ORDEN</b> ITC/447/2007, de 27 de febrero, por la que se regulan las ayudas destinadas a la financiación de existencias de carbón en centrales térmicas superiores a las cuantías necesarias para cubrir setecientos veinte horas de funcionamiento para las anualidades de 2006 y 2007.	52	01-03-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 8 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria de ayudas para la realización de acciones complementarias, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.	13	15-01-07
<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>			<b>RESOLUCIÓN</b> de 2 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca para el año 2007 la concesión de las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica para proyectos científico-tecnológicos singulares y de carácter estratégico.	16	18-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 5 de diciembre de 2006, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de I + D + i ligados al desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, en su convocatoria para el año 2006.	294	09-12-06	<b>RESOLUCIÓN</b> de 22 de enero de 2007, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convocan ayudas a la investigación sociológica para el año 2007.	26	30-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, en el marco del Programa Nacional de Apoyo a la Competitividad Empresarial del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.	3	03-01-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 2 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 1/2007, para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 20 de diciembre de 2006, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publica la convocatoria para 2007, de concesión de ayudas para adquisición de infraes-					

NORMA	BOE	FECHA	NORMA	BOE	FECHA
parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, para la realización de proyectos y actuaciones de I+D de ámbito nacional, dentro del área temática de las tecnologías de la Sociedad de la Información.	32	06-02-07	para la realización de proyectos medio-ambientales de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.	39	14-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 2 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 2/2007, para la concesión de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, para la realización de proyectos internacionales y acciones complementarias de cooperación internacional dentro del área temática de las tecnologías de la Sociedad de la Información.	32	06-02-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 8 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria de concesión de ayudas de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.	43	19-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria de las ayudas para la realización de las denominadas acciones complementarias internacionales, dentro del marco del Programa Nacional de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología.	35	09-02-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 31 de enero de 2007, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publica la convocatoria para el año 2007, de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación.	45	21-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 5 de febrero de 2007, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se convocan subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en áreas de importancia estratégica para la economía, mediante la creación de consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (Programa Cenit).	35	09-02-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan becas de especialización en organismos internacionales para el año 2006. (BOE no. 45, de 21 de febrero).	48	24-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 22 de enero de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la II convocatoria de ayudas específicas para el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada para el año 2007.	39	14-02-07	<b>ORDEN</b> ITC/70/2007, de 19 de enero, por la que se efectúa la convocatoria del año 2007, para la concesión de ayudas para apoyo a centros tecnológicos.	22	25-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se publica la convocatoria para la concesión de subvenciones en el año 2007,			<b>ORDEN</b> AEC/338/2007, de 12 de febrero, por la que se regula la Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.	44	20-02-07
			<b>ORDEN</b> ITC/369/2007, de 16 de febrero, por la que se efectúa la convocatoria del año 2007 para la concesión de las ayudas a la creación de empresas innovadoras de base tecnológica en parques científicos y tecnológicos dentro del programa CEIPAR.	46	22-02-07
			<b>ORDEN</b> ITC/454/2007, de 15 de febrero, por la que se efectúa la convocatoria del año 2007, para la concesión de las ayudas del Programa de Fomento		



NORMA	BOE	FECHA
de la Investigación Técnica dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, y correspondiente al Área de Energía.	53	02-03-07
<b>ORDEN</b> ITC/484/2007, de 27 de febrero, por la que se modifica la orden ITC/3071/2004, de 15 de septiembre, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa Nacional de Espacio (Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica.	56	06-03-07
<b>ORDEN</b> EHA/510/2007, de 5 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto de Estudios Fiscales.	58	08-03-07
<b>ORDEN</b> ITC/547/2007, de 16 de febrero, por la que se convocan para el año 2007, ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica para apoyo a Centros Tecnológicos del Programa Innoeuropa.	61	12-03-07
<b>ORDEN</b> ITC/561/2007, de 7 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos y actuaciones de formación en telecomunicaciones y tecnologías de la información en el marco del Plan Avanza (Programa Avanza Formación).	62	13-03-07
<b>ORDEN</b> ITC/608/2007, de 14 de marzo, por la que se regulan las bases y la convocatoria para el año 2007 de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes en el exterior.	64	15-03-07

## MEDIO AMBIENTE

**REAL DECRETO** 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la

NORMA	BOE	FECHA
biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.	288	02-12-06
<b>ORDEN</b> MAM/321/2007, de 1 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la acción estratégica para el uso y gestión de los recursos naturales y la conservación de los hábitats y ecosistemas, correspondientes al Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.	41	16-02-07
<b>APLICACIÓN</b> provisional del Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo al establecimiento de la Oficina de Naciones Unidas de apoyo al decenio internacional para la Acción «El Agua fuente de vida, 2005-2015», hecho en Nueva York el 22 de diciembre de 2006.	44	20-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 21 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que convoca la concesión de subvenciones a entidades y organizaciones nº gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y del cambio climático durante el año 2007.	64	15-03-07

## RELACIONES INTERNACIONALES

<b>LEY</b> 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa.	293	08-12-06
<b>INSTRUMENTO</b> de ratificación del Tratado entre el Reino de Bélgica, la República Checa, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Hungría, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República de Polonia, la		

NORMA	BOE	FECHA	NORMA	BOE	FECHA
República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia, el Reino de Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Estados miembros de la Unión Europea) y la República de Bulgaria y Rumania relativo a la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumania a la Unión Europea, hecho en Luxemburgo el 25 de abril de 2005.	17	19-01-07	<b>REAL DECRETO</b> 1/2007, de 12 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, y se regula el Estatuto concesional de la red de expendedurías de tabaco y timbre.	18	20-01-07
<b>REAL DECRETO</b> 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.	51	28-02-07	<b>ORDEN</b> SCO/255/2007, de 3 de febrero, por la que se modifica el anexo de la Orden de 17 de septiembre de 1982, por la que se desarrolla el Real Decreto 2730/1981, de 19 de octubre, sobre el registro de especialidades farmacéuticas publicitarias.	38	13-02-07
<b>SALUD</b>			<b>ORDEN</b> SCO/256/2007, de 5 de febrero, por la que se establecen los principios y las directrices detalladas de buena práctica clínica y los requisitos para autorizar la fabricación o importación de medicamentos en investigación de uso humano.	38	13-02-07
<b>LEY</b> 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.	299	15-12-06	<b>RESOLUCIÓN</b> de 8 de febrero de 2007, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2007, de 12 de enero, por el que se deroga la disposición transitoria quinta de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.	39	14-02-07
<b>REAL DECRETO</b> 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.	302	19-12-06	<b>ORDEN</b> SCO/401/2007, de 20 de febrero, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 2107/1996, de 20 de septiembre, por el que se establecen las normas de identidad y pureza de los colorantes utilizados en los productos alimenticios.	50	27-02-07
<b>ORDEN</b> SCO/3858/2006, de 5 de diciembre, por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la prestación de productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud.	303	20-12-06	<b>ORDEN</b> AEC/442/2007, de 23 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo.	52	01-03-07
<b>ORDEN</b> SCO/3997/2006, de 28 de diciembre, por la que se determinan los conjuntos de medicamentos y sus precios de referencia y por la que se regulan determinados aspectos para la aplicación de lo dispuesto por la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.	312	30-12-06	<b>RESOLUCIÓN</b> de 22 febrero de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan subvenciones a las Organizaciones nº Gubernamentales		
<b>REAL DECRETO-LEY</b> 1/2007, de 12 de enero, por el que se deroga la disposición transitoria quinta de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.	12	13-01-07			

NORMA	BOE	FECHA
de Desarrollo para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, correspondiente al año 2007.	55	05-03-07
<b>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>ORDEN</b> ITC/3991/2006, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Plan nacional de numeración telefónica en lo relativo al servicio de radiobúsqueda.	312	30-12-06
<b>REAL DECRETO</b> 84/2007, de 26 de enero, sobre implantación en la Administración de Justicia del sistema informático de telecomunicaciones Lexnet para la presentación de escritos y documentos, el traslado de copias y la realización de actos de comunicación procesal por medios telemáticos.	38	13-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 26 de enero de 2007, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se publica la Resolución de 25 de enero de 2007 relativa a la definición y análisis del mercado nacional al por mayor de itinerancia internacional en redes públicas de telefonía móvil, el análisis del mismo, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea.	48	26-02-07
<b>ORDEN</b> ITC/483/2007, de 27 de febrero, por la que se modifica la Orden ITC/2234/2006, de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de determinadas actuaciones para el desarrollo de la sociedad de la información en el marco del plan avanza.	56	06-03-07
<b>ORDEN</b> TAS/503/2007, de 28 de febrero, por la que se crea un registro telemático en el Servicio Público de Empleo Estatal para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales para la tramitación telemática de determinados procedimientos.	58	08-03-07
<b>ORDEN</b> APU/513/2007, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden APU/203/2004, de 29 de enero, por la que se crea un Registro Telemático en		

NORMA	BOE	FECHA
el Ministerio de Administraciones Públicas para la presentación de escritos y solicitudes y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.	59	09-03-07
<b>ORDEN</b> PRE/531/2007, de 5 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de enero de 2007, por el que se aprueban las condiciones para garantizar la asequibilidad de las ofertas aplicables a los servicios incluidos en el servicio universal.	60	10-03-07
<b>ORDEN</b> ITC/562/2007, de 9 de marzo, por la que se habilita la presentación por vía telemática de las solicitudes de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas.	62	13-03-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 2007, de ayudas para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo de la Sociedad de la Información en el marco del Plan Avanza, determinadas en el programa Ayuntamiento Digital.	64	15-03-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se realiza la convocatoria de ayudas del Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas.	64	15-03-07
<b>TRABAJO Y RELACIONES LABORALES</b>		
<b>REAL DECRETO</b> 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. (BOE no. 290, de 5 de diciembre).	290	05-12-06
<b>ORDEN</b> TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros nº comunitarios en los Servicios Públicos		



NORMA	BOE	FECHA
de Empleo y en las Agencias de Colocación.	291	06-12-06
<b>LEY 37/2006</b> , de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.	293	08-12-06
<b>REAL DECRETO 1414/2006</b> , de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, nº discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	300	16-12-06
<b>LEY 43/2006</b> , de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.	312	30-12-06
<b>REAL DECRETO 1628/2006</b> , de 29 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas para el año 2007.	312	30-12-06
<b>REAL DECRETO 1578/2006</b> , de 22 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2007.	312	30-12-06
<b>REAL DECRETO 1632/2006</b> , de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2007.	312	30-12-06
<b>REAL DECRETO 1538/2006</b> , de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.	3	03-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 22 de diciembre de 2006, por el que se regula el contingente de trabajadores extranjeros de régimen nº comunitario en España para el año 2007.	8	09-01-07
<b>ORDEN TAS/31/2007</b> , de 16 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en		

NORMA	BOE	FECHA
la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.	17	19-01-07
<b>REAL DECRETO 188/2007</b> , de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.	36	10-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de diciembre de 2006, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se hace público del Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el primer trimestre de 2007.	36	10-02-07
<b>REAL DECRETO</b> , de 23 de febrero, sobre bonificaciones en la cotización a la (Seguridad Social) respecto del personal investigador.	48	24-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 18 de enero de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las actividades y ocupaciones que se considerarán prioritarias para la aprobación de proyectos de interés general y social de la Orden de 19 de diciembre de 1997.	51	28-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de febrero de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se convoca la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración General del Estado e instituciones sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.	51	28-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 26 de febrero de 2007, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas de carácter social para trabajadores, beneficiarios y pensionistas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, correspondientes al año 2007.	62	13-03-07

## TRANSPORTES

**ORDEN FOM/3837/2006**, de 28 de noviembre, por la que se establece el

NORMA	BOE	FECHA	NORMA	BOE	FECHA
procedimiento de bonificación de las tarifas aéreas nacionales a los miembros de familias numerosas.	301	18-12-06	el año 2007 ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera.	8	09-01-07
<b>ORDEN FOM/3930/2006</b> , de 21 de diciembre, sobre régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo.	309	27-12-06	<b>ORDEN FOM/340/2007</b> , de 31 de enero, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación relativos a simuladores de vuelo, dispositivos de entrenamiento de vuelo y entrenadores de procedimientos de navegación y vuelo, para helicópteros.	44	20-02-07
<b>REAL DECRETO-LEY 13/2006</b> , de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes en relación con el programa PREVER para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente.	312	30-12-06	<b>VIVIENDA Y SUELO</b>		
<b>ORDEN ITC/4037/2006</b> , de 21 de diciembre, por la que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir ciertos espejos u otros dispositivos de visión indirecta a instalar por determinados autobuses utilizados en el transporte escolar y de menores.	3	03-01-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 19 de diciembre de 2006, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	306	23-12-06
<b>ORDEN ITC/4038/2006</b> , de 21 de diciembre, por la que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los dispositivos acústicos de señalización de marcha atrás a instalar por determinados autobuses utilizados en el transporte escolar y de menores.	3	03-01-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 9 de enero de 2007, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006, por el que se fija un nuevo precio básico nacional, que servirá como referencia a efectos de la determinación de los precios máximos de venta y renta de las viviendas acogidas al Plan Estatal 2005-2008.	9	10-01-07
<b>ORDEN PRE/4063/2006</b> , de 29 de diciembre, por la que se introducen modificaciones en el Reglamento de Circulación Aérea aprobado por el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, relativas a servicios de tránsito aéreo, procedimientos de navegación aérea y señales.	4	04-01-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 17 de enero de 2007, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	19	22-01-07
<b>ORDEN FOM/4128/2006</b> , de 15 de diciembre, por la que se convocan para			<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de febrero de 2007, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.	46	22-02-07

### 3. JUNTA DE ANDALUCÍA

NORMA	BOJA	FECHA	NORMA	BOJA	FECHA
<b>AGRICULTURA</b>					
<b>ORDEN</b> de 20 de diciembre de 2006, por la que se regula el control oficial del rendimiento lechero en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la evaluación genética en las especies Bovina, Ovina y Caprina.	1	02-01-07	<b>ORDEN</b> de 31 de enero de 2007, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino, y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo.	32	13-02-07
<b>DECRETO</b> 221/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el reconocimiento y registro de las entidades que presten servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias en Andalucía y la concesión de ayudas a su creación, adaptación y utilización.	10	15-01-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía.	32	13-02-07
<b>DECRETO</b> 5/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	16	22-01-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, previstas en la Orden que se cita.	32	13-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 11 de enero de 2007, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se suspende el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.	16	22-01-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía.	32	13-02-07
<b>ORDEN</b> de 16 de enero de 2007, por la que se amplía para la campaña 2006/2007 el plazo de presentación de solicitudes de derechos de plantación de viñedo procedentes de la Reserva Regional de Andalucía previsto en la Orden que se cita.	21	29-01-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones a los programas de mejora y selección de razas ganaderas puras en Andalucía.	32	13-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se modifica la época de veda para la captura de la coquina ( <i>Donax Trunculus</i> ) en el litoral de la provincia de Huelva en el 2007.	24	01-02-07	<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones para la construcción y adecuación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero en Andalucía.	32	13-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 8 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de seguros agrarios del Plan 2007.	30	09-02-07			

NORMA	BOJA	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 6 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convocan para 2007, las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional.	38	21-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 6 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convocan para 2007, las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, previstas en la Orden que se cita.	38	21-02-07
<b>DECRETO</b> 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	39	22-02-07
<b>ORDEN</b> de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, y se efectúa su convocatoria para 2007.	49	09-03-07
<b>ORDEN</b> de 22 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas durante el período 2006-2011 y se efectúa convocatoria para el año 2007.	51	13-03-07
<b>COMERCIO</b>		
<b>ORDEN</b> de 17 de noviembre de 2006, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2007.	234	02-12-06
<b>ORDEN</b> de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.	239	13-11-06
<b>CORRECCIÓN DE ERRATA A LA ORDEN</b> de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13.12.2006).	243	19-12-06

NORMA	BOJA	FECHA
<b>ORDEN</b> de 12 de diciembre de 2006, por la que se aprueba el III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2007-2010.	246	22-12-06
<b>ACUERDO</b> de 5 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007- 2010.	249	28-12-06
<b>ORDEN</b> de 14 de diciembre de 2006, por la que se autoriza y deniega la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2007.	13	18-01-07
<b>ORDEN</b> de 19 de enero de 2007, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada feria comercial oficial de Andalucía.	31	12-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales.	31	12-02-07
<b>ORDEN</b> de 14 de febrero de 2007, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.	49	09-03-07
<b>CONSUMO</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía correspondientes al año 2007.	11	16-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.	11	16-01-07

NORMA	BOJA	FECHA
<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>		
<b>ACUERDO</b> de 21 de diciembre de 2006, de la Mesa del Parlamento, de distribución de las ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.	16	22-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 27 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.	17	22-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.	17	23-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 1 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo correspondiente al año 2007.	38	21-02-07
<b>ORDEN</b> de 7 de febrero de 2007, por la que se conceden las becas de formación, investigación y apoyo en las áreas de Cooperación Internacional al Desarrollo, a partir de la Orden y convocatoria que se indican.	49	09-03-07
<b>CORPORACIONES LOCALES</b>		
<b>ORDEN</b> de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.	246	22-12-06
<b>CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN</b> de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subven-		

NORMA	BOJA	FECHA
ciones para entidades locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 246, de 22.12.2006).	4	05-01-07
<b>ORDEN</b> de 26 de diciembre de 2006, de modificación parcial de la de 9 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y modernización de las Administraciones Locales de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2006 y 2007.	22	30-01-07
<b>ECONOMÍA Y ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL.</b>		
<b>ORDEN</b> de 28 de noviembre de 2006, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2007.	236	07-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace público el convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de esta Comunidad.	248	27-12-06
<b>DECRETO</b> del Presidente 2/2007, de 16 de enero, por el que se somete a referéndum el Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.	12	17-01-07
<b>DECRETO</b> 10/2007, de 16 de enero, por el que se regula el procedimiento para la gestión de los gastos derivados de los procesos electorales o referendos.	12	17-01-07
<b>DECRETO</b> 13/2007, de 16 de enero, por el que se facilita la participación de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en el referéndum sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que habrá de celebrarse el día 18 de febrero de 2007	12	17-01-07

NORMA	BOJA	FECHA
<b>DECRETO</b> 11/2007, de 16 de enero, por el que se regula y convoca la concesión de ayudas a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía para sufragar los gastos ocasionados por la información, explicación y divulgación de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.	12	17-01-07
<b>DECRETO</b> 12/2007, de 16 de enero, por el que se establecen normas complementarias para la realización del referéndum sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.	12	17-01-07
<b>ACUERDO</b> de 20 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de Inspección para el año 2007.	47	07-03-07
<b>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2007.	10	15-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 22 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos del programa de formación general incluidos en el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2007.	27	06-02-07
<b>DECRETO</b> 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro Andaluz de Grupos de Investigación Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.	42	27-02-07
<b>FINANZAS</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 8 de noviembre de 2006.	234	02-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 23 de octubre de 2006, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización rela-		

NORMA	BOJA	FECHA
tivo al análisis y comprobación de los planes de saneamiento financiero existentes en las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.	240	14-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 2006.	242	18-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 28 de noviembre de 2006.	247	26-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2007 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.	250	29-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se prorrogan durante el año 2007 los efectos de la Resolución de 7 de diciembre de 2004, por la que se establece el diseño y funcionamiento del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, se fijan los criterios a efectos de la determinación del porcentaje que se ofrecerá a cada entidad o grupo de entidades en el tramo nº competitivo y se hace público el calendario de subastas para 2007.	250	29-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 12 de diciembre de 2006.	19	25-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas		



NORMA	BOJA	FECHA
de Pagarés de la Junta de Andalucía de 27 de diciembre de 2006.	19	25-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 9 de enero de 2007.	19	25-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2007, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.	23	31-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de enero de 2007.	31	12-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 9 de febrero de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 8 de febrero de 2007.	50	12-03-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 13 de febrero de 2007.	50	12-03-07
<b>INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS</b>		
<b>ORDEN</b> de 18 de diciembre de 2006, por la que se modifica la de 11 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía.	248	27-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 19 de diciembre de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2006, que declara iniciada la Campaña de Incentivos correspondientes al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía.	248	27-12-06

NORMA	BOJA	FECHA
<b>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>		
<b>ORDEN</b> de 14 de diciembre de 2006, por la que se convocan los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica para el año 2006.	3	04-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 8 de enero de 2007, por la que se hace pública la convocatoria del premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída durante los cursos académicos 2005-2006 y 2006-2007 en algunas de las Universidades Andaluzas.	16	22-01-07
<b>ORDEN</b> de 16 de enero de 2007, por la que se modifica la Orden de 10 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo, y se efectúa su convocatoria para los años 2006 y 2007.	21	29-01-07
<b>ORDEN</b> de 27 de diciembre de 2006, por la que se regula la utilización de medios electrónicos a aplicativos de gestión en la Consejería de Justicia y Administración Pública.	31	12-02-07
<b>DECRETO</b> 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.	39	22-02-07
<b>MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>DECRETO</b> 207/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.	243	19-12-06
<b>DECRETO</b> 208/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.	243	19-12-06
<b>DECRETO</b> 209/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan		

NORMA	BOJA	FECHA
de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Castril.	243	19-12-06
<b>DECRETO</b> 210/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez	243	19-12-06
<b>ORDEN</b> de 19 de diciembre de 2006, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental para el año 2007.	11	16-01-07
<b>REAL DECRETO</b> 1635/2006, de 29 de diciembre, de ampliación de medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos.	20	26-01-07
<b>DECRETO</b> 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada.	25	02-02-07
<b>ORDEN</b> de 15 de enero de 2007, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental para el año 2007.	25	02-02-07
<b>DECRETO</b> 22/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.	28	07-02-07
<b>ORDEN</b> de 15 de febrero de 2007, por la que se hace pública la XII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.	44	02-03-07

#### MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

**DECRETO** 189/2006, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales para el desempeño de funciones comprobatorias en

NORMA	BOJA	FECHA
colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	233	01-12-06
<b>ORDEN</b> de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.	241	15-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2007.	248	27-12-06
<b>DECRETO</b> 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía.	248	27-12-06
<b>LEY</b> 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	251	30-12-06
<b>ORDEN</b> de 31 de enero de 2007, por la que se convoca la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de los riesgos laborales para el año 2007, con sujeción a las bases reguladoras por la Orden que se cita.	41	26-02-07

#### OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

<b>DECRETO</b> 188/2006, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible.	234	02-12-06
<b>DECRETO</b> 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.	250	29-12-06

#### PESCA

**ORDEN** de 21 de diciembre de 2006, por la que se fijan y regulan las Vedas y



NORMA	BOJA	FECHA
Períodos Hábiles de Pesca Continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	10	15-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración.	21	29-01-07
<b>ORDEN</b> de 23 de enero de 2007, por la que se regula la pesca de la chirla (Chamelea gallina), en el Golfo de Cádiz.	22	30-01-07
<b>PRECIOS</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 27 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torremolinos (Málaga). (PP. 4746/2006).	236	07-12-06
<b>ORDEN</b> de 22 de noviembre de 2006, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.	240	14-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga. (PP.4875/2006).	248	27-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 23 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Granada. (PP. 5190/2006).	2	03-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2006/2007 y las correspondientes normas de aplicación. (PP.5191/2006).	3	04-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se prorrogan los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua vigentes		

NORMA	BOJA	FECHA
en las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	4	05-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 25 de septiembre de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Jaén. (PP. 4102/2006).	5	08-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Linares. (PP. 5321/2006).	10	15-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de San Fernando (Cádiz). (PP. 4/2007).	13	18-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 20 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 93/2007).	14	19-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 20 de diciembre de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Cádiz. (PP. 5435/2006).	14	19-01-07
<b>ORDEN</b> de 15 de enero de 2007, por la que se fija el precio público a percibir por la venta de publicaciones editadas por la Consejería.	20	26-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 21 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Úbeda (Jaén). (PP. 3/2007).	22	30-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 258/2007).	23	31-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Córdoba. (PP. 224/2007).	27	06-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la		

NORMA	BOJA	FECHA
que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Sevilla. (PP. 280/2007).	27	06-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Cádiz. (PP. 257/2007).	27	06-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan Tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Granada. (PP.207/2007).	27	06-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 18 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Cádiz. (PP. 251/2007).	27	06-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Málaga. (PP. 206/2007).	28	07-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 19 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Córdoba. (PP. 277/2007).	28	07-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 16 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Granada. (PP. 278/2007).	29	08-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la estación de autobuses de Jaén. (PP. 155/2007).	30	09-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Córdoba y Cardeña (Córdoba). (PP. 279/2007).	33	14-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 6 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PP. 508/2007).	38	21-02-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 6 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Málaga. (PP. 552/2007)	46	06-03-07

NORMA	BOJA	FECHA
<b>RESOLUCIÓN</b> de 15 de febrero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Granada. (PP. 616/2007).	46	06-03-07
<b>ORDEN</b> de 16 de febrero de 2007, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.	50	12-03-07
<b>ORDEN</b> de 12 de febrero de 2007, por la que se fijan los precios públicos de determinadas publicaciones editadas por la Consejería.	51	13-03-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 21 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PP. 113/2007).	52	14-03-07
<b>PRESUPUESTOS</b>		
<b>RESOLUCIÓN</b> de 30 de octubre de 2006, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al tercer trimestre de 2006.	247	26-12-06
<b>LEY</b> 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.	251	30-12-06
<b>LEY</b> 12/2006, de 27 de diciembre, sobre Fiscalidad Complementaria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	251	30-12-06
<b>CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY</b> 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007 (BOJA núm. 251, de 30.12.2006).	21	29-01-07
<b>TEJIDO EMPRESARIAL</b>		
<b>DECRETO</b> 21/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía en los años 2007, 2008 y 2009.	27	06-02-07

NORMA	BOJA	FECHA
<b>TURISMO</b>		
<b>ORDEN</b> de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.	239	13-12-06
<b>ORDEN</b> de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.	239	13-12-06
<b>RESOLUCIÓN</b> de 28 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se aprueba el Formato para el diseño y presentación de los Programas de Turismo Sostenible elaborados en el marco de la Orden que se cita, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.	14	19-01-07
<b>URBANISMO Y VIVIENDA</b>		
<b>DECRETO</b> 213/2006, de 5 de diciembre, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga.	250	29-12-06
<b>ORDEN</b> de 27 de diciembre de 2006, de concesión de subvenciones previstas en la Orden que se cita en materia de Arquitectura y Vivienda.	9	12-01-07
<b>DECRETO</b> 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio		

NORMA	BOJA	FECHA
de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.	10	15-01-07
<b>DECRETO</b> 226/2006, de 26 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 2/2001, de 9 de enero, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral.	11	16-01-07
<b>DECRETO</b> 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.	11	16-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.	18	24-01-07
<b>RESOLUCIÓN</b> de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se efectúa la primera convocatoria del año 2007 de concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de Arquitectura y Vivienda.	19	25-01-07

## CALENDARIO DE DIFUSIÓN

**Enero**

L	M	X	J	V
1	2	3 H AF-PR	4 IPC.ZE (a)	5 TPUE
8	9 TV	10 IPI IPIAN	11 CNT.UE (2ªe) IVGSA	12 IPC
15	16 SM	17 IPC.UE	18	19 V - PV - TI AFEXT
22	23 CTH	24 IASS	25 IPRI	26 EPA
29 ICM	30 H	31 TPUE / IPC.ZE (a) EOAT		

**Febrero**

L	M	X	J	V
			1	2 AF-PR IPI
5 ECTA IPIAN	6	7 IPCA (a) TV	8 IVGSA	9
12	13 PIB (a) PIB.UE (a)	14 SM	15	16
19 BEA	20 IPC AFEXT	21 CNTR	22 IASS	23
26 IPRI	27 H	28 IPC.UE / TPUE CTH / IPCA (a)		

**Marzo**

L	M	X	J	V
			1 IPC.ZE (a)	2 AF-PR
5 CRTA EOAT	6 IPI / IPIAN CNT.UE (1ªe)	7	8 TV	9 IVGSA
12	13 IPC	14 ICM EMPUE	15 ETCL IPC.UE	16
19	20 AFEXT SM	21	22	23 CTH
26 IPRI	27 H	28 IASS	29 ICM IPC (a)	30 IPC.ZE (a) / TPUE SF / EOAT

**Abril**

L	M	X	J	V
2	3 AF-PR	4 IPI	5	6
9 IPIAN IVGSA	10	11	12 CNT.UE (2ªe)	13 IPC
16 IPC.UE TV	17 SM	18	19 AFEXT	20 V - PV - TI
23 CTH	24 IASS	25 IPRI	26 H ICM	27 EPA IPCA (a)
30 IPC.ZE (a) EOAT				

**Mayo**

L	M	X	J	V
	1	2 TPUE	3	4 AF-PR IPI
7 ECTA IPIAN	8 IVGSA	9	10 TV	11 IPC
14 PIB (a)	15 PIB.UE (a)	16 IPC.UE	17 SM	18
21 BEA AFEXT	22	23 CNTR	24 CTH	25 IPRI
28 IASS	29 ICM	30 H IPCA (a)	31 IPC.ZE (a) EOAT	

**Junio**

L	M	X	J	V
				1 CNT.UE (1ªe) TPUE
4 AF-PR CRTA	5 IPI IPIAN	6	7	8 TV
11 IVGSA	12 SM	13 IPC EMPUE	14 IPC.UE	15 ETCL
18	19 AFEXT	20	21 IASS	22 CTH
25 IPRI	26	27 H	28 ICM	29 IPC.ZE (a) SF / EOAT

**Julio**

L	M	X	J	V
2	3 AF-PR TPUE	4	5 IPI IPIAN	6 TV
9	10 IVGSA	11	12 IPC CNT.UE (2ªe)	13
16 SM IPC.UE	17	18	19 AFEXT	20 V - PV - TI
23 CTH	24 IASS	25 IPRI	26 H	27 EPA
30 ICM	31 TPUE IPC.ZE (a) / EOAT			

**Agosto**

L	M	X	J	V
			2 AF-PR	3 BEA / IPI ECTA
6 IPIAN IVGSA / TV	7	8	9	10 IPC
13	14 PIB.UE (a) PIB (a)	15	16 IPC.UE SM	17
20	21 AFEXT	22	23 CTH	24 IASS
27 IPRI	28	29 CNTR	30 ICM	31 IPC.ZE (a) TPUE / EOAT

**Septiembre**

L	M	X	J	V
3 H	4 AF-PR CNT.UE (1ªe)	5	6 TV	7 IPI
10 CRTA IVGSA	11 IPIAN	12	13 IPC EMPUE	14 IPC.UE
17 SM	18	19 AFEXT	20 ETCL	21 IASS
24 CTH	25 IPRI	26 H	27 ICM	28 IPC.ZE (a) EOAT

**Octubre**

L	M	X	J	V
1	2 AF-PR TPUE	3	4	5 IPI
8 IPIAN	9 IVGSA	10 TV	11 CNT.UE (2ªe) IPC	12
15	16 IPC.UE SM	17	18 AFEXT	19 V - PV - TI
22	23 CTH	24 IASS	25 IPRI	26 EPA
29 ICM	30 H	31 IPC.ZE (a) TPUE / EOAT		

**Noviembre**

L	M	X	J	V
			1	2
5 AF-PR ECTA	6 IPIAN IPI	7	8	9 IVGSA
12 TV	13	14 PIB.UE (a) PIB (a) / IPC	15 IPC.UE	16
19 SM BEA	20 AFEXT	21 CNTR	22 IASS	23 CTH
26 IPRI	27	28 ICM	29 H	30 IPC.ZE (a) CNT.UE (1ªe) / EOAT

**Diciembre**

L	M	X	J	V
3 TPUE CRTA	4 AF-PR	5 IPI	6	7
10 IPIAN	11 IVGSA	12 EMPUE TV	13	14 IPC.UE IPC
17 SM	18 ETCL	19 AFEXT	20 IASS	21 CTH
24	25	26 IPRI	27 ICM	28 EOAT
31				

**AF-PR** Afiliación y Paro Registrado (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)  
**AFEXT** Afiliación de extranjeros (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)  
**BEA** Barómetro Empresarial de Andalucía (IEA)  
**CNTR** Contabilidad Nacional Trimestral (INE)  
**CRTA** Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía (IEA)  
**CTH** Coyuntura Turística Hotelera (INE)  
**CNT.UE (1ªe)** Cuentas Nacionales Trimestrales de la UE (Primera Estimación) (Eurostat)  
**CNT.UE (2ªe)** Cuentas Nacionales Trimestrales de la UE (Segunda Estimación) (Eurostat)  
**ECTA** Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (IEA)

**EMPUE** Empleo de la UE (Eurostat)  
**EOAT** Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos (INE)  
**EPA** Encuesta de Población Activa (INE)  
**ETCL** Encuesta Trimestral de Coste Laboral (INE)  
**H** Hipotecas (INE)  
**IASS** Indicadores de Actividad del Sector Servicios (INE)  
**ICM** Índice de Comercio al por Menor (INE)  
**IPC** Índice de Precios al Consumo (INE)  
**IPCA (a)** Índice de Precios al Consumo Armonizado de España Indicador Adelantado (INE)  
**IPC.ZE (a)** Índice de Precios al Consumo de la Zona Euro Indicador Adelantado (Eurostat)  
**IPCUE** Índice de Precios al Consumo de la UE (Eurostat)

**IPI** Índice de Producción Industrial (INE)  
**IPIAN** Índice de Producción Industrial de Andalucía (IEA)  
**IPRI** Índice de Precios Industriales (INE)  
**IVGSA** Índice de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía (IEA)  
**PV** Precio de la Vivienda (Ministerio de Vivienda)  
**PIB (a)** Producto Interior Bruto España (Avance Trimestral) (INE)  
**PIB.UE (a)** Producto Interior Bruto UE (Avance Trimestral) (Eurostat)  
**SF** Agregados del Sistema Financiero (Banco de España)  
**SM** Sociedades Mercantiles (INE)  
**TPUE** Tasa de Paro en la UE (Eurostat)  
**TI** Transacciones Inmobiliarias (Ministerio de Vivienda)  
**TV** Transporte Urbano de Viajeros (INE)  
**V** Viviendas Iniciadas y Terminadas (Ministerio de Vivienda)